

14-6-60 al 30-9-67

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO <sup>79</sup>  
DE  
PLENO  
ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

60

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

ACTAS DE PLENO 1960-1967









Provincia de BADAJOS Partido de MÉRIDA

Término municipal de LA GARROVILLA

Año 1960

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

LA GARROVILLA a primero de Junio de mil novecientos sesenta



El Jefe de 10 az

*[Handwritten signature]*

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayunt. Pleno celebre, concernientes a su cometido, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a primero de Junio de mil novecientos sesenta

El Secretario

*[Handwritten signature of the Secretary]*



V.º B.º

El Alcalde

*[Handwritten signature of the Mayor]*

Grupos I núm 66-A

Exención - Ley de Regim. Local 673-6-



Término municipal de la provincia de

AÑO 1900

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

del Ayuntamiento de

En la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de este día de mes de año, se acordó lo siguiente:

1.º Se aprobó el presupuesto de este año, que se adjunta a las actas de esta sesión.

2.º Se acordó que el Ayuntamiento se encargue de la limpieza pública de este municipio.

3.º Se acordó que se abra un expediente para la adquisición de un terreno para el uso de escuela.

4.º Se acordó que se abra un expediente para la adquisición de un terreno para el uso de casa de vecindad.

5.º Se acordó que se abra un expediente para la adquisición de un terreno para el uso de casa de vecindad.



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 14 de Junio de 1960

Sus asistentes

- Alcalde-Presidente
- D. Ant.º Luis Rodríguez Domínguez
- Concejales
- ~ D. Juan Martínez Piñoncha
- ~ Fermín Robledo Sánchez
- ~ Miguel Jimenez Amínjar
- ~ Elías Gomez Gomez
- ~ Jose Carion Perer
- ~ Andres Calle Alvarer
- ~ Jose Carreto Gomez
- Secretario
- ~ Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarzosa a catorce de Junio de mil novecientos sesenta; cuando los veintidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunales los Ses que al cuarenta y seis componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodríguez Domínguez, asistidos de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar.

Deja de asistir en excusa el Concejales Sr. Rodrigo Lotero Andujar.-

aprobacion de acta anterior para tomar validamente acuerdos, declara abulta publicamente el acto, concurriendo por la lectura del acta anterior que se aprueba por unanimidad.-

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abulta publicamente el acto, concurriendo por la lectura del acta anterior que se aprueba por unanimidad.-

En otro asunto de la convocatoria referido a la adquisicion de terreno para construir un Grupo Escolar de tres Secciones, actualmente en construccion, y para las Casas de los Maestros, cuya necesidad se tuvo en cuenta al calcular el que se necesitaba para el Grupo Escolar, al sitio conocido por "Tierras Viejas", entre el nucleo de poblacion y el Barrio de Reyes Hermitas, situado a la calle Puente Collado, a la mano derecha, en un terreno propiedad de Sr. Juan Jimenez Gomez.-

Ala vista del expediente tramitado para la adquisicion del terreno con la finalidad que se dice, al que resulta haber sido el Sr. Jimenez Gomez el unico vecino que ofrecio terreno para esta construccion, acultando tambien del propio expediente que los peritos tasadores del terreno citado fijan en un valor de veinte pesetas el metro cuadrado, la Corporacion por unanimidad acordó:

1º Aprobar el expediente tramitado para la adquisicion del

Compra de terreno para  
Grupo Escolar y Casas de  
Maestros y aportación para  
la construcción de estas

terreno con el fin expuesto.-

2.º Adquirir mil doscientos cincuenta metros cuadrados  
en el citado sitio de "Tierras Negras", de la finca propiedad de  
Don Juan Guzmán Gómez, cuyo terreno tendría cincuenta  
metros de largo y veinticinco de fondo, en la parte derecha  
de la citada calle de Puerto Collado, para construir el Grupo  
y las casas de los maestros.-

3.º Que se notifique este acuerdo al vendedor Sr. Juan  
Gómez y se cumplan todos los trámites necesarios y legales  
para la habilitación de créditos con cargo al superavit  
sin aplicación de la última liquidación de presupuestos,  
en el que habrán de incluirse además de los veinticinco  
mil pesetas importe de la compra del terreno, la cantidad  
que prudencialmente se crea necesaria para los gastos de  
escritura, inscripción, etc, etc, quedando al Sr. Alcalde para  
comparar en representación de este Ayuntamiento al otor-  
gamiento de la correspondiente escritura notarial y cuantas  
gestiones más fueran necesarias

4.º Que se ofrezca este terreno para la construcción de las Casas  
de los Maestros al Ministerio de Educación Nacional por conducto  
de la Junta Provincial de Construcciones Escolares

5.º Que se ofrezca también al Ministerio de Educación Nacional  
por conducto de la Junta Provincial de Construcciones Escolares  
la aportación de este Ayuntamiento del 15% que resulte del  
total coste de las construcciones de las casas de los maestros, ha-  
ciendo para ello la correspondiente habilitación de crédito  
en cantidad de cincuenta mil pesetas, c. que puede ascen-  
dir aproximadamente el gasto, con cargo al superavit sin  
aplicación de la última liquidación de presupuestos. -

Para todo a otro asunto de la convocatoria, para  
el nombre que ha de darse al Grupo Escolar de tres Secciones  
en construcción, la Corporación por unanimidad acordó apla-  
zar este acuerdo para otra sesión, a fin de que los Sr. Concejales  
tengan más elementos a juicio

Nombre del nuevo Grupo  
Escolar, aplazado para otra  
sesión







Seguidamente se para a otros asuntos de convocatoria y de orden de la Periducia y de Libertad de cuenta o lectura de las vivientes instancias presentadas y escritas por vecinos, todos ellos solicitando les sea concedido un trozo de terreno en las Eras del Monte para construir una vivienda destinada a casa-habitación de ellos y sus familiares.-

La Corporación que conoce las dificultades con que estas familias se enfrentan para su instalación, continuando la interpretación de la Corporación anterior y el espíritu de su Excmo. el Jefe del Estado, para dar facilidades a estas clases modestas, a fin de que puedan construir en propia casa-habitación, después de examinar estas y examinar el mayor derecho y necesidad - por unanimidad acordó conceder un trozo de terreno para una edificación a los siguientes solicitantes: Martín Romo - Cacereño.- Pablo García Sanchez.- Antonio Fernández Vega.- Cristino Ruiz Fernández.- Rufino Olivares Jones.- Manuel Álvarez Castillo.- Ventura Rodríguez González.- Sebastián Ramos Collado.- Rafael Sánchez Montero.- Basilio Ramírez Ramírez.- Bernardino Fajuelo Fernández.- Jacinto Domínguez Vaqueiro.- y Benigno Miranda Cabezas, y José Sánchez Sánchez, en total catorce.

También por unanimidad se acuerda en su consideración la Corporación con menor derecho las escritas por Antonio Picillo Gómez.- Rafael Robles Romo.- Juan Castillo Fernández.- Antonio Romo Jones.- José Maximino Díaz.- Francisco Cienfuegos González.- José Caudado Vasquez.- Antonio Cantos Raya.- Alfonso Carrato Jiménez.- Manuel Caballero Romero.- Joaquín Ortiz Viela.- y Paula Álvarez Cerro.- en total doce.-

Seguendo por unanimidad el acuerdo de que las construcciones se lleven a efecto en las condiciones que fueran fijadas por acuerdo de la Corporación anterior de fecha 10 de Mayo de 1944, que consta a los folios 25 y 26 del libro de actas del Ayuntamiento Pleno que empezó en 12 de Diciembre de 1942 y terminó en 30 de Diciembre de 1947, de los que resultan como más valientes: Qui

Resolución de la  
vecinos para construir  
sus viviendas y de ne-  
gación a otros

la cesion es gratuita; que la altura del edificio ha de ser igual a las casas ya construidas, debiendo ser terminada en el plazo de tres años, pues en caso contrario pasaria lo edificado a beneficio del Ayuntamiento, sin lugar a su denuncia ni reclamacion alguna; que las viviendas una vez construidas no pueden venderse hasta pasados los ocho años de la fecha de construccion; que para legalizar la propiedad de estas viviendas sera necesaria una certificacion del acuerdo de cesion del terreno por este Ayuntamiento; que la edificacion ha de comenzar necesariamente en el plazo de seis meses a contar de la fecha de notificacion del acuerdo de cesion, decayendo el derecho del beneficiario en caso contrario, para ser cedido el solar a otro vecino que pudiera llevarla a efecto en el plazo fijado; y que se notifique a los interesados solicitantes.

Acto segundo se pasa a otro asunto de la convocatoria relacionado con la adquisicion de material y mobiliario escolares a las tres Secciones de que ha de constar el Grupo Escolar en construccion, y despues de un ligero cambio de impresiones, la Corporacion despues de conocer que del total importe la Direccion General ha donado para estas Secciones al Grupo Escolar el cincuenta por ciento del costo del material y mobiliario, por unanimidad acordó:

1.º Que con cargo al superavit en aplicacion de la ultima liquidacion de presupuestos se habiliten treinta mil pesetas que se creen necesarias para la adquisicion de material escolar y mobiliario conductos a las citadas tres Secciones de que el Grupo se compone, para pago de la mitad del costo total, por cuanto la Direccion General tiene ofrecido la otra mitad cumpliendo para ello los requisitos establecidos por la vigente Ley de Presupuen Local y Replanteo de los Hacendos Locales, como cualesquier otros necesarios.

2.º Que se solicite a la Direccion General el importe total del material escolar y mobiliario para estas tres Secciones, la mitad con cargo a la donacion ofrecida y la otra mitad restante

Adquisicion de material y mobiliario escolar y habilitacion de crédito





un cargo a este Ayuntamiento, pero que habida cuenta de la calidad y características del mobiliario y material que la Dirección General tiene adquirido, por cuanto lo hace en grandes proporciones, sería la forma de dotar a estas Secciones además de un material mejor confeccionado y de mejor calidad, que todo el futuro uniforme para que no exista desigualdad entre el adquirido por la Dirección y el que se facilitara por otras causas a este Ayuntamiento.

3º Que si la Dirección General no proveyera del completo de material a las tres Secciones del Cuerpo, se invita que ha de ser de cargo del Ayuntamiento a efecto de que se proceda a la adquisición cumpliendo los requisitos de subasta y concurso a que se refiere el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 7 de Julio de 1953. -

Segundamente en otro asunto de la convocatoria, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal a los vecinos Ana Correa Ramires, y Manuel Rodríguez Miranda, con residencia en la calle de Ricardo Aparicio y López de Ayala, respectivamente, por carecer de medios de fortuna y necesitar su auxilio; y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados.

Parando a otro asunto de la convocatoria relacionado con la provisión en propiedad de una plaza vacante de Guardia Municipal, que fue puesta a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con escrito nº 321 de fecha 9 de Febrero pasado, para ser provista en propiedad y turno libre, publicándose el concurso para su provisión en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 73 de fecha 27 de Marzo próximo pasado habiéndose celebrado los ejercicios de concurso por el día dos del actual, ante el Tribunal constituido al efecto conforme a lo que el

Yngreso en la Beneficencia  
de Ana Correa Ramires  
y Manuel Rodríguez Mi-  
randa





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1.960.-

Pres. Asistentes:

- Aldede- Presidente.
- Primer Te. de Aldede.
- D. Juan Martínez Cidancha
- Concejales:
- D. Toribio Lobado Sánchez
- " José Carreto Gómez
- " Miguel Jimenes Andujar
- " José Carrión Pérez
- " Andrés Calle Alvarez
- Secretario Actal.
- D. José Alarcón Alarcón

En la Villa de La Granavilla a veinte de Julio de mil novecientos sesenta; siendo las veintidos horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Aldede en funciones de Aldede- Presidente de este Ayuntamiento, por permiso del titular, Don Juan Martínez Cidancha, asistidos de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar. -

Dejan de asistir sin excusa, a pesar de estar citados los Concejales D. Elio Gómez Gómez y D. Rodrigo Lettero Andujar. -

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Por la Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la marcha ininterumpida pero lenta que lleva la campaña en pro del revoco y limpieza de fachadas, lo que pone de manifiesto la buena voluntad del vecindario para cumplir lo ordenado por el Ayuntamiento pero que la situación económica de muchos les hace no haberlo hecho dentro del plazo dado y que como a todas estas terminó el día último de Junio pasado, por lo que teniendo en cuenta estas razones, propone al Ayuntamiento Pleno, se amplie indicado plazo hasta el día treinta y uno de Agosto próximo. - El Ayuntamiento después de un ligero cambio de impresiones, acuerda por unanimidad prorrogar el plazo de limpieza, revoco y revoco de fachadas hasta el día treinta y uno de Agosto próximo; subsistiendo todos los demás extremos acordados sobre el mismo. -

En otro asunto de la convocatoria referido a la designación con un solo nombre a la antigua calle de la Estación, y que en la actualidad frecuentada lleva los de Ricardo

Aprobación acta anterior

Ampliación del plazo para la limpieza, revoco y revoco de fachadas

Aponcio y Tte. Coronel Castejón, por uno solo para toda esa amplia vía local que recuerda una gesta o hecho de fama mundial, nacional o provincial, después de detenido examen y amplia deliberación, se somete dicha determinación a votación de los señores y después de celebrada la misma da el siguiente resultado:

Dar nuevo nombre a la antigua calle de la Estación

Votan en favor de darle el nombre de "Avenida de Colón": los Concejales D. José Carrion Perez y D. José Carreto Gomes. -

Votan en favor de darle el nombre de "Avenida del Doctor Marañón": los Concejales D. Toribio Osblado Sanchez, D. Miguel Jimenes Andujar y D. Andrés Calle Alvarez. - El Sr. Alcalde emite su voto en favor de que la mencionada avenida se designe con el nombre de Avenida de Colón, por lo que al existir empate y no ser declarado de urgencia el caso, se acuerda repetir la votación en la próxima sesión que el Pleno celebre, a tenor de cuanto prescribe el caso 4º del Artº 226 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local, y así se aprueba por unanimidad. -

Seguidamente y pasando a otro asunto del orden del día, se acuerda que una vez unificada calle de la Estación con un solo nombre, se pro-

Numeraion de la unificada, a su numeración, y teniendo en cuenta el gran número de solares

fixata calle de la Estación sin edificar que aún existen, se numere correlativamente mencionada calle hasta la casa de D. Elias Gines Gines, por el lado de los pares y hasta la casa de D. Luis Goday Fragera por el lado de los naves. -

El Ayuntamiento después de deliberar sobre el asunto así lo acuerda por unanimidad. - Al propio tiempo que se adquirieran las placas de numeración necesarias para ponerlas en el más breve plazo de tiempo posible y que el importe de estas se cobre a los interesados. -

- Pasando a otro asunto y en el que se refiere a la obra que es necesario hacer en los techos del Cuartel de la Guardia Civil, y después de examinar el proyecto y presupuesto que presenta el Albañil Lorenzo Marin Parra y pareciendo muy elevados los precios que el mismo da se acuerda por unanimidad ver a otros Albañiles y ver quien lo hace en mejores condiciones, por lo que se nombra al Concejale D. Miguel Jimenes Andujar, para que lo gestione y proponga en la próxima sesión. -

Seguidamente y pasando a otro asunto del orden del día y visto





Inclusion en Beneficencia de tres vecinos

el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acuerda incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal de esta Villa, a los vecinos Juan-Maria Martínez Flores, con domicilio en calle General Cascajo; José Aguilera González, con domicilio en Punter Cellado y Francisco Ramos Cellado en Punter Cellado, y sus familiares respectivas

Permiso y despedida del Sr. Alcalde titular D. Antonio Luis Rodríguez

Por el Señor Alcalde en funciones se da cuenta que el Señor Alcalde titular, cameció a disfrutar el permiso de un mes concedido por el Excmo. Señor Gobernador el día diez y seis del actual; y en este preciso momento entra en el Salón de Sesiones el Señor Alcalde titular Don Antonio - Luis Rodríguez Murado, manifestando que el objeto de su visita es despedirse de la Corporación reunida, ya que espera que durante el mes que tiene de permiso oficial, le sea aceptada por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, la dimisión de su cargo que tiene presentada, con cariñosas palabras se despide, y pide a todos sigan trabajando en pro del bien y prosperidad de España en general, y de nuestro pueblo en particular. -

Le contesta con iguales muestras de sinceros afectos el Alcalde en funciones Don Juan Martínez Cidueña. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintitres y media horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los señores asistentes

de que como Secretario certifico, -



Juan Martínez

José Cano

Antonio Gallego

Antonio Cano

León Casado

Alfonso







Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Agosto de 1960

Tres asistentes

Presidente

D. Alvaro del Solar y Lombes  
 Sub-jefe Pol. del Movimiento

Concejales

D. Juan Martínez Cidoncha

" Tonibio Doblado Sánchez

" Miguel Jiménez Andujar

" Rodrigo Soltero Andujar

" Andrés Calle Álvarez

" José Carrero Gómez

" Alcalde designado

D. Agustín Gragera Pérez

Secretario

D. Andrés González González

En la villa de Sta Gamorreña a raíz de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas de este día se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dice que componen este Ayuntamiento presididos por D. Alvaro del Solar y de Lombes por delegación del Excmo. A. Gobernador Civil de la Provincia según esento credencial que exhibe n.º 1.538 de fecha 27 del pasado julio asistidos de mi el Secretario al objeto de pro-mover del cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento a D. Agustín Gragera Pérez según consta en la convocatoria cursada al efecto en forma de ley. -

Dejan de asistir los Concejales D. Elías Gómez Gómez y D. José Carrero Pérez que se encuentran ausentes. -

Abierta el acto por la presidencia se da lectura de un escrito del Gobernador Civil, sup.º 1.º, de fecha 21 de Julio pasado, n.º 1.470 por el que se nombra Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento a D. Agustín Gragera Pérez que se encuentra presente, acepta el cargo y pedido juramento dice: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y apartar mi conducta a la dignidad del cargo. -

La presidencia le contesta:

"Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". -

Terminado el juramento la presidencia pone en posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Agustín Gargera Pérez, entregándole la credencial y las insignias o atributos de su cargo.

Se da por terminado el acto a las veinte y media horas mandando levantar la presidencia la presente acta que firman todos los Sr. asistentes de que como Secretaris certifico:



*[Signature]*

Juan Martínez *[Signature]*

*[Signature]*

Andrés Cruz

*[Signature]*

León Delgado

*[Signature]*



# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Agosto de 1.960.

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Agustín Grajera Pérez.

Concejales:

D. Juan Martínez Cidamecha

" Toribio Doblado Sánchez

" Miguel Jiménes Andujar

" Elix Gámez Gámez

" José Cayán Pérez

" Rodrigo Soltero Andujar

" Andrés Calle Álvarez

Secretario:

D. Andrés González González

En la Villa de La Granavilla a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta: siendo las veintuna y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.-

Deja de asistir por encontrarse ausente el Concejil D. José Carreto Jiménes, y por dimisión del cargo D. Feliciano Martínez Jiménes.-

La Presidencia en vista de la asistencia bastante, para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobación acta anterior.

En otro asunto, vista la propuesta de Habilitaciones de Créditos por Suplemento al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto, que formula el Secretario-Interventor, y ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria del día veintiseis del pasado Junio.- Considerando que el superavit que arroja la última liquidación de presupuesto, presenta la cifra de doscientas quince mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con veintidos centimos, de lo que se ha hecho otro Suplemento de Crédito con cargo a este superavit, de 36.830-55 pts, quedando por tanto un sobrante de 178.636-67 pts. ciento setenta y ocho mil seiscientas treinta y seis pesetas con sesenta y siete centimos, con lo que puede atenderse a las Habilitaciones propuestas con carácter de inaplazables, a que este Expediente se refiere, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.-

Habilitaciones de créditos

Considerando.- Que la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales, contenidas en el artículo 691 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por decreto de 24 de Junio de 1.955.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las habilitaciones de créditos propuestas, que fija en las cantidades siguientes

Cap. Art. Párrafo	Superavit existente		Impugnados habituados		Quedan		Finca a que se destinan los créditos que se habilitan
	120	pt	120	pt	120	pt	
6-1-72a			9.500	-			Para adquisición de una máquina Retti-musa marca His-pano-Olivetti, con destino a estas oficinas
6-1-72b			30.000	-			Para compra de terrenos para construir un Grupo Escolar de tres Secciones, y Casas de los Maestros, y gastos.-
6-1-72c	178.636	67	48.000	-	61.136	67	Para aportación del 15% del Aqtl para construcción de las Casas de los Maestros y gastos.-
6-1-72d			30.000	-			Para material escolar, y mobiliario con destino al Grupo Escolar de tres Secciones, y gastos.-
Total			117.500	-			

Con otro asunto de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura de un escrito que presenta D. Francisco García Díez, Agente de la Compañía de Seguros "El Ocaso" S.A. con domicilio en Mérida, Santa Catalina 33 por el que solicita la concesión de terreno en el Cementerio, para construir quince nichos, uno debajo y dos encima

Cesión de terrenos en el Ce-  
menterio a la Compañía de Seguros  
El Ocaso S.A. para construir  
trece nichos

La Corporación cambió ligeras impresiones, y por unanimidad acordó ceder a la citada Compañía terrenos para la construcción de trece nichos, uno debajo, y dos encima, o lo que es igual tres grupitos de tres nichos cada uno, por el precio de veinticinco pesetas metros cuadrados, resultando de ello una cantidad de metros cuadrados, a ocupar igual a diez y ocho que a veinticinco pesetas cada uno, importan novecientos cincuenta pesetas según resulta de la Ordenanza vigente para este tipo de construcciones consuecidas por parteón; y que se notifique al interesado por medio de certificación de este acuerdo.-

Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del Pliego de Condiciones jurídico-administrativas y económicas para llevar a efecto mediante subasta pública el arriendo de los aprovechamientos de invernadero de la finca "Las Yaxillas", y "Ceras del Monte", propiedad de este Municipio, durante el año 1960-61, que consta de quince cláusulas reguladoras de la forma de hacerse el aprovechamiento y demás formalidades en una y otra finca, y los requisitos precisos para optar a la subasta, cuyo Pliego de Condiciones había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente, y no se había producido re-



Aprobación Pliego de condiciones aprovechamientos de invernadero "Jarillas" y Eraso del Monte

clamación alguna, durante el periodo de exposición al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189 de fecha 20 del actual.-

En su vista la Corporación por unanimidad aprobó el expresado "Pliego de Condiciones" en la misma forma en que había sido redactado y discutido favorablemente por la Comisión Permanente, sin emienda ni modificación alguna, que figura unido al Expediente de su razón; y que se acompañe certificación de este acuerdo a expresado Expediente:-

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia hace una exposición amplia de la cantidad de trabajos que actualmente pesa sobre estas Oficinas, y particularmente por el que ofrece el Juzgado de Paz, siendo insuficientes el personal con que este Ayuntamiento cuenta por lo que se ve en la necesidad de exponer al Ayuntamiento, la conveniencia de que en el nuevo presupuesto para el año de 1.961, se consiguiera créditos para recurrir a temporeros en determinadas épocas del año.-

Consignación de créditos para trabajos de temporeros

La Comisión después de un cambio de impresiones entiende esta necesidad y por unanimidad acordó que en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1.961 se consiguiera Cines mil pesetas, para recurrir al trabajo de temporeros, en las épocas del año en que fueran necesarias.-

Seguando el orden de la convocatoria por la presidencia, se expone la necesidad de volver a poner al cobro el Arbitrio sobre "Rodaje o Anarste de vehículos por las vías Municipales" que había estado aplazado el cobro algunos años, por no ser necesarios sus ingresos toda vez que se nivelaba sin necesidad de esto el presupuesto, pero que vista la necesidad de arbitrar recursos para entender a mayores obligaciones de la Corporación, se hacía necesario volver a poner en marcha el cobro de este arbitrio para proporcionar mayores ingresos, necesarias a la Hacienda Local.-

2ª puesta en marcha del arbitrio sobre rodaje por las vías municipales

La Corporación cambia ligeras impresiones interpretando como necesaria la puesta al cobro de este Arbitrio para incrementar los ingresos necesarios a la Hacienda Local, a fin de llegar a la adecuada nivelación del Presupuesto Municipal Ordinario, acordando por unanimidad que se proceda al cobro de este Arbitrio, desde primero de Enero

de 1.961 para este ejercicio y posteriores si fuera necesario, con la Tarifa para cobro que consta en la Ordenanza aprobada al efecto con fecha 18 de Junio de 1.946.-

Seguidamente en otro asunto de la ensaenateria, y a tenor de lo preceptuado en el N° 25 del Art° 444 y concordantes de la Ley de Regimen Local, texto refundido, aprobado por decreto de 24 de Junio de 1.955 y los artículos 217 al 220 del Reglamento de las Haciendas Locales, aprobado por decreto de 4 de Agosto de 1.952, la Corporacion oida la Memoria de la Alcaldia, de la que resulta la necesidad de arbitrar recursos para nivelar el presupuesto de ingresos, deficitario con los actuales, despues de un ligero de cambio de impresiones, por unanimidad acordó, imponer un "Derecho" por el tránsito de animales domesticos por las vias Municipales, prosediendose a continuation, a la redaccion y aprobacion tambien por unanimidad de la Ordenanza fiscal que ha de regirlo; y que se remita anuncio de exposicion al publico al Boletin Oficial de la Provincia, fijandose tambien en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince dias, puedan presentarse las reclamaciones tanto contra la imposicion, enanto contra la Ordenanza, por los interesados, sometiendose despues a la aprobacion superior del Ilmo. Señor Delegado Provincial de Hacienda.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesion siendo las veintitres horas, de lo enal se extiende la presente Acta, que una vez leida y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.-



*[Handwritten signature]*

Juan Martinez

P. Soltero

Canor

Ribera Colledo

*[Handwritten signature]*

Andrés

Juanfama

Derecho por tránsito de animales domesticos por las vias municipales





# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre 1960

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grayera Pérez

Concejales:

D. Juan Martínez Cidoucha

" Toribio Doblado Sánchez

" Miguel Jiménez Andujar

" Elías Gómes Gómes

" José Carrion Pérez

" Rodrigo Soltero Andujar

" Andrés Calle Alvarez

" José Carro Gómes

Secretario. -

D. Andrés González González

En la Villa de la Granavilla a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta; siendo las veintidos horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grayera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

Separado de la Corporación por dimisión no asiste el que era Concej. D. Feliciano Martínez Jiménez. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Aprobación acta anterior -

Reparación de la cubierta del Cuartel y otras ligeras

En otro asunto del orden del día, relacionado con la reparación en la cubierta del Cuartel de la Guardia Civil, y otras ligeras como reparaciones en los pisos, en las techas rasas y ampliación de la acometida hasta el segundo patio, la Corporación cambia impresiones de las que resulta de carácter inaplazable la necesidad de reparar particularmente toda la cubierta o tejado por las malas condiciones de seguridad en que se encuentran, amenazando que pudiera desplomarse, y con ello producir desgracias personales, acordando por unanimidad designar una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y compuesta por los Concejales D. José Carrion y D. Toribio Doblado, con asistencia del Secretario para evaluar los metros machados de cubierta y el gasto de estas otras pequeneces, debiendo para ello hacerse el consiguiente suplemento de crédito con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto, encargándose la Alcaldía del cumplimiento de las demás obligaciones para dar cumplimiento a lo prescrito en la materia. -

Pasando a otro asunto después de cambiar ligeras impresiones, la Corporación por unanimidad acordó poner a las calles del Barrio de Reyes Puertas los nombres que a continuación se expresan: Doctor Fleming, a la primera travesía entrando por la calle Pinter Collado, que empieza en la casa de Antonio Sánchez González, y ter-

mina en la de Manuel Dios Román. -  
Francisco Pizarro, a la segunda travesía entrando por la calle del Teniente Pintado, que empieza por Pluminado Ramos Calzado y termina en Manuel Dios Apalo. -

Fernán Cortés, a la tercera travesía entrando por la calle de Teniente Pintado que empieza en Juan Castillo Fajuelo y termina en Manuel Fajuelo Hernández. -

26 nombres de calles del Barrio y otras

Pedro de Valdivia, a la cuarta travesía entrando por la carretera de Montijo a Mérida que empieza en un solar de Rafael Torbisco, y termina en la casa de Alonso Ramos Caerero. -

La Corporación entiende de necesidad poner el nombre a otras calles de la localidad y por unanimidad acuerda incluir en el orden del día, requiriendo designaciones de nombres en otras calles como continuación al acuerdo de 20 de Julio pasado. -

Cambiadas impresiones por unanimidad se acordó poner el nombre de Avenida de Colón, a las calles que hoy son Ricardo Aparicio y Teniente Coronel Castrejón, las dos en una que empieza la primera en la plaza de Calvo Sotelo y termina la segunda en el paso a nivel del ferrocarril. -

También y por unanimidad se acordó dar el nombre de Mártires de la Cruzada, a la que es hoy calle de López de Ayala. -

Teniendo el orden del día, en relación con la adquisición de terrenos para construir la plaza de Abastos que se propone, la Corporación, cambia impresiones en cuanto al sitio en que debe ser construida, encontrándose dificultades para adquisición del terreno por las pocas posibilidades, acordándose por unanimidad recabar de la presidencia que ceda un trozo de terreno de la finca conocida por "Huerta del Señor Guagera" en la esquina de la prolongación de la calle Millán Astray con el cruce de la calle Carretera de Mérida. - El Sr. Guagera pone a la disposición del Ayuntamiento un trozo de terreno en la finca desentra de su propiedad, pero teniendo en cuenta que los señalamientos de otras edificaciones que ya tiene hechos no se desmembran por la construcción de esta plaza. -

Adquisición de terreno para Plaza de Abastos y Mercado.

La Corporación cree que hay sobra suficiente para esta nueva construcción, y por unanimidad se acordó que se mida y examine el terreno por una comisión compuesta por la presidencia y los Srs. Carrion y Doble.





do, asistido del Secretario del Ayuntamiento, entendiéndose que si de este reconocimiento y examen resultara terreno suficiente y con capacidad para la construcción de la citada Plaza de Abastos, se disponga de él para su construcción en el menor tiempo posible. - En caso contrario que se informe al Ayuntamiento para hacer designación de otros terrenos. - Procediéndose a su adquisición mediante el cumplimiento de cuanto prescriben las disposiciones en vigor. -

Matadero, - La Corporación por unanimidad acordó que se construya en el trazo de terreno sobrante de la vía pública propiedad del Municipio enclavado en el ángulo que hace la carretera de Mérida con la calle que va detrás de los corrales de la calle José-Antonio, hasta el paso de beber y que por el centro linda con la finca conocida por "El Naranjal". -

Seguidamente en otro asunto de créditos para pago de Derechos Reales como Persona Jurídica del año 1.959, por Secretaría-Intervención, se expone que la propuesta de esta consignación respalden al pago de la obligación que pesa sobre el Ayuntamiento por el año 1.959 y que en la liquidación del Presupuesto del año citado indebidamente se llevó a economías, debiendo haberse dejado en pendiente de pago, para responder de esta obligación en desembolso. -

En su vista la Corporación entendida la exposición hecha por Secretaría-Intervención, considera de la obligación Municipal este pago, y por unanimidad acordó que se consigne en el Presupuesto para 1.961 la cantidad de 3.000,- Pts. que se considera suficiente para atender a aquella obligación de pago. -

A continuación, de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaría D. Alonso Cortés Marín, por el que solicita le sea reconocido el tercer quinquenio con efectos de primero de Enero de 1.961, por cuanto el segundo le fue reconocido, y figura incluido su pago en el Presupuesto para el año 1.956. -

La Corporación a la vista de cuanto en el citado escrito se dice, y previa la debida comprobación, por unanimidad acordó reconocer el tercer quinquenio por servicios prestados al Auxiliar de Secretaría D. Alonso Cortés Marín, con efectos administrativos y económicos de primero de Enero de 1.961, debiendo incluirse en el Presupuesto para el Ejercicio citado los créditos necesarios. -

Reconocimiento para pago por Persona Jurídica el año 1959.

Reconocimiento del 3º quinquenio al Auxiliar D. Alonso Cortés Marín

Reconocimiento del 3º quinquenio al Alguacil D. Pedro Donoso Rodriguez

Acto seguido por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura de un escrito que presenta el Alguacil D. Pedro Donoso Rodriguez, por el que solicita le sea reconocido el tercer quinquenio con efectos de primero de Enero de 1.961, por cuanto el segundo le fué reconocido y figura incluido en pago el Presupuesto para el ejercicio de 1.956.

La Corporación a la vista de cuanto se dice en el citado escrito y previa la debida comprobación, por unanimidad acordó reconocer el tercer quinquenio por servicios prestados al Alguacil de este Ayuntamiento D. Pedro Donoso Rodriguez, con efectos administrativos y económicos de primero de Enero de 1.961, debiendo incluirse en el Presupuesto para el ejercicio citado los créditos necesarios.

**== Ruegos y Preguntas ==**

Por la Presidencia se expone la necesidad de revisar el terreno cedido para solares, y la construcción de éstos en el Barrio de Reyes Huertas designandose una comisión compuesta por la Presidencia y los señores Concejales D. José Carrion y D. Toribio Doblado, asistidos del Secretario a fin de que se rectifique o se acoplen debidamente estas construcciones, que el Ayuntamiento les da su voto de confianza.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintitres treinta horas, de lo cual se extiende la presente Acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
D. Pedro Donoso Rodriguez  
 D. José Carrion  
 D. Toribio Doblado  
 Juan Martinez  
 e Archivero  
 D. Pedro Donoso Rodriguez  
 D. José Carrion  
 D. Toribio Doblado  
 Juan Martinez  
 e Archivero  
 D. Pedro Donoso Rodriguez



# Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961.

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1960.

Sus asistentes

Presidente:

D. Agustín Grayera Pérez

Concejales:

D. Juan Martínez Cidancha

" Toribio Doblado Sánchez

" Miguel Jiménes Andujar

" Elinos Giménes Giménes

" José Carrón Pérez

" Rodrigo Poltero Andujar

" Andrés Calle Álvarez

" José Carreto Giménes

Secretario-Interventor:

D. Andrés González González

En La Granavilla a las diez y seis treinta horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grayera Pérez y con asistencia del Secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.961.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.961, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidas detenidamente las partes que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad:

- 1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.961, formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo sin modificación alguna.
- 2.º Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas para regir durante la vigencia del Presupuesto por unanimidad.
- 3.º Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 683 y siguientes del Texto Refundido de la

vigente Ley de Régimen Local.

4.º Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.961, quedan fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos

Estado de Gastos

Capítulo I	Personal activo	270.387,37 Ptas.
" II	Material y diversos	185.605,87 "
" III	Clases Pasivas	10.551,68 "
" IV	Deuda	4.967,25 "
" V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	12.572,41 "
" VI	Extraordinarios y de capital	11.690,58 "
" VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	16.273,84 "
" VIII	Resultas	
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>512.049,00 "</u>

Estado de Ingresos

Capítulo I.	Ingresos directos	150.387,12 "
" II.	Ingresos indirectos	154.500,00 "
" III.	Tasas y otros ingresos	45.499,00 "
" IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.000,00 "
" V.	Ingresos patrimoniales	126.143,36 "
" VI.	Extraordinarios y de capital	
" VII.	Eventuales e imprevisos	25.519,52 "
" VIII.	Resultas	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>512.049,00 "</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez y siete treinta horas, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, conmigo el Secretario que participo.



*[Handwritten signatures and names of the attendees, including the Mayor and various council members.]*

Acta de discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario del día 13 de Octubre de 1960.

Alcalde - Presidente.

D. Agustín Grayera Pérez  
Concejales:

D. Juan Martínez Cidancha

" Toribio Doblado Pinches

" Miguel Jimenes Andujar

" Elias Gomes Gomes

" José Carrion Pérez

" Rodrigo Lettero Andujar

" José Caroto Gomes

Deja de asistir sin excusa

D. Andrés Calle Alvarez

Secretario.

D. Andrés González González

En la Caserilla a ~~trece~~ trece de Octubre de mil novecientos sesenta. -  
Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grayera Pérez, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada. -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debia procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para adquisición de terreno en que se construya un Grupo Escolar de tres Secciones y las casas de los maestros y se adquiriera material y mobiliario escolar para las tres secciones, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. -

Vistos los expresados documentos; y,  
Resultado, que discurrido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, asumiendo el montante de gastos a ciento ochenta mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad. -

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terreno que se dice y del material y mobiliario escolar. -

2.º Que se anuncie la exposición al público por termino de quince dias el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta los señores con-



...entes Domingo el Secretario de que certifica: - Sobre enmendado  
"Tree" Vale, -

Juan Martínez

~~José Carrero~~  
~~José Soltero~~

~~José Carrero~~ ~~Antonio Doblado~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 22 de Octubre de 1960

Pres. Asistentes:

Alcalde- Presidente  
 D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

- D. Juan Martínez Cidoucha
- " Toribio Doblado Sánchez
- " Blas Gómez Gómez
- " José Carrero Pérez
- " Rodrigo Letero Andujar
- " Andrés Calle Álvarez
- " José Carrero Gómez

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de la Granavilla a veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento plus, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar. -

Deja de asistir sin excusa el Concejál D. Miguel Jiménez Andujar, y por haber dimitido del cargo D. Feliciano Martínez Jiménez. -

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declaró abierto públicamente el Acto, comensando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Aprobación acta anterior. -

En otro asunto de la convocatoria, habida cuenta de una mejor urbanización y estética de la calle principal de esta Villa hoy Avenida de Colón (antes Teniente Coronel Casteján), se hace necesario requerir a los dueños de solares que dan a esta calle para que edifiquen tapando estos huecos con una altura aproximada de tres metros particularmente en el trozo hasta el solar de Manuel Sánchez Gallego, inclusive por espacio



Cerrar los huecos de solares que dan a la Avenida de Colon

la continuation hasta el paso a nivel es más amplio y en atención a las dificultades para llevarlo a efecto de una sola vez, se deja para lo sucesivos.-

La Corporación cambia impresiones aprobándose por unanimidad que se requiera a los dueños de estos solares que son: D. Domingo Casado Fernandez, D. Manuel Sánchez Gallego y D. Martín López Gavilán, para que lleven a efecto estas edificaciones tapando los citados huecos con una altura aproximada de tres metros, informándoles que se trata de una medida de urbanización y estética, al propio tiempo que con ello se evita el que en estos solares se depositen basuras e inmundicias que solamente pueden ser focos de infección para la salud pública.-

Seguidamente la presidencia informa haberse persuadido con la Comisión que fue designada para ello en sesión ordinaria de 20 de septiembre pasado, en el lugar del Barrio de Reyes Puatas, en que habían sido cedidos terrenos por el Ayuntamiento para edificarse viviendas por las clases humildes, pudiendo comprobar que en la edificación que llevaba a efecto José-Maria Sánchez Sánchez, siguiendo la línea que le había sido trazada cruzaba con ella hasta el centro de la calle presentando a esta sin vistosidad, por cuanto desaparecía la línea recta que debe conservar toda buena alineación.-

La Corporación ha visto con claridad lo ocurrido, y por unanimidad acordó:

- 1.º.- Que se rectifique esta alineación haciendo que continúe recta la calle hasta su final procediendo al derribo de lo edificado por el José-Maria Sánchez Sánchez.-
- 2.º.- Que se satisfaga a este José-Maria Sánchez, la cantidad de Dos mil pesetas, como indemnización para compensarle en parte de los gastos de jornales y materiales habidos en la edificación y de derribo por cuanto ajeno a la línea de construcción que le fue trazada no debe ser perjudicado con este gasto.-

En otro asunto y para sustituir a D. Elias Gómez Gómez, representante de este Ayuntamiento en la Junta Local de Primera Enseñanza, por unanimidad se designa representante de este Ayuntamiento en la citada Junta Local de Primera Enseñanza al Concejal D. José Caroto Gómez.-

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la presidencia

Urbanización por derribo de obra a José Maria Sánchez Sánchez por línea de Fachada

Representante del Ayuntamiento en la Junta Local de 1.ª Enseñanza a José Caroto Gómez







# Acta de sesión para declaración de vacantes de Concejales y puestos renovables.-

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960.-

Srs. Asistentes:

Presidente.

D. Agustín Grazera Pérez

Concejales:

D. Juan Martínez Cidancha

" Toribio Sobrado Lanchas

" Miguel Jiménes Andujar

" José Cazorán Pérez

" Rodrigo Vottero Andujar

" José Carreto Gómez

Faltan sin excusa:

" Elix Gómez Gómez

" Andrés Calle Álvarez

Secretario

" Andrés González González

En la Villa de La Granovilla a las once horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grazera Pérez, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.-

2.º.- Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.-

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.-

Seguidamente por el Sr. Presidente de Alcalde, se dió cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954 y 1957 y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º.- Que los vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40, citado, a cubrir en este periodo son los siguientes:

- a) Grupo de Cabezas de familia:
- b) Grupo de representación sindical:

D. San Feliciano Martínez Jiménes, por incompatibilidad con el cargo de Jefe

- c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

2.º.- Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:

- a) Grupo de Cabezas de familia: D. Toribio Sobrado Lanchas - 4  
D. Miguel Jiménes Andujar
- b) Grupo de representación sindical: D. Elix Gómez Gómez - 4

D. José Carrión Pérez. -

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: D. Andrés Calle Álvarez y D. Rodrigo Coltero Andujar. -

3.º - Que se remita certificación de esta sesión al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conyuge, el Secretario, que certifica. -



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
R. Coltero

*[Handwritten signature]*  
Juan Martínez

*[Handwritten signature]*  
José Carrion

*[Handwritten signature]*  
José Carrion

*[Handwritten signature]*  
Andrés Calle

*[Handwritten signature]*  
Juan Martín



Sesión ordinaria del Ayuntamiento - Leno del día 20 de Noviembre de 1960

Margen que se cita:

Alcalde - Presidente -

D. Agustín Gragera Pérez  
 Concejales:

D. Juan Martínez Ciducha

" Teribio Sobrado Sánchez

" Miguel Jiménez Andujar

" José Carrión Pérez

" Rodrigo Saltero Andujar

" José Carreto Gómez.

Secretario:

D. Andrés González González

En la Villa de La Gomera a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presencia del Señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

Dejan de asistir sin excusa los concejales D. Eneas Gómez Gómez y D. Andrés Calle Álvarez; y separado de la Corporación por dimisión D. Feliciano Martínez Jiménez.-

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, consensando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

En otro asunto, vista la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto Municipal Ordinario del año actual para dotar varios Capítulos y Artículos del Presupuesto de Gastos cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazable que formula el Secretario - Interventor en la Memoria que encabera este expediente y hace suya la Comisión Permanente en sesión del día primero de Octubre pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.-

Suplemento de crédito

Considerando que el superavit sin aplicación que arroja la última liquidación del presupuesto, del que se han hecho otros suplementos de crédito, presenta cantidad sobrada para atender al suplemento de crédito que se propone, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.-

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artículo 69 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955.-



El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al suplemento de crédito que se propone, que se fija en las cantidades siguientes:

Capít. Orto.	Imporant estímulo		Bajas por suplemento		Quedan		Capít. Orto.	Partida	Comenzamos previsión		Aumentamos suplemento		Total			
	RM	CS	RM	CS	RM	CS			RM	CS	RM	CS	RM	CS		
							1°	1°	11	10.080	-	2.160	-	12240	-	
							2°	Mº	18	7.250	-	6.000	-	13250	-	
							2°	Mº	20	25.915	-	35.000	-	60915	-	
							2°	Mº	24	1.500	-	1.000	-	2500	-	
8°	Mº	61.136	67	52410	-	8.726	67	2°	Mº	39	3.000	-	750	-	3750	-
							2°	Mº	42	8.520	-	2.500	-	11020	-	
							2°	Mº	44	1.150	-	1.500	-	2650	-	
							2°	Mº	51	7.500	-	3.000	-	10500	-	
							2°	Mº	52	1.000	-	500	-	1500	-	
									Total		52410					

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Juan Martínez  
 Luis Dotti  
 José Carrero  
 José Comino  
 P. Sotero  
 Juan Campa



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento N.º 20 del día 20 de Noviembre de 1960  
Acta de discusión y votación del N.º presupuesto extraordinario

Margen que se cita:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grazera Pérez

Concejales:

D. Juan Martínez Cidueña

" Toribio Doblado Sánchez

" Miguel Jiménez Andujar

" José Carrón Pérez

" Rodrigo Saltero Andujar

" José Carreto Gómez.

No asisten sin excusa:

D. Elías Gómez Gómez

" Andrés Calle Álvarez

Secretario:

D. Andrés González González

En La Garrovilla a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta, constituida la Corporación Municipal, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Agustín Grazera Pérez, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, siendo las trece horas.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y aprobación, digo votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terreno en donde se constan un grupo escolar de tres secciones. - Casas de los Maestros. - Y mobiliario y material escolar para estas tres secciones, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha trece de Octubre pasado y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Ciento Ocho Mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público, por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario, aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende la

N.º presupuesto extraordinario

presente acta, que firman los Lrs. concurrentes a la misma, conmigo  
el Secretario, de que certifico, que termina a las trece y media ho-  
ras. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, le-  
vanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta  
que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifi-



*[Handwritten signatures]*  
Juan Martínez  
José Carrero  
P. L. L. L.  
Antonio Carrero  
Juan Martínez





# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Diciembre 1960

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Agustín Grayera Pérez

Concejales:

D. Juan Martínez Cidancha

" Toribio Doblado Sánchez

" Miguel Jiménez Andujar

" Elías Gómez Gómez

" José Carrán Pérez

" Andrés Calle Álvarez

" José Carrero Gómez

D. Andrés González González

En la Villa de la Granavilla a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grayera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo cual se habia cursado la oportuna convocatoria, con expresión de los asuntos a tratar.-

Deja de asistir sin excusa el Concejil D. Rodrigo Soltero Andujar.-

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la total, digo asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobación padrones de rústica y urbana para el año 1961

Pasando a otro asunto de la convocatoria, se procedió al examen de los padrones de los arbitrios municipales, sobre la Riqueza Rústica y Penaria, y sobre la Riqueza Urbana para el año de 1961, los cuales confeccionados y expuestos al público, para oír reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse, y resultando no haberse producido ninguna durante el periodo de exposición, la Corporación por unanimidad los presta su aprobación definitiva en la forma que han sido confeccionados.-

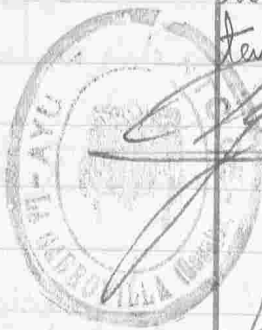
Aprobación definitiva subasta obras del Cuartel del Guardia Civil

A continuación, dada cuenta del estado en que se encuentran, el expediente de subasta para reparación del tejado o cubierta del Cuartel de la Guardia Civil, y otras ligeras, del que resulta haberse adjudicado provisionalmente a D. Fermín Matias Ribera, según acta de fecha 22 de Noviembre pasado, no habiendo sido presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.-

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el Artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953, se está en el caso de proceder a

la adjudicación definitiva; y siendo la única proposición presentada la suscrita por dicho Sr. Macías Ribera, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma, a favor de D. Fermín Macías Ribera, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes de que es el Secretario certifico.-



*[Handwritten signature]*

Juan Martínez

*[Handwritten signature]*  
Luis Carrion

*[Handwritten signature]*  
Luis Doblado

*[Handwritten signature]*

R. Soltero

*[Handwritten signature]*  
Esteban

*[Handwritten signature]*  
Antonio

*[Handwritten signature]*  
Juan



Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Diciembre-1960

Jrs. Asistentes:

Aldede- Presidente-  
D. Agustín Grayera Pérez

Concejales:

D. Juan Martínez Cidancha

" Taribio Sobrado Sánchez

" Miguel Jiménez Andujar

" José Cayón Pérez

" Rodrigo Teller Andujar

" Andrés Calle Álvarez

" José Carro Gómez

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Granavilla a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta; siendo las once y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Agustín Grayera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habian sido citados, previa convocatoria cursada en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar. -

Deja de asistir sin excusa el Concejil D. Elix Gómez Gómez. -

La Presidencia en vista de la asistencia bastante, para tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el Acto,

aprobación acta anterior, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

En otro asunto de la convocatoria, se procede al examen del Padrón de Familias pobres incluidas en la Beneficencia Municipal, para el servicio gratuito Médico-Farmacéutico, durante el año 1.961, formado por la Junta Municipal de Beneficencia, a propuesta del Consejo Local de Sanidad, cuyo padrón había estado expuesto al público durante quince días, comprendidos entre el 26 de Noviembre pasado y el 27 del actual, sin que se hayan producido contra el mismo reclamación alguna. -

aprobación Padrón de la Beneficencia Municipal para 1.961. -

La Corporación a la vista de los antecedentes que han servido para formarlo, y de cuanto preceptua el Artº 65, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1.953, y que contra el mismo no se había producido reclamación alguna en el período de exposición, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expresado Padrón de Beneficencia para el año 1.961 y que se remitan copias del mismo a los facultativos, Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona, así como al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a efectos de conocimiento para in-

gresos de beneficiarias en Centros Beneficos Provinciales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesión a las tres horas, extendiendose la presente acta, que una vez leida y aprobada, firman los señores asistentes de que como Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures of the council members]*  
Juan Martínez  
Teribio Doblado  
José Carrón  
R. Lotteto  
Andrés Calle  
Andrés Gansal

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1965

- Srs. Asistentes:
- Aldalde-Presidente. -  
D. Agustín Gragera Pérez
- Concejales:
- D. Juan Martínez Cidancha
  - " Teribio Doblado Sánchez
  - " Miguel Jiménez Andujar
  - " José Carrón Pérez
  - " Rodrigo Soltero Andujar
  - " José Caroto Gómez
  - " Andrés Calle Álvarez
- Secretario  
D. Andrés Gansal Gansal

En la Villa de La Granja a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Aldalde D. Agustín Gragera Pérez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, para lo que se habia cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. Deja de asistir sin excusa el Concejale D. Elias Gómez Gómez. -

La Presidencia en vista de la asistencia bastante, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Acto seguido, en el asunto relacionado con el jornal medio de un braero en la localidad, la Corporación hace cálculos, y después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad acordó fijar en Cuarenta pesetas diarias el jornal medio de un braero en la localidad.

Aprobación acta anterior.



Yonal m... re m... braco  
en la localid... efectos quintas

lidad, a efecto de quintas, y que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Bada-  
dojos.

Recargo Paro Obrero, Ins-  
tura, Urbana e Industrial

Seguidamente en otro asunto relacionado con la percepción del "Impuesto para la Prevención del Paro Obrero", la Corporación, por unanimidad acordó, solicitar de los Ministerios de Hacienda y Trabajo, continuar permitiendo por este Ayuntamiento, el recargo sobre las Contribuciones de Renta y Pensión, Urbana e Industrial, por el concepto expresado al amparo de lo preceptuado en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con las preferencias determinadas en el Art. 17.º del Decreto de 22 de Julio de 1943, y que se remita este acuerdo para la percepción a los Ministerios de Hacienda y Trabajo por conducto regular, enviándose certificación del mismo.

A continuación de orden de la Presidencia, se pasa a otro asunto del orden del día, que trate del examen del expediente de liquidación del presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio de mil novecientos sesenta, confeccionado por Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 693 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, que habia sido informado favorablemente por la Comisión Permanente, con fecha 18 del actual.

Aprobación liquidación  
presupuesto año 1960.-

Fueron examinados todos los documentos justificativos de las cantidades que pasan a resultar, como pendientes de cobro, o como pendientes de pago, según los casos, y así mismo se deliberó ampliamente sobre los conceptos de designaciones presupuestarias que se anulan por extimar inutilizables los créditos o extinguidas las obligaciones respectivas, que figuran en dichas relaciones.

Considerando además realizadas con exactitud las operaciones numéricas, se acordó dictaminar en el sentido de que procede prestar y presta su aprobación, por unanimidad a la expresada liquidación, a base del siguiente resumen o comprobación:-

Existencia en 31 de Diciembre 1960	- - - -	203.692,25
Resto por cobrar en igual fecha	- - - -	77.502,15 = 281.194,40
Resto por pagar en igual fecha	- - - -	185.016,80
Diferencia - superavit	- - - -	96.177,60

En otro asunto del orden del día, la Presidencia en cumplimiento de

Conocimiento reservas  
terrenos regadio del Ayun-  
tamiento y voto confianza  
al Alcalde

acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha siete del actual día enen-  
te al Ayuntamiento de estar tramitando la petición de reserva del te-  
rreno afutado por la zona regable del Cayal de Montijo, por elevación  
de la finca "Las Garillas" propiedad del Municipio. -

Hace resaltar la ventaja económica que representaría para el Mu-  
nicipio la mayor cantidad de terrenos en reserva, y la tramitación que  
se ha adoptado. -

La Corporación informada por unanimidad acordó dar un voto  
de confianza a la Alcaldía, para que continúe las gestiones encamina-  
das, siempre a conseguir la mayor cantidad de terrenos en reserva  
para el Municipio. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, le-  
vantó la sesión a las trece y media horas, extendiéndose la presente ac-  
ta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que  
como Secretario certifico,



*[Signature]*  
Juan Martínez

*[Signature]*  
José Carrón

P. Loffero

Antonio delgado

*[Signature]*  
José Carrón

*[Signature]*  
Andrés

# Constitucion del Ayuntamiento

Señon extraordinaria el dia 5 de Febrero de 1960.-

Sros Asistentes:

Presidente:

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Juan Martínez Cidancha

" José Canuto Gámez

" Teodoro Sobrado Sánchez

" Miguel Jiménez Andujar

" Elias Gámez Gómez

" José Carrion Pérez

" Rodrigo Soltero Andujar

" Andrés Calle Álvarez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Fernández

" José Parajo Gómez

" Manuel Crespo Antunoz

" Antonio Fernández Nieto

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario:-

D. Andrés Gansález Gansález

En la Granadilla a las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960.-

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden por mi el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y a continuación del día de la sesión anterior, que fué aprobada por los Señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerles la presidencia los servicios prestados.-

Ato seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resultó de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, cotejada con las reclamaciones presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de representación familiar: D. Luis Godoy Gragera y D. Antonio Rodríguez Fernández.-

Por el Grupo de representación sindical: D. José Parajo Gómez.- D. Manuel Crespo Antunoz.- y D. Antonio Fernández Nieto.-

Por el Grupo representativo de entidades: D. Isidro Pérez Gallardo y D. Pedro Fernández Hernández.-

Los nombrados, prestaron juramento individualmente ante el Se-

tor Alcalde, quien les dió posesión del cargo y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento. -

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaran sin tacha legal en su totalidad. - Y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de Nueve. -

Y el de los declarados sin tacha de igual número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del Art.º 74 de la Ley de, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Agustín Grajera Pérez. -

Grupo de representación familiar:

- Concejal D. Juan Martínez Cidancha - - - Elegido en 1.957
- " D. Luis Godoy Grajera - - - " " 1.960
- " D. Antonio Rodríguez Fernández - - " " 1.960

Grupo de representación sindical:

- Concejal D. José Parejo Gómez - - - Elegido en 1.960, -
- " D. Manuel Crespo Antunez - " " 1.960, -
- " D. Antonio Fernández Nieto - - " " 1.960, -

No haciéndose designación del Concejal que haya de ser renovado en la primera, por ser su mandato de tres años en virtud de vacante a cubrir del año 1.957. -

Grupo representativo de entidades:

- Concejal: D. José Capeto Gómez - - - Elegido en 1.957
- " D. José Pérez Gallardo - - " " 1.960
- " " Pedro Fernández Hernández - - " " 1.960

A continuación el Señor Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde 1.º D. Antonio Fernández Nieto. -

" " " 2.º D. José Parejo Gómez. -

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, ha



Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: los días Veinte de cada mes a las 12 horas, pudiendo celebrarse enantus extraordinarias creyera necesarias. -

Comisión Permanente: todos los sábados de cada semana a las once y media horas. -

Seguidamente se procede a la designación de las siguientes Comisiones Informativas. - Comisión de Hacienda y Presupuestos:

Don Antonio Fernández Nieto, y D. Isidro Pérez Gallardo. - Obras, Servicios Policia, Ornato, Fiestas y Alumbrado: Don José Parejo Gámez, - Don Manuel Crespo Antuñez, - y D. Luis Godoy Gragera. -

Policia de Bienes Municipales. - y Conservación de estos: D. Antonio Rodríguez Fernández, - y D. José Carreto Gámez. - Personal, Beneficencia, Sanidad, Obras Sociales, e Instrucción Pública: D. Pedro Fernández Hernández, - y D. Juan Martínez Cidamha. -

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente, la levanto a las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico. -



Handwritten signatures of council members including Juan Martínez, José Carrero, Antonio José, Pedro Fernández, José Carrero, Juan Martínez, José Carrero, and others.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero de 1961

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente. -

D. Agustín Grajera Pérez

Conejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoucha

" José Cueto Gómez

" Luis Godoy Grajera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Fontanes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Granavilla a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los hrs. que al unirse se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto el acto, comensando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

En otro asunto, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de un escrito de fecha 7 del actual, que presenta D. Antonio Hernández Nieto, Depositario de este Ayuntamiento, dimitiendo de su cargo, por incompatibilidad con el de Concejál para que ha sido elegido por el Grupo de Representación Sindical. -

La Corporación por unanimidad acepta la dimisión del cargo de Depositario, por la razón en que la funda, y que por la Alcaldía se determine la fecha del cese y entrega de la llave de la Caja. -

A continuación, también de orden de la presidencia, por mi el Secretario se da lectura a un escrito de fecha 14 del actual, que presenta el vecino D. Juan Fernández Moreno, por el que solicita ser designado Depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento, por creerse vecino apto de arraigo en la localidad y de reconocida solvencia a que se refiere el Art.º 168 del Reglamento de funcionarios de Admón. Local, aprobado por decreto de 30 de Mayo de 1953, -

La Corporación cambia impresiones y creyendo que es persona de reconocida solvencia, moral y económica y apto para el desempeño de este cargo, acuerda por unanimidad nombrarle Depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en el Art.º 168 y determinación especial de los artículos 3º y 4º del citado Reglamento de funcionarios de Administración Local, como vecino idóneo y de reconocida solvencia, con la gratificación consignada en presupuesto para este cargo. -

En otro asunto del orden del día, y resultando haberse quedado





Designación del Encargado  
del Cementerio

vacante el cargo de encargado del Cementerio, la Corporación por unanimidad acordó designar para este cargo al vecino Juaniso Serrano Picoín con la gratificación mensual de Quinientas pesetas. -

En otro asunto relacionado con la dimisión del cargo del Guardia Municipal presentada por el que lo era D. Carlos Salgado Romo, con fecha 14 del actual de cuyo cargo tomó posesión con fecha 14 de Junio de 1.960, en virtud de propuesta formulada por el Tribunal que juzgó las ejercicios de concurso-oposición, en fecha 8 del propio mes de Junio, cuyo cargo ha venido desempeñando hasta la fecha de dimisión, la Corporación después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad acordó:

1.º - Ser de necesidad, las dos plazas de Guardias Municipales, que figuran en la Plantilla. -

2.º - Que tan y mientras se hace el nombramiento en propiedad se proceda al nombramiento de un interino para lo que deberá hacerse la correspondiente publicación por medio de bandos a fin de que puedan solicitar los que se consideren con derecho a ello, cuya designación se llevará a efecto por la Alcaldía con carácter interino. -

3.º - Publicar la vacante poniéndola a disposición de la Agrupación Militar Temporal de Servicios Civiles, creada por Ley de 15 de Junio de 1.952, para que por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, pueda ser provista en propiedad, en el precepto el Capít. 2.º de la citada Ley, habida cuenta de que para la citada plaza figura una consignación en presupuesto de Ocho Mil pesetas, por sueldos, dos pagas extraordinarias, y Ayuda familiar normal, y que se remitirá certificación de este acuerdo a la Junta Calificadora de Destinos Civiles y a la Dirección General de Administración Local. -

### Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra ninguno de los Señores Concejales, en este asunto de la convocatoria. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece y cuarto horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada, firman los Señores asistentes de que como Secretario



tanis, estipio. -

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Antonio...  
 Pedro Fernandez...  
 José Parejo...  
 Antonio Rodriguez...  
 Juan Martinez...  
 José Carre...  
 Audfauzary

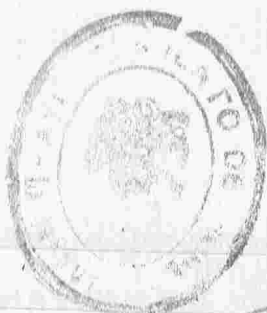
Session extraordinaria del Ayuntamiento 1º tenor del día 19 de Marzo de 1961. para la eleccion de Compromisarios. -

Srs. Asistentes:

- Aldede- Presidente  
 Sr. Agustín Gragera Pérez
- Conejales:
- " Sr. Antonio Fernández Nieto
  - " Sr. José Parejo Gómez
  - " Sr. Juan Martínez Lidoucha
  - " Sr. José Carreto Gómez
  - " Sr. Luis Godoy Gragera
  - " Sr. Antonio Rodríguez Fernández
  - " Sr. Manuel Crespo Antunes
  - " Sr. Isidro Pérez Gallardo
  - " Sr. Pedro Fernández Fernández
- Secretario -  
 Sr. Andrés González González

En la Villa de La Gomarilla a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno; siendo las diez horas de este día, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio, los Señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Agustín Gragera Pérez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la presidencia el infrascripto secretario, dió lectura al Decreto de 16 de febrero de 1961 (B.O. del Estado del 23), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo día 26 de Marzo; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes a los dados en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. - Debiendo pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Todos los Señores Concejales, proponen al Señor Alcalde Sr. Agustín Gragera Pérez, para compromisario de este Ayuntamiento. Resultando elegido Don Agustín Gragera Pérez, por unanimidad. - Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se da por



terminado el Acto a las diez y media horas, firmando todos los Señores asistentes, de que como Secretario certifico. -

*Agustín Grajera* *Antonio*  
*Pedro Fernández* *Antonio*  
*José Parip* *José Parip*  
*José* *Antonio Rodríguez* *Juan Martínez*  
*José Carras*  
*Rodríguez*

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1961

Lrs. Asistentes:

Aldede- Presidente. -

D. Agustín Grajera Pérez

Conejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Jodocha

" José Carmo Gómez

" Luis Godoy Grajera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario. -

D. Andrés González González

En la Villa de la Garrovilla a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Lrs. que al margen se dice concurrentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Aldede D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

En otro asunto del orden del día, de orden de la presidencia, por mi el Secretario se da lectura del inventario de bienes que constituyen el patrimonio municipal representado por el siguiente resumen:

Aprobación acta anterior	Importe el activo	748.619,94 Ptas.
Aprobación y actualización del Inventario Municipal	Importe el pasivo	153.883,34 "
	Diferencia en activo	594.736,60 y
	los productos	93.984,11. -

La Corporación por unanimidad le presta, su aprobación, acordándose también que se actualice trayendo a él todos los enseres que actualmente existen en las oficinas municipales y dependencias y que viene figurando en el mismo con el epígrafe de "Útiles de Oficina", valorados todos y cada uno; trayéndose también la relación de bienes inmuebles tanto rústicos como urbanos, así como los valores, a fin de actualizar y totalizar el inventario que constituye el patrimonio municipal. -

Seguidamente en otro asunto, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Art.º 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad, acordó incluir en la Beneficencia Municipal a la vecina Ramona Coria Gonzales, de estado viuda con residencia en la calle General Ansaldo nº 20, por career de medios de fortuna y necesitar este auxilio; y que se expida certificación de este acuerdo a la interesada. -

A continuación, se somete a la consideración de la Corporación el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 4 del actual por el que se aprobaba y sometía al superior acuerdo del Ayuntamiento Pleno, la aprobación definitiva del Padión sobre Rodaje por las vías Municipales para el año de 1961. -

La Corporación por unanimidad le presta, su aprobación. - También y por unanimidad, se acordó prestar aprobación definitiva al padión sobre Tránsito de animales por las vías municipales para el año actual de 1961, sometido al Ayuntamiento Pleno por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha cuatro del actual. -

Pasando a otro asunto, la Presidencia da cuenta a la Corporación de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se le había entregado una subvención de Treinta Mil pesetas, para atender al paro obrero local, elogia con cariñosas palabras el proceder de la primera Autoridad Provincial, haciendo resaltar como desde la altura se ocupan también de la situación económica de los humildes. -

La Corporación de consolidación con las manifestaciones de la Alcaidía-Presidencia, expresando su agradecimiento por tan loable proceder, a

Ingreso en la Beneficencia Municipal de Ramona Coria Gonzales

Aprobación del Padión sobre "Rodaje" por las vías municipales

Aprobación del Padión sobre Tránsito de animales por las vías municipales

Subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil para Paro Obrero





ordando por unanimidad hacer llegar su reconocimiento al Excmo. Señor Gobernador Civil, por medio de certificación de este acuerdo, -

Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra ninguno de los Srs. Concejales, en este punto del orden del día. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece y media horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Señores asistentes de que como Secretario certifico. -



Agustín Grajera Pérez  
Pedro Fernández  
José Paraje  
Juan Martínez  
J. Rodríguez  
José Paraje  
Juan Paraje

Sesión extraordinaria del día 9 de abril de 1961, del Ayuntamiento 1º de Mayo.

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Paraje Gómez

" Juan Martínez Cidoucha

" José Cameto Gómez

" Luis Godoy Grajera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Granvilla a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habian sido citados, y se habia cursado la oportuna convocatoria, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprobaba por unanimidad. -

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la presidencia por mi el Secretario, se da lectura del Pliego de Condiciones jurídicas-administrativas y económicas que ha de regular la subasta

Aprobación Pliego de Condiciones de Las Yauillas

para el aprovechamiento de agostadero de la finca "Las Yauillas", propiedad de este Municipio, que habia sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente con fecha 4 de Marzo pasado, habiéndose expuesto al publico en el tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 60 de fecha 13 de Marzo pasado para oír las reclamaciones que contra el mismo pudiesen interponerse, sin que se haya presentado ninguna.-

La Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación en toda su integridad al citado Pliego de Condiciones que ha de regir la sujeción hasta del aprovechamiento de la finca para el actual año de 1.961.-

Seguidamente en otro asunto relacionado con la dimisión del cargo de Guardia Municipal propietario presentada por D. Pablo Serrano Cabeando, con fecha 24 del pasado Marzo y efectos del 31 del mismo mes, de cuyo cargo tomó posesión con fecha 31 de Diciembre de 1.958, en virtud de propuesta formulada por el Tribunal que juzgó los ejercicios, con fecha 4 de Diciembre del mismo año, cuyo cargo ha venido desempeñando hasta la fecha de dimisión, la Corporación después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad acordó:

Vacante Guardia Municipal Pablo Serrano Cabeando

1.º.- Ser de necesidad las dos plazas de Guardias Municipales que figuran en la plantilla.-

2.º.- Que tan y mientras se hace el nombramiento en propiedad, se proceda al nombramiento de interino, para lo que deberá hacerse la correspondiente publicación por medio de bandos a fin de que puedan solicitar los que se consideren con derecho a ello, cuya designación se hará por la Alcaldía con carácter interino.-

3.º.- Publicar la vacante poniéndola a disposición de la Agrupación Militar Temporal de Servicios Civiles creada por ley de 15 de Junio de 1.952, para que por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se provista en propiedad, enal precepta y Capít.º 2.º de la citada ley, habida cuenta de que para esta plaza figura en presupuesto una consignación de Ocho Mil pesetas anuales, por sueldo dos pagas extraordinarias, y Ayuda familiar normal; y que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, Dependiente de la Presidencia del Gobierno, y a la Dirección General de Administración Local.-





Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las tres y media horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los Señores asistentes de que como Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures: Juan Martínez, José Pajío, Luis Godoy, Manuel Crespo, Pedro Fernández, Manuel Crespo, José Carlos, José Carlos]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento - Pleno del día 20 de Abril de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Pajío Gómez

" Juan Martínez Cidarcha

" José Carro Gómez

" Luis Godoy Grajera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de la Gomera a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Lrs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

Deja de asistir el Concejil D. Isidro Pérez Gallardo, que no pudo ser citado por encontrarse ausente en la fecha en que se cursó la convocatoria. -

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1.960, comprensivo aquel de la cuenta de Presupuesto, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente, y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género. -

Aprobación acta anterior

Considerando que con arreglo al Art.º 790 de la Ley de Regimen Local compete al Ayuntamiento la aprobacion provisional de la cuenta del Presupuesto.

Considerando que no observandose defectos sustanciales ni formales en la redacion de dicha cuenta ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad acordó:

Primero.- Aprobar las cuentas Municipales de Presupuesto del año 1960 sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional debiendo ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismas aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen	
Cargos	686.040,34
Datos	482.348,09
Existencia	203.692,25

Segundo.- Aprobar la cuenta de Administracion del Patrimonio del ejercicio de 1960, sin reparos ni responsabilidades, debiendo ser archivada quedando fijada en las propias cifras, con que aparecen redactadas y que son así mismas aceptadas por la Comisión Permanente, a saber:

Resumen	
Activo	748.619,94
Pasivo	153.883,34
Diferencia	594.736,60

Tercero.- Aprobar la cuenta de Valores Independientes del año 1960, que rinde al Depositario Municipal con el siguiente:

Resumen	
Ingresos	25.745,59
Gastos	8.533,85
Existencia	17.211,74

En otro asunto del orden del día, se procede al examen y aprobacion por unanimidad del Padron de Desague de Canales y otros en la via publica o terrenos del comun, para el año actual de

Aprobacion Cuentas Municipales del año 1960.-

Aprobacion del Padron de Desague de canales para 1960





1.961, por el importe de Diez Mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.-

A continuación y también por unanimidad previo examen, se aprueba el Padron de renta de parcelas de "Las Yarrillas", correspondiente al año actual, que presenta la cantidad de 58.133,- pts. el del Arbitrio Provincial sobre la Riqueza del Término, para el año actual, también por 7.315,35 pts. y el Guardería Rural también para el año actual, por 6.765,50 pts.- Estos dos últimos a repercutir entre los arrendatarios de parcelas de la finca "Las Yarrillas".-

Ruegos y Preguntas

No se hace uso de la palabra por ninguno de los Señores Concejales en este asunto del orden del día.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los Señores asistentes de que es copia certificada, -



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]* José Parajo

*[Handwritten signature]* Pedro Fernández

*[Handwritten signature]* Juan Martínez

*[Handwritten signature]* Manuel Gueja

*[Handwritten signature]* José Carretero

*[Handwritten signature]* Manuel Gueja

ingru  
enta  
for  
obser  
e  
aror  
1.960  
ser  
ija  
asi  
el  
yhi  
da  
te,  
men  
de

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Mayo de 1961. -

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente. -

D. Agustín Pragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parajo Gómez

" Juan Martínez Cidancha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Pragera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Fuentes

" Hilario Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Fernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de la Granavilla a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Agustín Pragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

En otro asunto, vista la propuesta de implemen-

aprobación acta anterior. -

to de Crédito al Presupuesto extraordinario, con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación del Presupuesto ordinario, para dotar partidas que han resultado insuficientes para atender a las obligaciones para que se encaran, cuyo carácter de inaplazables se refleja en la Memoria formulada por Secretaría-Intervención encabecando este expediente, y que hace suya la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público, durante el plazo de quince días, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo. -

Suplemento de crédito al presupuesto extraordinario

Considerando que el superavit sin aplicación que arroja la última liquidación del Presupuesto ordinario representa la cantidad de Noventa y seis mil ciento setenta y siete pesetas con sesenta céntimos, de la que resulta cantidad sobrante para poder atender al suplemento a que este expediente se refiere, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento. -

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el Art.º 691 y con-





condantes de la Ley de Regimen local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955. -

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación al Suplemento de Crédito al Presupuesto Extraordinario que se propone fijandose en las cantidades siguientes:

Presupuesto ordinario						Presupuesto extraordinario										
Part. ant.	Suplemento existente	Bajas por suplementos		Quedan		Part. ant.	Part. ant.	Part. ant.	Presupuesto que tema		Aumentos por suplementos		Total			
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º				1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		
8.º	1.º	96.177	60	2.000	-	94.177	60	6.º	1.º	102	5.000	-	2.000	-	7.000	-
Total											2.000					

A continuación se da cuenta por la Afealdia haber quedado desiertas las subastas para el arrendamiento de agostadero de la finca "Las Farillas" propiedad de este Municipio que tuvieron lugar los domingos veintitres y treinta del pasado Abril, entendiéndose que la razón ha de ser los escasos aprovechamientos de espiga por razón de las circunstancias climatológicas vividas que impidieron hacer siembras de cereales y que por esta razón de no haberse sembrado cereales se han sembrado casi todas de frutos de temporada perenne por lo que después de cambiar impresiones por unanimidad acordó reducir en un veinticinco por ciento el precio de 40.000,- pts. fijado en el Pliego de Condiciones que regula el arriendo; y que se haga público en la forma acostumbrada, celebrandose tercera subasta el domingo día siete del actual. -

Seguidamente se procede a la designación del representante de este Ayuntamiento en la Junta para el Impuesto para la Prevención del Pago Obrero, resultando elegido por unanimidad el Concejal D. F. sidio Perez Gallardo. -

Acto seguido y en otro asunto de la convocatoria se somete a la consideración de la Corporación, en resumen que resulta del Padrón vecinal referido al 31 de Diciembre de 1.960 del que resulta una

Subasta Farillas reducida en el 25% de su importe. -

Designación de Concejal para Junta Pago Obrero

Aprobación del Padrón Vecinal - 30 de Dec 1960 -



población de hecho de 3.586 habitantes y de derecho de 3.686, a que la Corporación por unanimidad presta su aprobación. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las trece y media horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los Señores asistentes, de que como Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures of the council members]*  
 José Pareja  
 Luis Godoy Tragera  
 Antonio Rodríguez  
 Manuel Gesto  
 Pedro Fernández  
 Juan Martínez  
 Antonio J.  
 José Pareja

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Mayo de 1965

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Agustín Tragera Pérez

Callejales:

- D. Antonio Fernández Nieto
- " José Pareja Gómez
- " Juan Martínez Godinho
- " José Gesto Gómez
- " Luis Godoy Tragera
- " Antonio Rodríguez Fernández
- " Manuel Gesto Antunes
- " Pedro Pérez Gallardo
- " Pedro Trigueros Hernández

Secretario: -

D. Andrés González González

En la Villa de La Zarzilla a once de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; siendo las once y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Agustín Tragera Pérez, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto, en forma de ley, con expresion de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se apueba por unanimidad. -

Aprobacion acta anterior - - -

En otro asunto de la convocatoria y resultando haber quedado desierta la tercera subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de agostadero de las fincas, a pesar de haber



anuncio de arillas reu-  
cido otro 25% del Plie-  
go de Condiciones

... sido reducidos en un 25% el importe que fue fijado en principio en el Pliego de Condiciones, la Corporación cambia impresiones de las que resulta una mala circunstancia de aprovechamiento en esta finca por las climatologías vivida, acordándose por unanimidad, reducir otro 25% del actual precio fijado, por cuanto queda en Veintidos mil quinientas pesetas el total de los dos lotes; y que con este tipo de intervención se celebre la cuarta subasta en próximo domingo día catorce, para lo que debería hacerse la oportuna publicación por medio de bandos y en el tablón de edictos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las doce y media horas, extendiéndose la presente acta, que por tres veces leída y aprobada, firman los Señores asistentes de que como Secretarios certifico.-



~~Quatuordecim~~  
Manuel G... José Parra  
Pedro Fernandez  
Juan Martinez  
Antonio J... Julio Rodriguez  
José Parra  
D...  
Juan Jansola

32

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1963.-

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Pajero Gómez

" Juan Martínez Gidamcha

" José Ganeto Gómez

" Luis Godoy Gagera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Pedro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Fernández

Secretario

D. Andrés González González

Aprobación de acta anterior

En la Villa de La Granovilla a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dice, componentes de la Comisión Permanente, digo del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Pliego de Condiciones para adquisición de mobiliario escolar

Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del Pliego de Condiciones económicas-administrativas que ha de regular el concurso-subasta, para adquisición de diverso mobiliario escolar, con destino a las tres Escuelas de nueva creación de esta Villa, redactado con arreglo a las prescripciones establecidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953. -

La Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación en toda su integridad, y que se hagan las publicaciones de rigor determinadas por el citado Reglamento, para llevar a efecto el concurso-subasta. -

**Preguntas y Respuestas**

En este asunto de la convocatoria, no hace uso de la palabra ninguno de los Señores Concejales. -

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, que extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los Señores asistentes -



de que como Secretario certifico. -

*Agustín Pérez*  
*José Pariz*  
*Pedro Ferrnandes* *Manuel Crespo* *Antón Rodríguez*  
*Juan Martínez* *Antonio Ferrnandes*  
*Pedro Ferrnandes*  
*Juan Ferrnandes*

Señon extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Mayo de 1961.

- Srs. Asistentes:
- Alcalde-Presidente  
 D. Agustín Gagera Pérez
- Concejales:
- || D. Antonio Hernández Nieto
  - || José Pariz Gómes
  - || Juan Martínez Cidmucha
  - || José Cayeto Gómes
  - || Luis Gómez Gagera
  - || Antonio Rodríguez Hernández
  - || Manuel Crespo Antunes
  - || Pedro Ferrnandes Gálhardo
  - || Pedro Ferrnandes Hernández
- Secretario.-  
 D. Andrés Gonsales Gonsales

En la Villa de la Granvilla a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierta públicamente el acto, remensando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Acto seguido la Presidencia da cuenta de haber sido adjudicado solamente el lote de "Las Equiadas" el pasado domingo día veintinueve de los aprovechamientos de agostadero de la finca "Las Yarillas" quedando desierto el lote grande que comprende los tres sublotes de "Rosas del Pajar", del "Medio", y "Esparragalajo", sometiéndose a la consideración de la Corporación las difi-

aprobación del acta anterior

Arrendamiento agosto -  
pero farillas por un lote  
o por cada uno de los lotes

ultades que tiene esta contratación por sus escasos aprovechamientos y razones que ya se conoce. -

La Corporación que conoce los hechos expuestos por la Alcaldía- Presidencia, cambia impresiones, y por unanimidad acordó que se conserte por este lote y sublotes la misma cantidad de Dies y ocho mil doscientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos, en que figura actualmente, dando un voto de confianza a la Alcaldía para que en la subasta del próximo domingo día veintiocho, pueda según las circunstancias aconsejen conservar los sublotes expresados en uno solo o divididos por si contratándose independientemente tanto el de las Rosas del Pajar, como el del Medio y el de Espanaqueles. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada, firman los sus asistentes de que como Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures]*  
José Barja  
Pedro Fernando  
Juan Martínez  
Antonio  
Domingo  
Antonio Rodríguez  
Justo Juanes





Señor y primera del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Junio de 1965

Srs. Asistentes:

Aldede- Presidente  
D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

- D. Antonio Hernández Nieto
- " José Parejo Gómez
- " Juan Martínez Gidancha
- " José Garrido Gómez
- " Luis Godoy Gragera
- " Antonio Rodríguez Hernández
- " Manuel Crespo Antunes
- " Isidro Pérez Gallardo
- " Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Zarzosa a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los Señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Aldede D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, y visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad, y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta la aprobación acta anterior referida en el Artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en el Padro de Aduas de la Beneficencia Municipal a la vecina Ana Martínez Moreno, con domicilio en General Cascajo, por carecer de medios de fortuna y ser justo su ingreso; y que se comunique a la interesada.

En otro asunto, dada cuenta del inventario general de bienes, derechos y acciones propiedad de este Municipio, formado con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 y actualizado en la parte de muebles y enseres por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 20 de Marzo pasado, después de examinado, hallándole conforme en un todo, la Corporación por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, el cual ofrece el siguiente resultado:

Activo	Propiedades y Derechos	Valor	Producto
Huertas Rústicas	- - - - -	425.000,00	85.670-75
Huertas Urbanas	- - - - -	146.000,00	571.000,00
Valores	- - - - -	119.167,94	119.167,94
Suma y sigue		690.167,94	690.167,94
			93.984-11

38

Luma anterior -- 690.167,94 690.167-94 93.984-11

Muebles y enseres:

Anterior -- 58.452-00

Deprecio act. -- 22.495-00 -- 35.957-00 35.957-00

Lumas -- 726.124,94-726.124-94-93.984-11

Aprobación del inventario de bienes del Municipio

Habiendo resultado de la actualización una depreciación en los muebles y enseres de veintidos mil cuatrocientos noventa y cinco pesetas, que deberían causar baja en este apartado del inventario general, sin modificación alguna para los demás bienes del inventario.

Pasivo. -

Préstamo del Banco de Crédito Local de España de Pesetas 108.982-15, para amortizar por capitales e intereses en 30 años facilitado a este Ayuntamiento para instalación del teléfono:

En 31 de Diciembre de 1959 (pagadas 4 anualidades. --- 160.573,92  
Por la 7ª anualidad del año 1960 --- 6.690,58

Situación del pasivo en esta fecha -- 153.883,34

--- Resumen ---

Importa el activo --- 726.124-94

Id. el pasivo --- 153.883-34

Diferencia --- 572.241-60

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose el presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes de que como secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like José Carrero, Antonio Rodríguez, José Parejo, Pedro Ferrnandes, Juan Martínez, and José Jarama.



184-1 Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno día 20 de Julio de 1965

Señores Asistentes:  
Alcalde-Presidente  
D. Agustín Grajera Peres

Concejales:  
D. Antonio Fernandes Nieto  
" José Parejo Gómez  
" Juan Martínez Cidoucha  
" José Carreto Gómez  
" Luis Godoy Grajera  
" Antonio Rodríguez Fernandes  
" Manuel Crespo Antunes  
" Pedro Peres Godardo  
" Pedro Fernandes Fernandes

Secretario Fictal:  
D. José Alarcón Alarcón.

En la Villa de la Granavilla a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grajera Peres, asistido de mi el Secretario Fictal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Por la Presidencia se da cuenta de que el día seis del actual y por la Junta Provincial de Construcciones Escolares se le hizo la recepción provisional de las tres Escuelas construidas en esta localidad, como se hace constar en el Acta de Recepción que a tal efecto se extendió, y que por encontrarla conforme aceptó. -

En otro asunto del orden del día se procede al examen de las solicitudes de solares para la construcción de casa-vivienda para obreros, que concede el Ayuntamiento en el terreno de su propiedad denominado "Ceras del Monte", y como en la actualidad solo existe un solar que con anterioridad había sido concedido a Rafael Torbiseo, el cual solo tenía levantada pequeñas porciones de pared y que por no haberlo levantado y techado en el tiempo ordenado por el Ayuntamiento ha decidido en su derecho. - Y vistas las solicitudes, el Ayuntamiento Pleno conceptúa como de mejor derecho la de Diego Rosado, tanto por ser la primera solicitada, cuanto por ser padre de familia y obrero pobre; por lo que por unanimidad acuerda le sea concedido dicho solar al mencionado Diego Rosado, y que se le extienda por el Ayuntamiento el documento que así lo acredite y con la obligación por parte del interesado dicho beneficiario de quedando totalmente terminado en el periodo que para esta clase de edificaciones tiene acordado el Ayuntamiento. -

Ruegos y Preguntas

90 Aprobación acta anterior.

58 Entrega Grupo Escolar.

34 Concesión de solar a Diego Rosado Phaver.

Hace uso de la palabra el Concejal y Teniente de Alcalde D. José Parejo Gómez, el cual indica la conveniencia de prohibir totalmente la circulación con vehículos que transporten paja y estiercol por el lugar en que se hace la plaza de abastos diariamente, el Ayuntamiento reunido delibera sobre este asunto, y por unanimidad acuerda: que se prohíba totalmente la circulación con vehículos (camiones, remolques y carros) que transporten pajas y estiercol por la Plaza de Calvo Sotelo y en el tramo comprendido desde la esquina de D. Daniel Chaves a la esquina de D. José Barrón, desde las siete y treinta horas a las doce horas de la mañana; y que de este acuerdo y orden se publiquen bandes haciendo constar tal prohibición. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las tres horas, extendiéndose se la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes de que como Secretario certifico. -



*Juan Martínez* *José Parejo*

*Juan Martínez*

*Manuel Cortés*

*José Cortés*

*Ante Cobríguez*

*Pedro Fernández*

*Antonio*

*José María*

*Andrés*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Julio de 1963

Srs. Asistentes:  
 Alcalde-Presidente  
 D. Agustín Tragera Pérez

Concejales:  
 D. Antonio Hernández Nieto  
 " José Parejo Gómez  
 " Juan Martínez Gidomha  
 " José Garrido Gómez  
 " Luis Godoy Tragera  
 " Antonio Rodríguez Hernández  
 " Manuel Crespo Antunes  
 " Isidro Pérez Gallardo  
 " Pedro Fernández Hernández

Secretario  
 D. Andrés González González

En la Villa de la Garnovilla a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Tragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que habia sido citada para este día y se habia cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar. -

Actúa el Secretario titular D. Andrés González González, quien cumplido el descanso anual se incorpora a su destino; cesando el Oficial D. José Flarion Flarion que le venia sustituyendo en sus funciones durante el

citado periodo de descanso anual. -

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

En otro asunto vista la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual para dotar de créditos a varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazables que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que encabeza este expediente, y hace suya la Comisión Permanente en Sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Junio pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo. -

Suplemento de crédito

Considerando, que el superavit sin aplicación que arroja la última liquidación de presupuesto del que solamente se ha hecho otro suplemento, presenta cantidad sobrante para atender al suplemento de crédito que se propone sin que pueda tener perjuicio alguno al Ayuntamiento. -

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artº 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Crédito que se propone, que fija en las cantidades siguientes. - (1)

Agostadero "jarillas"  
lote Rosas del Pajar

En otro asunto de la convocatoria relacionado con los aprovechamientos de Agostadero del lote de "Las Rosas del Pajar" de la finca "Las Jarillas", la presidencia da cuenta de haber quedado desierta la novena subasta que se celebró el día veintinueve del actual. - Cambia impresiones la Corporación relacionadas con las dificultades para el arrendamiento de estos agostaderos por las razones que anteriormente hubo de tenerse en cuenta, climatológicas todas, que hicieron no poder sembrarse en su tiempo por los arrendatarios y tener que recurrir al trashaje trasladándole con ello los aprovechamientos a que nos referimos. -

La Corporación conoce perfectamente lo expuesto por la Alcaldía y por unanimidad acordó que siendo ciertas totalmente las razones expuestas se redujera hasta Cinco mil pesetas el lote de "Las Rosas del Pajar", inicie pendiente de arrendamiento de la finca "Las Jarillas"; y que se hagan las publicaciones necesarias para celebrarse la subasta mañana día treinta en estas Casas Consistoriales a las doce horas. -

Adquisición mobiliario  
escolar. Gestión directa

Pasando a otro asunto de la convocatoria relacionado con la adquisición de mobiliario escolar, con destino a las nuevas escuelas, la Alcaldía da cuenta del expediente tramitado y seguido al efecto para ello, habiéndose hecho las oportunas publicaciones, en forma de Ley, de las que resulta la presentación de pliegos desde el día 24 de Junio pasado hasta el día 20 del actual en cuanto a referencias, y el concurso tendría lugar su apertura el día cinco de Agosto próximo. - Da cuenta de no haberse presentado pliego alguno de "referencia" quedando por tanto eliminado el segundo de "oferta económica". -

Cambia impresiones la Corporación y por unanimidad acordó: 1º.- Aprobar el expediente tramitado para la adquisición del mobiliario escolar con destino a las nuevas escuelas, por entender que se ajusta



a los preceptos determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, -

2.º - Adquirir directamente este mobiliario en virtud de lo preceptuado en el párrafo 5.º del art.º 41 del citado Reglamento de Contratación. -

3.º - Dar un voto de confianza a la Alcaldía para que pueda adquirir directamente este mobiliario citado de forma específica en el Pliego de Condiciones, de la casa constructora que ofrezca mejores precios y condiciones del material. -

En otro asunto relacionado con el reloj de la Villa instalado en la casa Ayuntamiento expone la presidencia que lleva algún tiempo parado sin la posibilidad de ponerle en marcha por el desgaste natural de tantos años de funcionamiento. -

La Corporación se hace eco de la misma causa y por unanimidad acordó dar un voto de confianza a la Alcaldía para que al hablar con los relojeros que puedan arreglarlo y mediante el oportuno presupuesto proceda a la reparación que necesite para ponerle en marcha. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las tres y media horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como secretario certifico

- (1) Diligencia. - Por haber sido omitido en su lugar el detalle de Suplemento de Crédito al pasar a este libro el borrador del Acta formulado al efecto, se reproduce el párrafo final de acuerdo del Ayuntamiento a continuación del cual debió figurar el detalle. Dice así:
- "El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Crédito que se propone, que fija en las can-



tidades siguientes:

Rep. ant.	Superavit existente		Bajas por su- plementos		Gnetam		Cali. año	Punto	Conservación que tenían		Aumentos por suplementos		Total		
	124	RS	124	RS	124	RS			124	RS	124	RS	124	RS	
							1º	1º	43	3.600	-	1900	-	5500	-
							1º	2º	46	10.000		8.000		18.000	
							1º	2º	48	8520	-	3500		12020	-
							2º	1º	51	7250	-	5000		12250	-
	94.177	60	24.700	-	69.477	60	2º	1º	55	1000	-	1000		2000	
							2º	1º	82	365	-	5000		5365	
							2º	1º	78	300	-	300		600	-
							Total							24.700	00

Se levanta la sesión en la forma expuesta anteriormente y firman los señores Concejales, de que como Secretario certifico.-



*[Handwritten signatures of council members and the secretary]*

José Parajón  
 Antonio de  
 Pedro Fernández  
 Juan Martínez  
 Andrés







Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Agosto de 1961.-

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Agustin Gragera Peres

Concejales:

D. Antonio Hernandez Nieto

" Jose Parejo Gomez

" Juan Martinez Gidoucha

" Jose Garreto Gomez

" Antonio Rodriguez Hernandez

" Manuel Crespo Antoner

" Pedro Hernandez Hernandez

Secretario

D. Andries Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Granovilla a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Gragera Peres, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia usado el oportuno orden del dia, con expresion de los asuntos a tratar.-

Dejan de asistir los Concejales: D. Luis Godoy Gragera y D. Guido Peres Gallardo, que por encontrarse ausentes, no pudieron ser citados.-

Aprobacion acta anterior

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declaro abierto publicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Ratificacion gravamen y arbitrios de rustica y urbana

En otro asunto relacionado con el tipo de gravamen, de los arbitrios sobre la Riquesa Rustica y Pecunaria y sobre la Riquesa Urbana, el Ayuntamiento por unanimidad ratifica acuerdos anteriores, confirmando para el Arbitrio sobre la Riquesa Rustica y Pecunaria el ocho por ciento y para el Arbitrio sobre la Riquesa Urbana el diez y siete veinte por ciento; y que se acompaÑe certificacion de este acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 1962, para cuya finalidad se ha ratificado estos tipos de gravamen.-

Aprobacion Pliego de condiciones aprovechamiento modernización "Granovilla"

Seguidamente en otro asunto de orden de la Presidencia - por mi el Secretario se da lectura del Pliego de Condiciones redactado y aprobado por la Comision Permanente, que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de intermadero de la finca "Las Yavillas" y "Ceras del Monte".- La Corporacion encuentra cumplidos todos los requisitos y prevenciones, y por unanimidad acordó:

1.º - Aprobación del citado Pliego de Condiciones en toda su integridad y sin modificación alguna. -

2.º - Que una vez transcurrido el periodo de exposición al público, que aparece en el Boletín Oficial de la Provincia del día 18 del actual a que se refiere el Art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1.953, si se produjeran reclamaciones contra el mismo, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno para que resuelva, y caso de no producirse reclamación alguna, que se hagan las publicaciones de costumbre en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Hoy" con la fecha en que ha de tener lugar la subasta. -

Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra, ninguno de los Srs. Concejales. Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada firman los Señores asistentes



*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Hernandez

José Parejo

Antonio Rodríguez

*[Signature]*

Antonio José

Juan Martínez

*[Signature]*





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1961

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Agustín Guajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Pareja Gómez

" José Carrero Gómez

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Gómez

" Ysidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de la Granja a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los sis. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Guajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había usado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar. -

Dejan de asistir sin excusa los Concejales D. Juan Martínez Gidomha y D. Luis Godoy Guajera. -

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante

Aprobación acta anterior

para tomar validamente acuerdos, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Consignación para trabajos temporeros

En otro asunto del orden del día, la Presidencia expone en síntesis la cantidad de trabajo que actualmente pesa sobre estas Oficinas habida cuenta del que ofrece el Juzgado de Paz, resultando insuficiente el personal con que este Ayuntamiento cuenta, por lo que se ve en la necesidad de exponer a la Corporación la conveniencia de que en el nuevo presupuesto para mil novecientos sesenta y dos, se consiguiera crédito para que en algunas épocas del año recurrir a temporeros en el trabajo de Oficinas. -

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones, entiende como la Presidencia esta necesidad y por unanimidad acordó que en el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1962 se consigne seis mil quinientas pesetas para recurrir al pago de trabajos de temporeros en las épocas del año en que fueran necesarios. -

Ingreso en la Benef. municipal de Domingo Trejo Amín

Seguidamente en otro asunto visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Art.º 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de

27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad, acordó incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Domingo Trejo Martín, Diego Andujar, de estado casado, con residencia en la calle General, número 2, por parecer de medios de fortuna y necesitar este auxilio; y que se expida certificación de este acuerdo al interesado.

Paralización de una obra de casa en construcción hasta ser conocido para otra sesión  
(1) Joaquín

Pasando a otro asunto del orden del día, la Presidencia da cuenta a la Corporación de haber paralizado la obra de construcción de una casa en una nueva calle que se proyecta detrás de la del General Moscardó, frente a las nuevas Escuelas Nacionales, propiedad del vecino Diego Ortíz Velso, por cuanto no guarda la línea de fachada constituyendo un obstáculo para la alineación de la nueva calle.

La Corporación cambia impresiones y por unanimidad acordó dejar pendiente de resolución este asunto hasta que por los Srs. Concejales sea conocido, después de haberlo visto y examinado sobre el terreno.

Voto de confianza a la Alcaldía para arriendo aprovechamientos invernales failllas

Siguiendo con el orden del día, en otro asunto, la Presidencia expone haberse grendado mediante subasta los aprovechamientos de invernadero de "Las Eras del Monte", y haber quedado desierta la subasta referida a los aprovechamientos de invernadero de la finca "Las Failllas", sometiéndolo a la consideración del Ayuntamiento si ha de hacerse el arrendamiento en un solo lote por las 521 fanegas de la finca, o debía fraccionarse para hacerse por lotes, ya conocido por todos.

La Corporación cambia impresiones, y desconociendo como pueden producirse los arrendamientos para obtener el mejor partido de este arriendo mediante subasta, da un voto de confianza a la Alcaldía Presidencia, para que esta sobre la marcha pueda conservar la totalidad arrendada en un solo grupo o subdividirla en los grupos o lotes ya conocidos de "Cañadas", "Rosas del Pajar", del "Medio" y "Españaqueles", cuando de esta forma quiera obtener un mayor ingreso por su arrendamiento.

Nota por Servicios Hermandad San Miguel, referida a los arrendatarios failllas

A continuación en otro asunto del orden del día relacionado con la nota que corresponde pagar a este Ayuntamiento por prestación de servicios de la Hermandad Sindical, después de un ligero cambio de impresiones, la Corporación por unanimidad acordó, que se incluya en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, la cantidad de Siete mil pesetas, para atender a este pago cuya cantidad, debería figurar como



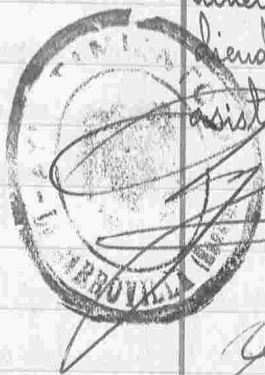


reintegrar por cuanto habia de repercutirse proporcionalmente entre los arrendatarios de la finca "Las Yauillas", propiedad de este Municipio por razon de lo cual se han figurado.

Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra ninguno de los Sr. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las tres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que una vez leida y aprobada, firman los señores asistentes, de que como secretario certifico.



*[Handwritten signatures]*

Pedro Hernandez      José Paray  
 Ant. Rodríguez      José Carras  
 Juan José      Juan Martínez  
 Antonio        
 And. Luna

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962.-

Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1961.-

Srs. Asistentes:

Presidente.-

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidarcha

" José Garreta Gómez

" Luis Godoy Gagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Pedro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario-Interventor.-

D. Andrés González González

En la Garrovilla a las once treinta horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mi, el secretario, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a los señores asistentes, que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el Artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.-

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieran, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los Srs. Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad:-

1.º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962, formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo sin modificación alguna.-

2.º.- Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto por unanimidad.-

3.º.- Que sea expuesto al público y que se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente




Ley de Régimen Local.-

4.º.- Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.968, quedan fijados conforme al siguiente:

Capítulo I.- Personal activo	289.157-37
" II.- Materiales y diversos	208.453-15
" III.- Clases Pasivas	10.551-68
" IV.- Senda	
" V.- Subvenciones y P. en Ingresos	13.256-64
" VI.- Extraordinarios y de capitales	11.690-58
" VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	18.009-58
" VIII.- Resultas	
Total del Presupuesto de Gastos - - 551.119-00	

Capítulo I.- Impuestos directos	150.387-12
" II.- id. indirectos	159.500-00
" III.- Tasas y otros ingresos	50.569-00
" IV.- Subvenciones y part. Ingresos	18.500-00
" V.- Ingresos Patrimoniales	132.143-36
" VI.- Extraordinarios y de capitales	
" VII.- Eventuales e imprevistos	40.019-52
" VIII.- Resultas	
Total del Presupuesto de Ingresos 551.119-00	

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firman los Sr. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.


  
 Antonio Pérez  
 José Parejo  
 Ant. Rodríguez  
 Juan Martín  
 Pedro Hernández  
 Juan Martín

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1961.-

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Agustín Guagera Pérez

Concejales:

D. José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidomcha

" José Garreto Gómez

" Luis Geday Guagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antones

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de la Granovilla a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Guagera Pérez, asistidos de mi oficio de secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

Deja de asistir el Concejal D. Antonio Hernández Nieto, por encontrarse ausente y no haber sido comunicado.-

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Deribo de la parte de construcción sobrante línea fachada casa de Joaquín Ortíz Vielso

En otro asunto del orden del día, relacionado con la casa en construcción de Joaquín Ortíz Vielso en la nueva calle detrás de la de General Moscardó, cuya resolución fue aplazada en sesión de fecha 20 de Septiembre pasado, hasta ser conocida la verdadera situación de casa y calle, la Corporación cambia impresiones, y por unanimidad acordó:

1.º.- Que se deribe la parte de construcción que sobre de la línea de fachada que ha de guardar la calle con la parte izquierda de esta ya edificada por un secadero de tabacos propiedad de D. Juan Jiménez Gómez, y de la otra parte una casa de la propiedad del también vecino Joaquín Prieto Carrera, guardando la anchura que aquella tiene de nueve metros, contados desde la línea de fachada de estas construcciones con las Escuelas Nacionales.-

2.º.- Conceder un plazo consistente en todo el mes de Noviembre próximo para que por el citado Sr. Ortíz Vielso se proceda al deribo de la parte sobrante de la construcción para guardar la línea de calle o fachada,







debiendo dar cuenta a esta Alcaldia para la debida comprobación, al llevarse a efecto el devengo. -

3º. - Que se notifique al interesado Antis Viejo esta resolución por medio de certificación del acuerdo, para conocimiento. -

Conocimiento arreñico apu  
vchamientos invernadero  
Garillas y Eras i el Monte-

Pasando a otro asunto, la Alcaldia- Presidencia da cuenta al Ayuntamiento Pleno de haberse llevado a efecto el arrendamiento de los aprovechamientos de invernaderos de "das Garillas" y "Eras del Monte" habiendo tenido que subdividir la total cabida de la finca para poder llevarlo a efecto

La Corporación queda enterada, y aprueba por unanimidad la gestión realizada por la Alcaldia- Presidencia. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que una vez leida y aprobada firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.



Juan Martínez

Antonio

Jose Cortes

Jose Lopez

Manuel Cortes

Ant. Rodriguez

Pedro Fernandez

Juan Jansal



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno del día 22 de Noviembre de 1965

Srs. asistentes:

Presidente.- Primer Teniente de Alcalde en funciones

D. Antonio Hernández Nieto

Concejales:

D. Juan Martínez Godanha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Tragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Granovilla, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Hernández Nieto en funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por delegación del Titular, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, para lo que se había cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asun-

Aprobación acta anterior tos a tratar.-

Deja de asistir el Concejale D. José Parejo Gómez, que no había sido citado por encontrarse ausente.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria, relacionado con las dos vacantes de Guardia Municipal y su provisión en propiedad; y, resultando que las citadas vacantes fueron puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles (Presidencia del Gobierno) por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Febrero y 11 de Abril pasado, con escritos nos. 125 y 266 respectivamente, cuyas plazas por no haber sido cubiertas con personas de la Agrupación Temporal Militar en los concursos que al efecto se publicaron en los boletines oficiales del Estado números 70 y 152 de fechas 23 de Marzo y 27 de Junio de año actual, se ponen a disposición de este Ayuntamiento, autorisandole para su provisión en propiedad, en turno libre, según escrito de la citada Junta Calificadora números 1.528 y 1.832 de fecha 31 de Agosto pasado y 7 de Noviembre actual.-

La Corporación cambia impresiones, y habida cuenta de





la imperiosa necesidad de proveer estas dos plazas vacantes para desenvolvimiento de los servicios, por unanimidad acordó, que se provean en propiedad a la mayor brevedad las dos plazas vacantes de Guardias Municipales, mediante concurso-oposición haciendo la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y medios acostumbrados, así como de los requisitos necesarios para tomar parte - en el concurso-oposición, sueldo y demás emolumentos, fecha de dar comienzo los ejercicios, y cuantas formalidades fueran necesarias en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1.953,-

Instalación comedores niños Escuelas con aportaciones del Ayuntamiento

Seguidamente en otro asunto de la comarcalidad, relacionado con la instalación de un comedor para los niños con asistencia a las Escuelas de Enseñanza Primaria, subvencionado por el Estado a que se refiere la resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de fecha 31 de Julio pasado (Boletín Oficial del Estado n.º 186 de 5 de Agosto pasado).-

La Corporación después de un cambio de impresiones, y en atención a haberse concedido a estas Escuelas una subvención de treinta ayudas a razón de 750,- Ptas. cada una; acordó por unanimidad poner a la disposición de la Junta de Enseñanza Primaria local la cantidad y útiles que fueran necesarios para llevar a efecto esta ayuda a los niños pobres en edad escolar, dando un voto de confianza a la Alcaldía- Presidencia, para que por esta sea adquirido y se ponga a la disposición de la Junta citada, todo lo necesario con la finalidad de ser entregado en la forma en que fuera requerido.-



Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las trece y media horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes de - que como Secretario certifico.-

Jose Parejo  
Pedro Ferrnandez

Ante Rodigue

Manuel Cal

Antonio  
Jose Carras

Juan Martinez

Juan Garcia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre de 1963

Srs. Asistentes:

Presidente. - Primer Tte. de Alcalde. -

D. Antonio Fernández Nieto

Concejales:

D. José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidancha

" José Garreto Gómez

" Luis Goday Gagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario. -

D. Andrés González González

En la Villa de la Granvilla a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes, digo bajo la Presidencia de D. Antonio Fernández Nieto, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por

aprobación acta anterior unanimidad. -

En otro asunto del orden del día, la Presidencia da cuenta de haber nombrado Teniente de Alcalde a D. Isidro Pérez Gallardo, con carácter accidental y tan y mientras se incorpora el Sr. Alcalde D. Agustín Gagera Pérez que actualmente se encuentra ausente, en cuyo acto debería cesar automáticamente, a fin de que la Comisión Permanente funcione con normalidad hasta entonces. -

La Corporación aprueba por unanimidad la resolución de la Alcaldía - Presidencia, quedando enterada. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las doce y media horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



[Signatures of the attendees: José Parejo, Juan Martínez, José Garreto, Luis Goday, Antonio Rodríguez, Manuel Crespo, Isidro Pérez Gallardo, Pedro Hernández, and Andrés González.]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1962.-

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoncha

" José Garrido Gómez

" Luis Godoy Gagera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Fido Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Granovilla a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de la Comisión Permanente, digo del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. Agustín Gagera Pérez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobación acta anterior

Aprobación de los Padrones de Riqueza Urbana y Rural del arbitrio municipal para 1962.-

Ratificación del nombramiento de Guardia Municipal a favor de Julián Sánchez Cerro

En otro asunto del orden del día, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno los padrones formalizados para los arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Pecuaría y sobre la Riqueza Urbana, para el año de 1962, que habian sido previamente aprobados y expuestos al público, sin que se hubiera formalizado reclamación alguna contra los mismos, por lo que la Corporación por unanimidad presta su aprobación a los citados padrones en la forma en que han sido redactados.-

A continuación la presidencia da cuenta de haber nombrado Guardia Municipal interino de este Ayuntamiento por resolución de fecha 5 de Diciembre a D. Julián Sánchez Cerro, con el haber consignado en presupuesto para este cargo, por entender de haber consignado en presupuesto para este cargo, por entender de imperiosa necesidad estos servicios.-

La Corporación aprueba la resolución de la Alcaldía y por unanimidad acordó confirmar este nombramiento interino de Guardia Municipal en el citado Julián Sánchez Cerro, con las consignaciones e haberes que figuran en presupuesto para este cargo.-

Acto seguido, en el asunto relacionado con la posibilidad de cercar el terreno en que se encuentran enclavadas las Es-

Encerramiento de las Escuelas Nacionales

En las Nacionales, la Corporación cambia impresiones sobre este asunto acordando por unanimidad y en principio que se lleve a efecto este recado, para lo que debe hacerse el oportuno estudio a fin de idear la mejor forma en que debe llevarse a efecto formando después el oportuno presupuesto de coste de estas obras.

Aprobación del Inventario de bienes del Municipio.

Pasando a otro asunto de la convocatoria, se procede al examen y aprobación por unanimidad del inventario general de bienes de este Municipio, cuyo resumen, es del tenor siguiente:

Importa el activo	726.124,94
Id. el pasivo	147.192,76
Diferencia	<u>578.932,18</u>

Ruegos y Preguntas

En este orden del día, no hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]*

~~Antonio...~~

~~Jose Correo~~

Juan Martens

Antonio Rodriguez

Pedro...

José Paraja

Manuel...

Pedro Fernandez

Andrés...



Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1962.-

Srs. asistentes:

Alcalde - Presidente -

D. Agustín Guagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Ciducha

" José Garrido Gómez

" Luis Godoy Guagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Intunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario -

D. Andrés González González

En la Villa de la Gamavilla a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Agustín Guagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Aprobación acta anterior

Ratificación nombramiento Guardia Municipal interino Roberto Agudo Rodríguez

En otro asunto del orden del día, la presidencia da cuenta de haber nombrado Guardia Municipal interino de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 19 de Diciembre pasado a D. Roberto Agudo Rodríguez, con el haber consignado en presupuesto para este cargo, por entender de imperiosa necesidad estos servicios. -

La Corporación por unanimidad aprueba la resolución de la Alcaldía, confirmando este nombramiento interino de Guardia Municipal en el citado Roberto Agudo Rodríguez, con los haberes que figuran en presupuesto para este cargo. -

Seguidamente, en otro asunto relacionado con la percepción del "Impuesto para la Prevención del Povo Obrero", la Corporación por unanimidad acordó solicitar de los Ministerios de Hacienda y Trabajo, continuar percibiéndose por este Ayuntamiento el recargo sobre las contribuciones de Rústica y Pecuaría Urbana e Industrial por el concepto expresado, al amparo de lo preceptado en el Decreto de 29 de Agosto de 1.935 con las prevenciones determinadas en el Artículo 7º del Decreto de 22 de Julio de 1.943; y que se comuniquen este acuerdo para la percepción a los Ministerios de Hacienda y Trabajo por

Recargo Povo Obrero, el Rústica, Urbana e Industrial

Trabajo, continuar percibiéndose por este Ayuntamiento el recargo sobre las contribuciones de Rústica y Pecuaría Urbana e Industrial por el concepto expresado, al amparo de lo preceptado en el Decreto de 29 de Agosto de 1.935 con las prevenciones determinadas en el Artículo 7º del Decreto de 22 de Julio de 1.943; y que se comuniquen este acuerdo para la percepción a los Ministerios de Hacienda y Trabajo por

conduto regular, enviándose certificación del mismo.-

Jornal medio de un bra-  
cero en la localidad

50.- pt. efeto quintas

A continuación, en el asunto relacionado con el jornal medio de un bracero en la localidad, la Corporación hace cálculos con las fluctuaciones en las distintas épocas del año, y después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad, acordó fijar en cincuenta pesetas diarias el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas; y que se permita certificación de este acuerdo al Ilmo. Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.-

Peticion de autorizacion  
a la Direccion General de Admon.  
Local para pago cuota Mu-  
tualidad Funcionarios

En otro asunto relacionado con las cotizaciones a la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local, a la vista de cuanto dispone la Circular de la Direccion General de Admon. Local, de fecha tres de Noviembre pasado y otras anteriores; resultando que expresada Circular determina en sus instrucciones IV y siguientes, la forma de llevarse a efecto el pago de las cuotas, tanto de la Corporacion (diez por ciento), cuanto la de funcionarios (cinco por ciento) a cuyo pago viene obligada, y que la Corporacion aprobó su presupuesto ordinario para el año 1963, con fecha 28 de Septiembre pasado, fecha anterior a la de la Circular citada, que establece y regula con normas el desenvolvimiento y contabilidad del pago de estas cuotas, después de cambiar impresiones, por unanimidad acordó:

Autorizada por el Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de Badajoz  
n.º 934, Reg.º 4.º de fecha  
3 febrero 1963.-  
Ref.ª entrada n.º 86.-

1.º - Conceder a sus funcionarios Municipales una gratificación al amparo del artículo 87 del vigente Reglamento de funcionarios, en compensación de la cuota que a éstos corresponde satisfacer a la Mutualidad Nacional de Prevision de Admon. Local, igual al cinco por ciento de sus haberes y a la totalidad que aquella cuota ascienda.-

2.º - Que previsto para esta finalidad a pesar de haber sido aprobado su presupuesto con anterioridad a la fecha de la Circular citada, en el capítulo 1.º, Art.º 2.º, Partida 51, la cantidad de 7.500, pts., se autorice a esta Corporacion para pago de las cuotas que correspondan a sus funcionarios por el cinco por ciento de sus haberes con destino a cotizacion de la Mutualidad.-

3.º - Que juntamente con escrito de la Alcaldia, se remita certi-







ficación de este acuerdo y copia de la plantilla a la Dirección General de Administración Local, por si tiene a bien, preterito los trámites que considere necesarios autorizar a esta Corporación el pago de la gratificación impuesta para la debida compensación a sus funcionarios.

Acto seguido, la presidencia hace uso de la palabra exponiendo que por el voto de confianza que le fue otorgado en 29 de Julio por el Ayuntamiento Pleno, y el de 15 de Agosto de la Comisión Permanente se habia puesto a habla con el relojero de Mérida, D. Pedro Pirrangelli, Sures, a fin de que terminara la reparación que se propuso el pasado año en el reloj de la Villa, para lo que le habia dado presupuesto, a que doy lectura yo el Secretario de su orden, por el importe de 1.200,- pesetas en total.

La Corporación aprueba la gestión realizada por la Alcaldía, y por unanimidad acordó que se lleve a efecto con la mayor rapidez esta reparación y se le abonen las 1.200,- Pts. con cargo al Presupuesto de Gastos, habida cuenta de la garantía, de cinco años que tiene especificada por defectos de marcha en el contrato firmado con la Alcaldía en 10 de Agosto de 1961, a que se subroga.

A continuación de orden de la presidencia, se pasa a otro asunto del orden del día, que trata del examen del expediente de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, confeccionado por Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art.º 693 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, que habia sido informado favorablemente por la Comisión Permanente, con fecha 13 del actual.

Fueron examinados todos los documentos justificativos de las cantidades que pasan a resultar, como pendientes de cobro, o como pendientes de pago, según los casos, y asimismo se deliberó ampliamente sobre los conceptos o consignaciones presupuestarias que se anulan por estimar irrealizables los créditos, o extinguidas las obligaciones respectivas, que figuran en sendas relaciones.

Considerando además realizadas con exactitud las operaciones numéricas se acordó dictaminar en el sentido de que proude prestar, y presta su aprobación por unanimidad a la expresada liqui-

Aprobación reparación del reloj de la Villa.

Aprobación de la liquidación de presupuesto del año 1961.

decisión, a base del siguiente resumen o comprobación:

Existencias en 31 de Dibre. de 1.961 - -	110.944,03	
Resto por cobrar en igual fecha - -	61.777,06	- 172.721,08
Resto por pagar en igual fecha - -		54.473,31
<u>Diferencia Superavit - - -</u>		<u>118.247,77</u>

### Ruegos y Preguntas

En este asunto del orden del día, no hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las catorec horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.



*[Signature]* Antonio Jca  
*[Signature]* José Pariza  
*[Signature]* Manuel Pardo

Juan Martínez José Carrizosa

Ante Rodriq. Ruiz

Pedro Fernandez

Juan Jarama



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1º de Febrero de 1962

Srs. asistentes:

(Extraordinaria)

Alcalde-Presidente

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidomcha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Gagera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Granja a primero de Febrero de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de la Comisión Permanente, digo de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiam sido citados y que se habia cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobación acta anterior

En otro asunto relacionado con la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Guardias Municipales que habiam sido puestas a la disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y por no haber sido provistas por aquellas, pone a la disposición de este Ayuntamiento expresadas vacantes con escritos n.º 1.538 de fecha 31 de Agosto y n.º 1.832 de fecha 7 de Noviembre ambos de 1.961, habiendose publicado el concurso para su provisión en propiedad en el Boletín Oficial de la Provincia número 264 de fecha 20 de Noviembre pasado, y celebrados los ejercicios de concurso-oposición el día 22 de Enero último ante el Tribunal constituido al efecto conforme determina el Art.º 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobados por Decreto de 30 de Mayo de 1.952, de cuyos ejercicios resultan propuestos para cubrir las citadas vacantes D. Roberto Agudo Rodríguez y D. Julián Sánchez Cerro, a quienes se propone por el Tribunal para cubrir las vacantes de los citados cargos.-

Combramiento en propiedad de los Guardias Municipales Roberto Agudo Rodríguez y Julián Sánchez Cerro

La Corporación a la vista del acta de propuesta que formula el Tribunal que juzgó los ejercicios de concurso-oposición para

La Corporación a la vista del acta de propuesta que formula el Tribunal que juzgó los ejercicios de concurso-oposición para

provision de las citadas plazas, por unanimidad acordó: nombrar Guardias Municipales en propiedad a D. Roberto Agudo Rodriguez y D. Fulvio Sanchez Berro, con el haber consignado en presupuesto para cada uno de estos cargos, y demas emolumentos legales, quienes estando en el salon contiguo son invitados por el Ayuntamiento para personarse en estrados, los cuales quedan posesionados de sus cargos y prometen cumplirlos bien y fielmente; y que se les expida a cada uno la correspondiente credencial o carnet.

En otro asunto de la consuecatoria de orden de la presidencia por mi el Secretario, se da lectura de un escrito que presenta el vecino Fulvio Sanchez Sanchez, solicitando ingreso en la Beneficencia

Solicitud Benef. de Fulvio Sanchez Municipal. -  
aplazada para otro dia.

La Corporacion cambia impresiones y resultando no tener una informacion completa para resolver con elementos de juicio, acordó por unanimidad que se aplaze este asunto hasta ser conocidos los extremos que se dicen con los cuales seran admitida o desechada su peticion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la presidencia, se levanta la sesion a las tres horas, extendiendose la presente acta, que una vez leida y aprobada firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio José...  
José Pareja...  
Antonio Rodríguez...  
José Carrero...  
Pedro Forwander...  
Juan Martínez...  
Juan Juncos...



Sesión ordinaria del día del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero de 1962.-

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente.-

D. Agustín Gagea Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidoncha

" José Gameto Gómez

" Luis Godoy Gagea

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Granavilla a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gagea Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que

Aprobación acta anterior se aprueba por unanimidad.-

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de un escrito que presenta el vecino Francisco Hurtado Pico su nombre y representación como Agente de la Compañía de Seguros Santa Lucía, por el que solicita le sea concedido a esta Compañía terreno en el Cementerio para la construcción de un grupo de seis nichos.-

Concesión de nichos en el Cementerio a Pico de Seguros Santa Lucía.-

La Corporación siguiendo la misma marcha de otras concesiones hechas con anterioridad acordó por unanimidad ceder el terreno necesario a esta Compañía de Seguros Santa Lucía para la construcción de los seis nichos que solicita, teniendo en cuenta que han de hacerse dos sobre la tierra y encima sobre estos dos más dos, en total los seis que se dicen, por el precio de veinticinco pesetas metro cuadrado, determinado para estas obras consiguas por parte en la Ordenanza vigente; y que se notifique al solicitante.-

Pasando a otro asunto del orden del día relacionado con la recepción definitiva de la obra de reparación de la cubierta o tejado

Recepcion de la obra del Cuartel con caracter de definitiva

do del Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Municipio, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al "Acta de Recepcion definitiva de la obra del Cuartel", de fecha 16 del actual de la que resulta encontrarse en las debidas condiciones técnicas y de seguridad la citada obra, en virtud de lo cual la Corporación por unanimidad acordó recibir definitivamente esta obra y devolver la fianza a su contratista Fermín Macías Rivas.

Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra ninguno de los señores concejales en este punto del orden del día.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Pedro Fernández

Juan Martínez

Jose Parejo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1962

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Agustín Guagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidomecha

" José Caneto Gómez

" Luis Godoy Guagera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Fernández

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de la Granjilla a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Agustín Guagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había ensado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior

Aprobación acta anterior que se aprueba por unanimidad.-

Con otro asunto del orden del día, se somete a la consideración de la Corporación el padrón de rodaje por las vías municipales para el año 1962.-

Aprobación del Padrón de Rodaje para 1962.-

La Corporación habida cuenta de que durante el periodo de exposición no se ha producido reclamación alguna contra el mismo, por unanimidad acordó prestarle su aprobación en toda su integridad y en la forma en que ha sido redactado por el total importe de veinticinco mil doscientas treinta y cinco pesetas.-

Aprobación de las Cuentas Municipales del año 1961.

Seguidamente pasando a otro asunto de la consideración se da cuenta del Expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1961, que había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente con respecto a aquel de la cuenta de Presupuesto, de Administración de Patrimonio y Patrones Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1961.-

Considerando que con arreglo al Artº 79º de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional

de la cuenta del Presupuesto

Considerando que no observandose defectos sustanciales ni deforma-  
males en la redacción de dicha cuenta, se está en el caso de e-  
levar a acuerdo el dictamen correspondiente previa la oportuna  
publicación exponiéndose al público durante quince días y o-  
cho más para oír las reclamaciones que contra las mismas pue-  
dan interponerse dando cuenta al Ayuntamiento para posterior-  
resolución si alguna se produjere, por unanimidad acordó:

1.º - Aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto del año -  
1.961 sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional  
debiéndose ser elevadas en su día al organismo oficial correspon-  
diente, quedando fijadas en las propias eifas conque aparecen  
redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión Per-  
manente, a saber:

Resumen

C/ de Presupuesto

Cargos	686.910,18
Dotación	575.960,16
Existencia	110.944,02

2.º - Aprobar la cuenta de Administración de Patrimonio del  
ejercicio de 1.961, sin reparos ni responsabilidades, debiendo ser  
archivadas, quedando fijada en las propias eifas conque apare-  
cen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión  
Permanente a saber:

Resumen

C/ del Patrimonio

Activo	726.124,94
Pasivo	147.192,76
Diferencia	578.932,18

3.º - Aprobar la Cuenta de Valores Independientes del año 1.961,  
que rinde el Depositario Municipal con el siguiente:

Resumen

C/ de Valores Independientes  
y Auxiliares

Ingresos	61.472,74
Gastos	30.000,00
Existencia	31.472,74

Seguidamente en otro asunto, la Presidencia da cuenta al A-  
yuntamiento de haberse concedido a esta Villa, por la Comisión Provin-





Conocimiento de la con-  
cesion por la Junta pro-  
de Servicios Tecnicos p-  
obras.

cial de Servicios Tecnicos 25.000,- Pts. para obras de conea-  
niento, que la Alcaldia previo estudio de las mayores necesidades  
da cuenta al Ayuntamiento de haber sido ampliar en tres oca-  
mas la alcantarilla de la calle del Pintor Collado, para evitar  
que las aguas por abalsamiento y retencion puedan irrumper en-  
aquellos hogares modestos, y otra es la de arreglo de las calles Ge-  
neral Cabanellas y Alferer Paris en cuyas obras se invertiran la  
citada cantidad adjudicada a este Ayuntamiento.-

La Corporacion queda enterada, y apueba la gestion realiza-  
da por la Alcaldia para la insercion por entender que efectiva-  
mente son las obras de mayor urgencia y necesidad.-

Ruegos y Preguntas

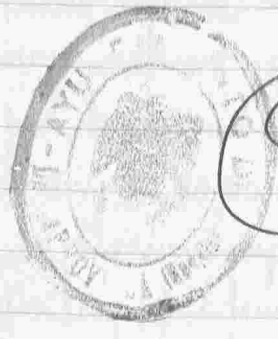
Estudio arriendo farillas

Por el Concejal D. Isidro Perez Gallardo, se expone la necesi-  
dad de irse estudiando por el Ayuntamiento el arriendo de  
parcelas de la finca "Las Farillas", propiedad del Municipio, por-  
tanto el actual cumple el dia 30 de Septiembre proximo.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la  
presidencia, se levanta la sesion a las catorce horas, de lo cual se  
extiende la presente acta, que una vez leida y aprobada firman  
los señores asistentes, de que como Secretario certifico.-

*[Handwritten signatures and names]*  
Jose Paray Antonio  
Juan Rodriguez Luis  
Juan Martinez Manuel Gato  
Pedro Fernandez  
Ande Jaur...

Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar: Que por tratarse del día de Viernes Santo, el señor Alcalde ordenó trasladar la sesión ordinaria de este día al día veintidos del actual, de que certifico.



V.º B.º  
El Alcalde.

de Gamuilla, a 20 de abril de 1.962.

El Secretario.

*[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de abril de 1.962

Srs. Asistentes:

Alcalde Presidente.

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

- D. Antonio Hernández Nieto
  - " José Parejo Gómez
  - " Juan Martínez Cidancha
  - " José Barreto Gómez
  - " Luis Godoy Gagera
  - " Antonio Rodríguez Hernández
  - " Manuel Crespo Antunes
  - " Isidro Pérez Gallardo
  - " Pedro Hernández Hernández
- Secretario  
D. Andrés González González

En la Villa de La Gamuilla a veintidos de abril de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria trasladada para este día por razón de haber sido el Viernes Santo el pasado día veinte, para lo cual se había ensado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación del acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia, declaró abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Adquisición de terreno para Plaza de Abastos

Con otro asunto relacionado con la adquisición del terreno necesario para construir el Mercado o plaza de Abastos que este Ayuntamiento se propone, la Corporación por unanimidad acordó confirmar en un todo el acuerdo de fecha veinte de Septiembre de 1960, ratificando su decisión de que se adquiriera el terreno para



esta finalidad, dando un voto de confianza a la Alcaldía para la tramitación del oportuno expediente que deberá instruirse al efecto por si algún vecino pudiera ofrecer terreno en mejor sitio y mejores condiciones que el hasta ahora disponible por gentileza del señor Presidente para llevar a efecto esta construcción tan necesaria al vecindario, con cargo a un presupuesto extraordinario. -

Ato seguido por mi el Secretario, se da lectura de un escrito del señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa n.º 98 de fecha 29 de Marzo pasado por el que solicita sea instalado en la Casa- Cuartel propiedad de este Municipio un Pararrayos a fin de poner los medios necesarios para evitar que pudieran producirse riesgos por las tormentas. -

Adquisición pararrayos para Casa Cuartel Guardia Civil

La Corporación cambia impresiones y por unanimidad acordó que se lleve a efecto la instalación del Pararrayos que se solicita en la Casa- Cuartel de la Guardia Civil, dando un voto de confianza al señor Alcalde para que vea la casa instaladora que ofrezca mayores garantías y mejores precios en su instalación, dando cuenta en su día al Ayuntamiento. -

Aprobación pliego condiciones agostadero de las farillas

Con otro asunto del orden del día, de orden de la presidencia por mi el Secretario se da lectura del Pliego de Condiciones - jurídicas - administrativas y económicas que ha de regular la subasta para el aprovechamiento de agostadero de la finca "Las Farillas" propiedad del Municipio que había sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 31 de Marzo pasado, habiéndose expuesto al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 83 de fecha 10 del actual, para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse, sin que se haya presentado alguna. -

La Corporación después del oportuno examen acordó por unanimidad prestarle su aprobación en toda su integridad al citado Pliego de Condiciones, que ha de regir la subasta por aprovechamientos de agostadero de la finca "Las Farillas", en el actual año de 1.963. -

Aprobación padrón de  
sagüe p<sup>o</sup> 1962:

Seguidamente se pasa el examen y aprobación por unanimidad del padrón por desagüe de canales y otros en la vía pública o terrenos del común para el año actual de 1962, quedando aprobado en la forma propuesta por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 24 de Marzo pasado por el total importe de pesetas 10.535,- diez mil quinientas treinta y cinco pesetas.-

Aprobación padrón de  
renta jarillas por parcelas  
y otros por los 3<sup>o</sup> trimestres  
de primav de 1962

A continuación y también por unanimidad, previo examen, se aprueba el padrón que comprende renta por parcelas de "Las Jarillas", 43.599,- pts.; Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pesetas 5.490,25; Guardia Rural 6.355,46 pts, y cuota por Servicios de la Hermandad pesetas 6.456,40; en total sesenta y un mil novecientas una pesetas con once céntimos; por los trimestres primero, segundo y tercero del año actual, estos tres últimos a repercutir entre los arrendatarios de parcelas de "Las Jarillas".-

Bases para arriendo  
Jarillas pendientes  
informe Secretario

Pasando a otro asunto relacionado con el estudio y redacción de las bases que han de regir el arriendo de parcelas de la finca "Las Jarillas" por tanto el actual ejemplo en 30 de Septiembre próximo, la Corporación después de cambiar impresiones, por unanimidad, acordó que para la redacción de este arriendo se tenga en cuenta el cumplimiento de fines sociales que el Ayuntamiento se propone, pasando este asunto al señor Secretario de la Corporación para que se sirva redactar el correspondiente informe que será sometido a estudio y aprobación de este Ayuntamiento, tanto en el tiempo de duración, cuanto en la forma y requisitos del contrato para el cumplimiento del fin social que se propone, en la primera reunión que celebre, después de su redacción.-

### Ruegos y Preguntas

En este asunto, no hace uso de la palabra, ninguno de los señores Concejales.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que



una vez leida y aprobada, firman los señores asistentes,  
de que como Secretario certifico.-

~~Antonio~~ ~~Piñero~~

~~Manuel~~ ~~Juan Martínez~~  
Pedro Fernández

~~Josef Carret~~ ~~Antonio~~  
~~José~~ ~~María~~ ~~Antonio~~  
Rodríguez

Rodríguez



Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1962 celebrada por el Ayuntamiento de Peñuela

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidancha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Gagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Mamel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobación acta anterior

terior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobación Pliego de Condiciones del concurso p<sup>a</sup> adquirir terreno p<sup>a</sup> la Plaza de Abastos

En otro asunto del orden del día, tras de ligera discusión y examen se procede a la redacción y aprobación por unanimidad del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para adquisición de un terreno en donde ha de construirse el Mercado o Plaza de Abastos, el cual se acompaña al expediente incoado al efecto.-

"Pasando a otro asunto del orden del día, se trae el informe de Secretaría examinado en cumplimiento del acuerdo de este Pleno fecha 20 de Abril pasado, para llevar a efecto la redacción de las bases que han de regular el nuevo arrendamiento de la finca "Las Garrovillas", propiedad del Municipio, y que comenzaría el primero de Octubre próximo, concebido con el fin social que el Ayuntamiento se propone realizar, el que después de conocido se discute y por unanimidad se aprueba con las siguientes

**Bases**

Primera.- El Ayuntamiento de La Garrovilla, haría concesión de



una parcela de terreno de la finca "Las Farillas" propiedad del Municipio en la cabida que resulte de las solicitudes que se presenten, hasta el total de la finca, para su aprovechamiento mediante cultivo agrícola de secano, a todos los vecinos que lo soliciten, sean cabezas de familia, y su principal ocupacion sea la agricultura, bien como culti- dores modestos y como obreros agricolas.-

Segunda.- La concesion se hara por un plazo de seis años que em- pesaran a contarse el dia primero de Octubre de mil novecientos sesen- ta y dos, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, clasificandose la finca en tres categorias de primera, segunda y tercera clase.-

El precio del arrendamiento por año sera de Ochocientas pesetas por hectarea, para las de la clase primera; de seiscientas cincuenta pesetas para las de la clase segunda; y de Quinientas pesetas para las de tercera, cuya renta sera pagada al Ayuntamiento por trimestres o semestres en la forma que por este pueda determinarse, estando siem- pre afectas como garantia las cosechas que no podran levantarse sin haber hecho efectivo el pago de la renta

Tercera.- Podran solicitar la concesion de una parcela, los vecinos cabezas de familia que tengan las condiciones de culti- dores modestos, o de obreros agricolas.- A este efecto deberan cursar escrito dirigido al señor Alcalde solicitando la concesion de una parcela.-

Cuarta.- A fin de encajar la distribucion de estas parcelas para cumplimiento del fin social que el Ayuntamiento se propone, la seleccion para determinar la concesion de estas en explotacion agricola sera ve- rificada por el Ayuntamiento Pleno, o por Comision que al efecto sea de- signada por este, la que debera eliminar a los peticionarios que men- ten con una cantidad estimada por esta de terreno en secano ore- gado, pudiendo dar preferencia dentro de los acogidos a los beneficia- rios de familias Numerosas, asi como a las viudas que tengan uno o mas hijos mayores de diez y seis años, dedicados eminentemente a las faenas agricolas.-

Quinta.- Considero el numero de solicitantes, si este fuera infimo, y a juicio del Ayuntamiento no tuvieran la capacidad economica

Aprobacion de las Ba- ses para arriendo de parcelas de las farillas

Ver sesion del dia 20 de julio

Ver sesion del dia 20 de julio

Ver sesion del dia 20 de julio

necesaria para una explotación eficaz del terreno que les hubiera correspondido, podría mediante acuerdo hacer un reajuste de distribución entre los peticionarios, haciendo lotes con el terreno sobrante en la cabida que el Ayuntamiento creyera oportuna para ser adjudicados a otros vecinos mediante subasta pública de urgencia, con los requisitos legales para su celebración. -

Sexta. - Hechas las oportunas publicaciones que para conocer los solicitantes y su número deberían hacerse por el Ayuntamiento, se procederá al señalamiento de parcelas o lotes, clasificándose el terreno en las tres clases citadas de primera, segunda, y tercera, a fin de sortearse la adjudicación del lote y dentro de éste el número de parcelas que a cada uno correspondiera en el sorteo, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue con la asistencia del Secretario de la Corporación, de lo que se levantarán las oportunas actas. -

Septima. - Serán incluidos en el sorteo solamente los vecinos cabidas de familia a quienes por su condición de agricultores modestos o de obreros agrícolas hubieran sido admitidos para la concesión, quedando eliminados aquellos solicitantes que la Comisión creyera que debían ser. -

Octava. - Terminado el sorteo y conocido el lote y parcela que a cada uno le hubiera sido adjudicado, la Alcaldía designará el día que pondrá en posesión de estas parcelas a los beneficiarios, al comienzo del año agrícola. -

Novena. - El primer año del arrendamiento, primeros de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, al treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, queda terminantemente prohibido sembrar cereales en toda la extensión de la finca, pudiendo sembrarse las barbechas de las leguminosas o plantas de verano que cada beneficiario creyera o estimara oportuno. -

La contravención de este apartado, haciendo siembras de cereales, faculta al Ayuntamiento a desposeer fulminantemente al beneficiario de la parcela sin indemnización de clase alguna, debiendo seguirse el mismo orden de explotación en años sucesivos hasta el





cumplimiento del contrato.-

Décima.- Los concesionarios de parcelas en este mismo acto se obligan a devolver la posesión al Ayuntamiento de todas y cada una de las que cultiven en el caso de que éste las necesitara para instalar en ellas servicios, edificaciones o explotaciones que hubieran sido acordadas por el Ayuntamiento Pleno cuyo acuerdo le sería notificado en forma legal.-

En este caso el concesionario tendrá derecho a ser indemnizado del importe de los trabajos y del valor de la cosecha si la cesión hubiera de hacerse con estas mostradas, estimado por peritos en el momento de cesar en la posesión y explotación, quedando con preferencia para serle adjudicada otra parcela si el Ayuntamiento dispusiera de ella, subrogándose en las condiciones de explotación y pagos que hubieran de regir para las que se le adjudicaran.-

Undécima.- En proyecto el cambio de cultivo de secano en regadío que pudiera alcanzarse a parcelas de esta finca de "Las Familias" adjudicadas a vecinos, los beneficiarios se comprometen en este acto a dejar a la disposición del Ayuntamiento, la parcela o parcelas que tuvieran en explotación por haber cambiado su cultivo de secano a regadío, para ser fijado por éste el precio en relación con otros cultivos y calidades de tierras similares, concediendo el Ayuntamiento preferencia a los que las tuvieran arrendadas para seguir la explotación en regadío hasta el cumplimiento del contrato, por el precio que hubiera sido fijado.-

Doce-décima.- La espiga, rastrojera, y demás aprovechamientos que puedan hacerse en el terreno con ganado una vez recogidos los frutos, quedará a beneficio del Ayuntamiento para que éste pueda disponer de ello, mediante subasta, o en la forma que creyera más acertada, para beneficio de su Hacienda Local.-

Décimo-tercera.- La falta de cumplimiento por parte del beneficiario o arrendatario de parcelas de las bases expuestas, dará facultades al Ayuntamiento para que sin más aviso pueda desposeerle de la parcela o parcelas que le hubieran sido adjudicadas, sin indemnización alguna.-

Décimo-cuarta.- Queda facultado el señor Alcalde para intervenir-

en cuanto se refiera al cumplimiento de estas bases, así como para poder designar una comisión informativa con representaciones de todas las clases sociales de la localidad, las que unidas a la representación de concejales designados por este Ayuntamiento, constituirán esta Comisión para llevar a efecto el encaje o distribución de parcelas entre los peticionarios, seleccionando los vecinos que por razón de su cargo no se dediquen a explotaciones agrícolas, o las que tengan fueran calificadas bastantes para no serles concedidas estas del Ayuntamiento, destinadas al cumplimiento de un fin social, a que se refiere la base cuarta. -

Que para constituir la comisión a que se refiere el apartado anterior, o base decimo-cuarto de las formuladas para llevar a efecto el arrendamiento de "Las Parillas", han sido designados por unanimidad, los Concejales D. Antonio Hernández Nieto, D. José Parejo Gómez, D. Isidro Pérez Gallardo, y D. Luis Godoy Guagera. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las ~~ocho~~ horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leído y aprobado, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -

Juan Martínez

Antonio

Juan

Pedro Hernández

Juan Martínez

Parejo

Juan

Isidro

Luis

José

Juan





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de junio de 1962. -

Srs. asistentes:

Alcalde - Presidente. -

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidancha

" José Ganeto Gómez

" Luis Goday Grajera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario:

D. Andrés González González

En la Villa de la Garnovilla a veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto el Acto públicamente, comensando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Ruegos y Preguntas

En este asunto no hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las doce y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -

*Agustín Grajera Pérez*

*J. Parejo*

*Pedro Hernández*

*Juan Martínez*

*Luis Goday*

*Antonio Rodríguez*

*Manuel Crespo*

*Isidro Pérez*

*Andrés González*

Aprobación acta anterior

# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1962

Srs. asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Agustín Guagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidancha

" José Garreta Gómez

" Luis Godoy Guagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Ysidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario actual:

D. José Alarcón Alarcón

En la Villa de la Garravilla a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Agustín Guagera Pérez, asistidos de mi el Secretario habilitado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

aprobación acta anterior - En otro asunto del orden del día, por unanimidad se acordó prestar aprobación definitiva al padrón sobre tránsito de animales por las vías municipales para el año actual de 1962 que fue sometido a superior aprobación del Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de la Permanente de fecha 30 de junio pasado. -

Modificación de las bases 3ª, 4ª y 5ª para cesión parcelas de las farillas

Seguidamente en otro asunto del orden del día, relacionado con las bases aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de Mayo pasado, para la cesión de parcelas de la finca "Las Farillas", y cumplimiento del fin social que el Ayuntamiento se propone, después de examinadas y discutidas, por unanimidad se acordó dar una mayor amplitud a las bases tercera, cuarta y quinta, para mayor campo de acción, en la siguiente forma: La base tercera, quedaría redactada como sigue: Pedirán solicitar la concesión de una parcela los vecinos cabezas de familia que se crean con derecho a la asignación de parcelas. -

Base 3ª

Base 4ª

forma. -

La base cuarta, quedaría redactada en la siguiente forma. - A fin de encajar la distribución de estas parcelas



para el cumplimiento del fin social que el Ayuntamiento se propone, la selección para determinar la concesión de estas, se hará eliminándose según criterio del Ayuntamiento Pleno a los que no reúnan los requisitos exigidos. -

Base 5ª

La base quinta, quedará redactada en la siguiente forma: -

Conocido el número de solicitantes, si quedara algún trozo de terreno por adjudicar se distribuirá entre los beneficiarios a quienes se hubiera adjudicado o cedido una parcela de terreno. -

Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures]*  
Pedro Fernandez  
Juan Martinez Garcia Manuel  
Duis  
Jose Carral  
Antonio  
Manuel



# Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Agosto de 1962

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente.-

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidoncha

" José Barreto Gómez

" Luis Goday Gagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gullaydo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de la Garrovilla a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de

Aprobación acta anterior

la anterior que se apueba por unanimidad. -

Seguidamente, de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura del Pliego de Condiciones jurídico-administrativas y económicas aprobado por la Comisión Permanente, que ha de regular la subasta para los aprovechamientos de internadero de la finca "Las Parillas" y "Eras del Monte".

La Corporación examina lo actuado y encontrando cumplidos todos los trámites y prevenciones legales, por unanimidad acordó:

Aprobación del 1º Pliego de Condiciones para internadero de "Las Parillas" y "Eras del Monte"

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de estos aprovechamientos de internadero de las fincas "Las Parillas" y "Eras del Monte", por el año de 1962-63 en toda su integridad y sin modificación alguna. -

2º.- Que una vez transcurrido el periodo de exposición al público a que se refiere el Artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, que aparece en el Boletín Oficial de la Provincia nº 186 de fecha 18 del actual, si se produjeran reclamaciones contra el mismo, dese cuenta





al Ayuntamiento Pleno para que resuelva, y, caso de no producirse reclamación alguna que se hagan las publicaciones de costumbre en el B.O. de la Provincia y diario "Hoy", señalando la fecha en que ha de tener lugar la subasta o subastas.-

3.º.- Que caso de quedar desierta la primera subasta quedará facultada la Presidencia para poder hacer lotes de la total cobijada en la forma en que ya se consencen estos si así lo creyera más factible y ventajoso para los intereses municipales.-

En otro asunto del orden del día, relacionado con la adquisición de un terreno para la construcción de un Mercado o Plaza de Abastos, que ha resultado con capacidad suficiente para esta construcción el terreno ofrecido por el Sr. Guagera Pérez, en la prolongación de la calle Millán Asthoy, haciendo esquina con la de Carretera de Mérida, con una longitud de 30 metros por la calle Millán Asthoy y 16 metros por la carretera de Mérida, comprendido todo él en el terreno conocido por Huerto del Sr. Guagera.-

A la vista del expediente tramitado para la adquisición del terreno para esta construcción resulta no haberse presentado más oferta que la primitiva y única hecha por el Sr. Guagera Pérez, en cuya oferta no se fija precio por su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, llevándose a peritación por dos maestros albañiles de la que resulta un valor según acta de estos, de cincuenta y seis pesetas, con veinticinco céntimos por metro cuadrado y un valor total para los cuatrocientos ochenta metros cuadrados que ocupa el terreno de veintisiete mil pesetas, por lo que la Corporación por unanimidad acordó:

1.º.- Aprobar el expediente tramitado para la adquisición del terreno en que se construya el Mercado o Plaza de Abastos.-

2.º.- Adquirir los 480 metros cuadrados procedentes de los metros lineales expuestos de la finca propiedad de D. Agustín Guagera Pérez para construir la citada Plaza de Abastos que el Ayuntamiento se propone por el precio tasado de veintisiete mil pesetas.-

3.º.- Que se notifique este acuerdo al vendedor Sr. Guagera Pérez, y se cumplan todos los trámites necesarios y legales previstos, habilitándose los créditos necesarios para adquisición y otros menores, bien por

Adquisición de terreno para construir la Plaza de Abastos.-

presupuesto extraordinario con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto, o consignando las cantidades necesarias en el presupuesto ordinario para 1.963, si tuviera capacidad económica, así como los demás gastos de Escritura, Inscripción y otros, autorizándose en este mismo acto al Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Fernández Nieto para que en representación de este Ayuntamiento, comparezca en la Notaría a fin de llevar a efecto la Escritura Pública y cuantas gestiones más fueran necesarias.

En otro asunto del orden del día, relacionado con la modificación de las Ordenanzas sobre revoco y limpieza y decoro de fachadas; Construcción de acerados; Industrias callejeras y ambulantes; Rodaje o Anastre por las vías municipales y Arbitrio sobre ocupación de la vía pública para actualizar sus Tarifas, se procedió al examen de ésta y previas ligeras discusiones, quedaron estas modificadas y aprobadas por unanimidad sus Tarifas, en la siguiente forma; para 1.963.

Ordenanza de Arbitrio con fines no fiscales :-

Revoco y limpieza, y, decoro de fachadas.-

a) Fachadas revocadas, pero en estado indecoroso y de manifiesta suciedad, al año por metro cuadrado de superficie, incluidos los huecos por puertas y ventanas:

En las calles de 1ª categoría	-----	5,- Pts.
" " de 2ª " "	-----	3,50 "
" " de 3ª " "	-----	2,00 "

Modificación de Tarifas de Ordenanzas para actualización

b) Fachadas sin revocar al año por metro cuadrado, incluyendo también los huecos:

En las calles de 1ª categoría	-----	10,- Pts.
" " de 2ª " "	-----	6,- "
" " de 3ª " "	-----	4,- "

Ordenanza de Arbitrio con fines no fiscales:

Construcción de acerados.-

Se modifica esta Tarifa únicamente en el sentido de que igual al tipo de imposición de diez pesetas por cada metro lineal deberán gravarse aquellos acerados que por su mala construcción o deficientes materiales resultaran prácticamente inadmisibles, dificultando





el tránsito de peatones, quedando por tanto redactada esta Tarifa en la siguiente forma:

Gratamen para los no acerados por metro lineal - - - - - 10,- Pts.  
id. para los mgl. construidos o deficientes materiales - - - - - 10,- "

Ordenanza para licencias por Industrias callejeras y Ambulantes:

Para actualizar la Tarifa de esta Ordenanza, fue modificada en la siguiente forma:

	Dia	Mes
a) Carro grande con una o dos caballerías, con cualquier artículo en venta, pan, vino, tejidos, carbón etc. - - - - -	6,-	160,-
b) Carro pequeño con una caballería menor, con venta de los artículos señalados en el apartado anterior - - - - -	5,-	130,-
c) Carro de mano con cualquier venta - - - - -	3,50	105,-
d) Carro con venta de helados, barquillos etc. - - - - -	3,50	105,-
e) Vendedores a mano de productos hortícolas, ajos, cebollas, patatas, pimientos, etc. - - - - -	2,00	50,-
f) Vendedores y compradores de huesos - - - - -	2,50	60,-
g) Vendedores a mano de quesos, jamones, embutidos, y cualquier producto del cerdo, tripas, pimentón, etc. - - - - -	5,00	130,-
h) Vendedores de pescados y salaciones de éstos, ultramarinos, frutos secos y frutos secos y conservas - - - - -	3,50	105,-
i) Vendedores de tejidos, mercería, paquetería, bisutería, perfumería, y similares, con resta de una o dos personas - - - - -	5,-	130,-

Redaje o arrastre por las vías municipales:

La modificación de la Tarifa llevada a efecto en esta Ordenanza para actualizarla, ha quedado redactada en la siguiente forma:

a) Remolque de cuatro medas de goma, cuota anual - - - - -	150,-
b) Carros de dos caballerías mayores " " - - - - -	105,-
c) Carros de una caballería " " - - - - -	70,-
d) Bicicletas " " - - - - -	25,-

Apruebadas todas por el ayuntamiento de Badajoz el día 15 de Octubre de 1962

Arbitrio sobre ocupacion de la via publica, con escombros, vallas, panteles etc.-

La Tarifa reguladora de este Arbitrio para actualizarla ha quedado redactada segun la clasificacion de calles, por metro cuadrado y dia, en la siguiente forma:

Calles de 1ª categoria, metro cuadrado y dia	1,- pts.
" de 2ª " " " " "	0,75 "
" de 3ª " " " " "	0,50 "

Tambien y por unanimidad se acordó no introducir modificación alguna en las Tarifas de las Ordenanzas sobre "Puesto de venta en la via publica; Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; y licencias para construcciones de obras", por entender que las actuales deben conservar su integridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesion a las catorce horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leida y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.



*[Signature]*  
Pedro Hernandez

*[Signature]*  
Ant. Rodriguez

*[Signature]*  
H. Areya

*[Signature]*  
Antonio...

*[Signature]*  
Juan Martinez

*[Signature]*  
And. Juncos



*Bohlo*



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1962

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. José Parejo Gómez

" Juan Martínez Bidanha

" José Barreto Gómez

" Luis Godoy Gagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Granvilla a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había ensado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

Deja de asistir el Concej. D. Antonio Hernández Nieto, que no había sido citado por en-

contrarse ausente. -

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declaró abierto públicamente el acto, consensando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

En otro asunto de la convocatoria, se da lectura por Secretaría - Intervención, de las cantidades que figuran pendientes de pago por Derechos Reales como Persona Jurídica de este Ayuntamiento, para la liquidación definitiva, por cuanto han sido satisfechas cantidades en concepto de provisional, resultando estas diferencias por razón de haberse modificado la base contributiva. -

Reconocimiento de deuda para pago de Derechos Reales, Personas jurídicas años 1952-55

En su consecuencia, por unanimidad, se acordó votar un crédito para responder a esta deuda, que comprende los años 1.952 a 1.955 ambos inclusive, así como los apremios que a estos correspondieran en la cantidad de Ocho mil pesetas, que deberán llevarse como crédito pendiente de pago al Presupuesto para el ejercicio de 1.963. -

Seguidamente por la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de haberse celebrado el domingo día diez y seis del actual, la subasta para los aprovechamientos de internaderos de la finca "Las Harillas" y "Cras del Monte", que fueron adjudicadas a D. Miguel Jiménez An-

Cuenta de liquidación subasta fincas y cras del Monte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



dujar y D. Miguel Pérez Jimenes respectivamente, por los precios-bases que habian sido fijados.-

Comision peticiones parcelas de las farillas

En otro asunto, por la Presidencia se expone la necesidad de resolver las peticiones hechas por vecinos para que les sean cedidas parcelas de la finca "Las Farillas", y se procede al examen de estas peticiones resultando ser aprobadas por unanimidad quinientas seis, y desestimadas por entender que no se ajustan por las condiciones de los solicitantes a las bases fijadas para estas sesiones, cuarenta y seis.-

Designacion agimensor para parcelar las farillas

Pasando a otro asunto del orden del dia, relacionado con la designacion de perito o agimensor para hacer la distribucion del terreno entre los solicitantes de parcelas de la finca "Las Farillas", despues de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad se acordó ofrecer este trabajo al Agimensor D. Santos Romero, que reside en La Nava de Santiago, designandose para auxilio una Comision compuesta por los Concejales D. Juan Martinez Bidoncha y D. Antonio Rodriguez Hernandez, quienes a su vez podrian auxiliarse del personal practico asi como de los obreros que para este trabajo creyeran necesarios, con cargo al Presupuesto de Gastos, habida cuenta de hacer quinientas seis porciones de terreno que han de cederse a los beneficiarios.-

Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, en este asunto de la convocatoria.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesion a las trece y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leida y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.-

Handwritten signatures of the council members and secretary, including Juan Martinez Bidoncha, Santos Romero, and others.

# Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963

Sesión extraordinaria del día 16 de Octubre de 1962

Srs. Asistentes:

Presidente:

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidoncha

" José Garrido Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

" Secretario-Interventor.-

D. Andrés González González

En La Granovilla a diez y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; a las doce horas de dicho día, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gragera Pérez, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.963.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1.963, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955.-

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad:

1.º- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.963, formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo sin modificación alguna.-

2.º- Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan



al mismo, elevandolas a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto por unanimidad.-

3º.- Que sea expuesto al publico y se sigan los tramites que disponen los articulos 682 y siguientes del Texto Refundido, de la vigente Ley de Regimen Local.-

4º.- Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.963, quedan conforme, digo fijados conforme el siguiente:

Resumen por capitulos

Estado de Gastos

Capitulo I.- Personal activo	290.107,37
" II.- Material y diversos	220.793,35
" III.- Clases Pasivas	10.551,68
" IV.- Deuda	8.000,00
" V.- Subvenciones y participes. ingresos	13.764,54
" VI.- Extraordinarios y de capital	11.690,58
" VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevisitos	32.111,48
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>587.019,00</b>

Estado de ingresos

Capitulo I.- Impuestos directos	150.387,12
" II.- Impuestos indirectos	144.500,00
" III.- Tasas y otros ingresos	53.299,-
" IV.- Subvenciones y participes. ingresos	18.500,-
" V.- Ingresos patrimoniales	176.313,36
" VI.- Extraordinarios y de capital	-
" VII.- Eventuales e imprevisitos	44.019,52
<b>Total del Presupuesto de ingresos</b>	<b>587.019,00</b>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanto la sesion a las cafores horas del dia de la fecha extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

*[Firma]*  
*[Firma]*  
 Juan Martinez *[Firma]* Manuel Ruiz  
 Harisip *[Firma]* Pedro Fernandez  
 siguen las firmas - - - - -



Ante Rodríguez

Antonio

Andrés

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1962

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente.-

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoncha

" José Barreto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior

aprobación acta anterior que se aprueba por unanimidad. -

### Ruegos y Preguntas

En este apartado del orden del día no hizo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce y media horas de este día, de lo que firman todos los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



Manuel Crespo Antunes







*Antonio Rodríguez*  
*Antonio José*  
*José Parejo*  
*Pedro Hernández*  
*Juan Martínez*  
*Juan José*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre de 1962

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidancha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Pedro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar...

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comen-

Aprobación de acta anterior

sando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

En otro asunto, vista la propuesta de Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual para dotar a varios capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazables, que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que encabeza este expediente, y hace suya la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día seis de Octubre pasado cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presen-







perdieran producirse, de las que se daría cuenta al Ayuntamiento Pleno, para que resolviera sobre las mismas.-

Seguidamente en otro asunto relacionado con la recepción por los solicitantes de parcelas de la finca "Las Harillas" propiedad del Municipio, la Corporación examina la situación y cambia ligeras impresiones sobre el particular, acordando por unanimidad que aceptada por los solicitantes en el propio escrito de petición las condiciones fijadas por el Ayuntamiento para la cesión de estas parcelas y formalizado con ello un contrato bilateral entre solicitantes y Ayuntamiento, indudablemente éstos quedan obligados al pago de la renta como beneficiario de la parcela que como resultado del sorteo a cada uno le hubiera correspondido; y que se haga saber a estos beneficiarios por medio de bando la obligación de pago de la renta de estas parcelas que los comprende, llegándose a la recaudación por la vía de apremio si a ello diera lugar.-

Parcelas harillas, pago de renta por los beneficiarios

Ruegos y Preguntas

En este apartado del orden del día, no hizo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico:-



*[Handwritten signatures and names:]*  
Pedro Bermúdez  
Juan Martínez  
Juan Rodríguez  
F. Peres  
Manuel Cortés  
Antonio  
Juan  
Juan  
Juan



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno del día 1º de Diciembre de 1962

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente-

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoncha

" José Carrero Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Pedro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario.-

D. Andrés González González

«Aprobación acta anterior

menzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia da cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial nº 5.717 de fecha 14 del pasado Noviembre, Negociado Cooperación, con el que se remite el Proyecto del Mercado o Plaza de Abastos a construir en esta localidad, confeccionado por el señor Arquitecto Provincial, que asciende su presupuesto por contrata a la cantidad de 1.144.558,33 Pts. (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos. -)

Construcción Plaza de Abastos

La Corporación lo examina, cambia ligeras impresiones en las que abunda la imprescindible necesidad de esta construcción y acuerda por unanimidad aprobar el citado Proyecto y Presupuesto para la construcción del Mercado o Plaza de Abastos por el importe citado de 1.144.558,33 Pts. (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos) en el lugar destinado para ello, sito en la esquini-



na de la carretera de Mérida, con la calle de Millán Astrey, comprometiéndose al propio tiempo a aportar este Ayuntamiento la cantidad de 228.911,66 Pts. (doscientas veintiocho mil novecientos once pesetas con sesenta y seis céntimos), a que asciende el 20% del total importe de la construcción; y que se remita certificación de este acuerdo junto con el citado Proyecto y Presupuesto al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a los efectos consiguientes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Se-



cretario certifico.

*[Handwritten signature of the Secretary]*

*[Handwritten signature: Manuel Cortés]*

*[Handwritten signature: José Carreda]*

*[Handwritten signature: Antonio]*

*[Handwritten signature: José Rodríguez]*

*[Handwritten signature: Pedro Hernandez]*

*[Handwritten signature: J. Parajo]*

*[Handwritten signature: P. Ruiz]*

*[Handwritten signature: Juan Martínez]*

*[Handwritten signature: Juan Manuel]*

## Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Diciembre 1962

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoucha

" José Carreto Gómez

" Luis Goday Gagera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario.-

D. Andrés González González

Aprobación acta anterior se aprueba por unanimidad.-

En la Villa de La Garravilla a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, y se había cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior que

En otro asunto, de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura de un escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales nº 755 de fecha 1º del actual por el que se dice que para poder proponer resolución al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda en el Presupuesto Ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1963, se hace necesario tomar acuerdo dejando de incluir en este el Capítulo 8º de Resultas en los conceptos de Gastos e Ingresos; así como reducir la Partida 51 del Captº 1º, Artº 2º, del Presupuesto de Gastos votado para pago de cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local, de funcionarios sujetos a cotización, en cuyo escrito se dice que se dedusca de la consignación presupuestada la cantidad de Dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, que corresponden al Secretario de este Ayuntamiento por el 5,83%, por cuanto computados sus emolumentos por todos conceptos exceden de 60.000.- Ptas. anuales a fin de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el nº 2 de la circular de la Dirección General de Admón. Local de 19 de Di-





ciembre de 1.960, que en el citado caso deberán ser satisfechas por el interesado.

La Corporación a la vista de los documentos necesarios, cambia impresiones y por unanimidad acordó:

1.º.- No hacer exclusión alguna de la totalidad de pesetas 587.019, a que asciende el Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1.963, por cuanto en su acta de aprobación de fecha 16 de Octubre pasado no fueron incluidos los citados capítulos 8.º de Resultas por ingresos ni por gastos, pues si bien en las carpetas-resumen se incluían estos conceptos de resultas no tenían finalidad alguna contable.

2.º.- Modificar la Partida 51 del Capít. 1.º, Art. 2.º, del Presupuesto de Gastos, deduciendo de éstas la cantidad de 2.489,57 Pts. que se dice en el citado escrito como producto del 5,83% que por sus haberes corresponde pagar al Secretario del Ayuntamiento directamente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. local, por cuanto sus emolumentos por todos conceptos sobre-pasan las 60.000,- Pts. anuales.

3.º.- Aumentar en 2.489,57 Pts. la Partida 48 del Capít. 1.º, Art. 2.º, votada que fue por 11.500,- Pts. para pago de asistencia médica-farmacéutica a funcionarios en activo de la Corporación, resultando de estas alteraciones quedar redactada esta partida para el ejercicio de 1.963 en la siguiente forma:

Capít. 1.º, Art. 2.º, Partida 48, Asistencia médica-farmacéutica a funcionarios en activo de la Corporación, 14.009,57 Pts.-

Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Partida 51, Cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. local (5% del importe de las nóminas de personal por sueldo base, quinquenios y pagas extraordinarias) por la parte que corresponde pagar a los funcionarios municipales, pesetas 5.010,43; resultando por tanto no haber sufrido modificación alguna el Art. 2.º, del Capítulo 1.º, por su totalidad de 44.052,- Pts. que figura en el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.963; y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Pre-

Modificación de las partidas 51 y 48 del presupuesto de gastos





11  
 Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1.962

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente -

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Bidoucha

" José Caneto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de la Garrovilla a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, co-

Aprubacion acta anterior

menzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Aprubacion del Inventario del Patrimonio Municipal

Pasando a otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al inventario de los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, que conocido la Corporación por unanimidad le presta su aprobación sin modificación alguna quedando el citado inventario de los bienes municipales resumido en la siguiente forma:

Importa el Activo - - - - - 753.225,24

id. el Pasivo - - - - - 140.502,18

Diferencia - - - - - 612.723,06

Seguidamente se sometió a la consideración de la Corporación la forma en que ha de llevarse a efecto el cobro por renta de parcelas de "Las Farillas" cuya finca pertenece a la propiedad del Municipio. -

Cobro renta parcelas farillas por semestres

La Corporación después de cambiar impresiones por unanimidad acordó que el cobro de esta renta de parcelas de "Las Farillas" se haga por semestres precisamente en los meses de Mayo y Agosto por entender que son los meses que correspon-

den al segundo y tercer trimestre de cada año, en los que el vecindario cuenta con más facilidades para llevar a efecto los pagos, por el tiempo que dure el actual contrato o cesión de estas parcelas al vecindario. -

A continuación en otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura de un escrito, digo cuenta de un escrito que presenta D. Francisco García Díez, Agente afecto a la Compañía de Seguros "El Ocaso", con domicilio en Mérida, en nombre y representación de esta, fecha 19 del actual, por el que solicita se le conceda autorización para la construcción de 21 nichos en el Cementerio previo pago del arbitrio municipal correspondiente. -

Cesión de 9 nichos en el Cementerio a la Compañía "El Ocaso"

La Corporación siguiendo la misma marcha de otras concesiones hechas con anterioridad, acordó por unanimidad ceder el terreno necesario a perpetua a esta Compañía de Seguros "El Ocaso" para la construcción de nueve nichos, por entender que de momento tiene para resolver las necesidades de sus asociados, teniendo en cuenta que han de hacerse tres sobre la tierra y encimar sobre éstos dos más para llegar al total de los nueve que se le ceden, por el precio de 25,- pts. metro cuadrado o fracción de metro, determinado para estas obras conocidas por panteón en la Ordenanza vigente; y que se notifique esta resolución al solicitante, expidiéndosele certificación del acuerdo. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio...  
José Carrero  
Manuel...  
Pedro Fernandez  
Juan...  
Rodríguez  
Juan...  
Juan...

Session ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidoncha

" José Garreta Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior

Aprobación acta anterior que se aprueba por unanimidad.-

Acto seguido, en el asunto relacionado con el jornal medio de un bracero en la localidad, la Corporación hace cálculos y después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad acordó fijar en 60,- pts. diarias el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de quintas; y que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.-

Seguidamente en otro asunto del orden del día, relacionado con la percepción del Impuesto para la Prevención del Páso Obrero, la Corporación por unanimidad acordó solicitar de los Ministerios de Hacienda y Trabajo continuar percibiéndose por este Ayuntamiento el recargo sobre las contribuciones de Rústica y Pecuaría, Urbana e Industrial por el concepto expresado, al amparo de lo preceptuado en el Decreto de 29 de Agosto de 1.935 con las prevenciones determinadas en el Artº 4º del Decreto de 22 de Julio de 1.943; y que se comuniquen este acuerdo a efectos de esta percepción a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, por conducto regular, enviándose certificación del

Recargo por páso obrero  
Rústica, urbana e industrial para 1963

mismo.-

A continuación de orden de la Presidencia, se pasa a otro asunto del orden del día, que trata del examen del expediente de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.962, confeccionado por Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art.º 693 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955, que había sido informado favorablemente por la Comisión Permanente con fecha 12 del actual.-

Aprobación de la liquidación del presupuesto de 1962.

Fueron examinados todos los documentos justificativos de las cantidades que pasan a resultas como pendientes de cobro y como pendiente de pago según los casos, y asimismo se deliberó ampliamente sobre los conceptos o consignaciones presupuestarias que se anulan, por estimar irrealizables los créditos, o extinguidas las obligaciones respectivamente, que figuran en sendas relaciones.-

Considerando además realizadas con exactitud las operaciones numéricas se acordó dictaminar en el sentido de que procede prestar y presta su aprobación por unanimidad a la expresada liquidación, a base del siguiente resumen o comprobación:-

Existencia en 31 Dibre. 1.962 - - - -	109.836,46
Resto por cobrar en igual fecha - - - -	125.441,72 - - - 235.278,18
Resto por pagar en la misma id - - - -	47.284,09
<u>Diferencia Superavit - - - -</u>	<u>187.944,09</u>

Siguiendo el orden del día, en el asunto arreglo de calles la Corporación por unanimidad acordó:

Arreglo de calles

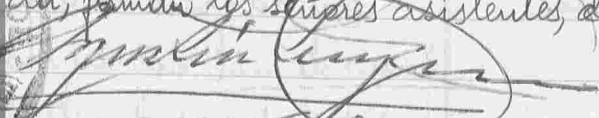

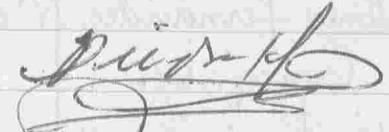

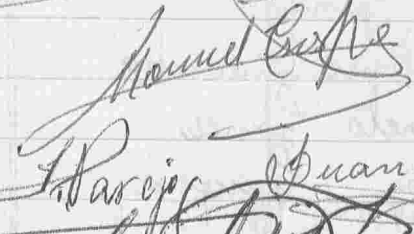
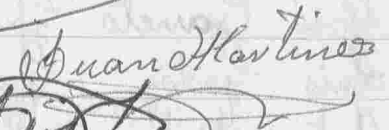

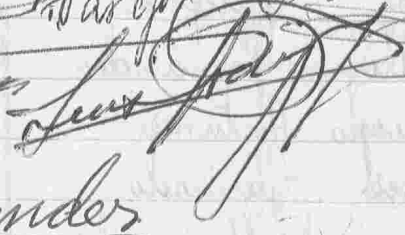
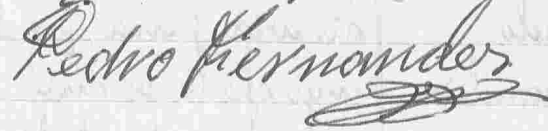
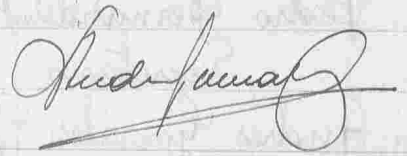
- 1.º - Prestar aprobación al orden de reparación de calles que se está llevando a efecto por la Comisión de Paro Obrero:-
- 2.º - Que una Comisión que habría de ser la actual permanente, estudie y proponga en su día al Ayuntamiento Pleno, la posibilidad de adoquinar la Avenida de Colón en la medida que las posibilidades económicas lo permita, pudiendo hacerse para ello de la citada calle dos o tres trozos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la





Presidencia, se levantará la sesión a las catorce horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.-

otro  
 dien  
 ra  
 m,  
 de  
 4 de  
 por  
 de  
 obro  
 de-  
 re-  
 ss  
 re  
 78,18  
 4,09  
 4,09  
 altes  
 e se  
 men-  
 posi-  
 e las  
 ello  
 lu

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Febrero de 1963.

Srs. Asistentes:

Presidente, Primer ~~Mt.~~ Alcalde:

D. Antonio Fernández Nieto

Concejales:

D. José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidoncha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Grajera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Mamel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Fernández Nieto por permiso del Titular, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, y a cuyo efecto se cursó la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. -

Presupuesto Municipal ordinario para 1963. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da cuenta tanto de haber sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963 por el Ilmo. Señor Delegado Provincial de Hacienda, con fecha 18 de Diciembre pasado, según escrito del Servicio de Inspección de esta fecha número 893, cuanto de lo preceptuado en la Ley 85/1963 de fecha 24 de Diciembre pasado (B. O. del E. del 27) sobre reforma de las Haciendas Municipales. -

De la citada Ley resulta haberse relegado a los Ayuntamientos del pago a Sanitarios Locales en sus conceptos de activo y pasivo, habiéndose suprimido también varios arbitrios que se enumeran en el Artículo 1º de la citada Ley, compensando a los Ayuntamientos por esta falta de ingreso con una cantidad igual a la recaudación habida en el año 1961 resultante de la Liquidación del Presupuesto de expresado año, más un quince por ciento, de lo que resulta para este Ayuntamiento, las cantidades

siguientes:

Importan los arbitrios suprimidos	120.510,90
Id. el 15% de aumento	18.076,63
<u>Total importe</u>	<u>138.587,53</u>

Dosava parte 11.548,96

También se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de febrero actual (B. O. del E.), del 7, en la que se dan normas para llevar a efecto la adaptación del Presupuesto Municipal Ordinario ya aprobado a lo establecido por la Ley de 24 de Diciembre pasado.-

La Corporación en vista de lo preceptuado después del oportuno estudio adaptó su Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.963 a lo dispuesto en la citada Ley y Orden acordándose por unanimidad introducir las siguientes modificaciones:

Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.- Se suprimen para pago al Personal Sanitario, las partidas siguientes:

Partida. 30.- Sueldo del Farmacéutico Titular	4.451,40
" 31.- Por pagas extraordinarias al mismo	741,90
" 32.- " sueldo al Veterinario Titular	4.396,75
" 33.- " pagas extras. al mismo	1.080,00
" 34.- " reconocimiento microscopico cerdos	5.260,00
" 35.- " sueldo al Prácticante Titular	4.500,00
" 36.- " pagas extras. al mismo	1.500,00
" 37.- " asistencia a Caballeros Mutilados	40,00
" 38.- " sueldo a la Comadrona	3.000,00
" 39.- " pagas extras. a la misma	500,00
" 40.- " quinquenios al Veterinario	2.082,70
" 41.- " id. al Prácticante	4.500,00
" 43.- " Ayuda familiar al Veterinario	10.080,00
" 44.- " id. al Prácticante	3.600,00
<u>Suman las cantidades suprimidas</u>	<u>45.732,75</u>

Aumentos:

Partida 44 a) Se crea en cumplimiento de la norma 4<sup>a</sup> de la Orden de 6 de febrero, para las mejoras derivadas del Decreto 55/63, de 17 de Enero (B. O. del E. n.º 17 del 19), sobre salarios mínimos, con arreglo a

las normas que se dictan para su aplicación 52.732,75  
 Importa el Artº 1º del Presupuesto aprobado 246.055,37  
 Id. las cantidades superimidas de pago 45.732,75  
Diferencia 200.322,62

Importan los aumentos 52.732,75  
 Queda aprobado por tanto el Artº 1º, por 253.055,37  
 El Artº 2º no ha sufrido modificación, importando 44.052,00  
 Siendo aprobado el Captº 1º, por el total de 297.107,37

Del Captº 3º, Artº 2º, se suprimen las partidas siguientes:  
 Partida 91.- Para pago de pensión a Sª Catalina Collado, viuda del que fue Veterinario D. Pedro Villarin Durán 2.800,-

Partida 92.- Para pago de pensión a Sª Consuelo Medialdea, viuda del Farmacéutico D. Juan Gómez Calero 4.200,-

Suman las cantidades suprimidas 7.000,-

Resultando figurar aprobado el Captº 3º, por 10.551,68

Y las cantidades suprimidas de pago 7.000,00

Queda aprobado por tanto el Captº 3º en 3.551,68

Resultando hecha la adaptación quedar aprobado el Presupuesto de Gastos, para el ejercicio de 1.963, en la siguiente forma:

Captº 1º.- Personal activo 297.107,37

" 2º.- Material y diversos 220.793,35

" 3º.- Cargas pasivas 3.551,68

" 4º.- Deuda 8.000,00

" 5º.- Subvenciones y participaciones en iguales 13.764,54

" 6º.- Extraordinarios y de capital 11.690,58

" 7º.- Reintegrables, indeterminados e imprevisibles 32.111,48

Total gastos 587.019,00

Presupuesto de Ingresos.-

Seguidamente se procede a la adaptación del Presupuesto de Ingresos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de Diciembre pasado y la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 6 del actual, quedando aprobado por unanimidad, en la siguiente forma:

Captº 1º.- Artº 1º.- Se trasladan al Captº 4º.- Artº 1º.- estos conceptos:

Concepto 1º.- Recargo sobre la Contribución Indus. y Comercio 4.357,28

" 2º.- Recargo sobre Rendimientos del Trabajo 100,00

Suma 4.357,28





Y siendo el total del Artº 1º y Captº 1º 150.387,13  
 Y los conceptos trasladados al Artº 4º Captº 1º 4.357,28  
 Queda aprobado el Captº 1º por 146.029,84

Captº 2º Artº Uco. - Se suprimen los siguientes conceptos:

Concepto 5.- Contribución de Usos y Consumos	33.000,00
" 6.- Impuestos sobre el vino y la sidra	55.000,00
" 7.- Recargo sobre el C. de gas y electricidad	2.500,00
" 8.- Arbitrio s/. C. de bebidas espirituosas y alcohol	2.000,00
" 9.- Arbitrio s/. Carnes, volatería, casa etc.	25.000,00
Importan las cantidades suprimidas	117.500,00

Y siendo el importe del Captº 2º Artº Uco. 144.500,-  
 Y los ingresos suprimidos 117.500,-  
 Queda aprobado el Captº 2º Artº Uco. por 27.000,-

Captº 3º Artº 1º.- Concepto 1º.- Se suprime este concepto que comprende la vigilancia y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, etc., destinados al Abasto Público, por 5.260,00

Resultando que el Artº 1º, fue aprobado por 5.605,00

Se modifica y queda aprobado, el citado Artº 1º, por 345,00

El Artº 4º, Captº 3º, Partida 24, se suprime este concepto que se refiere a consumiciones de todas clases en bares, cafés, tabernas, restaurantes, hoteles y otros similares, por 6.000,00

Y resultando que fue aprobado el Artº 4º, por 9.600,00

Queda aprobado este artº 4º, por 3.600,00

Y el captº 3º en su totalidad en la siguiente forma:

Artº 1º.- 345,-

" 2º.- No modificado 38.094,-

" 4º.- 3.600,-

Total del Captº 3º 42.039,-

Al captº 4º Artº 1º, se llevan tanto las cantidades cedidas al Ayuntamiento por compensación de los arbitrios suprimidos y las que también se le ceden como participante en las Contribuciones del Estado y las trasladadas del Captº 1º, Artº 1º, Conceptos 1 y 2 quedando redactado y aprobado, en la siguiente forma:  
 Captº 4º.- Artº 1º.- Concepto 25 bis).- De Hacienda, por cesión a este Ayuntamiento en compensación de los arbitrios suprimidos a que

75

es:  
dael  
forma:esos  
la  
que-ceptos:  
2800  
28

se refiere el Artº 1º de la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre pasado y liquidación practicada por el Servicio, de la que resultan 120.510,90 Pts. el importe de los arbitrios suprimidos; 18.076,63 Pts. el 15% de aumento, y 138.587,53 Pts. el total por este concepto. Importando pues este concepto 138.587,53

Concepto 25 tri). - Por participaciones en las contribuciones del Estado, cedidas al Ayuntamiento, y los conceptos 1 y 2 trasladados a éste 19.560,60

Importa el Artº 1º, las figuradas 158.148,13

El Artº 2º no sufre modificación, quedando aprobado por 18.500,00

Queda por tanto aprobado el Captº 4º por 176.648,13

El Captº 5º sufre algunas modificaciones en la redacción de sus cálculos primitivos por considerar que fueron hechos con exceso los del Artº 4º, quedando aprobado por unanimidad en la siguiente forma:

Concepto 29.-	Por renta parcelas "fanillas", propiedad Municp.	107.000,-
id. 30.-	" aprovechamientos agostadero fanillas	20.000,-
id. 31.-	" aprovechamientos invernadero Pd.	15.000,-
id. 32.-	" aprovechamientos "Eras del Monte"	2.724,15
id. 33.-	" desgrane de mieses "Eras del Monte"	1.500,-

Importe total del Artº 4º 146.224,15

Habida esta modificación del Artº 4º, queda aprobado el Captº 5º en la siguiente forma:

Artº 1º (no sufre modificación)	3.813,36
---------------------------------	----------

" 3º ( id. id. )	4.500,00
------------------	----------

" 4º (modificado)	146.224,15
-------------------	------------

Total del Captº 5º	154.537,51
--------------------	------------

Captº 7º. Artº 1º.- Concepto 39.- Se ha deducido el importe de este concepto como reintegro del Ayuntamiento de Abellones para pago de la pensión a Dª Consuelo Medialdea San Cebasio, viuda del farmacéutico D. Juan Gómez Calero, por el importe de 3.255,00

Y siendo el importe porque fue aprobado este Artículo de 42.719,52

Queda aprobado por la cantidad de 39.464,52

De donde resulta haber quedado aprobado el Captº 7º con el siguiente detalle:



Art.º 1º	39.464,52
" 2º	500,-
" 3º	400,-
" 4º	400,-

Total del Capitulo 7º 40.764,52

Hechas las modificaciones expuestas, queda aprobado el Presupuesto de Ingresos, en la siguiente forma:

Capit.º 1º.- Impuestos directos	146.029,84
" 2º.- Id. indirectos	27.000,00
" 3º.- Casas y otros ingresos	42.039,00
" 4º.- Subvenciones y partícipes. en ingresos	176.648,13
" 5º.- Ingresos patrimoniales	154.537,51
" 6º.- Extraordinarios y de capital	--
" 7º.- Contingentes e imprevistos	40.764,52
Total del Presupuesto de Ingresos	587.019,00

### Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos	587.019,00
Id. id. de Ingresos	587.019,00
Diferencia	--

Adaptado el Presupuesto por unanimidad se acordó que se remita copia certificada de este Acta al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, por mediación del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Y siendo este el objeto, la Presidencia da por terminado el acto, mandando levantar la presente Acta, que termina a las catorce y cuarto horas, de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que como Secretario certifico.-



Antonio Ferrer  
 José Carrero  
 Juan Martínez  
 Pasajo  
 Rodríguez  
 Juan José  
 Manuel  
 Pedro Hernandez  
 Juan Jauriga

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero de 1963

Sas. Asistentes:

Presidente.- Ete. de Alcalde:

D. Antonio Hernández Nieto

Concejales:

D. José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoncha

" José Garreto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Hernández Nieto, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comendando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

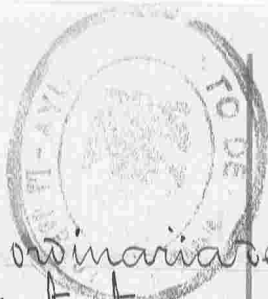
Ingreso en Beneficencia de Juana Gómez Quintana

Seguidamente en otro asunto del orden del día, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad, y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal a la vecina Juana Gómez Quintana, viuda, con residencia en la calle Reyes Huertas, por carecer de bienes de fortuna y necesitar este auxilio; y que se expida certificación de este acuerdo a la interesada.-



Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, de lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including Juan Martínez Cidoncha, José Garreto Gómez, Luis Godoy Gragera, Antonio Rodríguez Fernández, Manuel Crespo Antunes, Isidro Pérez Gallardo, Pedro Hernández Hernández, and Andrés González González.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente  
 D. Agustín Gagera Peres

Concejales:

- D. Antonio Fernández Nieto
- " José Parejo Gómez
- " Juan Martínez Gidoncha
- " José Carreto Gómez
- " Luis Gadoy Gagera
- " Antonio Rodríguez Fernández
- " Manuel Crespo Antunes
- " Isidro Peres Gallardo
- " Pedro Hernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gagera Peres, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comensando por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. -

Aprobación acta anterior

Seguidamente en otro asunto del orden del día, se procede al examen del padrón por renta de parcela de "Las Farillas"; Arbitrio Provincial; Guardería Rural, y cuotas de la Hermandad Sindical, correspondiente al cuarto trimestre del año 1962, aprobado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 23 de febrero pasado, quedando aprobado por unanimidad en la forma que lo fue por la Comisión Permanente, y a continuación se expresa:

Padrón renta farillas y otros del Hº 1º de 1962

Por renta de parcelas de "Las Farillas"	45.414,20
" el Arbitrio Proal. sobre la Riquesa (repercutido)	1.823,29
" el Servicio de Guardería Rural (repercutido)	2.990,86
" cuotas de Hermandad Sindical id.	2.144,64
<b>Total - - -</b>	<b>52.372,99</b>

Tambien se procedió a continuación al examen del padrón de renta de "Las Farillas"; Arbitrio Provincial; Guardería Rural, y cuotas de la Hermandad Sindical correspondiente al primer semestre del año actual, que había sido aprobado por la Comisión Permanente, en sesión de 23 de febrero pasado, y no se había producido reclamación alguna contra el mismo en el periodo de exposición

Por renta familias  
y otros ser de 1963

aprobándose por unanimidad sin modificación alguna en la siguiente forma:

Por renta de parcelas de "Las Familias"	90.828,40
" Arbitrio s. la Riquesa Pnal. (repercutido)	4.654,08
" Guardería Rural (repercutido)	4.374,97
" cuotas de Hermandad Sindical (repercutido)	4.500,10
Total - - -	104.357,55

Gratificación a suario  
Municipales y Alguacil  
del 70% sobre sus sueldos  
base

Acto seguido la Presidencia expone la necesidad de remediar la deplorable situación económica de los Guardias Municipales y Alguacil de este Ayuntamiento, por cuanto el costo de vida es cada día mayor, y sus sueldos que datan del año 1.957, tienen cada vez menos poder adquisitivo, por lo que a fin de poder paliar la situación de estos modestos funcionarios, se hace necesario acudir en auxilio de ellos, por lo que propone a la Corporación el estudio y resolución de los haberes actuales de estos subalternos Guardias Municipales y Alguacil. -

La Corporación cambia impresiones, se hace eco de las palabras pronunciadas por la Alcaldía, que considera razonada y justa, y por unanimidad acuerda, que tan y mientras por la Dirección General, se fijan nuevos sueldos para estos subalternos municipales, se acuda en auxilio de ellos mediante una gratificación con carácter eventual, y tan y mientras estos sueldos se modifican por expresado Organismo, equivalente al setenta por ciento de sus sueldos bases de 8.000 pts. para Guardias Municipales y Alguacil, con efectos de primero de Marzo actual, con cargo al capít.<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, partida 44 a), rubrica dispuesta por la Superioridad para acudir a las mejoras de sueldos que puedan suscitarse derivadas del Decreto 55/1963 de 17 de Enero pasado (B. O. del Estado n.<sup>o</sup> 17, del 19) sobre salarios mínimos. -

Tramitación expediente  
para creación plaza  
de Auxiliar

En otro asunto del orden del día, relacionado con la posibilidad de crear otra Plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, la Presidencia expone la necesidad de ello, por cuanto el trabajo que pesa sobre estas Oficinas que agrava la asistencia al Juzgado de Paz, hace que necesariamente los trabajos que hoy se tienen como temporeros pasen a efectividad





creando otra Plaza de Auxiliar Administrativo.-

La Corporación acepta en principio la exposición hecha por la Alcaldía tomando en consideración sus manifestaciones acordando por unanimidad, que por la Presidencia se tramite el oportuno expediente, y en su día se someta a la consideración del Ayuntamiento Pleno, quien resolverá definitivamente sobre la creación de esta Plaza de Auxiliar Administrativo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las catorce horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.-



*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

Antonio  
 Pareja  
 Antón Rodríguez  
 Juan Martínez  
 Pedro Fernández  
 José Cortés  
 Manuel Cortés  
 Indurain

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Abril de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Agustín Gragera Pérez -

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto -

" José Parejo Gómez -

" Juan Martínez Cidoncha -

" José Garrido Gómez -

" Luis Godoy Gragera -

" Antonio Rodríguez Hernández -

" Manuel Crespo Antunes -

" Isidro Pérez Gallardo -

" Pedro Fernández Hernández -

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comensando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba

Aprobación acta anterior por unanimidad. -

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria se da cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1962, que había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, comprensivo aquel de la cuenta de Presupuesto de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. -

Considerando que con arreglo al Artº 79º de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la cuenta de Presupuesto. -

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni de forma en la redacción de dicha cuenta, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobación Cuentas Municipales de 1962

Primero. - Aprobar las Cuentas Municipales de Presupuesto del año 1962, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional, debiendo ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son aceptadas asimismo por la Comisión, a saber:







## Resumen

Cargo ó ingresos	611.736,73
Data ó gastos	501.900,27
Existencia	109.836,46

Segundo.- Aprobar la Cuenta de Admón. del Patrimonio del ejercicio de 1.962, sin reparos ni responsabilidades, debiendo ser archivada, quedando fijada en las propias cifras con que aparece redactada y que son asimismo aceptadas por la Comisión Permanente, a saber:

## Resumen

Activo	753.225,24
Pasivo	140.502,18
Diferencia	612.723,06

Tercero.- Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año expresado 1.962, que rinde el Depositario Municipal con el siguiente

## Resumen

Ingresos	93.525,53
Gastos	18.015,79
Existencia	75.509,74

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura del Pliego de Condiciones jurídico-administrativas y económicas que ha de regular la subasta para el aprovechamiento de agostadero de la finca "Las Farillas", propiedad del Municipio que había sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente, en sesión de fecha 16 de Marzo pasado, habiéndose expuesto al público en el tablón de anuncios desde aquella fecha, y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81 de fecha 6 del actual, para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse sin que se haya presentado ninguna.-

La Corporación después del examen necesario acordó por unanimidad prestar su aprobación en toda su integridad al citado Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta por apro-

Aprobación Pliego Condiciones agostadero "Farillas"

reclamamientos de agostadero de la finca "Las Farillas", en el actual año de 1.963, concediendo un voto de confianza a la Alcaldía-Preidencia, para que lleve a efecto la subasta de expresado aprovechamiento de agostadero, haciendo los lotes que creyera de mayor utilidad para los intereses municipales. -

A lo seguido siguiendo el orden de la convocatoria se somete a examen de la Corporación el padrón de Rodaje por las vías municipales para el actual año de 1.963, aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 23 de Marzo pasado, que expuesto al público no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna. -

La Corporación lo examina y aprueba por unanimidad expresado padrón de Rodaje para el año actual de 1.963, por el importe de 25.870,- pts. -

A continuación en el asunto relacionado con la recaudación municipal, tanto por renta de "Farillas", cuanto por los demás arbitrios que viene realizando el Oficial D. José Alarcón Alarcón, la Corporación cambia impresiones, y habida cuenta de que el servicio, sin ocupación primordial, causa molestias y servicios económicos, la Corporación por unanimidad acordó gratificar al citado D. José Alarcón Alarcón con la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, en concepto de quebranto de Moneda, a quien se encarga de la recaudación de rentas de "Farillas" y Arbitrios Municipales. -

Modificación de la Plantilla Municipal de Funcionarios  
Pasando a otro asunto, se da cuenta a la Corporación de:  
Moción - Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la Plantilla Municipal de Funcionarios, creandose una nueva plaza de Auxiliar Administrativo sin distinción de sexo. -

Estudio de Secretaría relacionado con este asunto. -

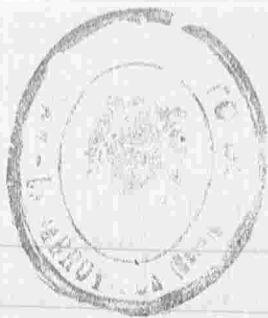
Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 6 del actual. -

Conocidos los anteriores documentos así como la Plantilla vigente en la actualidad; enterados los señores Concejales de las razones que justifican la modificación que se estudia y la reperen-

Aprobación 1ª sesión de  
Rodaje para 1963

Gratificación por quebranto de moneda en cobros a D. José Alarcón Alarcón  
Se concede autorización por la  
Dirección Provincial de Educación Local  
con decreto n.º 13.469 a 22 de Mayo  
de 1965, autorizando a este  
to n.º 96 a 12 de Febrero de 1965  
al que el año





Creacion nueva Plaza Auxiliar Administrativo

sion que en el Presupuesto ordinario tendria su aprobacion; informados de que los funcionarios municipales disfrutan de la Ayuda familiar en grado normal, asi como los quinquenios en proporcion a los sueldos actuales, y de que no se cubren los porcentajes de gastos señalados por los articulos 331 de la Ley de Régimen Local vigente y articulo 90 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, vistas las disposiciones de la Ley de Régimen Local citada y Reglamento de funcionarios, asi como las instrucciones sobre aplicacion de este, Orden de 3 de Junio de 1957 para desarrollo del Decreto-Ley de 12 de Abril del mismo año, previa deliberacion, y por unanimidad acordó:

Primero.- Aprobar la mocion-propuesta de la Alcaldia, sobre modificacion de la Plantilla de funcionarios vigente, con la creacion de otra plaza de Auxiliar Administrativo, sin distincion de sexo, por lo que con esta creacion las citadas plazas de Auxiliares Administrativos seran tres, asi como ratificar el acuerdo de la Comision Permanente.-

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para que tramite el oportuno expediente y solicite la correspondiente autorizacion para modificar la Plantilla vigente, cumpliendo con los preceptos de la Ley para la provision de la nueva citada Plaza.-

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura de un Saluda del Notario de Badajoz, D. Rafael Flores Micheo a quien se encargó de las gestiones necesarias para solicitar la reserva en la Zona Regable de Ampliacion del Canal de Montijo, con cuyo saluda acompaña una nota de las parcelas propiedad del Municipio a quienes afecta la peticion de reserva por regadio de la zona ampliada, de la que resulta una superficie de 33-89-84 hectareas y una superficie sujeta a expropiacion de 14-0,3-30 hectareas, por lo que la reserva para el Ayuntamiento seria de 19-86-54 hectareas.-

Reserva y expropiacion de la finca Las Jarillas por ampliacion zona regable

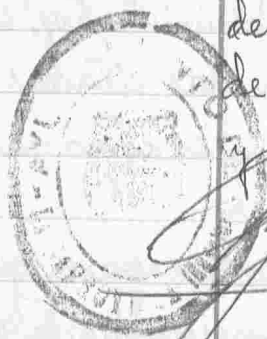
La Corporacion habida cuenta de que con esta expro-

piación se desmembraría la integridad de la finca propiedad del Municipio que al actual Ayuntamiento exige la conservación, por cuanto así se la dejaron sus mayores, por unanimidad acordó que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Concejal D. Ysidro Peres Gallardo y Secretario de este Ayuntamiento, se trasladan a Badajoz para avistarse con el citado D. Rafael Flores Miches, a fin de que por éste se hagan los escritos necesarios solicitando se deje sin efecto la expropiación que se proyecta por las razones aludidas. -

### Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales en este apartado del orden del día. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las catorce horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que certifico. -



Harejo

Juan Rodríguez

Juan Martínez

Pedro Hernandez

Antonio

Manuel

Ricardo

Jose Carral

Rudolf



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1963

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Gidoncha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Grajera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Mamel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno "orden del día", con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobación acta anterior

Acto seguido la Presidencia da cuenta a la Corporación haberse celebrado la subasta de los aprovechamientos de agostadero de la finca "Las Varillas" propiedad del Municipio, resultando hasta el momento haberse adjudicado solamente el lote de "Las Cañadas" por el precio de Cuatro mil pesetas al vecino D. Antonio-Luis Rodríguez Hurtado, y desierta la de los días doce y diez y nueve en cuanto al lote que comprende los sublotés de "Rosas del Pajar" "Del Medio" y "Esparragalajo".-

Conocimiento subasta de las varillas y ratificación voto confianza a la Presidencia

La Corporación queda enterada y ratifica el voto de confianza conferido al Sr. Alcalde en la sesión del día veinte de Abril pasado, para llevar a efecto la subasta de estos sublotés en la forma que mas ventajosa crea para los intereses municipales.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las doce y media horas, de lo cual se extiende la presente que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes de que certifico.-

Pedro Fernández Hernández



Agustín Grajera Pérez (Alcalde)
Antonio Rodríguez Hurtado
José Carreto Gómez
Luis Godoy Grajera
Antonio Rodríguez Fernández
Mamel Crespo Antunes
Isidro Pérez Gallardo
Pedro Fernández Hernández
Andrés González González (Secretario)

# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 20 Junio 1963.

Srs. Asistentes:  
Alcalde-Presidente.-  
D. Antonio Fernández Nieto  
Concejales:  
D. José Parejo Gómez  
" Juan Martínez Cidoncha  
" José Carrero Gómez  
" Luis Goday Grajera  
" Antonio Rodríguez Fernández  
" Manuel Crespo Antunes  
" Sidro Pérez Gallardo  
" Pedro Fernández Hernández  
Secretario.-  
D. Andrés González González

En la Villa de La Granovilla a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Primer Excmo. de Alcalde D. Antonio Fernández Nieto, en funciones de Alcalde-Presidente por ausencia del titular, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el "oportuno" orden del día" con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comen-

Aprobación acta anterior, dando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Aprobación Padrón de Desagüe para 1963

Seguidamente se pasa al examen y aprobación por unanimidad del padrón por desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común para el año 1963, contra el que no se había producido reclamación alguna, habiéndose aprobado previamente por la Comisión Permanente con fecha 14 de Mayo pasado, expuesto al público en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia n.º 120 de 25 de Mayo último, por el importe de diez mil quinientas ochenta y dos pesetas.-

Arriendo aprovechamiento de los agostaderos farillas

A continuación la Presidencia da cuenta de haberse llevado a efecto el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de agostadero que quedaron pendientes, por el lote que comprendía los sublotes de "Rosas del Pajar", "del Medio" y "Esparragalejo", el domingo día nueve del corriente por el precio de tasación al vecino y ganadero D. Julio Rodríguez Hurtado, e importe de diez y seis mil pesetas.  
La Corporación queda enterada.-





63.-  
 Pasando a otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de un escrito de la Exma. Diputación Provincial, Negociado Cooperación nº 3.311 de fecha 28 de Mayo pasado, en el que en relación con la financiación de las obras del Mercado o Plaza de Abastos que este Ayuntamiento se propone construir, participa que el nuevo presupuesto actualizado asciende a 1.350.578,83 Pts., en lugar de 1.144.558,33 Pts., que había sido proyectado en principio y este Ayuntamiento aprobó tanto el proyecto como presupuesto y aportación municipal en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día primero de Diciembre de 1962.-

La Corporación habida cuenta del tiempo transcurrido desde que se redactó el proyecto de la obra y presupuesto para su construcción encuentra razonado que para actualizar su coste se haya tenido necesidad de aumentar su presupuesto, por lo que por unanimidad acordó:

Actualización del presupuesto construcción Plaza de Abastos

Primero: Que se lleve a efecto la construcción del Mercado o Plaza de Abastos en el mismo sitio que se dispuso y aprobó en sesión de primero de Diciembre pasado.-

Segundo: Prestar aprobación al nuevo presupuesto actualizado, por el importe de 1.350.578,83 Pts.

Tercero: Aportación de este Ayuntamiento de 270.115,76 Pts. importe del 20% del coste total de 1.350.578,83 Pts., ya que asciende la construcción de la obra.-

Cuarto: Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, a los efectos consiguientes.-

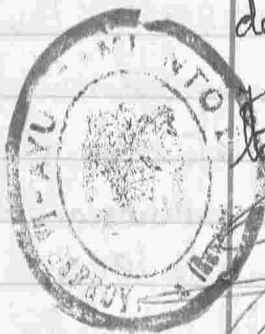
### Ruegos y Preguntas

Ruegos y preguntas

Por el Concejal Sr. Carreto se dice, que cuando las lluvias son persistentes, las aguas entran en el Cementerio y sería conveniente arivar un poco las cunetas de la carretera para que las aguas no se paralizaran por esta razón se echaran para atrás y llegaban hasta el Cementerio. La Presidencia atiende el ruego del Sr. Concejal, y le manifiesta

fiesta que se harán las gestiones necesarias para llevar a efecto esta ligera obra, y hacer que las aguas no se paralicen y continúen su curso para impedir que se entren por el Cementerio Municipal. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico



*[Handwritten signatures of the attendees:]*  
Luis Carrillo  
Manuel [unclear]  
Ante Rodríguez  
Antonio [unclear]  
Juan Martínez  
Pedro [unclear]  
Juan [unclear]





# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1963.

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoncha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Grajera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Fernández

Secretario Actal.

D. José Alarcón Alarcón

En la Villa de La Garravilla a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario habilitado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno "orden del día", con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se

Aprobación acta anterior, aprueba por unanimidad. -

## Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales en este apartado del orden del día. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las doce y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Martínez

J. Parejo

Manuel Crespo

Antonio Rodríguez

Isidro Pérez

Pedro Fernández

José Carreto

Luis Godoy

Antonio Nieto

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Agosto de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" Juan Martínez Cidoncha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Fernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno "orden del día", con expresión de los asuntos a tratar.-

Deja de asistir el Concejil D. José Parejo Gómez, que no había sido citado por encontrarse ausente.-

La Presidencia en vista de la asistencia bastante

Aprobación acta anterior

para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Pago al Banco de Crédito Local por la compensación de arbitrios

En otro asunto, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura a un escrito del Banco de Crédito Local de España, de fecha 12 del actual, relacionado con el contrato de préstamo de aquella Entidad, a este Ayuntamiento n.º 1.663, concertado en 30 de Diciembre de 1.953, por cuanto suprimidos los arbitrios a que se refiere la Ley 85/1.962 de fecha 24 de Diciembre sobre reforma de las Haciendas Locales, entre los que figura el Arbitrio sobre carnes frescas y saladas, que garantizaba la amortización e intereses de aquel préstamo, se hace necesaria su garantía con la compensación que el Estado satisface al Ayuntamiento en virtud de aquellos arbitrios suprimidos.-

La Corporación visto los artículos 1.º y 8.º de la Ley citada 85/1962 de 24 de Diciembre, que suprimió los arbitrios que garantizaban el préstamo, y compensa al Ayuntamiento por aquellos, por unanimidad acordó que se ofrezca al Banco de Crédito Local de España en garantía para pago de intereses y amortización del citado préstamo a este Ayuntamiento, las cantidades que resulten





necesarias, con cargo a la compensación Estatal por los arbitrios suprimidos, que se recibe mensualmente por mediación de la Delegación Provincial de Hacienda, a través del Banco Banco Hispano Americano en Badajoz; y que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección del Banco de Crédito Local de España en Madrid; y al Plmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda en Badajoz. -

Ruegos y Preguntas

La Presidencia expone al Sr. Carreto que en virtud de la exposición hecha por éste en ruegos y preguntas de la sesión ordinaria de este Pleno del día 29 de Junio pasado se había hecho la oportuna petición a la Jefatura Provincial de Obras Públicas para llevar a efecto el rosado de las cunetas de la carretera de Montijo a Mérida frente al Cementerio para evitar que las aguas de lluvia se entraran por aquel recinto; y que por aquella Jefatura se había autorizado al Ayuntamiento con escrito de fecha 24 de Julio pasado esta ligera obra a fin de conseguir el fin propuesto. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las doce y cuarenta horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures of the attendees]*  
Antonio J. Rodríguez Parajo  
Pedro Hernandez  
Juan Martinez  
D. Juan...  
Juan...  
Juan...



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente, Actal. -

D. Antonio Hernández Nieto

Concejales:

D. José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoncha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario. -

D. Andrés González González

En la Villa de La Garravilla a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Hernández Nieto, en funciones de Alcalde-Presidente por enfermedad del Titular, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando

Aprobación acta anterior

por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Seguidamente de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al Pliego de Condiciones jurídico-administrativas y económicas redactado y aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día tres de Agosto pasado, que ha de regular la subasta para los aprovechamientos de invernadero de la finca "Las Farillas" y "Eras del Monte" para el año 1963-64. -

Pliego de Condiciones Farillas y Eras del Monte

La Corporación examina tanto el Pliego de Condiciones como lo actuado en este sentido y encontrando cumplidos todos los trámites y prevenciones legales para llevar a efecto la subasta por unanimidad acordó:

1.º - Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de estos aprovechamientos de invernadero de las fincas "Las Farillas" y "Eras del Monte" en el año 1963-64, en toda su integridad y sin modificación alguna, así como los medios de publicidad utilizados. -

2.º - Que caso de quedar desierta la primera subasta se fa-





culta a la Presidencia para poder hacer otra y otras sucesivas en domingos siguientes, en un solo lote por "Las Fanillas" y dividiéndolas en los lotes que la Presidencia creyera más factible y ventajoso para los intereses Municipales. -

En otro asunto vista la propuesta de Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual para dotar a varios capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazables que formula el Secretario - Interventor en la Memoria que encabera este expediente y hace suya la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día tres de Agosto pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo. -

Considerando que el superavit sin aplicación que arroja la última liquidación de Presupuesto presenta cantidad sobrada para atender al Suplemento de Crédito que se propone, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento. -

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artº 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Crédito que se propone, que se fija en las cantidades siguientes:

Suplemento de Crédito

Capítulo	Artículo	Superavit existente		Bajas por suplementos		Quedan		Reserva	Bautista	Consignación que fajan		Aumentos por suplementos		Total	
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª			1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª
		187994	09					2º	W	55	27.000	-	8.500	-	35.500
								2º	W	57	1.500	-	200	-	1.700
								2º	W	58	5.500	-	1.000	-	6.500
								5º	3º	94	500	-	500	-	1.000
								7º	3º	107	8.000	-	1.308	28	9.308
								2º	W	54	500	-	750	-	1.250
								1º	1º-23-12		36.602	50	25.861	59	62.464
								1º	1º	4	6100	40	4485	33	10.585
								1º	1º	6-13	10.105	10	12500	-	22605
											101808	00	55.105	20	156913

Cajón	Año	Superavit existente		Bajas por suplementos		Guecion		Cajón	Año	Suavidad	Deducción que tienen		Aumentos por suplementos		Total	
		Rp	Op	Rp	Op	Rp	Op				Rp	Op	Rp	Op		
											1.808,00		55.105,00		15.691,30	
	1º							7			2.684,16		2.074,15		4.758,31	
	1º							8-11			1.464,10		11.400,00		2.604,10	
	1º							9			2.440,16		1.885,58		4.325,74	
	1º							10-15			10.628,00		12.824,20		23.492,20	
	1º							11			1.774,66		2.140,19		3.914,85	
	1º							25			8.000,00		9.650,00		17.650,00	
	1º							26			1.333,32		1.608,34		2.941,66	
	1º							27			8.000,00		9.650,00		17.650,00	
	1º							28			1.333,32		1.608,34		2.941,66	
	1º							45			15.000,00		13.000,00		28.000,00	
	2º							51			5.000,00		7.000,00		12.000,00	
								Total			172.673,05		127.966,00		300.639,05	

Renta farillas, Arbitrio Pral. y Guardería Rural 2º Semestre 1963

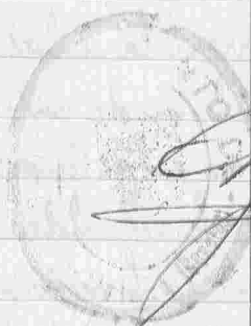
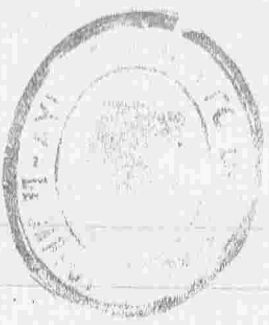
Acto seguido se procede al examen del padrón por renta de "Las Farillas"; Arbitrio Provincial y Guardería Rural, correspondiente al segundo semestre del año actual, no incluyéndose cuota alguna por el Servicio de Hermandad Sindical, por cuanto las que han de repercutirse entre los arrendatarios de la finca "Las Farillas", figuran comprendidas en el Padrón del primer semestre del año actual, por este concepto, cuyo padrón había sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día de Agosto pasado, contra el que no se había presentado reclamación alguna en el plazo de exposición al público, aprobándose por unanimidad y sin modificación alguna, el cual representa las cantidades siguientes:

Por renta de parcelas de "Las Farillas"	90.838,40
" Arbitrio s. Riqueza Pral. (repercutido)	4.654,39
" Guardería Rural (repercutido)	2.475,70
<b>Total</b>	<b>97.958,39</b>

Padrón tránsito de animales para 1963

Pasando a otro asunto del orden del día, se procede al examen y aprobación por unanimidad del padrón sobre "Tránsito de animales por las vías municipales" para el actual año de 1963, que fue aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día treinta y uno de Agosto pasado y sometido a la superior aprobación de este Ayuntamiento Pleno sin perjuicio de poder examinar cualquier reclamación que en virtud del edicto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia nº 203 de fecha 7 del actual, pudiera producirse, de cuyo extremo se certificará por Secretaría o se dará cuenta a este Ayuntamiento en el caso de que se produjera alguna.

Ruegos y Preguntas  
No hace uso de la palabra ninguno de los señores Conca-



jales en este punto de la convocatoria.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como secretario certifico.-

*[Signature]* Antonio J. *[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Hernandez

J. Parais

*[Signature]*

Antón Rodríguez

Juan Martinez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# Declaración de Concejales renovables

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Sidoncha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Isidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario. -

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a las diez y nueve horas del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión - pública extraordinaria convocada para este día, con arreglo al siguiente orden de asuntos a tratar:

1.º - Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º - Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y puestos renovables. -

Declarado abierto públicamente el acto por el señor Presidente de su orden y el Secretario, doy lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad. -

Seguidamente por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto 2.424/1963 de 23 de Septiembre pasado, B. O. del Estado nº 234 del 30. -

Dada lectura del artículo y Decreto citados y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1957 y 1960, y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero. - Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el Artº 40 citado, a cubrir en este periodo, son los siguientes:

a) Grupo de cabezas de familia: Ninguna. -

b) Grupo de Representación Sindical: Ninguna. -

c) Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Pro-







Profesionales: Ninguna. -

Segundo. - Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo, son los siguientes:

a) Grupo de caberas de familia: -

D. Juan Martinez Cidoncha. -

b) Grupo de Representación Sindical:

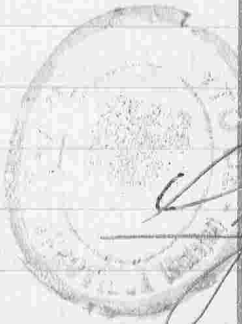
D. Antonio Hernandez Nieto

c) Grupo de Entidades Economicas, Culturales y Profesionales:

D. José Carreto Gómez. -

Tercero. - Que se remita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente, levanto la sesión a las diez y nueve y media horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. -



*[Signature]*

Pedro Hernandez

*[Signature]*

J. Parajo Manuel

Antonio Rodriguez

José Carreto Juan Martinez

Antonio

*[Signature]*

Jud. Jauraf



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1963

Srs. Asistentes:  
Alcalde- Presidente.-  
D. Agustín Gragera Pérez  
Concejales:  
D. José Parejo Gómez  
" Isidro Pérez Gallardo  
Secretario.-  
D. Andrés González González

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por falta de asistencia de número de señores Concejales, mandando la Presidencia que se convoque para el día veintidos del actual a las doce horas a fin de celebrarse en segunda convocatoria, de que certifico.-

La Garravilla a 20 de Octubre de 1.963.-

V.º B.º  
El Alcalde.-



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20, celebrada en segunda convocatoria el día 22 de Octubre de 1.963

Srs. Asistentes:  
Alcalde- Presidente.-  
D. Agustín Gragera Pérez  
Concejales:  
D. José Parejo Gómez  
" Juan Martínez Cidoncha  
" José Carreto Gómez  
" Luis Galay Gragera  
" Antonio Rodríguez Hernández  
" Manuel Crespo Antunes  
" Isidro Pérez Gallardo  
" Pedro Hernández Hernández  
Secretario.-  
D. Andrés González González

En la Villa de La Garravilla a veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual que dejó de celebrarse por falta de asistencia, para lo que se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.- Deja de asistir el Concejale D. Antonio Hernández Nieto, por encontrarse ausente.-

Aprueba el acta anterior  
La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

En otro asunto la Presidencia da cuenta a la Corporación



Conocimiento arrendamiento de jarillas y Eras del Monte, aprovechamientos invernadero

de haberse llevado a efecto el arrendamiento de los aprovechamientos de invernadero de "Las Jarillas" y "Eras del Monte" mediante subasta pública el domingo día 22 del pasado Septiembre, por el precio de veinticinco mil seiscientas pesetas y cinco mil cuatrocientas pesetas respectivamente. - La Corporación quedó enterada. -

Quinto quinquenio auxiliar D. José Alarcón Alarcón

A continuación de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de un escrito que presenta el Auxiliar D. José Alarcón Alarcón, por el que solicita le sea reconocido el quinto quinquenio por servicios prestados a la Corporación, por cuanto el último le fue reconocido con efectos de primero de Enero del año 1.959 e incluido su pago en el Presupuesto Ordinario para aquel ejercicio. -

La Corporación a la vista de cuanto en citado escrito se dice y previa la debida comprobación, por unanimidad acordó reconocer el quinto quinquenio por servicios prestados a esta Corporación al Auxiliar D. José Alarcón Alarcón con efectos administrativos y económicos de primero de Enero de 1.964, debiendo consignarse en el Presupuesto Ordinario para aquel ejercicio los créditos necesarios. -

Depositaria Fondos Municipales. - aplazado.

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria señalado con el n.º 4 y relacionado con la provisión de persona para el desempeño de la Depositaria de Fondos Municipales, la Corporación por unanimidad acordó aplazar la resolución de este asunto hasta la sesión próxima de este Ayuntamiento Pleno. -

Revisión Plantilla de Personal:

Acto seguido se pasa al asunto relacionado con la revisión de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento a que se refiere el art.º 7.º de la Ley de 20 de Julio pasado, sobre regulación de los emolumentos de funcionarios de la Administración Local. - La Corporación cambia impresiones, y, resultando que para atender a los servicios que sobre la misma pesan, ésta se vió en la necesidad de tomar acuerdo con fecha 20 de Abril pasado en virtud de expediente tramitado al efecto, creando una plaza de Auxiliar Administrativo que con las dos que ya habia y figuraban en la Plantilla hacen en total tres; que este acuerdo fue ratificado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia autorizando la creación de esta plaza con escrito n.º 1.354 de fecha 21 de Mayo pasado, a tenor de las atribucio-



nes conferidas a expresada Autoridad, por el artº 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; que esta Plaza fue ofrecida para cubrirse mediante concurso a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, que la incluye en el que publica por Orden de 24 de Julio del año actual en el Boletín Oficial del Estado nº 191 de fecha 10 de Agosto del año en curso; que otra de las razones para la creación de la tercera o nueva Plaza fue la obligatoriedad de asistencia al Juzgado de Paz; que careciendo la Corporación de Recaudador, es un Auxiliar quien se encarga del cobro de rentas de parcelas de la finca "Las Farillas" propiedad del Municipio, y otras también recaudaciones que integra los ingresos de esta Hacienda Local, por lo que se ha visto obligada la Corporación a tener que recurrir a trabajos temporeros durante varios meses del año a fin de poder atender los servicios de Secretaría. -

En su vista la Corporación por unanimidad ratificó el acuerdo de 20 de Abril pasado creando la tercera Plaza de Auxiliar Administrativo sin distinción de sexo para el total de tres funcionarios de esta clase, por creerlo de imprescindible necesidad para poder atender los servicios que actualmente se vienen desarrollando; y que para cumplimiento de lo preceptuado en el artº 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se remita certificación de este acuerdo y del de fecha 20 de Abril pasado, junto con copia de la Plantilla de Funcionarios a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -

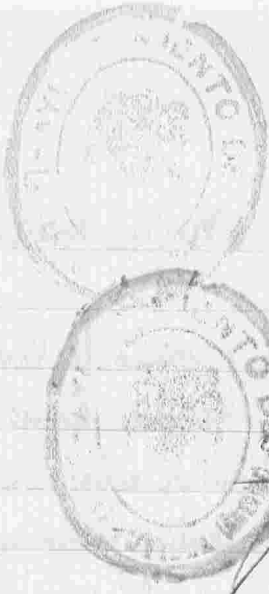
Grados o nivel f. remuneraciones. - aplazado.

Al pasar a otro asunto, relacionado con los grados o nivel para remuneración de cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 3º de la Ley de 20 de Julio pasado, la Corporación cambia impresiones y por unanimidad acordó aplazar este acuerdo para resolverse en la primera reunión que el Ayuntamiento celebre, en que se espera conocer instrucciones del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. -

### Ruegos y Preguntas

En este asunto no hizo uso de la palabra, ninguno de los señores Concejales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece y media horas, de



lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como secretario certifico. -

*[Signature]*  
Pedro Hernandez

Harija Antonio

José Carretero Manuel

Antonio Rodríguez

Delegado: Facilito en nombre del Concejal Sr. Martínez Cedamón por fallar un voto

*[Signature]*  
Andrés Ferraz

*[Signature]*



# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente. -

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Juan Martínez Cidoncha

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Sidro Pérez Gallardo

" Pedro Fernández Hernández

Secretario. -

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

En otro asunto del orden del día, relacionado con la provisión de la Depositaria de Fondos Municipales con

persona para este cargo a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio pasado (B. O. del E. n.º 205 de 27 de Agosto último), por la que se aprueban las instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, la Corporación después de vista la citada disposición, cambia impresiones y con vistas a la economía municipal del gasto que aquel cargo pudiera suponer, por unanimidad acordó:

Depositarios de los fondos municipales en cargo. - D. Antonio Fernández Nieto

Primero. - Designar al Concejal D. Antonio Fernández Nieto para el desempeño del cargo de Depositario de los Fondos Municipales, consolidándose y responsabilizándose todos los miembros de la Corporación con el designado en cuanto se refiera a su cargo y gestión, en cumplimiento de cuanto preceptúa la Instrucción octava. -

Segundo. - El tiempo de duración del cargo será de un año (Instrucción tercera, seis) que empezará el día primero de Enero de 1964 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo la Corporación cada año en el mes de Noviembre ratificarlo o hacer nueva designación. -

Tercero. - Que siendo gratuito el cargo, se le indemnice al Se-





positario por Quebranto de Moneda en la cuantía que determina el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952. -

Cuarto. - Que se remita certificación de este acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento del número cuatro de la Instrucción octava, a fin de que por este Servicio sea confirmada la designación hecha o se hicieran las objeciones que por el mismo se creyeran oportunas, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -

Seguidamente se pasa a otro asunto del orden del día, relacionado con la fijación de los grados o nivel para remuneración de cada uno de los funcionarios de este Municipio cual preceptiva el Artº 3º y concordantes de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, habiéndose visto también la Instrucción número uno, que se aprueba por Orden de 15 de Octubre pasado (B.O. del E. nº 270 de 11 de Noviembre) (Clasificación del personal) y aplicación de la citada Ley; y la Instrucción segunda número dos (Percepciones especiales), para la misma finalidad de aplicación, aprobada por Orden de 17 de Octubre último (B.O. del E. nº 271 de 12 de Noviembre), de cuyo estudio y cambio de impresiones, habida cuenta que la población de este término municipal está comprendida entre los dos mil y cuatro mil habitantes, resulta la clasificación o fijación del nivel o grado del personal, en la forma que después se dice, y por unanimidad acordó:

Remuneraciones al personal de este Ayuntamiento Ley 108/1963.

Primera:	Nivel o grado.	Sueldo base.	Retribución complmtr.º.
Cargos. -			
Secretario. - Clase 8ª	17. -	27.000,-	22.410,-
Auxiliares. - Base, menor de 8.000 habltnts.	5. -	14.000,-	14.000,-
Guardias Municipales. - id id	4. -	13.000,-	14.300,-
Alguacil. - id id	4. -	13.000,-	14.300,-

Al formular el nivel o grado del Alguacil de este Ayuntamiento, la Corporación ha tenido en cuenta el espíritu y preceptos de la Regla quinta, caso cuarto de la Instrucción primera, adjudicando con carácter interino y a reserva de lo que pudiera resolverse por la Dirección General, para el Alguacil el nivel o grado que a los Guardias Municipales, por cuanto la naturaleza de las plazas en estos pueblos son similares, y se simultanean frecuentemente los servicios, por lo que hubie-

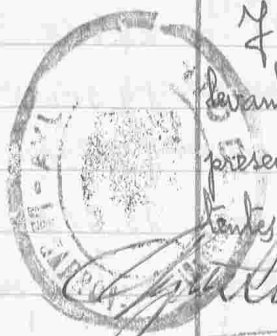
ra sido de mal efecto moral para sus servidores que teniendo una función similar y simultaneándose en ella con frecuencia, se hiciera distinción en el grado o nivel para fijarse distinta remuneración. -

Segunda. - Que a tenor de lo preceptuado en la Regla primera - seis de la Instrucción primera, se someta esta clasificación o fijación que la Corporación ha llevado a efecto con carácter provisional, a la aprobación del Ministerio de la Gobernación, por conducto de la Dirección General de Administración Local. -

Tercera. - Que suplementadas las cantidades que de una forma aproximada se consideraron necesarias para pago de diferencias al personal entre los sueldos anteriores y los preceptuados por la Ley 108/1963 de 20 de Julio pasado, con efectos de primero de Julio, cuyas consignaciones no tuvieron otra finalidad que la de calculo hasta ser aprobado definitivamente por la Dirección General de Administración Local, cuyo expediente de Suplemento de Crédito fue aprobado por el Ayuntamiento con fecha 20 de Septiembre último y nutrido con el superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto, se lleve a efecto el pago en la forma que definitivamente resuelva la Dirección General de Admón. Local, para todos y cada uno de los empleados. -

Cuarta. - Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Admón. Local, para que resuelva en definitiva, dando cuenta también al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las catorce y cuarto horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio...  
José...  
Antonio Rodríguez...  
Manuel... Pedro...  
José...  
José...



sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1963

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente.-

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Gragera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Lidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. - Deja de asistir el Concejil D. Juan Martínez Cidoncha fallecido el día 18 del actual. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del

Aprobación acta anterior

acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Acto seguido la Presidencia da cuenta a la Corporación de haberse llevado a efecto la instalación de dos pararrayos en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Municipio, cuya instalación fue hecha por la Casa Antonio Rodríguez Marín de Montijo, que ofreció las mejores condiciones económicas y en uso de las facultades que le fueron concedidas por acuerdo de este Ayuntamiento con fecha 23 de Abril de 1963, llegó a efecto la instalación con expresada Casa por el precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas. -

Instalación de pararrayos en el Cuartel Guardia Civil

La Corporación queda enterada y por unanimidad aprobó la gestión realizada por la Alcaldía para la instalación de los citados pararrayos en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, que es propiedad de este Municipio. -

Excedencia voluntaria del Alguacil D. Pedro Donoso Rodríguez

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura de un escrito del Alguacil propietario de este Ayuntamiento D. Pedro Donoso Rodríguez, por el que solicita la excedencia voluntaria por más de un año. -

La Corporación, ha visto el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 31 de Noviembre pasado y cuanto preceptúa el artº 2º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por

Decreto de 30 de Mayo de 1.952, y el Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 2.151/62 de 8 de Agosto (B. O. del E. n.º 214 del 6 de Septiembre) acordando por unanimidad, acceder a lo solicitado por expresado funcionario, concediéndole la excedencia voluntaria por más de un año que solicita; no resolviéndose nada de momento en cuanto a la provisión de la Plaza.-

Seguidamente, siguiendo el estudio de la forma de pago a los funcionarios Municipales de las diferencias representadas por las remuneraciones establecidas por la Ley 108/63 de 20 de Julio pasado en relación con las percepciones anteriores y para que éstos puedan llevar a sus hogares la alegría de las fiestas Navideñas, por unanimidad, se acordó:

1.º.- Que disponiéndose de los créditos necesarios para hacer frente a esta obligación con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto cuyos créditos incrementados ya en el actual presupuesto por medio de suplemento de crédito, deberá llevarse a efecto su pago a la mayor brevedad.-

2.º.- Que se pague solamente el 60% de las cantidades que resulten por diferencias tanto en las pagas ordinarias como en las extraordinarias hasta que por la Dirección General de Administración Local, se resuelva en definitiva.-

3.º.- Que se pague también íntegramente la paga extraordinaria de Navidad al Alguacil D. Pedro Donoso Rodríguez, excedente voluntario, en el 60% de su importe.-

4.º.- Que las cantidades que los funcionarios hayan de devolver al Ayuntamiento anticipadas por éste por cualquier concepto, lo hagan en su totalidad al llevarse a efecto la liquidación definitiva para esta liquidación en la forma que sea dispuesta por la Dirección General de Administración Local.-

5.º.- Que resultando rebasarse para este pago a funcionarios los porcentajes que determina el art.º 90 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1.952, se solicite la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local a que se refiere la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 8 de Agosto pasado inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 190 de fecha 23 de Agosto citado y art.º 5.º de la Ley 108/63 de

Pago a funcionarios de diferencias por remuneraciones Ley 108/1963





20 de Julio último, a fin de llevarse a efecto estas liquidaciones cumpliendo lo preceptuado en esta Ley para remuneraciones a los funcionarios de Admón. Local. -

Aprobación del Inventario del Patrimonio Municipal

A continuación se pasa a conocer la situación del inventario de los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal y a la vista de ello la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación sin modificación alguna, quedando el citado inventario de los bienes municipales resumido en la siguiente forma:

Importa el activo	753.225,24
id. el pasivo	133.811,62
Diferencia	619.413,62

En otro asunto de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de un escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 14 del actual, en contestación a otro de esta Alcaldía del 7 del corriente relacionado con el pago de amortización e intereses de un préstamo facilitado a este Ayuntamiento por expresada Entidad; y, resultando que este Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de Agosto pasado acordó por unanimidad ofrecer al citado Banco como garantía de aquel préstamo las cantidades por compensación del Estado a este Ayuntamiento en sustitución de los arbitrios suprimidos por la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre, a fin de poder liquidar a la mayor comodidad y directamente de este Ayuntamiento al Banco la amortización del préstamo y en evitación de que por la Delegación Provincial de Hacienda a quien se facultó en expresado acuerdo de 20 de Agosto para que abonara el Banco citado las cantidades de obligación que este Ayuntamiento pudiera retrasarse en el pago, como ampliación al citado acuerdo de 20 de Agosto, por unanimidad acordó:

Ampliación acuerdo de 20 de Agosto pasado para pago al Banco de Crédito Local de España

1.º - Que sin perjuicio de aquella garantía y para evitar retrasos en el pago que pudieran producirse con la mediación de la Delegación de Hacienda al Banco, se haga el ingreso directamente por este Ayuntamiento en los cinco primeros días del segundo mes de cada uno de los trimestres naturales del año. -

2.º - Que si este Ayuntamiento en alguna ocasión no cumpliera con la puntualidad expuesta haciendo el pago del uno al cinco de ca-

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1964.

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" José Carreto Gómez

" Antonio Rodríguez Hernández

" Mamel Crespo Antunes

" Pedro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

Secretario:

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

Dejan de asistir los Concejales D. Juan Martínez Cidoncha, fallecido y D. Luis Godoy Gragera enfermo de gravedad.-

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto; comensando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Inclusión en la Beneficencia Municipal de José Semanien Concepción Barano y Amanda Valader

Pasando a otro asunto del orden del día, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal a los vecinos José Hernández Gómez, con domicilio en la calle Quijpo de Llano, Concepción Navarro Arinción en Reyes Católicos número 1, Vicente Castillo Polo, en General Moscardó y Manuela Valader Caberudo en Alferes Carsi, todos ellos por carecer de medios de fortuna y necesitar este auxilio; y que se expida certificación de este acuerdo a todos y cada uno de los interesados.-

Seguidamente en otro asunto del orden del día, relacionado con la Percepción del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, la Corporación por unanimidad acordó solicitar de los Ministerios de Hacienda y Trabajo continuar percibiéndose por este Ayuntamiento el Re-



Percepción del Impuesto p.<sup>o</sup>  
prevención del paro obrero

cargo sobre las contribuciones de Rústica y Pecuaria, Urbana e Industrial, por el concepto expresado, al amparo de lo preceptuado en el Decreto de 29 de Agosto de 1.935, con las prevenciones determinadas en el art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> del Decreto de 22 de Julio de 1.943; y que se comuniquen este acuerdo a efectos de la percepción a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, por conducto regular enviándose certificación del mismo.-

A continuación de orden de la Presidencia se pasa a otro asunto del orden del día que trata del examen del expediente de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.963, confeccionado por Secretaría-Intervención en cumplimiento de lo preceptuado en el art.<sup>o</sup> 693, de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955, que había sido informado favorablemente por la Comisión Permanente con fecha doce del actual.

Fueron examinados todos los documentos justificativos de las cantidades que pasan a resultar como pendientes de cobro, y como pendientes de pago, según los casos, y asimismo, se deliberó ampliamente sobre los conceptos o consignaciones presupuestarias que se anulan por estimar inrealizables los créditos, o extinguidas las obligaciones respectivamente que figuran en sendas relaciones.-

Considerando además realizadas con exactitud las operaciones numéricas se acordó dictaminar en el sentido de que procede prestar y presta su aprobación por unanimidad a la expresada liquidación a base del siguiente resumen o comprobación:

Existencia en 31 de Diciembre 1.963.-	231.876,47	
Resto por cobrar en igual fecha	202.705,34	- 434.581,81
Resto por pagar en la misma fecha		130.799,81
	Diferencia Superavit	- - - - 303.782,00

En otro asunto relacionado con la Revisión y Aprobación de la Plantilla de Personal de esta Corporación a que se refiere la Circular n.<sup>o</sup> 219 de la Dirección General de Administración Local, fecha 17 de Diciembre pasado inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.<sup>o</sup> 288 de fecha 20 de Diciembre último, la Corporación vistas los antecedentes obrantes en estas Oficinas, la Plantilla de Personal aprobada con fecha 8 de Mayo de 1.953, el considerable aumento de trabajo en estas

Aprobación del expediente  
de liquidación del presupuesto de 1963

Revisión y aprobación  
de la Plantilla de  
Personal de esta Corporación

Oficinas Municipales desde aquella fecha a la actualidad y cuanto dispone la citada Circular, por unanimidad acordó:

Primero.- Confirmar y ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Abril pasado por el que aprobando el expediente tramitado al efecto se crea una nueva Plasa de Auxiliar Administrativo para poder atender a la marcha de estas Oficinas, cuyo acuerdo de creación fué sometido a la consideración del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el que a tenor de lo preceptuado en el artº 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, confirma su creación con escrito nº 1.354 de fecha 21 de Mayo de 1963, en vista de lo cual fué opacida para provisión de la Junta Calificadora de Destinos Civiles con escrito nº 439 de 24 de Mayo último, cuyo Organismo la incluye en el concurso que aparece en el Boletín Oficial de la Provincia digo del Estado número 191 de fecha 10 de Agosto pasado.-

Segundo.- Confirmar y ratificar asimismo el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de Octubre en el que se dicen las razones imperiosas que este Ayuntamiento ha tenido para la creación de esta Plasa de Auxiliar Administrativo.-

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de esta Corporación quedando redactada en la siguiente forma:

Nº de cargos.-	Plasas	Grado de retrib. <sup>o</sup>	Observaciones.-
----------------	--------	-------------------------------	-----------------

Grupo A) Administrativos:

Técnicos de Cuerpos Nales:

1.- Secretario - - - - - 17.-

Auxiliares:

3.- Auxiliares Administrativos - - - 5.-

Grupo B) Policía Municipal:

2.- Guardias Municipales - - - 4.-

Grupo C) Subalternos:

1.- Alguacil - - - - - 4.-

Y que se remita certificación de este acuerdo junto con los demás documentos necesarios preceptuados en la expresada Circular número 219 para la formación de la Plantilla de Personal de esta Corporación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por mediación de la Dirección General de Administración Local.-





Acto seguido en otro asunto del orden del día relacionado con el pago de trabajos temporeros en estas Oficinas a la vista de cuanto preceptúa la Instrucción primera de fecha 15 de Octubre pasado para aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio último, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local; y resultando que por ser de imperiosa necesidad los trabajos de temporero ante la imposibilidad de poder desempeñarse con el personal de Plantilla, este Ayuntamiento los viene utilizando desde el año 1961 en virtud de lo cual y para conversión en plaza de Plantilla, la Corporación con fecha 20 de Abril de 1963 aprobó un expediente de creación de una Plaza de Auxiliar Administrativo sin distinción de sexo y en su presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, dota esta Plaza de los haberes necesarios por entender cumplir los preceptos de la Regla 7-10 de la citada Instrucción primera, y por unanimidad acordó:

Primero. - Que teniendo como se dice consignada en su presupuesto ordinario del año actual para pago de la Plaza de nueva creación de un Auxiliar Administrativo sin distinción de sexo, tan y mientras se resuelve por la Dirección General de Administración Local a cuya consideración ha sido sometido, se solicite de este Centro la autorización necesaria para pagarse los trabajos temporeros en estas Oficinas con cargo a aquella consignación, que dejaría de satisfacerse al cubrirse la Plaza de Auxiliar mediante las formalidades previstas por la Ley. -

Segundo. - Que se remita certificación de este acuerdo juntamente con escrito a la Dirección General de Administración Local, a fin de que se sirva conceder la autorización para pago de los trabajos temporeros, con cargo a aquella consignación presupuestaria. -

En otro asunto del orden del día la presidencia expone la necesidad de que se retribuya mejor al Encargado de los trabajos de limpieza en el Cementerio por cuanto el cumplimiento de éste es digno del mayor encomio por su buena asistencia y trabajos de limpieza y exterminio de hierbas. -

La Corporación comparte el criterio de la Alcaldía y después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad acordó que por estos trabajos de limpieza en el Cementerio se le paguen mil pesetas

Autorización para pago de los trabajos temporeros

Retribución al Encargado del Cementerio



mensuales; y que se notifique al interesado. -

Ruegos y Preguntas

En este apartado de la convocatoria, no hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



*[Signature]* Antonio

*[Signature]* Harip

*[Signature]* Pedro Bernander

*[Signature]* Juan Correo

*[Signature]* Antonio Rodríguez

*[Signature]* Juan







Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964.

Señon extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz del día 20 de Enero de 1964

Srs. Asistentes  
Presidente.-

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

« José Parejo Gómez

« José Carreto Gómez

« Antonio Rodríguez Hernández

« Manuel Crespo Antunes

« Isidro Pérez Gallardo

« Pedro Hernández Hernández

Secretario-Interventor:

D. Andrés González González

En La Garrovilla a las trece horas del día veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez y con asistencia del Secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1964.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según

constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1964, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artº 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.-

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad.-

1.º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1964, formado por la Alcaldía, elevándole a definitiva sin modificación alguna.-

2.º.- Aprobar la propuesta de bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto por unanimidad.-

3.º.- Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley

de Régimen Local.-

4.º.- Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.964, quedan fijados conforme al siguiente

Resumen por capítulos

Estado de Gastos.-

Capítulo I.- Personal activo	450.829,02 Ptas.
" II.- Material y diversos	225.811,05 "
" III.- Clases Pasivas	3.551,68 "
" IV.- Deuda	-
" V.- Subvenciones y participnes. ingresos	13.231,24 "
" VI.- Extraordinarios y de capital	17.690,58 "
" VII.- Reintegrable, indelm. <sup>os</sup> e imprevistos	40.045,84 "
" VIII.- Resultados	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>751.159,41 Ptas.</u>

Estado de Ingresos.-

Capítulo I.- Impuestos directos	153.390,19
" II.- Impuestos indirectos	29.000,-
" III.- Tasas y otros ingresos	48.339,-
" IV.- Subvenciones y participnes. ingresos	184.020,13
" V.- Ingresos patrimoniales	280.470,16
" VI.- Extraordinarios y de capital	-
" VII.- Eventuales e imprevistos	55.940,-
" VIII.- Resultados	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>751.159,41</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanto la sesión a las catorce y media horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firmarán los srs. asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.-

*Antonio Rodríguez*

*Juan José*

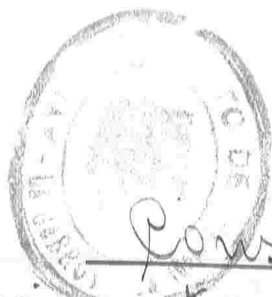
*Juan José*

*Pedro Fernández*

*Juan José*

*Juan José*





## Constitución por renovación del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1964.-

Drs. Asistentes:

Presidente.-

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" José Carreto Gómez

" Luis Godoy Grajera

" Antonio Rodríguez Hernández

" Mamel Crespo Antunes

" Sidro Pérez Gallardo

" Pedro Hernández Hernández

" Francisco Frutos Hernández

" Antonio Hernández Nieto

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a las once y media horas del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 23 de Septiembre pasado n.º 2.424/1963, Boletín Oficial del Estado n.º 234 del 30.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen

Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerles la presidencia los servicios prestados.-

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son las siguientes:

Por el grupo de representación familiar: D. Francisco Frutos Hernández.-

Por el grupo de representación sindical: D. Antonio Hernán-

des Nieto. -

Por el grupo representativo de entidades económicas, culturales, y profesionales: D. Miguel Giménez Andujar. -

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el señor Alcalde en la forma prevista en el Decreto 2.184/1963 de 10 de Agosto, en la forma siguiente:

Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo para el que he sido nombrado. - El Sr. Alcalde los dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal en su totalidad; y, resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha de igual número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artº 74 de la Ley, vistos los preceptos aplicables previstos por la Ley, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente. - D. Agustín Grajera Pérez

Grupo de Representación Familiar:

Concejales: Elegidos en 1.960. -

D. Luis Godoy Grajera " " "

D. Antonio Rodríguez Fernández " " "

D. Francisco Frutos Hernández. - Elegido en 1.963. -

Grupo de Representación Sindical:

Concejal: D. José Parejo Gómez. - Elegido en 1.960. -

" D. Manuel Crespo Antunes " " 1.960. -

" D. Antonio Hernández Nieto (renovado) " 1.963. -

Grupo Representativo de Entidades:

Concejal D. Lidro Pérez Gallardo. - Elegido en 1.960. -

" D. Pedro Fernández Hernández " 1.960. -





Concejal D. Miguel Jiménes Andujar.- Elegido en 1.963.-

A Continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artº 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde primero: D. Antonio Fernández Nieto

Teniente de Alcalde segundo: D. José Parejo Gómez

Seguidamente, de conformidad con el artº 88 citado, la Corporación Municipal teniendo en cuenta la población de este Municipio excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento debería funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para las sesiones ordinarias que habrán de celebrarse:

Ayuntamiento Pleno: Los días 20 de cada mes a las doce horas, pudiendo celebrar cuantas extraordinarias creyeran de necesidad. -

Comisión Permanente: Todos los sábados de cada semana a las Once y media horas para las ordinarias, pudiendo celebrar igualmente cuantas extraordinarias creyera de necesidad. -

Seguidamente se procede a la designación de las siguientes comisiones informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

D. Antonio Fernández Nieto.-

D. Isidro Pérez Gallardo.-

Comisión de Obras, servicios, Policía, Ornato, Fiestas y Alumbrado:

D. José Parejo Gómez

D. Francisco Frutos Hernández

D. Luis Godoy Gragera

Comisión de Policía de Bienes Municipales y conservación de éstos:

D. Antonio Rodríguez Fernández

D. Manuel Crespo Antunes

Comisión de Personal, Beneficencia, Sanidad, Obras Sociales e Instrucción Pública:

D. Fe

D. Fernando Hernández  
D. Miguel Jiménes Andujar.-



Y cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente  
la mandó levantar a las trece horas, de todo lo cual se extiende  
de la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con-  
migo el Secretario, de que certifico.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: D. Jiménes, A. Pariza, José Parro, Antonio Rodríguez]*

Pedro Hernández

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero de 1961

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente -

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Hernández

" Luis Godoy Gragera

" Pedro Hernández Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Frutos Hernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario -

D. Andrés González González

Aprobación acta anterior

comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Honorarios Don Rafael Flores Miches, por recurso sobre reserva jarillas

En otro asunto del orden del día, por mi el Secretario se da lectura de la nota de honorarios enviada por D. Rafael Flores Miches, Abogado - Notario con ejercicio en Badajoz, devengados en el recurso ante la Dirección General de Colonización contra el proyecto de parcelación de la Zona Regable por ampliación del Canal de Montijo que afectaba a este Ayuntamiento en parte de la finca "Las Jarillas" propiedad del Municipio.

La Corporación visto los antecedentes del caso en el que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Enero de 1961, se dió un voto de confianza al Sr. Alcalde para llevar el asunto de reserva de terrenos afectados por regadío del citado Canal en la finca "Las Jarillas"; y resultando haber sido el Sr. Flores Miches a quien se encargó por la Presidencia de todo lo que afectara a estas reservas con la finalidad de conservar la mayor parte o todo el terreno afectado la Corporación acepta la cuenta de gastos que ascien-

Aprobación de Padrón del arbitrio sobre rústica para 1964.-

de a 3.014, Ptas. y por unanimidad acordó que se pague con cargo al Capítulo de Imprevistos.-

Pasando a otro asunto, se somete a conocimiento de la Corporación el padrón del arbitrio sobre la riqueza Rústica y Pecuario para el año actual de 1964, que asciende a 105.550, 31 Ptas., aprobándose por unanimidad sin modificación alguna en la totalidad expuestas; y que se exponga al público en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse por los interesados.-

Aprobación del arbitrio sobre Urbana p.º 1964.-

También y por unanimidad se aprobó después de examinado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre la riqueza Urbana para el actual año de 1964, por el importe de pesetas 39.675, 54, y que se exponga al público por término de quince días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse.-

Designación de Apoderado de este Ayuntamiento Gestor Administrativo D. Luis Vega Bas

Acto seguido, en otro asunto del orden del día, relacionado con la designación de Apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, por haber fallecido el que lo era Gestor Administrativo D. Fernando Rabanal Herrero, la Corporación tiene un recuerdo encomiástico para el Sr. Rabanal Herrero (q. e. p. d.) haciendo constar en acta su sentimiento por la pérdida de este competente y probo gestor, trasladando su más sentido pésame a la Sra. Vda. D<sup>a</sup> Aurelia Vasquez Rodriguez; y, resultando ser de necesidad ineludible y urgente la designación de apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia para la gestión de cuantos asuntos relacionados con este Ayuntamiento hayan de ser resueltos en aquella capital, visto cuanto preceptúa la Circular de la Dirección General de Admón. Local de fecha 27 de febrero de 1958 y especialmente el párrafo 2º del Artº 19, la Corporación por unanimidad acordó:

Designar en acuerdo por unanimidad Apoderado de







este Ayuntamiento en la capital de la provincia al Gestor Administrativo D. Luis Vega Bas, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Muñoz Borrero n.º 10 prof. para que en representación de este Ayuntamiento gestione cuantos asuntos le fueran encomendados de interés para el mismo en Badajoz, capital de la Provincia, haciendo cobros y pagos en las oficinas de Tesorería de Hacienda, y en otras en que fuera necesario, teniendo contacto directo con Establecimiento Bancario en que este Ayuntamiento pudiera abrir cuentas corrientes para ingresar fondos o realizar pagos y en general para llevar a efecto cuantas gestiones en representación de este Ayuntamiento le fueran encomendadas, cual preceptúa la citada Circular de la Dirección General de Admon Local; y que se remita certificado de este acuerdo al designado Sr. Vega así como al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. -

Ruegos y Preguntas

En este punto de la convocatoria, no hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures of council members and the secretary]*

Antonio Rodríguez

Pedro Fernández

Andrés...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1964.

Drs. Asistentes:

Alcalde - Presidente  
D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

- D. Antonio Hernández Nieto
- " José Parejo Gómez
- " Isidro Pérez Gallardo
- " Antonio Rodríguez Hernández
- " Luis Godoy Grajera
- " Pedro Hernández Hernández
- " Manuel Caspo Artones
- " Francisco Juntos Hernández
- " Miguel Jiménez Andujar

Secretario. -

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que habia cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior

Lectura aprobada acta anterior que se aprueba por unanimidad. -

Seguidamente en otro asunto del orden del día, se procede al examen del padrón por renta de parcelas de "Las Farillas", Arbitrio Provincial (repercutado), Servicio de Guardería Rural (repercutado) en parte, y Cuota de la Hermandad Sindical (repercutado), aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero pasado correspondiente al Primer semestre del año actual. -

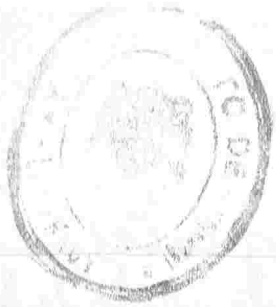
Aprobación Padrón renta parcelas. arbitrio provincial Guardería Rural y cuotas Hermandad Sindical. - 1º semestre

La Corporación, después de examinado lo aprueba en la misma forma que lo habia sido por la Comisión Permanente, a saber:

Por renta de parcelas de "Las Farillas"	90.828,40 Ptas.
" Arbitrio Provincial (repercutado)	5.331,25 "
" Guardería Rural, repercutado en parte	2.962,18 "
" Cuota por Servicios Hermandad (repercutado)	3.012,70 "
<u>Total</u>	<u>102.134,53 "</u>

Y que se reciban las reclamaciones que pudieran producirse durante el periodo de exposición al público en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, dando





cuenta al Ayuntamiento Pleno para el caso de que se produjera alguna y procediendo a su cobro caso de no producirse.-

En otro asunto del orden del día se pasa al examen y aprobación por unanimidad del Padrón sobre "Desagüe" de Canalones y otros en la vía pública o terrenos del común para el año actual de 1964, por el total importe de 10.582,- Ptas. sin modificación alguna de este importe que figura aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 7 del actual; y que expuesto al público en el tablón de anuncios y enviado edicto al Boletín Oficial de la Provincia, de producirse reclamación alguna contra el mismo durante el periodo de exposición, se dé cuenta a este Ayuntamiento, y caso de no producirse ninguna, se proceda a su cobro.-

A continuación, en otro asunto del orden del día relacionado con los créditos a favor de este Ayuntamiento pendientes de cobro por "Farillas", y otros arbitrios la Corporación cambió ligeras impresiones, y por unanimidad acordó que resultando estos créditos cantidades crecidas, que de continuar por mucho tiempo pararian la marcha económica de este Ayuntamiento, habida cuenta de que con anterioridad se han publicado bandos invitando al vecindario a su pago en voluntaria, se conceda un nuevo y último plazo hasta el día 31 del actual, y pasada esta fecha, las cantidades que hubieran quedado pendientes de cobro se entreguen sus valores al Agente Ejecutivo para cobro por la vía de apremio.-

Pasando a otro asunto del orden del día, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad, y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Luis Roque Solís de esta naturaleza con domicilio en la calle Avenida de Colón por carecer de medios de fortuna y necesitar este auxilio; y que se expida certificación de este acuerdo al interesado.-

Aprobación Padrón Desagüe para 1964

Cobro descubiertos farillas y otros por vía ejecutiva

Inclusión en Beneficencia de Luis Roque Solís


## Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra en este asunto de la convocatoria ninguno de los señores Concejales. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las trece y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio Rodríguez  
Pedro Hernández  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez


 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Marzo de 1964.  
 Compromisarios para la elección de Diputados Provinciales

Drs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Isidro Feres Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Luis Godoy Grajera

" Pedro Fernández Fernández

" Manuel Crespo Aptunes

" Francisco Frutos Fernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las diez horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Acto seguido la Presidencia hace uso de la palabra exponiendo haber sido hecha la convocatoria para la provisión de Diputados Provinciales en virtud de Decreto 405/1964 de 22 de febrero, Boletín Oficial del Estado n.º 50 de fecha 27 de febrero, por lo que a tenor de lo preceptuado en expresado Decreto y Boletín Oficial de la Provincia n.ºs 51 y 50 de 2 de Marzo y 12 del mismo mes, este Ayuntamiento deberá hacer designación de Compromisario para la elección de los Diputados Provinciales Representantes del Partido Judicial de Mérida a que este Ayuntamiento pertenece, que ha sido afectado por la renovación, invitando a los señores Concejales a que hagan proposiciones para la elección de Compromisario en representación de este Ayuntamiento que habrá de acudir en representación del mismo a la Excm. Diputación Provincial el domingo día veintinueve del actual, fecha en que ha de celebrarse la elección a las diez de la mañana. -

Todos y cada uno de los señores Concejales proponen al señor Alcalde D. Agustín Gragera Pérez, por lo que siendo el único propuesto es proclamado por unanimidad Comisionario en representación de este Ayuntamiento para la elección de Diputados Provinciales que a tal fin se celebrará en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, el día 29 del actual Marzo a las 10 de la mañana; y que se le provea de la Credencial correspondiente acreditativa de su personalidad.-

También y por unanimidad se acordó que para cumplimiento de lo ordenado se remita en triplicado ejemplar certificación de este Acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Y siendo este el objeto de la sesión, se da por terminado el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.-



*[Handwritten signatures and names:]*  
Pareja  
Antonio  
Pedro Fernández  
Rodríguez  
Rodríguez  
Rodríguez  
Rodríguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Marzo de 1964  
 Compromisarios para la elección de Procuradores en Cortes.-

Drs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Hernández

" Luis Godoy Grajera

" Pedro Fernández Hernández

" Samuel Crespo Antunes

" Francisco Frutos Hernández

" Miguel Giménez Andujar

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las diez y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido citados previa convocatoria cursada en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba

por unanimidad.-

Acto seguido la Presidencia hace uso de la palabra exponiendo haberse hecho la convocatoria para la Elección de Procuradores en Cortes Representantes de los Municipios por Decreto número 404/1964 de fecha 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado nº 50) de fecha 27 de febrero, por lo que a tenor de lo preceptuado en expresado Decreto y Boletín Oficial de la Provincia nº 52 de fecha 3 del actual, este Ayuntamiento debería hacer designación de Compromisario para la Elección del Procurador en Cortes Representantes de los Ayuntamientos de esta Provincia afectada por la renovación, invitando a los señores Concejales a que hagan proposiciones para la elección del Compromisario en representación de este Ayuntamiento que habrá de acudir a la Excm. Diputación Provincial el día veintinueve del actual, fecha en que ha de celebrarse la Elección a las Diez de la mañana.-

Todos y cada uno de los señores Concejales proponen al señor Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, por lo que siendo el único propuesto es proclamado por unanimidad Compromisario en

representación de este Ayuntamiento para la Elección de Procuradores en Cortes Representantes de los Municipios a que el Decreto se refiere, cuya elección habrá de celebrarse en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial el día 29 del actual Marzo a las 10 de la mañana; y que se provea de la credencial correspondiente acreditativa de su personalidad al designado.-

También y por unanimidad se acordó que para cumplimiento de lo ordenado se remita en duplicado ejemplar certificación de este Acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Y siendo este el objeto de la sesión, se da por terminado el acto, siendo las once horas de su mañana, de lo que se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Parajo  
Antonio J. [unclear]  
Manuel [unclear]  
Antonio [unclear]  
Antonio Rodríguez Parajo  
Pedro Fernández  
[unclear]  
[unclear]  
Judicial



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Abril de 1964

Srs. Asistentes:

Alcalde- Presidente.-

D. Agustín Gragera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Hernández

" Luis Godoy Gragera

" Pedro Hernández Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Frutos Hernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gragera Pérez, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto,

Aprobación acta anterior

comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Aprobación Pliego condiciones  
mes agostadero farillas

En otro asunto del "orden del día", de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura del Pliego de Condiciones jurídico-administrativas y económicas que ha de regular la subasta para el aprovechamiento de agostadero de la finca "Las Farillas" propiedad del Municipio que había sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente en sesión de fecha catorce de Marzo pasado, habiendo sido expuesto al público en el tablón de anuncios desde aquella fecha y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 78 de fecha 6 del actual, para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse, sin que se haya presentado ninguna.-

La Corporación después de un detenido examen acordó por unanimidad prestar su aprobación en toda su integridad al citado Pliego de Condiciones, que ha de regir la subasta por aprovechamientos de agostadero de la finca

"Las Farillas" en el año actual de 1964, concediendo un voto de confianza a la Alcaldía - Presidencia, para que pueda llevar a efecto la subasta de expresados aprovechamientos de agostadero, haciendo los lotes que creyera de mayor utilidad para los intereses municipales. -

Inclusion en la Beneficencia Municipal de Juan Mansano Primola

Pasando a otro asunto del orden del día, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad, y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Juan Mansano Primola, de esta vecindad, con domicilio en la calle Reyes Huertas, por carecer de medios de fortuna y necesitar de este auxilio; y que se expida certificación de este acuerdo al interesado. -

### Pregos y Preguntas

En este apartado de la convocatoria, no hace uso de la palabra, ninguno de los señores Concejales. -

Y siendo este el objeto de la sesión, se da por terminado el acto siendo las trece horas, de lo que se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio  
Rodríguez  
Juan  
Pedro Fernández  
Hernández  
Juan Manuel

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de día 20 de Mayo de 1964.-

Srs. Asistentes:

Alcalde - Presidente.-

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Lidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Luis Godoy Grajera

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Frutos Fernández

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garravilla a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. - Deja de asistir el Concejal D. Miguel Jiménez Andujar.-

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Seguidamente se procede al examen de las Cuentas del Ejercicio económico de 1963, que ofrecen el resultado siguiente:-

Cuenta General del Presupuesto.-

Fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963 que suscriben los señores D. Agustín Grajera Pérez como Ordenador de Pagos, Don Juan Fernández Moreyo como Depositario; y D. Andrés González González como Secretario-Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, de los que corresponden, digo comprenden:

Resultando: 1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.-

2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal, por término de quin-

Cuenta General del Presupuesto. 1963

Se aprobó en la Sesión Plena del Ayuntamiento de La Garravilla, el día 20 de Mayo de 1964.

ce días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.-

3.º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

4.º.- Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuenta, incluida la existencia en Caja procedente del ejercicio anterior, es de 722.110,57 Pts. y de 490.234,10 Pts., los pagos líquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja en 31 de Diciembre último de Doscientas treinta y una mil ochocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos.-

5.º.- Que la relación de deudores asciende a doscientas dos mil setecientas cinco pesetas y treinta y cuatro céntimos, y la de acreedores a ciento treinta mil setecientas noventa y nueve pesetas con ochenta y un céntimos.-

6.º.- Que el Superavit de liquidación asciende a trescientas tres mil setecientas ochenta y dos pesetas.-

Que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha cuatro de Abril pasado, propone la aprobación de la expresada cuenta.-

Considerando: - 1.º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección, y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. -

2.º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores NO se formuló reclamación alguna.

3.º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado 4.º.-

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Permanente, por Unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, la cual se le elevará en término reglamentario, a la Jefatura Superior del Servicio Nacio-





nal de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.-

Cuenta de administración del Patrimonio.-

Cuenta de la administración del Patrimonio de 1963.-

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.-

Resultando: 1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios

2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes NO se formularon reclamaciones.-

3º.- Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.-

4º.- Que la referida cuenta presenta un activo de setecientas cincuenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas con veinticuatro céntimos y un pasivo de ciento treinta y tres mil quinientas once pesetas con sesenta y dos céntimos, con una diferencia de seiscientos diez y nueve mil setecientas trece pesetas con sesenta y dos céntimos.-

Considerando: 1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa alguna de enmienda o corrección.-

2º.- Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores NO se formularon reclamación alguna contra la misma.-

3º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación.-

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Permanente por Unanimitad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultado Cuarto.-

## Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. -

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, 1963

Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. -

Resultando: 1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios. -

2.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. -

3.º - Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende, en Metálico, a ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y ocho pesetas, con dos céntimos, y, en Valores a ---; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en Metálico, de cuarenta y una mil treinta y tres pesetas, quedando una existencia de ciento doce mil ciento sesenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos

Considerando: 1.º - Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. -

2.º - Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando tercero. -

El Ayuntamiento pleno visto el informe de la Intervención, por Unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente. -

Siguiendo el orden del día, se somete al examen y consideración de la Corporación el padrón del Arbitrio sobre Rodaje por las vías municipales para el año actual de 1964, que fue aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 4 de Abril pasado, y que ex-





Aprobación del Padrón  
sobre Rodaje p<sup>o</sup> 1964

reclamación alguna. -

La Corporación una vez examinado por unanimidad prestó su aprobación a expresado Padrón de Rodaje por las vías municipales para el año actual de 1964, por el importe de 25.585,- Pts. que lo fué por la Comisión Permanente sin modificación alguna. -

Seguidamente de orden de la Presidencia por mí el Secretario se da cuenta de un escrito que presenta D. Francisco García Díez, Agente afecto a la Compañía de Seguros "El Ocaso" S. A., con domicilio en Mérida en nombre y representación de esta Compañía de fecha 25 de Abril pasado, por el que solicita se le conceda autorización para la construcción de 21 nichos en el Cementerio Municipal previo pago del Arbitrio correspondiente y con destino en exclusiva a los asegurados de su Compañía, residentes en esta Villa. -

Cesión de terreno p<sup>o</sup>  
nichos a la Compañía "El Ocaso"  
S. A.

La Corporación siguiendo la misma marcha que otras concesiones hechas con anterioridad, por unanimidad acordó ceder el terreno necesario a perpetua a la Compañía de Seguros "El Ocaso" S. A. para la construcción de veintiuno nichos que solicita, teniendo en cuenta que han de construirse siete sobre la tierra y encimar sobre estos dos más para llegar al total de los veintiuno que solicita y se le cede, por el precio de 25,- Pts. metro cuadrado o fracción de metros, determinado para estas obras con la denominación de panteón en la Ordenanza vigente; y que se notifique esta resolución al solicitante expedándosele certificación del acuerdo. -

Subasta aprovechamientos  
agostero de las  
farillas. -

Acto seguido, se da cuenta a la Corporación de haberse quedado desierta durante tres domingos consecutivos que fueron los días 3, 10 y 17 del actual, la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de agostadero de la finca "Las Farillas" propiedad del Municipio. -

Queda enterada la Corporación y por unanimidad



11  
acuerda dar un voto de confianza a la Alcaldía para que el próximo domingo día veinticuatro se celebre también la subasta pudiendo sacarla en un solo lote por el total de su cabida y haciendo los cuatro lotes de "Cañadas", "Raras del Fajar", "Del Medio" y "Españagalejo" en la proporción del importe que a cada uno corresponda con arreglo a su cabida sin deducción alguna; rebajándose en un 25% del importe total para el domingo sucesivo día 31 del actual. -

### Ruegos y Preguntas

No hace uso de la palabra en este asunto de la convocatoria, ninguno de los señores Concejales. -

Y siendo este el objeto de la sesión, se da por terminado el acto, siendo las catorce horas, de lo que se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio Rodríguez Paraja  
Pedro Hernández  
Juan Manuel  
Juan Manuel  
Juan Manuel



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de día 12 de junio de 1964

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Hernández

" Luis Godoy Grajera

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Frutos Hernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario.-

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados y cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Acto seguido, la Presidencia, expone que por el señor Cura Párroco D. Fermín Sánchez Becero, se le ha solicitado una subvención del Ayuntamiento para contribuir a la adquisición de una campana con destino al Templo Parroquial, por cuanto hace mucho tiempo que se rompió y necesita reponerse una de las dos con que cuenta el Campanario. -


La Corporación cambia ligeras impresiones y por entender que las cosas de la Parroquia afectan directamente tanto al Ayuntamiento cuanto al vecindario representado por éste, por unanimidad acordó contribuir con la cantidad de ocho mil pesetas para la adquisición de la nueva campana en reposición de la vieja y rota; y que se lleve a efecto el oportuno expediente de habilitación de crédito con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto. -

Aprobación acta anterior

Subvención de 8.000.-ptas

para compra de una campana con destino a la Iglesia Parroquial

Y siendo este el objeto de la sesión, se da por terminado el acto, siendo las doce y media horas, de lo cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como secretario certifico.



*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de junio de 1964.-

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. Agustín Grajera Peres

Concejales:

D. Antonio Fernandez Vireto

" José Barajo Romer

" Pedro Peres Gallardo

" Antonio Rodriguez Fernandez

" Luis Prieto Grajera

" Pedro Fernandez Hernandez

" Manuel Prieto Antunes

" Francisco Fustes Fernandez

" Miguel Jimenez Andujar

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

Aprobación acta anterior

En la Villa de La Carravilla a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, las 12 que al amanecer de este día, por parte de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de D. Alcalde Sr. Agustín Grajera Peres, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que se había curado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La presidencia en virtud de la total asistencia declaró abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

En otro asunto al orden del día, la Presidencia da cuenta de haberse celebrado la quinta subasta de arrendamiento de los aprovechamientos de agüederos del finca "Las Jarillos" propiedad del Municipio, por cuanto los cuatro anteriores habían resultado desiertos, habiéndolo reducido en un 25% el precio porque figuraban en el Pliego de Condiciones, resultando de





Aprovechamientos agostados de "Las farillas" del año 1964

ello haberse adjudicado el lote de "Las Cañadas" a Do. José Pérez Jimenez por 7.758,75 pt.; el de los "Pozos al Pajar" a D. Julio Rodriguez Hurtado por 11.163,75 pt.; y el lote "Del Medio" a Dn. Antonio Luis Rodriguez Hurtado tambien por 11.163,75 pt.

Se celebró el día veinte y seis actual la sexta subasta por el lote de "De paragalip", unico que quedaba pendiente, resultando desierta y en 14 de junio corriente se celebró la septima subasta, rebajando a aquel lote hasta el 75% del precio en que figuraba en el Pliego de Condiciones y se adjudicó a Dn. Julio Rodriguez Hurtado por 3.721,25 pts; resultando como total valor de los aprovechamientos de agostados de la finca "Las farillas" en el año actual la cantidad de 33.807,50 pts. La Corporación por unanimidad aprueba las gestiones llevadas a efecto por la Alcaldia, Regentes y preguetas. - No hizo uso de la palabra ninguno de los Dns. Concejales en esta oportuñdad de la Convocatoria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se da por terminado el acto siendo las tres horas, a lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firmen los Excmos. Sres. como Secretarios cor-

*[Circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz]*

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Antonio  
 Juan José Pareja  
 Antonio Rodríguez  
 Pedro Fernández  
 José...  
 José...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1964

Pres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Agustín Gagera Pérez

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Ysidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Luis Godoy Gagera

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Yntos Hernández

" Miguel Jimenez Andujar

Secretario Acctel.

D. José Maricón Maricón.

En la Villa de La Granavilla a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Gagera Pérez, asistidos de mi el Secretario Acidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar. —

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente

Cprobacion acta anterior

el acto comenzando por la lectura de la anterior que se aprueba por unanimidad. —

En otro asunto del orden del día, por la Presidencia se dio conocimiento de la instancia presentada por el vecino Manuel Sanchez y Sanchez en solicitud de una parcela de terreno al sitio de "Eras del Monte" para edificar su vivienda, en las condiciones generales que para estos casos tiene fijada el Ayuntamiento. — La Presidencia, teniendo en cuenta que por el solicitante se ruega que de ser posible se le haga la concesión en terreno inalienable al de la casa de su padre Yldelfonso Sanchez Granado, propone, y así se aprueba por unanimidad, que por la Comisión correspondiente se estudie dicha posibilidad y quede este asunto pendiente de resolución para la próxima sesión. —

Solicitacion de un solar de -

Manuel Sanchez Sanchez

en las Eras del Monte

Ruegos y Preguntas

No hizo uso de la palabra en este oportuno





de la convocatoria, ninguno de los Señores Concejales. -  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar de Orden de  
la Presidencia se levanta la sesión siendo las tres horas  
de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y  
aprobada firman los sus asistentes de que como secretario  
certifico.

*[Handwritten signature]* Antonio  
*[Handwritten signature]* Manuel

*[Handwritten signature]* Pedro Fernandez  
*[Handwritten signature]* Ant. Rodriguez

*[Handwritten signature]* J. Parejo  
*[Handwritten signature]* Manuel  
*[Handwritten signature]* Juan Manuel

147  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Agosto de 1964

Srs. Asistentes

Presidente-Primer Te.  
de Alcalde

D. Antonio Verañades Nieto

Concejales:

D. José Páez Espínes

" Pedro Pons Gallardo

" Antonio Rodríguez Verañades

" Luis Godoy Espagera

" Pedro Verañades Hernández

" Samuel Céspedes Martínez

" Francisco Vintos Verañades

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario

" Andrés González González

En la Villa de La Granovilla a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas de este día se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones que es Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Verañades Nieto, asistidos de un secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo que se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La presidencia que lo es por encontrarse disfrutando permiso oficialmente el titular en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación acta anterior

te el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, vista la propuesta de habilitación de crédito por suplemento al Presupuesto Municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit sin aplicación de la última Liquidación de Presupuesto, que formula el Secretario-Interventor y ha sido aceptada en principio por la Comisión ordinaria del día veinte de Junio pasado.

Considerando: Que el superávit que arroja la última liquidación de presupuesto presenta la cifra de trescientos tres mil setecientos ochenta y dos pesetas, por lo que puede sobradamente atenderse a las obligaciones propuestas con carácter inaplazable a que esta habilitación se refiere, por el importe de ocho mil pesetas, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Habilitación de créditos para adquisición campana

Considerando: Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales contenidas



en el artículo 691 y concordantes de la Ley de Regimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la Habilitación de Créditos propuesta que fijan las cantidades siguientes:

Rep. auto	Partida	Importe del superavit		Importe de las habilitaciones		Quedan		Financiamiento y destino de los créditos que se habilitan
		Ptas.	Rs.	Ptas.	Rs.	Ptas.	Rs.	
5º	3º	6361	313.782 00	8000	00	295.782	00	Para adquisición de una campana metéorológica al Templo Parroquial
				Total	8000 00			

Pasando a otro asunto del orden del día se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón sobre "Tránsito de animales por las vías Municipales" para el actual año 1.964 que fue aprobado por la Comisión Permanente en sesión extraordinaria del día treinta y uno de Julio pasado y sometido a la superior aprobación de este Ayuntamiento pleno, sin perjuicio de poder examinar cualquier reclamación que pudiera producirse en virtud del Edicto publicado y aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 177 de fecha 7 del actual, de cuyo extremo se certificará por Secretaría en el expediente tramitado al efecto dando cuenta a este Ayuntamiento en el caso de que se produjera alguna reclamación para que por éste fueran resueltas y procediéndose a su cobro en el caso de que no se presentara ninguna cuyo valor asciende a diez mil ciento noventa y seis pesetas.

Acto seguido se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón por renta de parcelas de los Terribles, arbitrio Provincial sobre la riqueza del término. Guardia Rural y Cuotas de la Hermandad Sindical correspondiente al segundo semestre del año

Patron farillas y  
otros 2º semestre de  
1.964

actual, que habia sido formado y aprobado por la Comi-  
sion Permanente, en sesion extraordinaria del dia trece  
ta y uno de Julio pasado cuyo Edicto aparece en el Bo-  
letin Oficial de la Provincia numero 177 de fecha 7  
del actual, y sometido a la aprobacion de este Ayunta-  
miento plus sin perjuicio de poder examinar cualquier  
reclamacion que contra el mismo pudiera producirse  
al finalizar el plazo de exposicion en el Boletin Oficial,  
de cuyo extremo se certificará por Secretaria en su Expe-  
diente tramitado al efecto y dando cuenta a este Ayun-  
tamiento en el caso de que se produjera alguna accla-  
macion para que por este fueran resueltas, y procedien-  
dose a su cobro en el caso de que no se presentara nin-  
guna, que representa las cantidades siguientes:

Por renta parcelas farillas.....	90.828,40 Pts
Abitivo S/. Riguera Proval. (repuentado)...	5.331,25 "
Servicio de Guardia Rural (repuentado)...	2.962,18 "
Cuotas de la Humanidad S. (id) ..	3.012,40 "
Total.....	102.134,53 Pts

Seguidamente de orden de la presidencia por mi el  
Secretario se da lectura del Pliego de condiciones  
juridico-administrativas y economicas por la Comision  
Permanente en sesion ordinaria del dia primero del  
actual, que ha de regular la subasta para los aprove-  
chamientos de ferreradero de la finca "Las Farillas"  
y "Eras del Monte".

La Corporacion examina lo actuado y envirtuan-  
do ampliado todos los tramites y prevenciones legales  
por unanimidad acordó:

1º Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir  
la subasta de estos aprovechamientos de ferreradero  
de la finca Las Farillas y Eras del Monte por el año  
1964-65 en toda su integridad y sin modifica-  
cion alguna.

2º Que una vez transcurrido el periodo de expo-

Aprobacion del Pliego  
de Condiciones invernate-  
ro farillas y Eras del  
Monte





sición al público a que se refiere el artº 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1.953, cuyo Edicto aparece en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 180 de fecha 11 del corriente, si se produjera reclamación alguna contra el mismo en el periodo de exposición, se dé cuenta al Ayuntamiento pleno para que resuelva, y, caso de no producirse ninguna, que se hagan las publicaciones de costumbre en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario hoy señalando las fechas en que se dice ha de tener lugar la subasta o Subastas.

3º Que caso de quedar desierta la primera subasta queda facultada la presidencia para poder hacer lotes de la total cabida en la forma en que ya se conocen éstos, si así lo creyera más factible y ventajoso para los intereses municipales.

En otro asunto, relacionado con el pago del 40% como diferencias establecidas en los Haberes de los Funcionarios Municipales por la Ley 108/63 de 20 de Julio (B.O. del Estado núm. 145 del 23) el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de veinte de Diciembre pasado y la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Julio pasado (B.O. del E. núm. 144 del 16), la Corporación por unanimidad ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente y también por unanimidad acordó:

1º Que se liquiden los nuevos haberes a todos los funcionarios en activo con el pago del 40% restante, según resulte para cada uno del grado que les fuere aplicado en la Plantilla aprobada por el Ayuntamiento con fecha 20 de Noviembre de 1.963 y propuesta a la Dirección Gnal de Admón. Local, a tenor de lo preceptuado en la Ley 108/63 de 29 de Julio, e Instrucción 1ª de 15 de Octubre

Liquidación haberes  
funcionarios según Ley  
108/63. del 40% restante

pasado (B.O. del E. n.º 270 de 11 de Noviembre), para que por estos funcionarios pueda llevarse a efecto sus liquidaciones por el Supuesto sobre los Rendimientos del Trabajo y Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local.

2.º.- Que en cuanto al Aguacil. D. Pedro Douso Rodriguez, excedente voluntario en la actualidad por esta razón de excedente, se deje pendiente su liquidación hasta final de año, o antes si se conociera la resolución de la Dirección Gp. de Admón. Local aprobando o modificando la Plantilla de este Ayuntamiento, cuya liquidación había de hacerse en la forma en que aquella resolviera el grado de aplicación a este cargo sin perjuicio de que pudiera hacerse alguna entrega a cuenta para poder liquidar lo del Supuesto sobre Rendimientos del Trabajo y Mutualidad de Previsión de Admón. Local.

Pregos y Preguntas.- En este asunto de la convocatoria no hizo uso de la palabra ninguno de los Srs. Concejales.

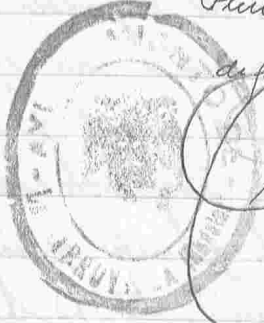
Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de lo cual se extiende la presente acta que firman los Srs. asistentes de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio  
Francisco  
Manuel  
Harjo  
Pedro Fernandez  
Antonio Rodriguez  
José Luis  
Juan José

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1964

Diligencia.- La pmpo y el Secretario para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a este día, por falta de asistencia de los Srs. Concejales que lo integran



de por certificar  
Nº 121  
El Alcalde

*[Handwritten signature]*

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1964, celebrada en "segunda convocatoria" el día 22 de Septiembre de 1964.-

Srs. Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Agustín Gragera Peres

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Pedro Peres Gallardo

" Antonio Rodríguez Hernández

" Luis Godoy Gragera

" Pedro Tejada Hernández

" Manuel Crespo Gutiérrez

" Francisco Yllera Hernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario

" Andrés González González

En la Villa de la Garrovilla a veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Gragera Peres, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que dejó de celebrarse en su día por falta de asistencia de los Srs. Concejales, habiéndose cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, enumerando por la lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por un Secretario se da lectura de un escrito que suscribe el Titular Don Andrés González González, por el que solicita le sea reconocido el quinto quinquenio con efectos económicos de primero

Aprobación acta anterior

Reconocimiento del 5º  
quinquenio al Secretario  
desde 1º de Enero de 1965

de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Se procede al examen de antecedentes, resultando que por acuerdo del Pleno de fecha 28 de Agosto de 1959, le fue reconocido el cuarto quinquenio con efectos de 1º de Enero de 1960, que figura en el presupuesto para el citado año de 1960; la Corporación por unanimidad acordó reconocer el quinto quinquenio el Secretario de este Ayuntamiento D. Andrés González González, con efectos económicos de primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, debiendo incluir en el presupuesto para el año citado los créditos necesarios.

Adhesión al Ayto de  
Santiago de Compostela

Pasando a otro asunto, y, resultando tener conocimiento de que por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela se ha expuesto la conveniencia de que S.S. Pábr. VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobo de 1965.

Este Ayuntamiento considerando esta conveniencia por unanimidad acordó adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que la mas alta Magistratura de la Iglesia representada por sus S.S. Pablo VI, sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobo de 1965.

Asunto farillas aplazado hasta estudio por la Comisión Permanente

Seguidamente, en el asunto relacionado con cobros por renta de "Las Farillas" y resolución de este asunto, habida cuenta que se necesitan elementos de juicio, la Corporación por unanimidad acordó aplazarlo, a fin de que por la Comisión Permanente se haga un estudio de ello, haciendo las tramitaciones necesarias y despues someterse a la consideración de este Pleno, para resolución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de Orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece y media horas de lo cual se extiende la presente





acta que una vez leída y aprobada firman los señores asistentes de que como secretario certifico.

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1964

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grageca Vélez  
 Concejales

D. Anselmo Vecuánides Nieto

" José Varejo Gómez

" Pedro Ticks Gallardo

" Antonio Rodríguez Vecuánides

" Luis Godoy Grageca

" Pedro Vecuánides Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Vintos Vecuánides

" Miguel Jiménes Andujar  
 Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Gatacavilla a 20 de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se dice componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Grageca Vélez asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación acta anterior

En otro asunto la Presidencia da cuenta de haberse realizado el arrendamiento de los aprovechamientos de invernadero de las fincas "Las Tacillas" y "Eras del Monte" habiendo tenido que reducir el precio de

Aumento aprovechamiento  
invernadero zarillas y  
Eras del Monte

Tasación determinado en el pliego de condiciones para "Las Zarillas" en un 30% por lo que se adjudicaron en subasta celebrada el día 11 de Octubre a Don Julio Rodríguez Huetado por el precio de diez y ocho mil novecientas pesetas; y las "Eras del Monte" fue adjudicada su aprovechamiento al ganadero Don. José Torres Jiménez también rebajadas en un 20% del precio de tasación, por el de cuatro mil ochocientas pts en subasta celebrada el día 18 del actual.

La corporación por unanimidad aprobó la gestión realizada por la Alcaldía.

A continuación de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de una carta del Jefe. mero de la Confederación D. Cesar Vila Ruiz de fecha 18 de Agosto pasado, de la que ya tienen conocimiento los señores Concejales por la que se informa haber sido aprobado por la superioridad el proyecto de abastecimiento de aguas para esta localidad.

Tránsito de aguas

La corporación comenta júbilo la noticia y tiene palabras eucomiásticas, para el Sr. Vila Ruiz así como para el Estado que através de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se propone realizar esta obra en beneficio del vecindario acordado por unanimidad que por la Alcaldía se vea de recomendar este asunto para que a la mayor brevedad sea concretada en realidad esta aspiración en beneficio de todos.

En otro asunto, y resultando mal estar en el vecindario por manifestaciones que continuamente vienen haciendo con la explotación de parcelas de terreno de la finca "Las Zarillas" propiedad del Municipio, que con fecha 1.º de Octubre del año 1962 se arrendaron a estos, tanto por los malos años de producción cuanto por el abandono del campo unos por emigrar al extranjero, otros para otras provincias mas aco-





vedoras de la mano de obra por mayores rendimientos, habida cuenta que la Corporación ha de vivir con proximidad los problemas del vecindario a fin de armonizar los intereses comunes a todos, ante la insistencia solicitando la rescisión del contrato de arrendamiento de las parcelas de terreno de "Las Jarillas" por unanimidad acordó:

1.º - Que se publiquen bandos durante toda la semana o sea del 21 al 24 del actual, todos los días con gran difusión en que se ofrezca al vecindario la oportunidad de poder solicitar la rescisión del contrato de arrendamiento de las parcelas de Las Jarillas que vayan explotando haciendo esta rescisión de oficio de todos aquellos que las abandonaron ausentarse de la localidad.

2.º - Que aceptada la petición de rescisión del contrato de arrendamiento de parcelas por el Ayuntamiento a todas estas personas se cobre la renta hasta el treinta de Septiembre pasado en que finalizó el año agrícola.

3.º - Que conocido el total de arrendatarios que han solicitado la rescisión, se reúna el Ayuntamiento y resuelva tanto en lo que se refiera a ser aceptada la rescisión del contrato de arrendamiento de este terreno de las parcelas que hubieran quedado libre.

El Secretario de Corporación ruega a ésta que transcurrido el día 24 del actual que se dice para conocer las peticiones de vecinos para rescindir el contrato de arrendamiento, se reúna a la mayor brevedad para conocer tanto las rescisiones solicitadas cuanto nuevas peticiones de terreno que hubieran podido presentarse a fin de hacer con urgencia las adjudicaciones de terreno por lo avanzado de la época para laboreo y siembra.

También hace saber a la Corporación que no debieran hacerse con cesiones de terreno a los peticionarios que resultasen deudores a la Hacienda Local por este concepto de parcelas de terreno de

Jarillas, posible rescisión de contratos

"Las facillas" y sus descubrimientos se encuentren en ejecución en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953, en sus artículos 4º y 5º.

### Ruegos y Preguntas

No hace uso de las palabras en este apartado de la convocatoria ninguno de los sus. Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece y media horas de la cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.



*[Signature]*

J. Barja

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre de 1964

Los Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Agustín Grajera Pérez

Concejales:

D. Antonio Hernández Nieto

" José Varejo Gámez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Hernández

" Pedro Hernández Hernández

" Manuel Crespo Sentances

" Francisco Vintos Hernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario

Don Andrés González González

En la Villa de La Granja a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas de este día, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Grajera Pérez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir el Concejil D. Luis Godoy Grajera a quien no pudo citarse por estar ausente.

Aprobación esta anterior

La presidente en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Suplemento de Crédito

Suplemento de Crédito. En otro asunto, vista la propuesta de Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, para dotar a varios Capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaprazable, que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que encabeza este Expediente, y hace suya la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria celebrada el día diez y siete del pasado Octubre, cuyo Expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando. Que el superavit sin aplicación que arroja la última liquidación de presupuesto, presenta cantidad sobrada para atender el Suplemento de crédito que se propone sin que pueda venir perjuicio alguno

al Ayuntamiento.-

Considerando.- Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el Art. 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Crédito que se propone, que se fija en las cantidades siguientes:

C/16	C/17	Suplemento existente		Bajas por suplementos		Quedan		C/18	C/19	C/20	Designaciones que fomen	Aumentos por suplementos		Total	
		161	162	161	162	161	162					161	162		
								1º	1º	7	5040 -	2160 -	7200 -		
								1º	2º	13	10.000	3000	13000 -		
								2º	W	32	7.000	1463 31	8463 31		
		295.782 -		15298 74		280.483 26		2º	W	34	20000 -	7.000 -	27.000 -		
								2º	W	35	4500 -	500 -	5000 -		
								7º	1º	70	5000	1025 43	6.025 43		
								1º	1º	3	49.399 33	150 -	49.549 33		
												15298 74			
								Total				15298 74			

Pasando a otro asunto de la convocatoria relacionado con rescisiones de contratos de parcelas de la finca "Las farillas" propiedad del Municipio solicitadas por los vecinos arrendatarios y nuevas peticiones de arrendamiento de éstas, la Corporación cambia impresiones ampliamente resultando de ellas la de admitir todas y caber una de las rescisiones que se soliciten para conocer así la realidad después del estado de cosas producidos en su mayor parte por el abandono de la localidad de numerosas familias en busca de mejores relaciones económicas.





cas, y, por unanimidad acordó:

1º Aceptar todas y cada una de las peticiones de rescisión de contrato de arrendamiento de parcelas de la finca "Los Jarillas" que se solicitaran por los vecinos arrendatarios por lo que al ser rescindidos sus contratos lo será también la obligación de pago el día treinta de Septiembre, como se tenía divulgado y se está la fecha de cumplimiento del año agrícola, habida cuenta de que puede prescindirse de la exposición al público de este padrón del tercer trimestre del año actual por cuanto fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno de fecha 20 de Agosto pasado por la totalidad del segundo semestre que con aquella fecha había sido formado sin poder prever que posteriormente podían admitirse rescisiones de contratos en cuya obligación comprendía aquel padrón.

"Jarillas" rescisiones de contratos y nuevos arrendos

2º. Que los nuevos contratos que puedan celebrarse con nuevos peticionarios de parcelas de "Los Jarillas" se lleven a efecto por la Alcaldía, para lo que la Corporación le conceda un voto de confianza tan amplio como le parezca necesario, siéndolo en las mismas condiciones previstas en el "pliego de condiciones" que regula el arrendo, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta, debiendo de formalizarse el oportuno contrato de arrendamiento, tanto con los nuevos peticionarios, cuanto con los que por no haber solicitado la rescisión siguieran explotando estas parcelas, a fin de unificarse, por ser común a todos el vencimiento.

3º. Que al hacerse los nuevos contratos que tendrán efecto y empezarán a regir desde el primero de Octubre pasado en que comienza el año agrícola hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho en que se tiene fijado el vencimiento, se tenga en cuenta la posibilidad de agrupar a los peticionarios de forma que cada uno que pudiera solicitar esas parcelas tuviera juntas el mayor número de

éstas.

4º Que creyendo este Ayuntamiento que todos los nuevos peticionarios han de tener la garantía necesaria, cuando a juicio de la Alcaldía fuera dudosa la de alguno, se le exija la garantía de fiadores.

### Ruegos y Preguntas

En este apartado de la convocatoria no hace ninguno de los Srs. Concejales uso de la palabra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo los trece y media horas de la cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los Srs. asistentes de que como Secretario certifico.



*[Signature]* Pedro Fernández  
*[Signature]* Antonio  
*[Signature]* Pariso Manuel  
*[Signature]* Rodríguez  
*[Signature]*  
*[Signature]*



# Presupuesto Municipal ordinario para el año 1965

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de noviembre de 1964.

Sr. Concejales

Alcalde Presidente

D. Agustín Gragera Torres  
 Concejales.

D. Antonio Fernández Nieto

D. José Parejo Gámez

" Isidro Torres Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernandes

" Pedro Fernandes Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Montes Hernández

" Miguel Jiménez Andujar  
 Secretario

D. Andrés González González

Deja de asistir el concejal

D. Luis Godoy Gragera por en-  
 contarse ausente.

En la Villa de La Granavilla a las doce y quin-  
 ce m. horas del día 26 de Noviembre de mil novecien-  
 tos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en  
 el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al  
 margen se expresan, componentes del Pleno de la Cor-  
 poración Municipal, con el fin de proceder a la dis-  
 cusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordina-  
 rio de este Municipio para el ejercicio de 1965, cu-  
 yo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-  
 venido en la Ley de Régimen Local y disposiciones  
 concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presiden-  
 te, yo, el inscrito Secretario, de orden del mismo  
 procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingre-  
 sos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan cuyas  
 cifras fueron ampliamente discutidas por la Cor-  
 poración, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones  
 vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se  
 acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin  
 la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en  
 su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos  
 del mismo en los términos que expresa el siguiente resu-  
 men por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	422 144 18
I	Personal activo	422 144 18
II	Material y diversos	227 418 42
III	Clases Pasivas	3 551 68
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	15 365 06
VI	Extraordinarios y de capital	17 690 58
VII	Reintegrables, indeterminado e imprevistos	42 360 94
VIII	Resultas	
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>728 530 91</u>
I	Impuestos directos	153 436 62
II	Impuestos indirectos	29 000
III	Edas y otros ingresos	48 339
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	183 780 13
V	Ingresos patrimoniales	255 470 16
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	59 505
VIII	Resultas	
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>728 530 91</u>

Resumen

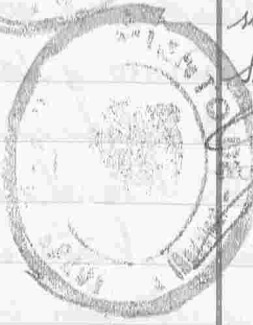
Importan los gastos 728.530.91  
 Idem los ingresos 728.530.91

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión las doce horas de la cual se extiende la pre-





ente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*Antonio...* Pedro Fernández  
*Antonio...* Juan Rodríguez  
*Antonio...* Juan Rodríguez  
*Antonio...* Juan Rodríguez  
*Antonio...* Juan Rodríguez  
*Antonio...* Juan Rodríguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz del día 12 de Diciembre de 1904

- Señores Asistentes
- Alcalde - Presidente  
 D. Agustín Guayeca Pérez
- Concejales
- D. Antonio Fernández Nieto
  - " José Parajo Gómez
  - " Pedro Pérez Gallardo
  - " Antonio Rodríguez Fernández
  - " Pedro Fernández Hernández
  - " Manuel Crespo Antunes
  - " Francisco Yunta Fernández
  - " Miguel Jiménes Andujore
- Secretario  
 Don Andrés González González

En la Villa de La Granavilla a doce de Diciembre de mil novecientos veintita y cuatro; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Guayeca Pérez, asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir el concejal Don Luis Garbajosa Guayeca a quien no pudo citarse por encontrarse ausente.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria, relacionada con la adquisición de un trozo de terreno colindante a las Escuelas y Casas de los Muestros, la Corporación

Aprobación acta anterior

Adquisición terreno colindante a las Huertas Escuderas

debida a ligeras impresiones y resultando, no conocerse exactamente las necesidades del terreno y la forma o figura geométrica del que ha de adquirirse, por unanimidad acordó, designar a D. Miguel Afín y a D. Andrés y a Don Antonio Fernández Nieto en comisión para que sobre el terreno vean y estudien el que ha de ser útil o necesario, informando de ellos al siguiente Pleno en la primera reunión que celebre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes de que como secretario certifico.



*[Signature]* Antonio J. Parejo

Pedro Fernández Manuel

*[Signature]*

Antonio Rodríguez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1964.

Lrs. Asistentes

Presidente Primer Teniente  
 de Alcalde:

D. Antonio Hernández Nieto

Concejales

D. José Parejo Gómez

" Isidro Teros Gallardo

" Antonio Rodríguez Hernández

" Luis Godoy Graeca

" Pedro Hernández Hernández

" Manuel Crespo Sotillos

" Francisco Villos Hernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario

Don Andrés González González

Aprobación de la anterior

Planteamiento de la Plana  
 Filla de Personal, -  
 aprobada

Aprobación del Padrón de  
 Jaillas y otros por el  
 3er trimestre de 1964

En la Villa de La Granavilla a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dice componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Antonio Hernández Nieto por delegación del titular, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado la oportuna convocatoria con expresión del orden del día y asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto relacionado con la plantilla de personal de este Ayuntamiento se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local nº 33.624. negociado tercero de fecha veinticinco de Abril del año actual que se recibe con fecha diez y seis de Noviembre pasado por el que se aprueba la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los mismos grados en que fue propuesta sin modificación alguna por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha veinte de Enero pasado, haciéndose la publicación de ello en el Boletín Oficial de la Provincia nº 262 de fecha diez y nueve de Noviembre pasado.

La Corporación queda enterada siendo con agrado haber sido aprobada la plantilla sin modificación alguna en la forma en que fue propuesta.

Acto seguido se procede a la aprobación por unanimidad del padrón por Renta de parcelas de "Las Jaillas", subitro Provincial, Guardia Rural y Cuotas de la Hermandad Sindical todas ellas correspondientes al tercer trimestre del año actual y que en su totalidad asciende a 51067,92 Ptas no haciéndose exposición al público por cuanto lo

habia sido hecha oportunamente por la totalidad del segundo semestre del año actual que aparece en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193 de fecha veintiseis de agosto pasado

Aprobación del Inventario de bienes municipales

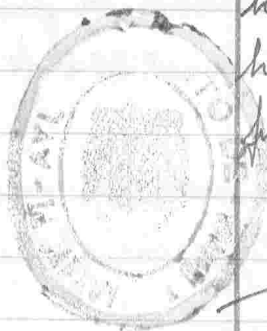
A continuación se pasa a conocer y examinar la situación del inventario de los bienes que constituyen el patrimonio Municipal y a la vista de ello la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación sin modificación alguna quedando aprobado por unanimidad el citado inventario de bienes Municipales, resumido en la siguiente forma:

Importa el activo	753.225,24
idem el pasivo	127.121,04
<u>Diferencia</u>	<u>626.104,20</u>

Adquisición de terreno junto a las nuevas Escuelas

Pasando a otro asunto relacionado con la posibilidad de adquirir terreno junto a las nuevas Escuelas para expansión de los mismos que a ellas asisten y no habiendo sido posible realizar el estudio que se encomendó a la Comisión designado al efecto, la Corporación por unanimidad acordó aplazar este asunto hasta otra Sesión que el Ayuntamiento celebre.

Ruegos y Preguntas. - En este apartado de la convocatoria no hizo uso de la palabra ninguno de los sus Concejales. - A no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia siendo las trece y media horas de lo que se extiende la presente Acta que leida y aprobada firman los sus asistentes de que certifico.



Antonio de

Pedro Fernandez

J. Vareja

Manuel Redps

Prison

Antonio Rodriguez

J. Vareja

J. Vareja

J. Vareja

J. Vareja

J. Vareja

J. Vareja



Señalada en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Diciembre de 1964.-

Les asistieron

- Presidente.- Delegado al Excmo Sr. Gobernador Civil de Provincia  
 Dr. Francisco Landín Durán Alcalde;
- Don Agustín Gargera Perea Concejales
- Don Antonio Fernando Nieto
  - Don José Parajo Escamez
  - Don Pedro Fern Gollardo
  - Don Antonio Rodríguez Fernández
  - Don Luis Guedes Gargera
  - Don Pedro Fernando Gorrion
  - Don Manuel Guiso Antunes Secretario
  - Don Andrés González González

- Dejaron de asistir los Sres Concejales siguientes
- Don Francisco Fuentos Fernández
  - Don Miguel Jimenez Rodríguez que se encuentran ausentes

En la Villa de La Carravilla a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las diez y noventa y tres horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales los Sres que al amparo de dicho, que componen este Ayuntamiento, presididos por Don Francisco Landín Durán por delegación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia según escrito credencial n.º 3080 de fecha 27 de Noviembre pasado, que exhibe, asistidos de mi el Secretario, al objeto de provisionar al cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Blas Naharro Luro el que consta en la convocatoria cursada al efecto en forma de Ley.

Removiendo al Sr. Delegado Don Francisco Fernando Calhudo

Alcance el acto por la Presidencia se da lectura de un escrito n.º 3077, Dep.º, de fecha 27 de Noviembre pasado por el que se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Blas Naharro Luro que se encuentra presente y acepta el cargo al objeto de no alterar el procedimiento legal conduciendo el ejercicio de este al tiempo de un mes ya que por razones de índole personal no podrá acudir desempeñándolo; le caudatán el Sr. Delegado

Presidente manifestando que se era expuesto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Presta juramento el nombrado diciendo:

" Juro serivamente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

Terminado el juramento la Presidencia hace en posesión al cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Blas Naharro Luro entregándole la credencial y los correspondientes

62



Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1965

Srs. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Sucas

Concejales

D. Antonio Hernández Nieto

" José Parejo Gómes

" Isidro Tejes Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Luis Godoy Guagera

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Fuentes Fernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Granavilla a dos Eneiro de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo las diez y nueve horas de este día se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Sucas que fué posesionado del cargo por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Francisco Sánchez Durán el día veintidos del pasado Diciembre, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sección Extraordinaria para que habiam sido citados en este día con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación acta anterior

La presidencia, en vista, de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Cobro de fanillas y otros

En otro asunto relacionado con el estado de cobro en que se encuentra la renta de fanillas de la finca "Las fanillas" y complementarios, así como los demás orbitos que constituyen la Hacienda Local, la Corporación cambia impresiones y por unanimidad acordó:

1.º Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Marzo de 1.964, entregando nuevamente al Agente Ejecutivo una vez practicada la liquidación provincial, los valores pendientes de cobro por el cuarto trimestre del año 1.962 y primero y segundo semestre del año 1.963.

2.º Que también se entreguen al Auxiliar encargado del cobro en voluntaria los valores pendientes de cobro de parcelas de la finca "Las fanillas" y comple-

mentarios correspondientes al primer semestre del año 1.964; así como los demás arbitrios de expresado año 1.964 pendientes de cobro.

3º Que se ponga al cobro la renta de parcelas de faixas y complementarios correspondientes al tercer trimestre de 1.964 en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 20 de Noviembre pasado.

4º Que se confeccione y se exponga al público el Padrón para cobro por el enmendamiento de parcelas de la finca "Las faixas" y complementarios por el 4º trimestre del pasado año 1.964 en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno también en sesión Ordinaria de 20 de Noviembre pasado, y transcurrido que sea el periodo de exposición de producirse reclamaciones, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno para que resuelva sobre las mismas; y si no se produjeran reclamaciones transcurrido el periodo de exposición procedase a su cobro.

Pasando a otro asunto del orden del día, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad de fecha 28 de Diciembre pasado y de la Junta Municipal de Beneficencia de fecha 30 del mismo mes, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1.953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal a los vecinos María Antonia Bravo Godoy y José Ceno Serrano que residen en Avenida de Colón y R. Huertas de esta Villa, por cuanto carecen de medios de fortuna y necesitan de este auxilio, que se expida certificación de este acuerdo a los interesados

Ingreso en Beneficencia  
de M<sup>ca</sup> Antonia Bravo  
Godoy y José Ceno Serrano

Y no habiendo otros asuntos de que tratar





de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y media horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los sus. asistentes de que como Secretarios es-

*[Handwritten signatures: J. Parejo, Antonio J., Pedro Fernández, Manuel, Domingo]*

• Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1965

- Sus. asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Blas Nahano Suero
- Concejales
- D. Antonio Fernández Nieto
- „ José Parejo Coines
- „ Julio Tejes Gallardo
- „ Antonio Rodríguez Fernández
- „ Luis Godoy Gagera
- „ Miguel Jiménez Anolajar
- Secretario
- D. Andrés González González

En la Villa de La Granovilla a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Nahano Suero, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que se había cursado el correspondiente orden del día con expresión de los asuntos a tratar. Dejan de asistir los Concejales D. Pedro Fernández Hernández, D. Manuel Crespo Antunes y D. Francisco Vintos Fernández.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el Acto, comenzando por la

Aprobación acta anterior

lectura del Acta de la anterior que se aprobaba por unanimidad.

Percepción del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Acto seguido en otro asunto del orden del día relacionado con la percepción del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, la Corporación por unanimidad acordó solicitar de los Ministerios de Hacienda y Trabajo continuar percibiéndose por este Ayuntamiento el recargo sobre las Contribuciones de Rústica y Vecinal, Urbana e Industrial, por el concepto expresado, al amparo de lo preceptuado en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con las prevenciones determinadas en el Art. 4.º del Decreto de 22 de Julio de 1943; y que se comuniquen este acuerdo a efecto de la percepción a los Ministerios de Hacienda y Trabajo por conducto regular, enviándose certificación del mismo.

Calle de Martínez Flores hoy del Practicante Don Pedro Vadillo

Seguidamente pasando a otro asunto del orden del día relacionado con la posibilidad de dedicar una calle al que durante <sup>mas de treinta</sup> y ocho años ha sido Practicante Titular de esta Villa Don Pedro Vadillo Demiso recientemente jubilado por alcanzar la edad reglamentaria, la Corporación combia impresiones para designación, y por unanimidad acordó: 1.º Que la actual calle de Martínez Flores se llame en lo sucesivo "calle del Practicante Don Pedro Vadillo" para perpetuar la memoria de este Funcionario Sanitario que ejerció su profesión en esta localidad con entusiasmo y abnegación durante mas de treinta y ocho años, por cuanto su nombramiento data de siete de Julio de mil novecientos veintisiete, y durante todo este tiempo lo ha desempeñado sin interrupción alguna.







Ruegos y Preguntas

2º Que se remita Certificación de este acuerdo al Titular para su conocimiento y constancia

Ruegos y Preguntas: En este asunto de la convocatoria no hace uso de la palabra ninguno de los Srs. Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión siendo las trece horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Srs. asistentes de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names]*

Manuel Cortés

J. Paredes

Pedro Fernández

Antonio Rodríguez

Antonio Quintana

Andrés...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero de 1965

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. Blas Naharro Luero

Concejales

D. Antonio Fernández Nieto

.. Antonio Rodríguez Fernández

.. Pedro Fernández Fernández

.. Manuel Crespo Antunes

.. Francisco Vento Fernández

.. Miguel Jiménez Andujar

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los sus que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Luero, asistidos de un el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo que se había unido el correspondiente orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejaron de asistir sin excusa los Concejales D. José Parejo Espínes, D. Isidro Pérez Gallardo y D. Luis Godoy

Eragosa.

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tener validamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación subvención obras de la Iglesia

En otro asunto del orden del día, se da cuenta a la Corporación de haberse concedido por la Comisión Por. manente con fecha veintitres de Enero pasado una subvención de mil pesetas con destino a las obras de reparación de la Iglesia Parroquial.

La Corporación por unanimidad aprobó el pago de la subvención de mil pts para las obras de reparación de la Iglesia Parroquial.

Subvención de 50.000,00 pt para mitigar el paro obrero.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de haberse concedido a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia una subvención de cincuenta mil pts para atender al paro obrero de la localidad, cuya inversión supuso a hacerse atendiendo a la reparación de calles más necesitadas el día quince del actual.

La Corporación quedó enterada, teniendo palabras de gratitud para la primera Autoridad provincial.





Cartilla de ahorros  
en el Monte de Piedad

A continuación siguiendo el orden del día relacionado con la posibilidad de cambiar en cartilla de Ahorros la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Villa por cuanto el interés de la cuenta en c.c. es del 0'50% y en cartilla de Ahorro es del 2'00%, la Corporación cambia inspecciones y resultando ser en el propio Organismo donde esta se deja, por unanimidad acordó que se hagan las gestiones necesarias para que en lo sucesivo sea cartilla de Ahorro a favor de este Ayuntamiento abierta en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Villa, cuya formalización de actuada de fondos deberá hacerse con las mismas que hasta aquí, o sea con la firma de los tres Claveros. Alcalde y <sup>Secretario</sup> Secretario-Interventor, a título de prueba y sin perjuicio de volver a la c/c correspondiente.

Padron de familias y otros por el 4º trimestre del año 1964.-

Acto seguido se procede al examen del Padrón por Renta de parcelas de las Familias, Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y Servicio de Guardia Rural, repercutidos entre los arrendatarios, tanto el arbitrio provincial cuanto el Servicio de Guardia Rural que corresponde al cuarto trimestre del año 1964.

La Corporación lo aprueba por unanimidad en la misma forma que lo había sido por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día trece del actual, a saber:

por renta de parcelas Familias	29.808,95
" Arbitrio Provincial	2.668,89
" Servicio Guardia Rural	1.483,22
<u>Total</u>	<u>33.461,06 Pts.</u>

Y que expuesto al público por quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante Edicto remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el B. Oficial, al terminarse el periodo de exposición al público, caso de producirse reclamaciones se da cuenta a este Ayuntamiento para conocimiento y re-

solución, y de no producirse ninguna, transcurrido este periodo se proceda a su cobro.

Pedro Farillas, Hº trimestre  
de 1962 y 1º y 2º semestres  
de 1963. Aprobado

Pasando a otro asunto del orden del día relacionado con la declaración de insolvencia de los deudores por renta de parcelas de las faixas y otros correspondientes al cuarto trimestre del año 1.962 y 1º y 2º semestres del año 1.963; resultando, no haber asistido a la sesión la totalidad de los Hs. Concejales que componen esta Corporación, por unanimidad acordó aplazar este asunto hasta otra sesión en que puedan reunirse la totalidad de los miembros que componen la Corporación.

Ingreso en Beneficencia  
de Ines Rodriguez Dominguez

Seguidamente pasando a otro asunto del orden del día visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad de fecha 15 del corriente y de la Junta Municipal de Beneficencia de fecha 17 también del actual, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artº. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal a la señora Ines Rodriguez Dominguez, residente en la Calle Gual Aranda de esta Villa por cuanto carece de toda clase de medios de fortuna y necesita el auxilio, y que se expida Certificación de este acuerdo a la interesada.

### Ruegos y Preguntas.

En este asunto de la convocatoria no hizo uso de la palabra ninguno de los Hs. Concejales.

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las tres y media horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firmaron los Hs. asistentes de que como se certificará en el acta.

Pedro Fernandez

Antonio Rodriguez



Acta  
F. Farías  
Antonio Rodríguez  
Antonio Rodríguez

Sección Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1965

Los Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales

D. José Parajo Gómez

.. Antonio Rodríguez Hernández

.. Luis Godoy Gagera

.. Pedro Hernández Hernández

.. Manuel Cuspo Antunes

.. Francisco Yntos Hernández

Secretario

.. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Suero asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir sin excusa, los Concejales D. Antonio Fernández Nieto, D. Pedro Pérez Gallardo y D. Miguel Jiménez Andujar.

La presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declaró abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto, se procedió al examen y aprobación del Párrafo del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana del actual año mil novecientos sesenta y cinco que había sido expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de fecha 3 de Febrero pasado, no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, la Corporación por unanimidad le presta su aprobación por su total importe de 31.871.13 pta a que se asciende; y que se remita a la Recaudación de la Excm. Diputación Provincial para proceder a su cobro en la forma que viene haciéndose.

Acto seguido, se procedió al examen y aprobación por unanimidad del Párrafo de Rodaje por las vías municipales para el año actual de 1965; y que transcurrido

Aprobación acta anterior

Arbitrio Municipal sobre la riqueza Urbana para 1965

Aprobación del Padrón de  
Rodaje p.º año 1965

el periodo de exposición, en el tablon de anuncios del Ayuntamiento desde el día 4 del actual, y, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 62 de fecha 16 del corriente mes con las reclamaciones que se hubieran producido se de cuenta al Ayuntamiento pleno para conocimiento y resolución, y de no producirse ninguna, se proceda a su cobro por el total importe de 24.005. pts.

Seguidamente en el asunto relacionado con el retraso que se viene produciendo en la recaudación de los recursos que constituyen esta Hacienda Local, el Secretario-Interventor de la Corporación a la vista de los acuerdos de este Ayuntamiento pleno de fecha 20 de Marzo de 1.964 y otro de ratificación de aquel de fecha 2 de Enero pasado relacionados ambos con el cobro en ejecutiva de descubiertos a favor de la Hacienda local, a tenor de lo preceptuado en el artículo 344-2. apartado 3.º de la Ley de Régimen Local texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955, se ve en la necesidad de confirmar al Sr. Alcalde la diligencia que ya conoce de fecha 14 de Enero último relacionado con el aplazamiento de los cobros en ejecutiva de la renta por parcelas de la finca "Las Jauillas" que consta al final de la relación de deudores de los años 1962 y 1963 a que aquel aplazamiento se refiere, como así mismo a la Corporación da cuenta del retraso que se viene produciendo en los ingresos que constituyen la Hacienda Local, a efectos del apartado 3.º del artículo 344 citado en relación con el 160 del Reglamento de Funcionarios de Admon Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1.952, y Regla 11 de la Instrucción de Contabilidad caso 3.º por cuanto lo pendiente de cobro actualmente representa, en unos volúmenes, unas 270.000 pts de las dos terceras partes aproximadamente corresponden al año 1.964 y la tercera parte restante a ejercicios anteriores; y, concretamente 8.612.90 pts. por renta de parcelas de "Las Jauillas" del 1.º trimestre de 1.962; y 52.690.63. tambien por renta

Conocimiento del retraso  
en cobros que constituyen  
la Hacienda Local





de "Las faixillas" del año 1.963, resultando de ello, que de prolongarse esta situación de retraso en el cobro de recursos, terminaría por paralizarse la vida municipal.

Para resolver estos atrasos y deficiencias, propone a la Corporación que todos los valores pendientes de cobro se entreguen al Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, para que por este se lleven a cobro y liquidación siguiendo las normas establecidas tanto para la recaudación, cuanto para la declaración de fallidos, que pudiera resultar, a tenor de cuanto preceptúan los artículos 437.438 y sucesivos de la Ley de Régimen Local, y el 263 y apices del Reglamento de la Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952.

La Corporación quedó enterada.

Pasando a otro asunto relacionado con la posibilidad de la declaración de insolvencia o partidas fallidas de los deudores por renta de parcelas de la finca "Las faixillas" y otros del 4º trimestre de 1.962 y 1º y 2º trimestre del año 1.963, la Corporación por unanimidad acordó aplazar este asunto al igual que lo hizo en la última ordinaria de 20 de Febrero pasado hasta la sesión en que puedan reunirse la totalidad de los miembros que la componen.

Aplazamiento de fallidos por renta de parcelas de la finca "Las faixillas" de 1962 y 1963.-

Ruegos y Preguntas

En este asunto de la convocatoria no hizo uso de la palabra ninguno de los Srs. Concejales.

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Srs. asistentes de que como Secretario certifico.

Secretario

Rodríguez

J. Parejo

Redro Resnades  
Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Abril de 1965.-

Srs. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Blas Naharro Suroco

Concejales

D. Antonio Fernández Nieto

.. José Parejo Gómez

.. Pedro Pico Gallardo

.. Luis Godoy Grajera

.. Manuel Crespo Antunes

.. Francisco Yustos Fernández

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Suroco, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

Déjan de asistir sin excusa los Concejales D. Antonio Rodríguez Fernández, D. Pedro Fernández Hernández y D. Miguel Jiménez Andujar.

Aprobación acta anterior

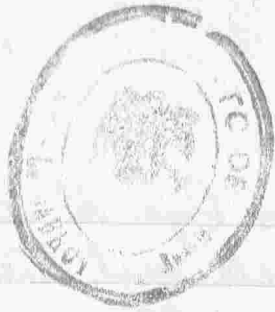
La presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declaró abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto, vista la propuesta de suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, para dotar a varios capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos cuyas consignaciones ha resultado insuficiente para atender las obligaciones de carácter inaplazable, que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que encabeza este Expediente y hace suya la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día seis de Marzo de este año, cuyo Expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Suplemento de Crédito

Considerando que en el superavit sin aplicación presenta cantidad sobrante según la última Liquidación de presupuesto para atender al Suplemento de Crédito que se propone, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.





te se han observado las prescripciones legales contenidas en el artículo 691 y concordantes de la Ley de Regimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al suplemento de Crédito que se propone, que se fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Suplemento existente		Bajas por suplemento		Excedente		Capítulo	Artículo	Dotación	Consignación que tenían		Aumento por suplemento		Total	
		RP	OP	RP	OP	RP	OP				RP	OP	RP	OP		
								1º	1º	3	5920	-	3.080	-	9000	-
		425989	24	64670	-	361319	24	2º	W	20	34.000		6.000	-	40.000	
								2º	W	41	1.150		46.090	-	47.270	-
								2º	W	17	12.000		3.500		15.500	
								1º	2º	14	10.000		6.000		16.000	
													54670			
											Total		64670			

Cuenta general del presupuesto

Fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964 que suscriben los Cuentadantes D. Blas Naharro Lacro como ordenador de pagos; D. Antonio Frusaidos Nieto como Depositario; y D. Andrés González González como Secretario-Interventor, y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando, 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º. Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º. Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. Que los ingresos liquidados realizados en el ejercicio de



la Cuenta, incluida la existencia en Caja del ejercicio anterior es de ochocientas veintisiete mil trescientas cincuenta y dos pesetas con treinta y cuatro centimos, y de setecientas cincuenta y una mil ciento setenta pesetas con setenta y siete milmos los pagos liquidados satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre último de ciento setenta y seis mil ciento ochenta y una pesetas con cincuenta y siete centimos.

5.º - Que la relación de deudores asciende a trescientas quince mil doscientas dos pesetas con sesenta y siete centimos, y la de acreedores a sesenta y cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas.

6.º - Que el superavit de liquidación asciende a cuatro mil veinticinco mil novecientas ochenta y nueve pesetas con veinticuatro centimos.

Que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha veinte de Febrero pasado propone la aprobación de la expresada Cuenta.

Considerando. - 1.º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y esta de acuerdo con los Libros de la Contabilidad Municipal.

2.º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3.º - Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado 4.º

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientas sesenta y cuatro, la cual se elevará en termino reglamentario a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección

Cuentas municipales  
del año 1964



y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

### Cuenta de administración del Patrimonio

Fue presentada la Cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.964 y leída por el Sr. Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando: 1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2.º - Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3.º - Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la referida Cuenta presenta un activo de setecientas cincuenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas con veinticuatro centimos - y un pasivo de ciento veintisiete mil ciento veintinueve pesetas con cuatro centimos, con una diferencia de seiscientos veintiseis mil ciento cuarenta pesetas con veinte centimos.

Considerando: 1.º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores materiales ni se encuentra en ella cosa alguna de errata o corrección.

2.º - Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formularon reclamación alguna contra la misma.

3.º - Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cautelas que figuran en el resultado 4.º -

### Cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto

Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de.

1.964, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende:

Resultando 1º: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º: - Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales.

3º: - Que la suma de los ingresos realizados en el período de la Cuenta asciende en metálico a doscientas diez y seis mil cuatrocientas sesenta pesetas con treinta y tres centimos, siendo la de los pagos satisfechos en dicho período en metálico ciento treinta y seis mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con noventa y nueve centimos quedando una diferencia de setenta y nueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cuatro centimos como existencia.

Considerando. 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa alguna de emienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el Reglamento 3º.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en las cantidades de Cargo y Data indicadas anteriormente.

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por mí el Secretario se da lectura del Pliego de Condiciones Jurídico-administrativas y económicas que ha de regular la Subasta para el aprovechamiento de Agostadero de la finca "Las Garillas" propiedad del Municipio que había sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha seis de Marzo pasado, habiendo sido expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento.



Aprobación del Pliego de  
Condiciones aprovechamiento  
de agostadero fincas  
del año 1965.-

y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62. de fecha 16 de Mayo pasado para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse, sin que se halla presentado ninguna.

La Corporación después de un detenido examen acordó por unanimidad prestar su aprobación en toda su integridad al citado Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta por aprovechamientos de agostadero de la finca "Las Jauillas" para el año actual de 1965, concediendo un voto de confianza a la Alcaldía- Presidencia para llevar a efecto la subasta de ex-puestos aprovechamientos de agostadero, haciendo los lotes que creyera de mayor utilidad para los intereses Municipales si fuera necesario.

Padron Desagüe 1965.-

Acto seguido se procede al examen del Padron de Desagüe de Canales y otros en las vías municipales o terrenos del común, el cual habia estado expuesto al público durante quince días sin que contra el mismo se halla producido reclamación alguna, por lo que la corporación por unanimidad le presto su aprobación sin modificación alguna por el total importe de diez mil quinientos cuarenta y nueve pesetas a que asciende, y que se proceda a su cobro cuando fuera dispuesto por la Alcaldía, y cuyo Padron corresponde al actual año de 1965.-

Pasando a otro asunto del orden del día relacionado con el conocimiento de las evaluaciones de la Riqueza Rústica y Terrenal de éste término municipal que se remiten por la Sección del Catastro de la Riqueza Rústica y Terrenal para examen e informe de la Junta Vecinal y exposición al público durante quince días naturales, la Corporación habida cuenta de la importancia del asunto que empezó a contarse el periodo de exposición desde el día 14 del actual y que la Junta Vecinal según el informe recogido resulta deficiente en constitución, por cuanto algunos de sus miembros no existe de hecho y otros, por enfermedad, tampoco puede dedicarse al estudio de los asuntos de la competencia de ésta por lo que siendo de urgencia actua-

Conocimiento de tipos  
evaluativos de Rústica  
y Constitución Junta Be-  
nicial

lizarla, la presidencia al amparo de cuanto preceptúa el art.  
297 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955  
y el 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales insiste en que  
debe tratarse en esta misma sesión de la renovación - cons-  
titución definitiva de esta Junta Benicial que la Corporación  
toma en consideración y por unanimidad acordó:

1.º Que se incluya entre los asuntos que figuran en el or-  
den del día de esta sesión ordinaria al amparo de los precep-  
tos citados la renovación y actualización de la Junta Benicial  
por tratarse de asunto de reconocida urgencia.

2.º Que por esta razón de urgencia a fin de no perder fecha  
se designen los Vocales cuyos cargos no estén provistos en expresada  
Junta Benicial renovándose asimismo para su actualización  
los Vocales que por razón de enfermedad tampoco puedan dedi-  
carse al estudio y resolución de los asuntos de aquella Junta  
siendo designados para la misma por unanimidad los Vocales  
siguientes:

Representante Forestal: - Vacante - D. Juan Morcuo Doblado.

" Veterinario: - Vacante - por designación para la Alcaldía del que-  
brado - D. Miguel Jiménes Andujar.

" Agricultor: - Renovación - D. Agustín Gagera Pires.

" Ganadero: - id - D. José Pires Jiménes.

Debiendo quedar constituida la Junta con arreglo a lo pre-  
ceptuado por la Ley de 26 de Septiembre de 1.941, en la siguiente  
forma:

Presidente: Alcalde D. Blas Naharro Suro

Vocales: Representante de F.E.T. D. Hernán Cortés Marín

id Forestal D. Juan Morcuo Doblado

id. Contrib. Agricultores - D. Agustín Gagera Pires y

D. Valenciano Martínez Jiménes

id. Ganadero D. José Pires Jiménes

id. Médico D. Pedro Botillo Escudero

id. Veterinario D. Miguel Jiménes Andujar

Secretario del Ayuntamiento D. Andrés Gansales Gansales





3.º - Que considerados excesivos los tipos de evaluación que se señalaban en la relación de valores unitarios por Rústica y Pecunia considerando los momentos tan difíciles por que atraviesa la agricultura y ganadería, sin perjuicio del informe que a este efecto pueda elaborarse la Junta Provincial, la Corporación por unanimidad acordó protestar de los nuevos tipos evaluatorios entendiéndose que deben continuar vigentes los que rigen en la actualidad y por los que constituyen expresada Riqueza Rústica y Pecunia. Ruegos y P. - No hay.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de la mañ se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los sus. asistentes de que como secretario es.



~~Manuel~~ Antonio

Prinipa

Antonio

~~Manuel~~

Pariso

Pedro Fernandez

Quisquand

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1965

Ins. Asistentes

D. Antonio Fernández Nieto  
.. José Parajo Gómez  
.. Federico Peris Gallardo  
.. Antonio Rodríguez Fernández  
.. Pedro Fernández Hernández  
.. Manuel Crespo Antunes  
.. Francisco Fuentes Fernández  
.. Miguel Jimenez Andujar  
Secretario  
D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco a las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Ins que al margen se dice componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Vaharro Luero, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Suspensión del Concejal Don Luis Godoy Fragera

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura de un escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia nº. 1011 de fecha 11 del actual relacionado con el Concejal de este Ayuntamiento Don. Luis Godoy Fragera, por el que en virtud de sentencia dictada por la Jmca Audiencia Provincial de fecha 29 de Marzo pasado, recaída en Causa nº 244/64 por accidente de circulación en la que se condena a expresado Sr. Godoy Fragera a la pena de seis meses y un día de prisión menor con la accesoria de suspensión, de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena, para que en lo que respecta a este Municipio se lleve a efecto la suspensión de su cargo durante el tiempo de la condena.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Corporación lamenta este suceso y por unanimidad acordó dar cumplimiento al escrito





del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, quedando suspendido en este acto del ejercicio del cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Luis Godoy Grajera para quien la Corporación tiene palabras inmutables, por tratarse de uno de los miembros que siempre ha puesto su colaboración franca y decidida, y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como así también al Sr. Godoy Grajera a fin de que transcurrido el tiempo de suspensión vuelva a solicitar su reincorporación para continuar aportando su estimada colaboración.

Aprobación del Padrón de Arbitrio de rentas de 1965

En otro asunto del orden del día se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria para el actual año de 1965 por el total importe de 105.491-12 ciento cinco mil cuatrocientos noventa y una pesetas con doce centimos, y que se remita a la Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial para su cobro en la misma forma que ha ocurrido haviéndose hasta ahora.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de haberse quedado desierto durante tres domingos consecutivos que fueron los días 2, 9 y 16 del actual, la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de agostadero de la finca las Fanillas propiedad del Municipio.

Subastas desiertas aprovechamientos agostadero fanillas

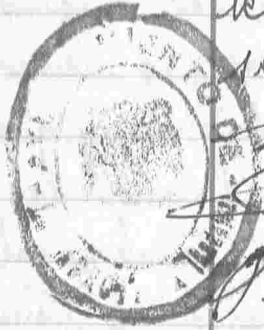
La Corporación queda enterada y por unanimidad acordó que vuelva a celebrarse subasta el próximo domingo día veintitres del actual, continuando en un solo lote el total de su cabida, rebajándose en un 25% del total importe que figura, en el pliego de condiciones que regula este arrendamiento.

### Ruegos y Preguntas

En este apartado de la convocatoria, no hace uso de la palabra ninguno de los señores concejales.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las tres y media horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.



El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio

*[Signature]*

Antonio Rodríguez

L. Pareja

Pedro Hernandez

Manuel

*[Signature]*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Junio de 1965

Sr. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Blas Naharro Luero

Concejales

.. Antonio Hernández Nieto

.. José Pariso Gómez

.. Isidro Pérez Gallardo

.. Antonio Rodríguez Hernández

.. Pedro Hernández Hernández

.. Manuel Crespo Antunes

.. Francisco Fustes Hernández

.. Miguel Jiménez Andujar

Secretario

D. Andrés González González

Aprobación acta anterior

Reducción de otro 50% en los aprovechamientos agros-  
tares "farillas"

En la Villa de La Garrovilla a matriz de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las ventidas horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sr. que al margen se dice, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Luero, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que habían sido citados, previa convocatoria insertada al efecto en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, anunciando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Pasando a otro asunto, la Presidencia da cuenta a la Corporación de haberse celebrado el pasado domingo la quinta subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de apastadero de la finca "Las Farillas" propiedad del Municipio, que lo fueron los días 2.- 9.- 16.- 23.- y 30 del pasado Mayo, todas las cuales han quedado desiertas.

La corporación cambia impresiones acerca del precio de maranta y una mil doscientas cincuenta pt que se fijó en la última subasta deducido el 25% del total de 55.000 pt, por acuerdo del Ayuntamiento del día 20 de Mayo pasado. - Creyendo que este precio pudiera resultar excesivo, acuerda por unanimidad deducir otro 10% de las 41.250 pt, por lo que se fija en 37.125.- pt para la subasta que se celebrará el próximo domingo día seis del actual.

En otro asunto de la convocatoria relacionado

con la posible amortización o supresión de la Plaza de Auxiliares Administrativos, sin distinción de sexo de reciente creación por acuerdos de este Ayuntamiento de fechas 20 de Abril y 22 de Octubre de 1963, que figura en la Plantilla de Personal aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 20 de Enero de 1964 y sancionada por la Dirección General de Admón Local en 25 de Abril del mismo año con escrito nº 33.627. N.º 3º, cuya publicación hace el Boletín Oficial de la Provincia nº 262 de 19 de Mayo del mismo año 1964.

La Corporación cambia impresiones sobre este asunto, cuya vacante para ser prevista se puso a la disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles dependientes de la Presidencia del Gobierno para cubrirse en propiedad por personal de la Agrupación Temporal Militar con escrito nº 489 de fecha 24 de Mayo de 1963, que la incluyó en el concurso nº 43 publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 191 de 10 de Agosto de 1963, página 11.942, que por no ser prevista por este Organismo la puso a la disposición de este Ayuntamiento para proveerse en turno libre según escrito nº 415 de 4 de Junio de 1964, que la Corporación ha venido aplazando la convocatoria de Oposición para cubrir esta Plaza en propiedad por las dificultades económicas que atraviesa, y habida cuenta que estas dificultades económicas para la consignación presupuestaria de haberes se acentúa cada día más, la Corporación por unanimidad acordó suprimir de la Plantilla de Personal vigente la Plaza de Auxiliar Administrativo sin distinción de sexo, de reciente creación y que no había llegado a proveerse, quedando por tanto reducida en esta Plaza la Plantilla y con el siguiente personal:

Supresión en la Plantilla de Personal de una plaza de Auxiliar administrativo que no había llegado a cubrirse





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Puro del día 20 de Junio de 1965

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Blas Naharro Suro

Concejales

n Antonio Fernandez Nieto

n Jose Larijo Gomez

n Pedro Perez Gallardo

n Antonio Rodriguez Fernandez

n Pedro Fernandez Hernandez

n Manuel Fresno Antunes

n Francisco Frutos Fernandez

n Moiguel Jimenez Antuña

Secretario

Don Andres Gonzalez Romales

En la Villa de La Zarzosa a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cinco; siendo las doce horas de este día se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los que al margen se dice comparentes ante Ayuntamiento Puro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Naharro Suro, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de la total asistencia de estar abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Aprobación acta anterior

En otro asunto del orden del día la Presidencia da cuenta a la Corporación de haberse arrendado los aprovechamientos de aparcadero de la finca "Las farillas" en subasta pública celebrada el domingo día seis del actual, al vecino ganadero Don Julio Rodriguez Hurtado, por el precio de treinta y siete mil ciento veinticinco pesetas que resultaba de la deducción de 25% y 10% del último resultado en relación con la tonalidad o tipo.

La Corporación quedó enterada.

Dependientemente en relación con otro asunto del orden del día, se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón por cuenta de parcelas de la finca "Las farillas" propiedad del Municipio, y Servicio de Guardia Rural, representados entre arrendatarios de estas parcelas, que asciende al total importe de sesenta mil cuarenta y cuatro pesetas con ochenta centimos; y que se expone al público por quince días para oír reclamaciones, remitiendo también edicto al Sr. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Ayuntamiento Puro de las reclamaciones que se hubieran producido en el

Aprovechamientos de aparcadero de las farillas arrendado

Aprobación Padrón - renta farillas y Guardia Rural. 1er semestre de 1965





periodo de exposicion en cuanto a la fijacion de cuotas para que re-  
suelva sobre las mismas, y caso de no producirse reclamacion al-  
guna, transcurrido este periodo de exposicion se proceda a el cobro  
de este Padron que corresponde al Primer Semestre del actual  
año 1965.

Parando a otro asunto, la Presidencia, expone a los Sres Con-  
cejales habiéndole sido solicitado por los Sres Maestros de las nuevas casas junto  
al Grupo Escolar, la construccion de un pozo ciego o aséptico por insufi-  
ciencia del que tienen para el servicio y se hace imposible la permanen-  
cia en aquellos viviendas

La Corporacion cambia impresiones, se acuerda justas y in-  
grenta la petición de los Sres Maestros y por unanimidad acordó, que se  
construya el pozo ciego o aséptico junto al que actualmente existe,  
para que otras familias puedan vivir en aquellos edificios, tan y unien-  
tos se construya la acometida a la red de alcantarillado, dando  
un voto de confianza a la Alcaldia para que adjudique la obra al  
maestro albañil que ofrezca condiciones mas ventajosas.

Preguntas y respuestas. - No hace uso de la palabra ninguno de los  
Sres Concejales en este punto al orden del dia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar a orden de la Presi-  
dencia se levanta la sesion siendo los tres y media horas de la cual  
se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada, firman  
los Sres asistentes de que como Secretarios certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Barro  
Antonio Rodriguez  
Pedro Hernandez  
Harip  
Andrés Junquera



Construccion de un pozo  
ciego o aséptico en las  
casas de los Maestros del  
Grupo Escolar

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Julio de 1.965  
Alcalde D. Blas Naharro Suero  
Sr. Secretario

Don. Antonio Fernandez Nieto  
.. José Torajo Gámez  
.. Isidro Pérez Gallardo  
.. Antonio Rodriguez Fernández  
.. Pedro Fernández Hernández  
.. Manuel Crespo Antunes  
.. Francisco Vintes Fernández  
.. Miguel Jimenes Andujar  
Secretario  
.. Anché González González

En la villa de La Garrovilla a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas de este dia se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Suero, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia urdado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar.

La presidencia, en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion acta anterior

Pasando a otro asunto del orden del dia, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da cuenta de un escrito que presenta D. Tomas Fernández Prianes Director de la Compañia de Seguros "Santa Lucia S.A" con domicilio en Mérida, en nombre y representación de la misma, de fecha 19 de Junio pasado, por el que solicita se le conceda permiso para la construcción de seis nichos en el cementerio municipal, previo pago del importe del terreno necesario, con destino a los asociados de la citada Compañia.

Sesion de terreno para nichos a Santa Lucia S.A.

La Corporacion, siguiendo la misma marcha que en otras concesiones de este tipo hechas con anterioridad, por unanimidad acordó ceder el terreno necesario a perpetua a la Compañia de Seguros "Santa Lucia S.A" para la construcción de los seis nichos que solicita, teniendo en cuenta que han de construirse dos sobre la tierra y los otros cuatro encajados sobre estos dos hasta el total de seis, que se le cede por el precio de 25.- pesetas metro cuadrado o fracción de metro, determinado para estas construcciones con la denominacion de panteón en la Ordenanza siguiente al efecto; y que se notifique esta resolución al solicitante, expediciéndole certificación del acuerdo.

En otro asunto, se procede al examen y aprobacion por







Aprobación del padrón sobre tránsito de animales para 1965.-

unanimidad del padrón sobre "Tránsito de Animales" por las vías municipales" para el actual año de 1.965, que asciende a 9.306, pesetas; y que se exponga al público en el tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales de haberse producido alguna, se dé cuenta al Ayuntamiento pleno para resolución, y de no producirse reclamaciones, transcurrido que sea el período de exposición se proceda a su cobro.

Ruegos y preguntas

Ruegos y preguntas. No se hace uso de la palabra por ninguno de los ds. concejales en este punto del orden del día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los ds. asistentes de que como Secretario certifico.



Acta  
Antonio Rodríguez  
Pedro Hernandez  
Francisco  
I. Paraja  
Pedro

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 20 de Agosto de 1965

Sr. asistentes:

- Alcalde - Presidente  
D. Blas Naharro Luero
- Concejales:
- " Antonio Fernández Nieto
  - " José Parejo Gómez
  - " Isidro Pérez Gallardo
  - " Antonio Rodríguez Fernández
  - " Pedro Fernández Heráiz
  - " Manuel Crespo Antón
  - " Francisco Brutos Fernández
  - " Miguel Jiménez Andujar
- Secretario Acetal.  
" José Alarcón Alarcón

En la villa de La Granville a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco; siendo las doce horas de este día se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Luero, asistidos de mi el Secretario Acetal. al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar. -

Aprobación acta anterior.

La presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto el acto públicamente comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Aprobación del Pliego de Condiciones de Invernadero de "Las Jarillas" y "Eras del Monte". -

Seguidamente de orden de la presidencia, por mi el Secretario Acetal. se da lectura del Pliego de Condiciones jurídico-administrativas y económicas aprobados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día veinticuatro de Julio pasado, que ha de regular la subasta de los aprovechamientos de Invernaderos de la finca "Las Jarillas" y "Eras del Monte". La Corporación examina lo actuado, y encontrando cumplidos todos los trámites y prevenciones legales, por unanimidad acordó:

- 1.º - Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta de estos aprovechamientos de Invernaderos de la finca "Las Jarillas" y "Eras del Monte" por el año 1965/66 en toda su integridad y sin modificación alguna.
- 2.º - Que se hagan las publicaciones de costumbre en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "HOY", señalando las fechas en que se dice ha de tener





lugar la subasta o subastas.

3<sup>o</sup>. Que caso de quedar desierta la primera subasta, queda facultada la presidencia para poder hacer lotes de la total cabida, en la forma que ya se consueven estos, si así lo creyera mas factible y ventajoso para los intereses municipales.-

Adquisición de placas para el Alcantarillado.-

En otro asunto del orden del dia, la presidencia da cuenta de encontrarse rotas varias placas del alcantarillado de la vie pñtina, significando ello un gran peligro tanto para peatones como para vehiculos.- Despues de un cambio de impresiones y vista la urgente necesidad de su reposición, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que adquiriera las seis placas que se encuentran rotas, y cuyo valor total es de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas; y que sean puestas a la mayor brevedad para evitar el peligro grande que en estado actual supone.- Que en importe se pague con cargo al Capto 2<sup>o</sup>.- Articulo U<sup>o</sup>.- Partida 48.-

Solicitud de D. Agustín Grajera Pérez para verificar travado de una pared.

Pasando a otro asunto del orden del dia, de orden de la presidencia por mí el Secretario se da cuenta de un escrito que presenta el vecino D. Agustín Grajera Pérez, para que se le autorice a verificar el travado de la pared lateral de la casa de su propiedad de la calle Reyes Católicos n<sup>o</sup> 30, en el sentido de hacer desaparecer una pequeña vicuonada que existe frente a la calle de José-Fuente; la Corporación despues de un detenido estudio del asunto, acuerda mostrar a los Concejales D. José Parajo Gómez y D. Francisco Brinkos Fernández, para que despues de un detenido examen sobre el terreno, informen a la Corporación de la forma en que pudiera hacerse, y concurdo dicho informe por el Ayuntamiento se acuerde lo que proceda.-

Ruegos y preguntas.- El Sr. Parajo expone a la Presidencia la necesidad de solucionar el asunto de la construcción y puesta en marcha de la Plana de Alarbes y Matadern

por ser de urgente necesidad; y tambien manifiesta que se debe hacer lo antes posible la escritura del solar adquirido a D. Agustín Grajera Pérez para la citada Plaza de Abastos y abonarle al Sr. Grajera su importe.

La presidencia contesta al Sr. Parajo y le manifiesta que está en su deseo proseguir y acelerar la construcción de la Plaza de Abastos y Matadero y por tanto llegar a la formalización de la escritura del solar adquirido a D. Agustín Grajera y abono del mismo; pero todo depende de visita que en la primera quincena de Septiembre próximo hará al Excmo. Sr. Gobernador Civil para recibir de la primera autoridad instrucciones concretas sobre el particular y principalmente en lo que se refiere a la actualización de los Presupuestos de las obras.

Tambien por la presidencia contestando al citado Concejal, se manifiesta que se procederá por la Guardia Municipal a relacionar todos los acerados y nombres de sus propietarios de los que aun quedan sin construir en la Av. de Colón y en las demas calles del pueblo, para seguidamente obligar a sus propietarios a que cumplan todo cuanto el Ayuntamiento tiene acordado sobre este asunto, procediendo a la rápida construcción de repetidos acerados, para lo que se les oficiará en tal sentido, una vez conocidos sus nombres, y en otro caso se grave como dispone la Ordenanza a este efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las tres horas, de la cual se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Srs. asistentes de que como Secretario certifico.

*[Signatures]*  
Pedro Hernandez  
J. Parajo  
Antonio Rodriguez  
Antonio Ferrer  
Manuel Ferrer  
Antonio Ferrer

*[Handwritten mark]*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1965

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suro

Concejales:

" Antonio Hernández Nieto

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antúnez

" Francisco Frutos Fernández

" Miguel Jiménez Andujar.

Secretario:

" Andrés González González.

En la villa de La Garrovilla a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Concejales, los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Suro, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir el Concejil D. José Pariso Gómez que no pudo ser citado por encontrarse ausente en el momento de cursar la convocatoria. -

Aprobación acta anterior.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Dieta y viáticos de los funcionarios municipales.

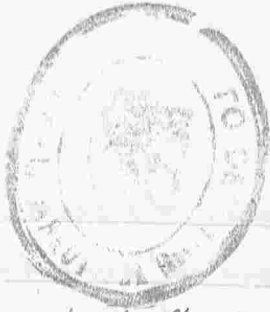
En otro asunto relacionado con dietas y viáticos de los funcionarios Municipales, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de una Circular del Gobierno Civil de la Provincia n.º 185 de fecha 3 de Agosto pasado, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 178 del día 7 para cumplimiento de un escrito de fecha 29 de Julio de la Dirección General de Admón. Local, así como del Decreto Ley de 7 de Julio de 1949 por el que se aprueba el Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios Públicos, en el que en sus artículos 6.º y 7.º se determina la clasificación y cuantía de dietas y plusas por grupos; del

acuerdo a este Reglamento que clasifica para formación de grupos a los funcionarios; del artº 88 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, artículos del Decreto de 10 de Noviembre de 1955 que modifica la cuantía señalada en el anterior Reglamento y artículos 6º y 7º del Decreto de 7 de Julio de 1949; y resultando que todas estas disposiciones han venido siendo observadas exactamente por la Corporación para el pago de dietas a sus funcionarios tanto en la cuantía cuanto en la clasificación para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 3 del artículo 2º de la Ley 108/63, de 20 de Julio, por unanimidad acordó:

1º. Solicitar de la Dirección General de Admón. Local la oportuna autorización a que se refiere el número 3 del artículo 2º de la Ley 108/63 de 20 de Julio, para continuar pagando a sus funcionarios las dietas que devenguen por los servicios que les fueran encomendados, en la misma forma y cuantía que ha venido haciéndolo hasta aquí en el cual determina el Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos aprobado por Decreto-Ley de 7 de Julio de 1949, en consonancia con el artº 88 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, modificados uno y otro en su cuantía por el Decreto de 10 de Noviembre de 1955.-

2º. Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para cumplimiento de la prevención establecida en el citado n.º 3 del artículo 2º de la Ley 108/63, de 20 de Julio.-

A continuación de orden de la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretario Don



Reconocimiento del suero de Enero de mil novecientos sesenta y seis, 4º quinquenio al por cuando el tercero le fué reconocido y figura Auxiliar D. Alonso Cortés Mariu. — año mil novecientos sesenta y seis.

La Corporación a la vista de cuanto en el citado escrito se dice y previa la debida comprobación por susacididad acordó reconocer el Cuarto quinquenio por servicios prestados al Auxiliar de Secretaria D. Alonso Cortés Mariu, con efectos administrativos y económicos de primero de Enero de 1.966, debiendo incluirse en el Presupuesto para el Ejercicio citado los créditos necesarios; y que se expida certificación del acuerdo al interesado. —

Cesión gratuita de terreno por una sucesión de Agosto para informar sobre la petición del vecino D. Agustín Grajera Póreu que solicitaba la rectificación de línea de la pared por las trancas de su casa número 30 de la calle Reyes Católicos que viene a la calle General Mola frente a la de José-Antonio. —

Conocido por la Corporación este dictamen, cambió unas ligeras impresiones y por susacididad acordó, aprobarlo en todas sus partes tanto por el oruato de la calle cuanto por haberse eliminado de aquella rincónado el depósito de basuras y otras suciedades que no era posible evitar a pesar de la vigilancia que continuamente se tenía, cediéndose tambien la pequenísimas cantidad de terreno que ello supone a título gratuito o sin indemnización alguna al solicitante D. Agustín Grajera Póreu, y que se remita certificación al interesado. —

En otro asunto, la presidencia dá cuenta de haber quedado desierta la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de invernadero de la finca "Las Jarillas y Eras del Monte" que tuvo lugar en el día de ayer y siendo de necesidad y urgencia determinar por la Corporación lo que proceda por cuanto de la impresión recogida al efecto parece resultar algo excesivo el precio con que figura en el pliego de condiciones, y el Ayuntamiento viene celebrando usualmente en esta fecha sus sesiones ordinarias insiste en someter al criterio de la Corporación si debe incluirse este asunto en el orden del día de la sesión que estén celebrando y resolver sobre el particular a favor de lo preceptuado en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y el artículo 208. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobados por Decreto de 17 de Mayo de 1.952.

Aprovechamientos invernaderos  
Oriente Jarillas y  
Eras del Monte rebaja-  
dos en 21.600.- pt. y  
2.000.- respectivamente

La Corporación en un ligero cambio de impresiones por unanimidad acordó incluir este asunto en el orden del día de esta sesión a fin de que a la mayor rapidez con lo que se revista pueda llevarse a efecto el arrendamiento de expresados aprovechamientos.

Sancionado el asunto a la consideración de la Corporación y estimando algo excesivo el precio con que figura en el pliego de condiciones expresado arrendamiento por cuanto la época tan larga de falta de lluvias ha hecho que los aprovechamientos no sean como otros años, después de hacer cálculos, por unanimidad acordó:

1º Que del precio fijado en el pliego de condiciones de estos aprovechamientos de Invernaderos de la finca "Las Jarillas" que es de 27.000,- pesetas se deducan el 20% quedando por tanto la cantidad porque han de arrendarse en 21.600,-



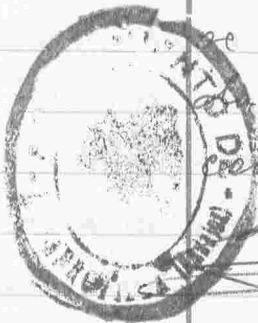




prestas por la que deberá ofrecerse en la próxima subasta que se celebre.-

2º Que los aprovechamientos de Invernaderos de las "Ervas del Monte" que se fijan en el pliego de condiciones en 6.000,- pesetas se deducan de esta cantidad las dos terceras partes quedando su precio de 2.000,- pesetas por el que deberá ofrecerse en la próxima subasta que a tal fin se celebre habida cuenta de que con motivo de la desviación del arroyo salado, ésta finca y aprovechamientos han quedado reducidos a la tercera parte aproximadamente.-

y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece y treinta horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Sr. asistentes de que como Secretario certifico.-



*[Handwritten signatures and names]*

*[Signature]*  
Antonio Rodríguez

*[Signature]*  
Antonio Rodríguez

*[Signature]*  
F. Paraja

*[Signature]*  
Pedro Hernandez

*[Signature]*  
Andrés Juncal



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1965

Sr. Asistentes:

Alcalde - Presidente,  
 D. Blas Naharro Suero

Concejales:

- " Antonio Fernández Nieto
- " José Parejo Gómez -
- " Isidro Pérez Gallardo -
- " Antonio Rodríguez Fernández
- " Pedro Fernández Hernández
- " Manuel Crespo Antón
- " Francisco Frutos Fernández
- " Miguel Jiménez Andujar

Secretario:

- " Andrés González González

En la villa de La Garrovilla a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Suero, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar. -

Aprobación acta anterior. -

La presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del Acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Rescisión contratos parcelas Antonio Fernández y Pedro Fernández. -

En otro asunto de la convocatoria relacionada con la rescisión de contrato de unas parcelas de terrenos de la finca "Las Jarillas" propiedad del Municipio que de forma provisional solicitaron y fueron admitidas de forma verbal por el Ayuntamiento pleno en el pasado año, conocido el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha diez y ocho del pasado Septiembre, que se remite a la consideración de este Ayuntamiento, habida cuenta de que en principio había sido admitida esta rescisión, cambiadas las impresiones la Corporación por unanimidad acordó: rescindir el contrato de el vecino y concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Fernández Nieto de



las parcelas núms. 397 y 398 del Lote de Esparragalajo n.º 62 en 3.ª Categoría con una renta anual de 288,- ptas. cada una, en total 576,- ptas. con efectos de 30 de Septiembre pasado, fecha en que terminó el año agrícola. -

En cuanto al tambien vecino y Concejal D. Pedro Fernández Hernández, tambien se acordó rescindir el contrato de una parcela n.º 394 del Lote de Esparragalajo n.º 62 clasificada tambien en 3.ª Categoría con una renta anual de 288,- ptas., con efectos de 30 de Septiembre pasado en que termina el año agrícola por lo que una y otra rescisión admitidas devengarán la próxima renta hasta el 30 de Septiembre citados.

Seguidamente en otro asunto del orden del día y teniendo en cuenta tambien las instrucciones para la formación y tramitación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966 en su norma 2.-4.-1 publicadas en el Boletín Oficial de la ~~ESTADO~~ num. 227 de 22 de Septiembre pasado según orden de 10 del pasado Agosto, la Corporación por unanimidad acordó continuar percibiendo todas y cada una de las subvenciones y auxilios que viene percibiendo del Estado para cubrir su presupuesto municipal ordinario: así como seguir imponiendo los Arbitrios Municipales que actualmente han venido integrando el Presupuesto Municipal, en forma análoga a la que viene rigiendo por cuanto no se tiene de terminación de los líquidos imponibles, para ser fijados los tipos de imposición, según previene la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 14 de Junio de 1964. (B.O. del E. n.º 142 del 13.-).

En otro asunto del orden del día la Presidencia da cuenta de haberse llevado a efecto

Continuar percibiendo  
do Auxilios Estatales  
económicos. -

X

Aprovechamientos "Jarillas" y "Eras del Monte".-

Lo el arrendamiento de los aprovechamientos de invernaderos de la finca "Las Jarillas" que fue adjudicados mediante subasta pública de fecha 26 de Septiembre pasado al vecino y ganadero D. Julio Rodriguez Hurtado por el precio de veintiuna mil seiscientos pesetas.-

Da cuenta tambien de que a pesar de haberse repetido varias veces el acto de subasta, no se ha llegado a adjudicar el aprovechamiento de las "Eras del Monte" por cuanto siempre han quedado desiertas. Dice tambien que tiene oferta del Ganadero D. Julio Rodriguez Hurtado por el precio de mil pesetas.-

La Corporación teniendo en cuenta que esta finca ha quedado inutilizada totalmente por razón de haberse construido la desviación del Arroyo Salado para poder evitar que las crecidas en épocas de lluvias inunden las viviendas del Barrio habitadas por personal humilde y trabajadores, y que los aprovechamientos de esta finca han quedado casi totalmente nulos, por unanimidad acordó que mediante las formalidades de rigor se adjudique el aprovechamiento de las "Eras del Monte" al vecino y ganadero D. Julio Rodriguez Hurtado por el precio ofertado de mil pesetas.-

Adquisición de Tapas para Alcantarillado,-

Seguidamente expone la presidencia que continuamente se viene rompiendo placas de las que taparon las bocas del alcantarillado, produciendo en algunos casos verdadero peligro para la circulación de vehículos y peatones.

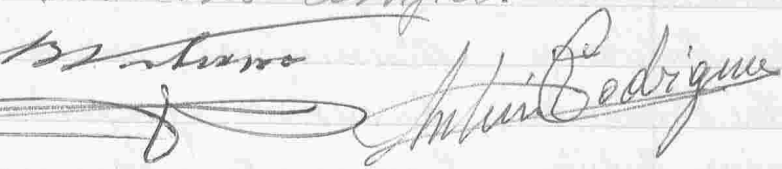
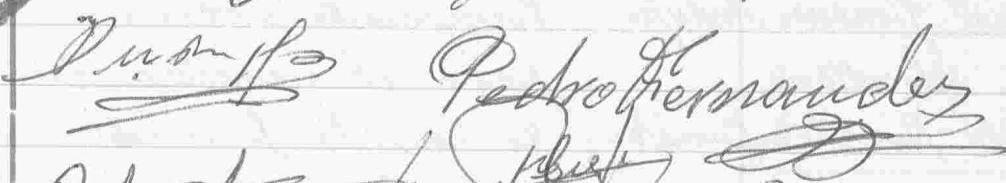
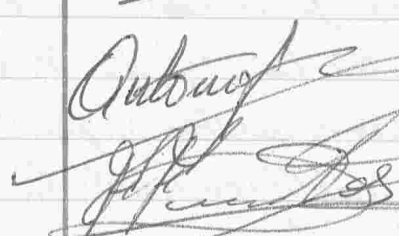
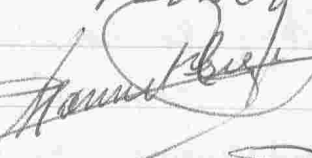
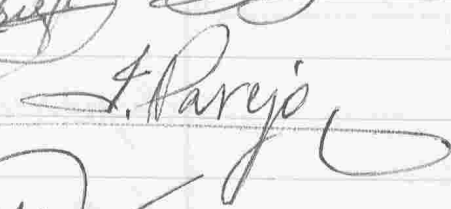
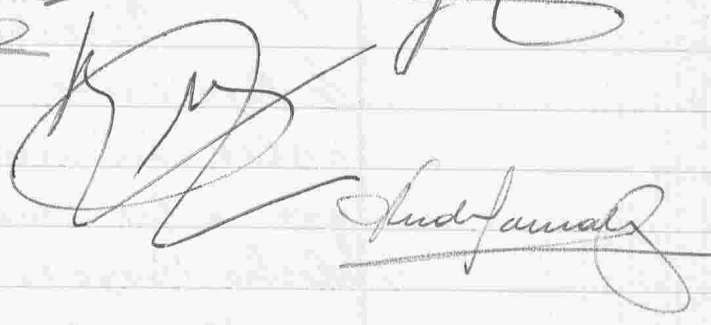
La Corporación habida cuenta en que habrá casos de urgencia en que se hace indispensable acudir con rapidez a la colocación de estas tapas para evitar que puedan producirse accidentes, acordó por unanimidad dar un voto



de confianza a la Alcaldía- Presidencia para que a  
medida que se rompan se vayan reponiendo una  
a una citadas tapas según sus necesidades, con car-  
go al Capít- 2º, artículo único, partida 48 del pre-  
supuesto de gastos

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar de  
orden de la presidencia se levanta la sesión  
siendo las trece y treinta horas de la cual se ex-  
tende la presente acta que una vez leída y  
aprobada firman los señores asistentes de que co-  
mpone el secretario estafeta.-



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Octubre de 1965  
 Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.966

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente,  
D. Blas Naharro Suero  
Concejales,  
" Antonio Ferruduen Nieto  
" José Parjo Gómez  
" Isidro Pérez Gallardo  
" Antonio Rodríguez Hernández  
" Pedro Ferruduen Hernández  
" Manuel Bespo Antón  
" Francisco Frutos Hernández  
" Miguel Jiménes Andujar  
Secretario  
" Andrés González González

En la villa de La Zarzosa a las doce horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.966; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.	Personal activo	375.413,00
II.	Material y diversos.	295.201,00
III.	Clases Pasivas	16.552,00
IV.	Deuda	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.886,00
VI.	Extraordinarios y de capital	20.191,00
VII.	Reintegrables indeterminados e imprevistos	19.187,00
VIII.	Resultas	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>745.430,00</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I.	Impuestos directos	153.435,00
II.	Impuestos indirectos	-
III.	Tasas y otros ingresos	77.339,00
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	237.422,00
V.	Ingresos Patrimoniales	255.469,00
VI.	Extraordinarios y de capital	-
VII.	Eventuales e Imprevistos	21.765,00
VIII.	Resultas	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>745.430,00</u>

RESUMEN

Importan los gastos	745.430,00
id. los ingresos	745.430,00
<u>Diferencia</u>	<u>- - -</u>

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y que después se recorra copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los

efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad apro-  
bar las Bases para la ejecución del presupuesto votado,  
que se acompañan al mismo.-

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión a las catorce horas de la cual se extiende  
la presente acta que firman todos los señores asis-  
tentes, coningo el Secretario de que certifica.-



~~Antonio~~

~~Diago~~

~~Manuel~~

~~Antonio Rodríguez~~

L. Parija

~~J. Parija~~

~~A. J. de~~

L. Parija

Pedro Hernandez

~~Antonio~~  
Antonio



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre de 1965

Asistentes:

Alcalde-Presidente  
D. Blas Naharro Suero

Concejales:

" Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Indro Perea Gallardo

" Antonio Rodríguez Fdez.

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Frutos Fernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario:

" Andrés Goumálen Goumálen

En la villa de La Garrovilla a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Suero, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad:

En otro asunto, se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón por venta de parcelas de "Las Jarillas" propiedad del Municipio, así como el Servicio de Guardia Rural, repartidos entre los arrendatarios, correspondiente al segundo semestre del año actual, que importa en su totalidad la cantidad de 59.818,25 Ptas. (cincuenta y nueve mil ochocientas dieciocho pesetas con veintainco céntimos), sin modificación alguna en la aprobación que lo habría sido por la Comisión Permanente; y que encontrándose expuesto al público en el Salón de sesiones y en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el período de exposición de producirse reclamaciones se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para que resuelva sobre las mismas, y de no producirse ninguna, se proceda a su cobro.

Padrón parcelas Jarillas  
y Guardia Rural 2.º -  
Semestre de 1965

Seguidamente se pasa a otro asunto del orden del día relacionado con la expedición de certificaciones a los vecinos beneficiarios de solares cedidos por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas en terrenos propiedad del Municipio conocidos por las "Eras del Monte", que los fueron cedidos gratuitamente. -

Certificaciones de solares en las Eras del Monte a vecinos que los fueron cedidos

Cambia impresiones la Corporación, y resultando ser de gran interés para estos vecinos beneficiarios proveerse de documento que acredite la cesión gratuita del terreno a fin de continuar los trámites necesarios hasta llegar a la inscripción en el Registro de la Propiedad de estas viviendas, por unanimidad acordó que se expidan las correspondientes certificaciones del acuerdo del Ayuntamiento por los que se cedieran estos solares en los que actualmente tienen construida su casa-habitación, con expresión del lugar en que están enclavados, linderos actuales y capacidad en metros cuadrados, para que puedan llevar a efecto la legalización que se propone. -

Preguntas y respuestas. - No hace uso de la palabra ninguno de los señores concejales en este apartado de la convocatoria. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las tres horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los señores asistentes de que como secretario certifico. -



*[Handwritten signatures]*  
Antonio J. Quintanilla  
Pedro Fernández  
Antonio Rodríguez  
Francisco J. Quintanilla

 Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1.965

Srs. asistentes...

Alcalde - Presidente

D. Blas Naharro Fuero  
Concejales:

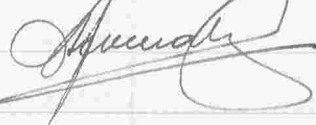
D. Francisco Frutos Fernández  
Secretario

D. Andrés González González

Diligencia. - Da feugo yo el Secretario para hacer constar: que no se celebró la sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día, por falta de asistencia constante de los señores Concejales que lo integran, mandando la Presidencia que se convoque a segunda convocatoria para el día veintidós del actual a las doce horas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 194 del Reglamento de Organización F. y R. J. de las Corporaciones Locales, de que certifico.


La Garrovilla a 20 de Diciembre de 1965

El Secretario



Nº 12

El Alcalde







Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Diciembre de 1965,  
celebrada en segunda convocatoria el dia 22.-

Sus asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Blas Naharro Luero  
Concejales

D. Antonio Fernandez Nieto

" Jose Parejo Romer

" Pedro Perez Gallardo

" Antonio Rodriguez Fernandez

" Pedro Fernandez Hernandez

" Manuel Crespo Antuner

" Francisco Frutos Fernandez

Secretario

D. Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Garrovilla a ventidós de  
Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco;  
cuando las doce horas de este día, se reunieron en  
el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los  
Señores que abajo se dice, con el objeto de este  
Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Blas Naharro Luero, asistidos  
de sus Secretarios al objeto de celebrar en se-  
gunda convocatoria la sesión ordinaria  
correspondiente al día veinte del actual, que  
dijo celebrarse por falta de asistencia, para  
lo cual se había curado el oportuno orden  
del día, con expresión de los asuntos a tratar.

Dijo de antes en excusa el Concejales Sr. Miguel Jimenez  
Medina

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la asistencia bastante, declara  
abierta públicamente el acto, recordando por la lectura del acta  
de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación del Inven-  
tario Municipal

A continuación se pasa a conocimiento y examen de la  
situación del Inventario de bienes que constituyen el Patrimonio  
Municipal, y a la vista de ello, después del correspondiente estudio  
de la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo en aproba-  
ción, quedando reflejado el estado Inventario, en la siguiente  
forma:

Importa el activo pt <sup>o</sup>	753.225,24
idem el pasivo "	120.430,48
<u>Diferencia - Activo "</u>	<u>632.794,76</u>

En otro asunto relacionado con la confección del Padrón  
Municipal referido al 31 de Diciembre actual, para la designación  
de los Agentes Canales, después de un ligero cambio de impresio-  
nes de la Corporación y ante la imposibilidad de poder hacerlo  
con personal ajeno, por cuanto se carece de personal con la



Resignacion de personal  
para confeccion del Padron  
Municipal y gratificacion

instrucciones vecinales para llevar a efecto este cometido, y de otra parte un buen número de las familias a censar que carecen de la instrucción mediana indispensable para el relleno de las hojas, teniendo que ser en la mayor parte de los casos el Agente Censal, quien se ocupe de este relleno de hojas, y resultando imprescindible la confeccion del estado Padron, la Corporacion por unanimidad acordó:

- 1.º Que para poder efectuar el trabajo censal y por consiguiente la confeccion del Padron vecinal, que corresponde en este año, a finido el 31 de Diciembre actual, se convocara a los funcionarios municipales este trabajo de confeccion en las horas libres que puedan tener despues de la jornada ordinaria y diaria de asistencia habitual al cumplimiento de su deber.-
- 2.º Que se gratifique a estos funcionarios por expresado trabajo de confeccion del Padron en la cantidad de 2015 mil pesetas que para fines estadisticos y otras figuras consignadas en el presupuesto municipal ordinario aprobado por la Corporacion para el ejercicio de 1966.-

Subscripcion campaña  
de Navidad

Segundamente, para ando a otros asuntos del orden del dia, relacionado con la campaña Pro-Navidad a los humilde, la Corporacion por unanimidad acordó, contribuir con la cantidad de mil pesetas, a fin de que a todos los hogares lleve el calor cristiano y puedan conmemorar estos fechas tan señaladas y familiares, con cargo al capitulo 7.º art. 3.º parte 2.ª del presupuesto y gastos

Aprobacion Cuantías  
Presupuesto extraordinario,  
escuelas y otros

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaba la oportuna convocatoria, el objeto del presente es decir y aprobar la Cuenta General del Presupuesto extraordinario formado para adquisicion de terrenos para construir un Grupo Escolar; Casas de los Maestros; Mobiliario; y Material Escolar, correspondiente al ejercicio 1961-65, la cual ha sido expuesta al publico y asi mismo es examinada minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció

que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Repetidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

En otro asunto de la convocatoria se procedió al examen del Padrón de familias pobres incluidos en la Beneficencia Municipal para el servicio gratuito médico-farmacéutico, durante el año 1966, formado por el Junta Municipal de Beneficencia propuesta al Consejo Local de Sanidad.

La Corporación a la vista de los antecedentes que han servido para formarlo, y en cumplimiento de art. 65 del Reglamento de Personal de las Provincias, Laustares Locales de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expresado Padrón de Beneficencia formado para el año 1966 que consta de 61 beneficiarios, unos Caballeros Mutilados de Guerra y funcionarios municipales, en total setenta y dos; y que se expone al público durante quince días para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse, y caso de producirse alguna, se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para su resolución, y de no producirse ninguna, al quedar firmada este acuerdo se remitirá copia del mismo a los facultativos, Médicos, Farmacéuticos, Practicante y Cocineros, así como al Pleno Sr. Presidente del Excmo. Diputación provincial, a efectos de conocimiento para ingreso de beneficiarios en Centros benéficos provinciales.

Ruegos y preguntas. En este punto de la convocatoria no hacen uso de la palabra ninguno de los Señores Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando los señores Concejales de lo cual se extiende el presente acta que una vez leída y

Aprobación Padrón de Beneficencia p<sup>o</sup> 1966





aprobada firmada los Srs asistentes a que como Secretaris certifica

Esteban

Juan Manuel

Antonio

María

Juan

Antonio Rodriguez

Antonio

Pedro Fernandez

Antonio

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1966.

Lrs. asistentes:

Alcalde - Presidente,

Don Blas Navarro Suero

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antúnez

" Francisco Frutos Fernández

" Miguel Jiménez Andújar

Secretario

" Andrés González González

En la villa de La Granville a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas de este día se reunió con en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Lrs. que al margen se dice, con presencia de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro Suero asistido de un secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación de acta anterior.

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto el acto públicamente, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Percepción del Impuesto para Prevención del paro Obrero.

x

Acto seguido, en otro asunto del orden del día relacionado con la percepción del Impuesto para la Prevención del paro Obrero, la Corporación por unanimidad acordó solicitar de los Ministerios de Hacienda y Trabajo continuar percibiéndose por este Ayuntamiento el recargo sobre las Contribuciones de Rústica y Pecuaría, Urbana e Industrial por el concepto expresado, al amparo de lo preceptuado en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con las prevenciones determinadas en el art.º 7.º del Decreto de 22 de Julio de 1943; y que se comuniqué este acuerdo a efectos de la percepción a los Ministerios de Hacienda y Trabajo por conducto regular enviándose certificaciones del mismo.-

x Pensiones.- Pasado a otro asunto del orden del día la Presidencia ordenó que por un secretario se diese lectura a un escrito de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local





Reunión de Orfandad  
a las hermanas Lorenas  
Solís.-

n.º 93374, de fecha 9 de Diciembre pasado por el que a tenor de lo dispuesto en la Ley 108/63 de 20 de Julio y O.M. de 22 de Abril de 1.964, se remite el Expediente n.º 49.264, actualizando la pensión de orfandad que vienen percibiendo de este Ayuntamiento D.ª Aurora y D.ª Josefa Lorenas Solís, hijas del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Emilio Lorenas y Cambón, con el número de pensionista 0/2395; y, resultando de ello que los servicios prestados por el causante fueron de treinta y ocho años, cercados en treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo el sueldo regulador computable el de 96.286,11 ptas. resultante del grado 17 que le corresponde, y el porcentaje aplicable del 25% para una pensión mensual de 2.006-00 ptas, que deberá empezar a percibir el día 1.º de Enero de 1.965, fecha y efectos de la actualización.-

Que de la expresada liquidación resulte el pago de pagar 21.888-00, por atrasos computados desde el 1.º de Enero al 30 de Noviembre de 1965, como diferencia entre lo que las corresponde, actualizado en pensión y lo que venían percibiendo; y 1.824,00 ptas. como diferencia por la mesualidad de Diciembre. La Corporación, vistas las disposiciones citadas y concordantes así como la competencia del Organismo que ha intervenido para llevar a efecto la actualización y liquidación de las cantidades pendientes de pago, que practica con carácter provisional, por unanimidad acordó:

1.º.- Aceptar la liquidación provisional practicada y reconocer a D.ª Aurora y D.ª Josefa Lorenas Solís, hermanas del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Emilio Lorenas y Cambón el débito a su favor de veintiuna mil ochocientas ochenta y ocho pesetas como diferencia entre la pensión de ciento ochenta y dos pesetas mensuales que venían cobrando y la de dos mil seis pesetas que les corresponde percibir, actualizada en pensión por los meses de Enero a Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ambos inclusive.-

2.º.- Reconocer asimismo a expresadas pensionistas el

débito de mil ochocientos veinticuatro pesetas, como diferencia entre la pensión de ciento ochenta y dos pesetas que las fué satisfecha por el periodo suscritivo de Diciembre y dos mil seis pesetas que la correspondía, por haberse realizado su pensión, por el citado mes.-

3º - Que se habilite los créditos necesarios para el pago de este débito, con cargo al suplemento sin aplicación de la última liquidación de Presupuesto, tramitándose al efecto el oportuno expediente.-

4º - Que para pago de la pensión correspondiente al año actual de 1.966, y resultando no haberse consignado en el Presupuesto Municipal para este ejercicio las cantidades necesarias, se suplemente lo bastante para el pago de las doce mensualidades ordinarias y dos extraordinarias a razón de 2.006-00 pts. mensuales.-

5º - Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección Técnica de la Mutualidad que ha practicado la liquidación; a las interesadas y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Pregos. y preguntas.- En este apartado de la convocatoria no hace uso de la palabra ninguno de los Sr. Concejales.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las tantas horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Sr. asistentes de que como secretarios certifico.-



*[Handwritten signatures and names]*  
Baroja  
D. José...  
Antonio...  
Manuel...  
Pedro...  
Juan...  
Mariano...



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero 1966

Sr. Asistentes

Alcalde - Presidente  
 D Blas Naharro Suero  
 Concejales.

- D. Antonio Fernández Nieto
- " José Parejo Gámez
- " Antonio Rodríguez Fernández
- " Pedro Fernández Hernández
- " Manuel Crespo Antón
- " Francisco Eritos Fernández
- " Miguel Jiménez Andujar
- " Isidro Pérez Gallardo

Secretario

" Andrés González González

Aprobación act.  
 anteriores

Actas por Utili-  
 dades de los años  
 1960/65.

En de Garrovilla a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce ho-  
ras de este día, se reunieron en el Salón de ac-  
tos de estas Casas Municipales los Srs. que al mar-  
gen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro  
Suero, asistidos de un Secretario, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, para lo cual se había cursado el  
oportuno orden del día con expresión de los asun-  
tos a tratar.-

La Presidencia, en vista de la total asisten-  
cia, declara abierto públicamente el acto, co-  
municando por la lectura del acta de la an-  
terior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de orden de la Presidencia por un el  
secretario se da lectura íntegra de un acta de la Inspección de  
Intendentes de la Delegación Provincial de Hacienda de fecha  
21 del pasado, de la que resulta que al comprobar las  
cantidades ingresadas por el concepto de Utilidades, fijas  
de 1960/65, en los años 1960, 61, 62 y primer semestre de 1967, se  
observan diferencias en los ingresos realizados por haberes  
del Secretario y Auxiliar Sr. Alarcón Alarcón, en cuyo acta se  
dice las remuneraciones estimable, por cada año dedu-  
cidas las cuotas ingresadas como provisionales.-

Otro Acta del Cuaderno nº 058166, folio 03 de la Inspección  
de Hacienda también de fecha 21 de Enero pasado, al objeto de  
comprobar las liquidaciones para pago del Impuesto sobre ren-  
dimientos del Trabajo Personal, ante Utilidades, de la que re-  
sulta haberse tributado correctamente durante el año 1964  
y segundo semestre de 1965.- También se dice ser correcta  
la tributación en las Utilidades eventuales de los  
ejercicios anteriores.-

Por lo que se refiere a las Utilidades fijas de los años 1960, 61, 62 y primer semestre del 63 se recoge en el acta anterior las cantidades estimables y las cuotas satisfechas, estableciendo diferencias en las cantidades que resultan como superiores a las liquidadas.

La Corporación acepta con carácter provisional estas actas y las liquidaciones que resultan, sin perjuicio de las rectificaciones o reclamaciones a que pudieran dar lugar, y por unanimidad acordó que al consignarse las cantidades a satisfacer de una forma definitiva, se haga la oportuna habilitación de créditos con cargo al superavit sin aplicación de la última liquidación de Presupuestos.

Ruegos y Preguntas.- En este apartado de la convocatoria no hace uso de la palabra ninguno de los Sr. Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las tres horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Sr. Concejales de que como Secretario certifico:



*[Signature]*


*[Signature]* Pedro Fernández

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*


 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Marzo de 1966.  
 — Compromisario para la elección de Procurador en Cortes —

Se. Asistentes:

Alcalde-Presidente  
 D. Blas Naharro Lucero  
 Concejales  
 D. Antonio Fernández Nieto  
 " José Parejo Gómez  
 " Isidro Pérez Gallardo  
 " Antonio Rodríguez Fernández  
 " Pedro Fernández Hernández  
 " Manuel Crespo Antúnez  
 " Francisco Fustes Fernández  
 " Miguel Jiménez Audiján  
 Secretario  
 " Andrés González González

En la villa de La Granjuela a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y seis; siendo las diez horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Lucero, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para este día, cuya convocatoria fué cursada en forma de ley, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de la total asistencia, declaró abiertos públicamente el acto concerniendo por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. —

Hecho seguidos la Presidencia da a conocer haber sido convocada por orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 12 de Febrero pasado, elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, para cubrir la vacante producida por fallecimiento del Titular de este cargo, y Circular n.º 28 del Gobierno Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial n.º 50 de fecha dos del actual por la que este Ayuntamiento deberá hacer la designación de Compromisario que asista el domingo día veinte del actual a la sesión que tendrá lugar a las diez de la mañana en la Excmo. Diputación Provincial para la elección de Representantes, diez Procurador en Cortes, Representante de los Municipios, invitando a los Srs. Concejales para que hagan proposiciones para la elección del Compromisario Representante de este Ayuntamiento en la expresada elección.

Todos y cada uno de los señores Concejales

propone al Sr. Alcalde D. Blas Valeriano Luero, por lo que siendo el único propuesto, es proclamado por unanimidad Compromisario en representación de este Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios que deberá celebrarse en el Palacio de la Excmo. Diputación Provincial el Domingo dieciocho del actual a las diez de la mañana; y que se le posea de la Precedencia acreditativa de su personalidad.-

También y por unanimidad se acordó, en cumplimiento de lo ordenado, que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia duplicados ejemplares de este Acta y también por duplicado ejemplares de los miembros que de hecho componen este Ayuntamiento con expresión de los cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de toma de posesión.-

y siendo este el objeto de la sesión, se dió por terminada el acto a las diez y media horas, de que se levanta la presente Acta que leída y aprobada firmaron los asistentes, de que como Secretaris certifico.-



Yo el Secretario

El Alcalde

Juan de Pedro Hernandez

Antonio

Juan Rodriguez

Manuel

Juan

Señal Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1966.

Asistencia:

Alcalde - Presidente:

D. Blas Naharro Suero

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Panjo Gómez

" Indro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Ovejuna

" Francisco Fuchs Fernández

" Miguel Preciado Ovejuna

En la villa de La Garrigosa a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas de este día, se reunió en el salón de actas de estas Cajas Comarcales, los Sr. que al margen se dice, componentes del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Suero, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar:-

Aprobación acta anterior.

La presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, concusando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

Pliego condiciones fanillas.

En otro asunto del orden del día, por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al Pliego de Condiciones económico-administrativas formulado o dictaminado por la Comisión Permanente para regir la recatación por los aparceros de los terrenos de la finca "Las Fanillas" propiedad del Municipio, para el año actual de 1966, que se aprueba por unanimidad en toda su integridad y sin modificación alguna; y que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1955, se remite edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Padrón de Rodaje de 1966.-

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón de Rodaje por las Vías Municipales para el año actual de 1966, que asciende a 22.030,- pesetas; y que trascurrido el periodo de exposición, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el día 28 de febrero pasado y en el B.O. de la provincia

nº 54 de fecha 7 del actual, con las reclamaciones que se hubieran producido se di cuenta al Ayuntamiento Pleno para conocimiento y resolución, y de no producirse ninguna, acreditado con certificación de secretario se proceda a su colro-

Pregos y Preguntas.- En este apartado de la convocatoria de este orden del día, no hace uso de la palabra ninguno de los Señores Concejales.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando las tres horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Sr. asistentes de que consta.

Secretario certifico.-



Antonio

Antonio Rodríguez  
J. Pareja

Pedro Hernandez  
Juan Luis  
Juan Manuel



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Abril de 1966.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Blas Baharro Luero

Concejales

D. Antonio Fernandez Nieto

D. Jose Lorejo Romer

D. Antonio Rodriguez Fernandez

D. Pedro Fernandez Hernandez

D. Manuel Crespo Antunes

D. Francisco Fuentes Fernandez

D. Manuel Jimenez Quiñjias

Secretario

D. Andres Gonzalez Gonzalez

En la Carrovela a veinte de Abril de mil-  
novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas de  
este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Ca-  
sas Comunitarias las Es que al margen de este con-  
formista al Ayuntamiento Pleno, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Blas Baharro Luero, asis-  
tido de un el Secretario, al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a esta día, -  
para lo cual se había cursado el oportuno or-  
den del día, con expresión de los asuntos a tratar.

Dijo de ابتدا in usura el Concejal de Vi-  
ero Pan Ballado.

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la asistencia bastante,  
te, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la  
lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

A continuación, de orden de Presidencia por un el Se-  
cretario se da lectura de un escrito del Sr. Ysidoro Ponsa Marty,  
vecino de Mérida, con domicilio en Asamblea del General Franco  
nº 70, de fecha 12 de Marzo pasado, con entrada el día 21, por  
el que solicita se sean cedidos unos mil quinientos metros  
cuadrados aproximadamente terreno para instalar  
una Estación de Servicio de Combustibles Líquidos, de segun-  
da o tercera categoría (según convenga a sus intereses), en  
el kilómetro 11 del kilómetro 7 de la carretera Comareal  
537 de Montijo a Mérida, en la margen izquierda, al final  
de la parcela propiedad del Municipio, ofreciendo por la  
cesión de este terreno y que resulte a ocupar a razón de  
veinte puntos el metro cuadrado.

Ferrero para instala-  
ción de una Estación  
de Servicio de Carbu-  
rantes Líquidos

La Corporación cambia impresiones, considerando  
de gran interés para la localidad, la instalación de este Servicio  
de Combustibles Líquidos, que vendrá a ser otra industria  
nueva ubicada dentro del término, con facilidad de un il-

tipos para particulares y empresas en el abastecimiento de carburante, por cuanto actualmente tienen que trasladarse para ello a 10,0,12 kilómetros de distancia, con la consiguiente pérdida de tiempo y actividades empleadas en el traslado.-

Que la enajenación de este terreno propiedad del Municipio, según los cálculos que resultan de los metros a ocupar, que se solicitan, y valor aproximado, ha de ser menor del 25% del presupuesto actual fijado en 745.430,00 ~~pesos~~ creyendo por ello que no habría de rebasar el 4 o el 5% del total importe del actual presupuesto, a tenor de lo preceptuado en el art.º 189 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, - acordando por unanimidad:

1.º Admitir el escrito del Sr. Porras Martos en solicitud de cesión de terreno propiedad del Municipio, autorizándole en principio para que pueda ocupar unos mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, en el Polígono o en el tramo siete de la Carretera Comarcal n.º 537 de Montijo a Mérida, previo pago del canon que se fijará en su día, por un tiempo no inferior a cincuenta años, para la instalación de una Estación de Servicio de Carburante Líquido, de segunda o tercera categoría (según convenga a sus intereses) para poder adquirir dichos terrenos previa compra de los vecinos, sin perjuicio de lo que al efecto determine la Dirección General de Adm. Local a cuya resolución se someten Corporación y solicitante, y que el terreno había de dedicarse exclusivamente para la finalidad que se solicita.-

2.º Que proyectada esta enajenación o venta del terreno para el fin expresado a que en principio se le autoriza, el precepto en consecuencia del Ministerio de la Gobernación a través de la Dirección General de Adm. Local para que por esta se conceda el Ayuntamiento la necesaria autorización-



con a fin de llevar a la realidad el proyecto, según previene el artículo 187 de la Ley de Regimen Local, continuando después los trámites necesarios y necesarios.

3º Que mediante un escrito de la Medida se pida en conocimiento al Instituto Nacional de Colonización en Badajoz, por tratarse de que la instalación que se proyecta va a ser en terreno comprendido en la ampliación de la Zona regable del Canal de Montijo, Sector 9), parcela señalada con el n.º 342, con cabida 2-83-30-Has, lindante por el norte con las parcelas 351 de María Jimena García, y la 352 de Fulciano Martínez Cordero, y otras. -

4º Que tratándose de una instalación de interés público, se presente certificación de este acuerdo al Ministerio de Gobernación por mediación de la Dirección General de Acción Local; al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia; al Sr Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Reservamiento de las Corporaciones Locales; y al solicitante Sr Ponzo Martínez. -

En otro asunto relacionado con la puesta en marcha del servicio de agua potable a domicilio, se somete a la consideración del Ayuntamiento el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 2 de actual y, examinado por unanimidad acordó:

1º Habiendo sido en toda su integridad, debiendo cobrarse de los particulares, en calidad de depósito, para liquidación en su día al ser instalado definitivamente, la mitad del costo de estas contadores de agua, que viene resultando por cuatrocientas pesetas.

2º Que supuestos han de ser suficientes los cantidades consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año actual en su capt.º 2º art.º único, pontida 30 se suplementen las que se considere necesarias para atención del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio al vecindario, con cargo al superavit en aplicación de la última liquidación de presupuestos.

Liquidándose en otro asunto del orden del día el acuerdo con los tipos de gravamen de los arbitrios municipi-

Tipo de gravamen de los arbitrios sobre rústica y urbana

paes sobre la rústica y pecuaria y sobre la rústica urbana para el actual año 1966, visto lo preceptuado en la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 (B.O. del Estado nº 142 de fecha 13 de junio) en sus artículos 25 y 35 de citando Cuerpo Legal, la Corporación por unanimidad acordó: imponer el cinco por ciento como tipo de gravamen sobre los líquidos impositivos de la rústica rústica y pecuaria como arbitrio municipal, y también como arbitrio municipal el cuatro por ciento sobre los líquidos impositivos de la rústica urbana, ambos para el actual año de 1966

Ruegos y preguntas.- No ha uso de palabra en este apartado del orden del día ninguno de los Srs. Concejales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece y media horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada por unanimidad los Srs. Concejales que como Secretario con



*[Handwritten signatures and names]*  
Pedro Fernandez  
Antonio Rodriguez  
Antonio Garcia  
Antonio Lopez  
Antonio Sanchez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Mayo de 1966

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Luero

Concejales

• Antonio Fernandez Vioito

• Jose Carejo Bomer

• Pedro Perez Gallardo

• Antonio Rodriguez Fernandez

• Manuel Fresno Antunes

• Francisco Frutos Fernandez

• Miguel Jimenez Indijar

Secretario

D. Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarzosa a once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales los Sr. que al margen se dice componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Luero, asistido de un Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, - cuya convocatoria ha sido curada en forma legal, con expresion de los asuntos a tratar. -

Deja de asistir el Concejil Don Pedro Fernandez Hernandez a quien no pudo llevarse a efecto la citacion por encontrarse ausente. -

La Presidencia levanta de la asistencia bastante, declara abierto publicamente el acto, como es usual por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Segundamente la Presidencia da cuenta a la Corporacion de haber quedado orientada la subasta de los aprovechamientos de aparceria de la finca "Las Jarillas", propiedad del Municipio, que se celebró el pasado domingo dia ocho de anterior.

La Corporacion queda enterada y entendiendo que las razones de no haberse presentado plica alguna a la opcion de esta subasta ha sido sin duda alguna que en el año actual por causa de persistencia de las lluvias no pudieron hacerse sembras de cereales, y, este campo carece de cartos de espiigas para pastoreo del ganado; y que las hurbas tienen una temporada corta de aprovechamiento por cuanto el sol las seca y en ello desaparece la reserva de alimentacion para el ganado que la espiiga supone, habidas estas razones, por unanimidad acordó, modificar la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones que regula esta subasta de aprovechamientos de aparceria de la finca "Las Jarillas" propiedad del Municipio, en el sentido de que el tipo de licitacion de 55.000,00 pt. que se dice en aquel

Aprobacion acta anterior

Aprovechamiento agosto  
de Jarillas reducido  
en 30% - 2ª subasta

se reduzca en un 30%, quedando como tipo de licitación para la segunda subasta que se celebre, el de treinta y ocho mil pts; y que se hagan las necesarias publicaciones en el tablon de anuncios del Ayuntamiento y Bolletin Oficial de la Provincia, señalando en esta modificación, en el tipo de subasta para celebrarse transcurridas que sean veinte dias hábiles a las doce horas, a contar de la fecha en que aparezca el edicto, en esta Casas Comarcales con las formalidades previstas en el Pliego de Condiciones aprobado para regularle.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesion siendo las tres horas de lo cual se estendió la presente acta que una vez leida y aprobada por unanimidad los Sr. asistentes a que como Secretario certifico



Asistentes

*[Handwritten signatures of the attendees]*



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1966

- Sus asistentes
- alcalde - Presidente  
Don Blas Naharro Smero
- Concejales
- n. José Barreiro Pomer
  - n. Pedro Pérez Gallardo
  - n. Antonio Rodríguez Semanier
  - n. Pedro Fernández Hornanier
  - n. Manuel Crespo Antunes
  - n. Francisco Frutos Semanier
  - n. Miguel Jimenez Anójar
- Secretario
- n. Amos González Romaler

En la Villa de La Granvilla a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; siendo las once horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales las Ses que al marcan a diez componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Smero, asistidos de sus Secretarios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había acordado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Después de leer el boletín de Definitivos - Financieros. Niets que no fue leído por encontrarse ausente.

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Cuenta General del Presupuesto:

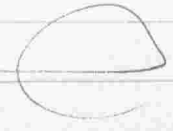
Fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, que suscriben los señores Don Blas Naharro Smero, como Ordinario de pago; Don Antonio Francisco Niets, como Diputado; y Don Amos González Romaler, como Secretario - Interventor, y leida por el Secretario con toda minuciosidad de actas de los que comprende:

Cuenta General del Presupuesto

Resultando 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los fundamentos mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.



4<sup>o</sup>

Que los ingresos liquidados en el ejercicio de la Cuenta, incluida la existencia en Caja del ejercicio anterior, es de novecientos diez y seis mil quinientas ochenta y tres pesetas con setenta y ocho centimos, y de quinientas setenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesetas con noventa y cinco centimos los pagos liquidados realizados en dicho periodo; aparece una existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre último de trescientas noventa y una mil cuatrocientas veintisiete pesetas con ochenta y tres centimos.

5<sup>o</sup>

Que el superávit dice en la relación de deudas asciende a doscientas ochenta y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas con cincuenta centimos; y la de acreedores a sesenta y una mil cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y un centimos.

6<sup>o</sup>

Que el superávit de liquidación asciende a quinientas cuarenta y ocho mil novecientas setenta y dos pesetas con un centimo.

Que la Comisión Permanente en su dictamen en su dictamen de fecha 16 de Abril pasado propone la aprobación de la expresada cuenta:

Considerando.- 1<sup>o</sup> Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de mención, mención o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2<sup>o</sup>

Que durante el periodo de exposición al público no se presentó reclamación alguna contra la misma.

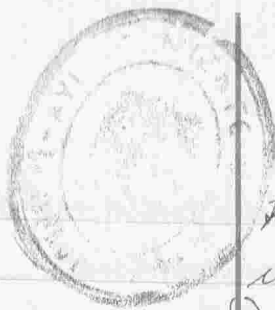
3<sup>o</sup>

Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto, fijando el Cargo y Data en los parámetros que se mencionan en el resultado H<sup>o</sup>.

El Ayuntamiento virto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de mil novecientos veinte y cinco, la cual se elevará en término de replanteo





tarío a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Supervisión de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.  
Cuenta de Administración del Patrimonio

Cuenta del Patrimonio municipal

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de los que comprende.-

Resultando.- 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.-

2º. Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales no se formularon reclamaciones.-

3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

4º. Que la referida Cuenta presenta un activo de setecientas cincuenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas, con veinticuatro centimos; y un pasivo de ciento veinte mil cuatrocientas treinta pesetas con cuarenta y ocho centimos; con una diferencia de seiscientas treinta y dos mil setecientas noventa y cuatro pesetas con setenta y seis centimos.-

Considerando.- 1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa alguna de sumienda o corrección.-

2º. Que durante el periodo de exposición no se formuló reclamación alguna contra la misma.-

3º. Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acordó aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultado cuarto.-

Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de los que comprende;

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

Resultando: 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios, -

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, -

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta ascendan en metálico a doscientos seis mil trescientas sesenta y cuatro pesetas; cuando la de los pagos - satisfechos en dicho periodo en metálico ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos; quedando una diferencia de sesenta y nueve mil trescientas veinte pesetas con doce céntimos como existencias

Considerando: - 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa alguna de anulado o conecioso, -

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el resultando tercero. -

El Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en las cantidades de cargo y data indicados anteriormente. -

Pasando a otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia por sui el Secretario se da lectura a un escrito de Don Vidro Forns Martu, vecino de Mérida, con domicilio en Puebla del General Franco n.º 70, por el que solicita se le conceda permiso para la construcción de un edificio destinado a Estación de Servicio de Combustibles Líquidos, de 2ª categoría, en el R.º 11, kilometro 7, de la carretera Comarcal 537, a la izquierda como se va de Montijo a Mérida, en una finca propiedad del Municipio, así como si los terrenos donde se proyecta la instalación, estuvieran afectos a futuros planes de urbanización o reforma, acompañando plano del sitio en que pretende esta edificación



Permiso para construir la Estación de Servicio al Sr. Donas

La Corporación examina el plano que se acompaña y resultando que el lugar en que se proyecta la instalación está en la margen izquierda de la carretera de Montijo a Mérida y el pueblo está enclavado a la derecha, que precisamente se pretende en el Km. 11 Hct. 7, al final de la parcela y que aquel terreno no está afectado por planes de urbanización ni futuras reservas, resultando que un edificio en aquellas inmediaciones embellecería la vista panorámica de la localidad, por unanimidad de acuerdo;

1º Considera a Sr. Pedro Donas Martín, permiso para la edificación de la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos de segunda categoría en el sitio que lo tiene solicitado, margen izquierda de la carretera de Montijo a Mérida. Comunal 537, Km. 11, tramo 7, al final de la finca propiedad del Municipio, teniendo en cuenta que esta edificación había de dedicarse exclusivamente para la finalidad que se solicita de Estación de Servicio.

Preguntas y preguntas

2º Que se revista certificación de este acuerdo al solicitante. - Puntos y Papeletas. - Cuenta aparte de el orden del día no hace uso de la palabra ninguno de los Sr. Concejales.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando los tres y medio horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada por unanimidad los Sr. Concejales de que como Secretario certifico



*[Handwritten signatures and names: Manuel Pérez, Pedro Donas Martín, Pedro Hernandez, Antonio, María, and José Manuel]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de junio de 1966.-

Pres asistiendo

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suro

Concejales

m Antonio Fernandez Nieto

m Jose Barajo Gomez

m Guero Perez Gallardo

m Antonio Rodriguez Fernandez

m Pedro Fernandez Hernandez

m Manuel Fresno Antener

m Francisco Fuentos Fernandez

m Manuel Jimenez Antuñer

Secretario

m Andres Gonzalez Gonzalez

En la villa de La Garrovilla a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Pres. que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presencia del Señor Alcalde Don Blas Naharro Suro, asistidos de un el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se habia cursado el oportuno orden del día, en expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion de anterior

En otro asunto del orden del día se procede al examen y aprobacion por unanimidad del Padrón por venta de parcelas de la finca de "Las Jarillas" propiedad del municipio y Servicio de Guardia Rural, representado entre arrendatarios de estas parcelas, correspondiente al Primer Semestre del año actual, que se asciende en total a cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos; y que este Padrón expuesto al publico durante quince días en el tablón de anuncios para oir reclamaciones y en el B.O. de la provincia n.º 103 de 5 de Mayo pasado (en suento a errores numericos) no se ha producido contra el mismo reclamacion alguna, segun certificacion que consta al efecto.

Padrón de Jarillas  
 primer Semestre 1966

Padrón de Desagüe  
 de 1966

Seguidamente se procede al examen y aprobacion por unanimidad del Padrón de Desagüe de Canales y otros en la vía pública o terrenos del camino para el actual año de mil novecientos sesenta y seis, por el total importe de diez mil quinientos noventa y una ptes (10.591-00) el cual habia sido expuesto al publico durante quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O. de la provincia n.º 103 del día 5 de Mayo pasado, no habiendo





dose producido contra el mismo reclamación alguna, según certificación al efecto que consta en el mismo.

Padron Municipal sobre  
urbanidad del año 1966

A continuación se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riguesa urbana del año actual 1.966, por el importe de veintiocho mil ochocientas diez pesetas con cinco cts. (28.810'05) el cual habia sido expuesto al público durante quince días en el tablón de anuncios y en el B.O. de la provincia nº 103 de fecha 5 de Mayo pasado, no habiendose producido contra el mismo reclamación alguna, según consta por la certificación que figura en el mismo; y que se remita con los valores a la Recaudación de la Excm. Diputación Provincial para su cobro en la forma que se ha venido haciendo en años anteriores.

Padron del arbitrio municipal sobre rústica  
del año 1966

Acto seguido se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riguesa Rústica y Penaria, correspondiente al actual año de 1.966, por un total importe de (72.589'10) pesetas setenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesetas con diez centimos; cuyo Padrón habia sido expuesto al público durante quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O. de la provincia nº 103 del día 5 de Mayo pasado, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, según consta por la certificación que figura en el citado Padrón; y que se remita con los valores a la Recaudación de la Excm. Diputación Provincial para su cobro en la forma que ha venido haciendose en años anteriores.

En otro asunto, vista la propuesta de habilitación de crédito por suplemento al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual con cargo al superavit sin aplicación de la última Liquidación de presupuesto, que formula al Secretario-Intervención de presupuesto, que formula al Secretario-Interventor en la memoria que antecede y ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día treinta del pasado Abril.

Considerando que el superavit que arroja la última Liquidación del Presupuesto presenta la cifra de (548.972'01)

Habilitacion de creditos.-

quinientas cuarenta y ocho mil novecientas setenta y dos pesetas con veintinueve centimos, por lo que puede sobradamente atenderse a las obligaciones propuestas con caracter inaplazables a que estas habilitaciones se refieren, por el importe de (42.344'00) cuarenta y dos mil trescientas cuarenta y cuatro, pesetas sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este Expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art: 69 y sucesor de la vigente Ley de Regimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955,

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobacion a la habilitacion de creditos propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Art.	Part.	Importe del superavit		Importe de las habilitaciones		Medios	Financiamiento	Financiamiento de los creditos que se habilitan
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
			548.972	01	21.888	-			Para pago de pensiones a D <sup>na</sup> Juana y D <sup>na</sup> Juana Solis (hermanas) del que fue Practico de corte (H <sup>no</sup> D <sup>no</sup> Emilio Corano) desde 20 por diferencias de años 1965, actualizado y suplemento a partir de 1 <sup>o</sup> de Enero.
					20.450	-			Para pago de deuda local por diferencias en el pago de los Rendimientos del Trabajo Personal de los años 1960-61-62 y primer cuatrimestre de 1969.-
			548.972	01	42.344	-	506.628	01	Total

En otro asunto, visto la propuesta de suplemento de credito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual para dotar a varios capitulos y articulos del Presupuesto de Gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de caracter inaplazables, que formula el Secretario-Interventor en la memoria que encabeza este Expediente, y hace suya la Comision Permanente en sesion ordinaria celebrada el dia 30 del pasado Abril cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo.

Considerando que el superavit sin aplicacion que en





Suplemento de crédito.-

ja la última Liquidación de presupuesto presenta cantidad sobrada para atender al Suplemento de Crédito que se propone, sin que pueda ser perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art.º 691 y recordantes de la Ley de Régimen Local, Excmo. refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Crédito que se propone que se fija en las cantidades siguientes:

Capít.	Art.	Superavit existente		Bajas por suplemento		Quedan		Capít.	Art.	Presup.	Consignación que tienen		Aumentos por suplemento		Total			
		REP	OP	REP	OP	REP	OP				REP	OP	REP	OP				
								3º	W	30	4000	-	10.000			14.000	-	
		506628	01	43532	-	463.096	01	3º	1º	37	15552	-	12532	-		28084	-	
								1	2º	9	10.000		10.000			20.000	-	
								2º	W	20	20.000		10.000			30.000	-	
								3º	W	21	100		1.000			1.100		
<b>Total</b>											49.652	-	43.532	-	93.184	-		

Deliberación. Para hacer constar que por error al copiar el borrador del acta de esta sesión se ha repetido en su parte del acuerdo supra traído un número por error en el número de artículos anteriores a que certifica el Secretario Municipal.

En otro asunto, vista la propuesta de Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual para dotar a varios capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaprazables, que formula el Secretario-Interventor en la memoria que encabeza este Expediente, y hace suya la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 del pasado Abril, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando que el superavit sin aplicación que arroja la última Liquidación de presupuesto presenta cantidad sobrada para atender al presupuesto de Crédito que se propone, sin

Seguidamente, en otro asunto del orden del día, como continuación al acuerdo de fecha 20 de Abril pasado, relacionado con la instalación de una Estación de Combustibles Líquidos de segunda clase en el Kilómetro 11 hectómetro 7 de la carretera C-537 de Montijo a Mérida, en la margen izquierda, al final de la parcela propiedad del Municipio con una ocupación de terreno aproximada de 1.500 metros cuadrados, cuya instalación y Expediente se tramita a instancia de Don Fidoro Pomas Martín vecino de Mérida con domicilio en Rambla del General Franco nº 70 y resultando que proyectada la enajenación o venta del terreno para dar cumplimiento al artículo 189 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, y artº 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955, se hace necesario dar cuenta al Ministerio de la Gobernación para que por este se autorice al Ayuntamiento llevar a efecto la enajenación o venta del terreno que se proyecta, aunque como en el caso que nos ocupa el valor del que se enajena sea inferior al 25% del importe del Presupuesto de Ingresos, toda vez que el Presupuesto actual asciende a 745.430'00 pts, y el valor del terreno que se vende puede ser de unas 30.000'00 pts que no habia de rebasar el cuatro o el cinco por ciento del actual presupuesto de ingresos, la Corporación considerando este asunto de una importancia capital para la localidad y de utilidad pública, por unanimidad acordó:

Enajenación de terreno para la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos

- 1.- Que como continuación al acuerdo de 20 de Abril pasado de este Ayuntamiento Pleno se decida al proyecto de enajenación o venta de una parcela de terreno propiedad del Municipio al sitio conocido por "Cerro del Monte", con una extensión aproximada de mil quinientos metros cuadrados y con destino exclusivo a la instalación de una Estación de Servicio de Combustibles Líquidos, de segunda categoría, en el Kilómetro 11, hectómetro 7, de la carretera C-537 de Montijo a Mérida, que para esta finalidad tiene solicitado Don Fidoro Pomas Martín.
- 2.- Que se de cumplimiento a cuanto preceptua el artº. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes citados, solicitando del Ministerio de la Gobernación, por mediación de la Dipu-





rección General de Admon. Local, la oportuna autorización para llevar a efecto la enajenación o venta de este terreno, cuyo valor en venta fluctuará entre el metro o el cinco por ciento del total importe del Presupuesto de Ingresos por cuanto su instalación de vital importancia vendrá a resolver innumerables problemas a la agricultura para la provisión de carburantes.

- 3.º Que autorizado sea el Ayuntamiento por el Ministerio de la Gobernación para llevar a efecto esta enajenación o venta del terreno, se hagan las consiguientes publicaciones, redactándose el oportuno pliego de condiciones para llevarse a efecto mediante subasta pública en cumplimiento y con las formalidades de cuanto preceptúan los art.º 190 de la Ley y 98 del Reglamento de Bienes citados.
- 4.º Que al redactarse el Pliego de Condiciones que ha de regular la subasta, se tengan en cuenta el objeto, las necesarias garantías, el plazo máximo de construcción, la dedicación exclusiva para el fin que se autoriza y cuanto más se consideren necesarias.
- 5.º Que se remita Certificación de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación por conducto de la Dirección General de Admon. Local; Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Sr. Ponses Martín, solicitante.

Pasando a otro asunto del orden del día, la Presidencia da cuenta a la Corporación de haber quedado desierta también la segunda subasta de los aprovechamientos de agostadero de la finca "Las Jarillas" propiedad del Municipio, que tuvo lugar el día 14 del actual.

La Corporación queda enterada, cambia impresiones y con- firmado el criterio que sostuvo en la sesión extraordinaria de 11 de Mayo pasado para reducir el 30% del precio de licitación primitivo de 55.000- pts por lo que vino a quedar reducido en esta segunda subasta a 38.000'00 pts; y resultando que por la escasez de siembras de cereales estos aprovechamientos no tienen espigas, acordó por unanimidad volver a modificar la condición 4.º del Pliego de Condiciones, haciendo una nueva rebaja y fijándose el precio 26.050'00 pts que es el que resulta de

Aprovechamientos de agostadero "jarillas" con nueva rebaja

aplicar a las 521 fanegas que tiene en total la finca el precio de 50'00 pts por cada una, dando un voto de confianza a la Alhaldia, para que lleve a efecto un consorcio y realice las gestiones necesarias habida cuenta las dificultades de este año para el arrendamiento de estos aprovechamientos.

Ruegos y preguntas.- En este apartado del orden del dia, no hace uso de la palabra ninguno de los señores Concejales.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las catorce y media horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.



~~Manuel~~  
~~Antonio Rodriguez~~  
~~Manuel~~  
Antonio  
Antonio Rodriguez  
Pedro Fernandez  
A. Pareja  
Andrés

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de junio de 1966.-

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Baharó Luero

Concejales

~ Antonio Fernández Vireto

~ José Lorejo Romer

~ Pedro Berer Gallardo

~ Antonio Rodríguez Fernández

~ Pedro Fernández Hernández

~ Manuel Crespo Antunes

~ Francisco Frutos Fernández

~ Wárgel Ymenea Amínzar

Secretario

~ Aníres González González

En la Villa de la Granville, a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los que al margen se dice, comparecientes ante Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Baharó Luero, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habian sido citados, cuya convocatoria ha sido cursada en forma legal, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia acordó abrirse públicamente el acto

Aprobación acta anterior

causado por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haber hecho gestiones para llevar a efecto el aprovechamiento de los aprovechamientos de agostadero de la finca Las Jarillas por el precio de veintiseis mil seiscientos pta. que el Ayuntamiento Pleno acordó en sesión ordinaria el día veinte del actual, fijar por la total cabida de la finca, 521 fanegas, a razón de cincuenta pta. una, resultando infructuosa todas las gestiones, y dado el voto de confianza que se le tiene otorgado para realizar gestiones, les ha llevado a efecto y se permite entrar al Ayuntamiento que habiendo cuenta de lo malo de los barbechos, que la hierba ya está seca y que no hay rastrojos o sembrados con espijas, que que no van a poder arrastrarse por el precio de 26.050.- pta., considerando en su consideración al Ayuntamiento si ha de sostener este precio en cuyo caso no se llevaría a efecto el arriendo, o por el contrario se hace una nueva reducción en los cálculos que se estimen más prudentes, para ver la posibilidad

Aprovechamientos agostadero Las Jarillas pta.  
20.000.-

del arriendo y obtener el beneficio que se pueda por este un-  
gaso.

La Corporacion cambia impresiones, se hace eco-  
delo malo que es el apertaduo en el año actual que vale  
muy poco dinero, y por unanimidad acordó volver a ha-  
er otra reduccion, para ver si puede llevarse a efecto el  
arriendo por el precio de veinte mil pesetas, dando un voto  
de confianza a la Alcaldia para que realice las gestiones ne-  
cesarias, teniendo en cuenta un modificado de volameto  
en condicoy H<sup>a</sup> del Puego de Boudicicoy aprobado por  
el Ayuntamiento, y en ripo todas las demas de que quise contar

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden  
de Presidencia se levanta la sesion, cuando las tres horas, de  
lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y apro-  
bada firmaron los S<sup>es</sup> asistentes de que es uno Secretario certi-  
fico



*[Handwritten signatures and names:]*  
Manuel B...  
Pedro Hernandez  
Antonio  
S. Pareja  
And...  
J. Pareja



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1.966.

Sr. Asistentes

Alcalde- Presidente:

D. Blas Naharro Luero

Concejales:

D. Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antuero

" Francisco Frutos Fernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario Accel.

" José Alarcón Alarcón

En la villa de La Granville a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Municipal los señores que al margen se dice componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Blas Naharro Luero, asistidos de un el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para el cual se habia cursado el pertinente orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Asuntos a tratar:

Dejan de asistir a pesar de estar citados los Concejales D. Antonio Fernández y D. José Panjo, sin excusa.

La presidencia en vista de la asistencia bastante declara abierto el acto comenzando por la lectura del acta anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria, por cui el Secretario de orden de la presidencia se da lectura a un escrito fecha 18 del actual que presenta el vecino D. Pedro Vadillo Couros para hacer una obra en el parterre familiar.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente para la próxima sesión y que el Concejal D. Francisco Frutos Fernández, después de examinar el asunto sobre el terreno, informe sobre si se debe o no autorizar la solicitud por el Sr. Vadillo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las doce y treinta horas, de la cual se levanta la presente acta que una vez leído y aprobada firman los Sr. asistentes, de que copia Secretario certifica.



Manuel Crespo Antuero, Antonio Rodríguez Fernández, Pedro Fernández Hernández, Miguel Jiménez Andujar, José Alarcón Alarcón

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Agosto de 1.966

Hrs. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Trujillo Fernández

" Miguel Jiménez Audijar

Secretario

" Andrés González González

En la villa de La Granville a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Hrs. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Suero asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se habían cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar. -

Aprobación acta anterior.

La Presidencia, en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Propuesta de enajenación de una parcela de la finca de propios "Eras del Monte", propuesta por la Alcaldía.

Se da cuenta, después de la lectura, de la siguiente moción de la Alcaldía. - Como ya conoce el Ayuntamiento por acuerdos de 20 de Abril y 20 de Junio pasados los cuales deben unificarse con el acuerdo que el Ayuntamiento tome en este día, por D. Isidro Porras Martín, vecino de Mondo se presentó en esta Alcaldía y causó el Ayuntamiento de un escrito por el que solicitaba la concesión de mil quinientos metros cuadrados de terrenos en una parcela propiedad del Municipio al sitio denominado "Eras del Monte" de estos "Propios" para la instalación de una estación de Castoreo, líquidos de segunda Categoría.

La instalación de este servicio en la localidad por su carácter eminentemente agrícola y ganadero vendría preparándose al vecindario y público en general





un medio cómodo y eficiente para el abastecimiento de carburantes líquidos de gran importancia hoy en la agricultura por lo que podría ser considerado de utilidad pública, aparte de que una construcción de este tipo en el sitio en que se proyecta embellecería la vista panorámica de la localidad.-

La extensión de terreno que se trata enajenar es de mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, en el final Norte de la finca y parte izquierda de la Carretera de Montijo a Monda, lindando por el Norte con María Guzmán García, Feliciano Martínez Cordero y otros; por el Este y Sur con la expresada carretera y por el Oeste con el resto de la finca de estos "Propios" del Municipio.-

La enajenación propuesta se someterá en su tramitación a las prescripciones legales y reglamentarias.

El valor de la enajenación expresada será destinado totalmente en adquisición de nuevos bienes, instalación de nuevos servicios, o realización de nuevas obras municipales, o través de su ingreso en los correspondientes Presupuestos extraordinarios.-

En consecuencia, estimando esta Alcaldía ser de gran conveniencia y necesidad la enajenación de la Parcela de la finca "Ervas del Monte", de estos "Propios" a que se refiere esta moción con la finalidad de conseguir la instalación de un servicio que viene a resolver múltiples problemas a la agricultura y en general al vecindario, ayudando con el valor de su importe a otras adquisiciones o instalación de otros servicios que de una u otra manera debería han de intervenir en mejorar el nivel de vida económico y social de esta población que a su vez redundaría en beneficio de la Economía Municipal y Nacional.

La Corporación, no obstante, con su mesa, etc

vado criterio resolverá lo que estime mas procedente.-

A la Torre de Agosta de mil novecientos veinte y seis.- El Alcalde, Blas Navarro, firmado y rubricado.-

Abierta deliberación, por la Presidencia interviene en la misma todos y cada uno de los señores asistentes, exponiendo sus puntos de vista, coincidentes sin variación alguna con la conveniencia y necesidad de la enajenación que se propone para la instalación del Servicio de Combustible Líquido que se proyecta, tanto por considerarlo de una importancia vital para la localidad cuanto por utilidad pública, aumentando con ello la riqueza general de la población, además de tenerse en cuenta la escasa rentabilidad de la finca y el trazo que se propone en la enajenación.-

Por unanimidad y en votación ordinaria con el voto favorable de todos y cada uno de los señores que lo han hecho y constituyen la totalidad de los miembros que componen la Corporación y por tanto mas de los dos tercios del número total de componentes, que son nueve restando también la mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Hacer suya la moción de la Alcaldía.

Segundo: Que se instuya el respectivo Expediente para la enajenación de la parcela a que se refiere la moción y cuya descripción consta en planos adjuntos.-

Tercero: Que el destino de la citada parcela sea exclusivamente el de instalación de una Estación de Servicio de Combustible Líquido de 2ª Categoría o Terceira.

Cuarto: Que el importe de la enajenación





se ingrese en Presupuesto Extraordinario con el fin de adquirir nuevos bienes, instalar nuevos servicios, o realizar nuevos obras municipales.-

Quinto:- Que se sigan los trámites legales convenientes a la precedente autorización municipal y a cuanto esté previsto para el caso, con arreglo a lo preceptuado en los Artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; artículos 94 a 106 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de Mayo de 1955 y disposiciones concordantes y complementarias.-

Sexto:- Que se unan al Expediente los documentos previos.-

Septimo:- Que se haga información pública por plazo de quince días y con certificación de su resultado se dé nuevamente cuenta a la Corporación para la resolución que proceda.-

Octavo:- Que se refundan en este acuerdo todos los acuerdos hasta aquí en relación con la Estación de Servicio que se proyecta, y que se reciba certificación de este acuerdo a la Dirección General de Admón. Local.-

En otro asunto, se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón por suite de Parcelas de las "Janillas" propiedad del Municipio, vari como el servicio de Guardia Rural operando entre estos ayuntamientos correspondiente al segundo trimestre del año actual, que importa en su totalidad la cantidad de 59.635,75 ptas cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas con setenta y cinco centavos, sin modificación alguna en la forma y cuantía que había sido aprobada por la Comisión Permanente con fecha veintidós del actual; y que encontándose expuesto al público en el tablón de anuncios y en

Padrón suite Janilla y Guardia Rural 2º trimestre 66.-

el Boletín Oficial de la Provincia número 186 de fecha 18 del corriente, transcurrido que sea el periodo de exposición, de producirse reclamaciones se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para que resuelva sobre las mismas y de no producirse ninguna se proceda a su cobro.

Padrón Trimestral de  
Animales.

Año 1966.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad del Padrón sobre "Trimestral de Animales por las vías municipales" para el año actual de 1966 que asciende a Dte. mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, sin modificación alguna en la forma y cuantía que había sido aprobada por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha seis del actual y que en continuándose expuesto al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 185 de fecha 17 del actual, transcurrido que sea el periodo de exposición, de producirse reclamaciones se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para que resuelva sobre las mismas y de no producirse ninguna se ponga al cobro.

Instalación de  
Fuentes públicas.-

Acto seguido, en relación con la posibilidad de dotar al vecindario del servicio de agua mediante la instalación de fuentes públicas, la Corporación teniendo en cuenta que se están haciendo peticiones para este servicio domiciliario, a fin de llevar su instalación a los lugares donde pudiera ser más necesarias, por unanimidad acordó aprobar este asunto hasta tener más elementos de juicio para su resolución más concreta.

Abastecimiento agua:  
a edificios y Dep. Municipales.

A continuación, en el asunto de abastecimiento de agua a los edificios y dependencias municipales, Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil y Escuelas, por unanimidad se acordó que se resolviera.





den los oportunos presupuestos y a la vista de ellos decidir la posible instalación en estos edificios y dependencias.-

Encargado Servicio Aguas y conservación maquinaria.

Parado a otro asunto del orden del día, se remite a conocimiento del Ayuntamiento el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 6 del actual por el que de forma definitiva o provisional se designa al señor Rodrigo Hurtado Pico para haberre cargo de la maquinaria para elevación del agua al depósito y comienzo de la puesta en marcha de este servicio, habida cuenta de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Badajoz fecha 3 del actual en el que se dice que la conservación de esta obra durante el plazo de garantía correspondiente a la Empresa Constructora Tierras y Horruigones y con el conocimiento de ésta ha de designarse por el Ayuntamiento la persona encargada del funcionamiento de ésta maquinaria e instalaciones; y resultando que el designado venia encargado de este mismo servicio por la citada Empresa Tierras y Horruigones S.A. la Corporación entendiendo así que la persona adecuada y designada para encargarse de esta maquinaria e instalaciones, por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente en sus todos designando al señor Rodrigo Hurtado Pico con carácter provisional para encargarse del funcionamiento y conservación de esta maquinaria e instalaciones mediante una gratificación de veinticinco pesetas diarias por cuanto en la actualidad no exige dedicación primordial.-

Parado a otro asunto del orden del día, voto el informe favorable del Consejo-

Inclusión en Benefi-  
cencia de Pablo Pié-  
ren Lacerain.-

jo local de Sanidad y la propuesta de la  
Junta Municipal de Beneficencia, teniendo  
en cuenta lo preceptuado en el art. 68 del Re-  
glamento de Personal de los Servicios Sanitarios  
Locales aprobado por Decreto de 27 de Noviembre  
de 1953, la Corporación por unanimidad acordó  
incluir en la Beneficencia Municipal al vecino  
Pablo Piéren Lacerain con domicilio en la  
calle José-António por carecer de medios  
de fortuna y necesitar este auxilio; y que  
se expida certificación de este acuerdo al suble-  
vado.-

Pliego condiciones  
Invernadero "Jarilla  
y Eras del Monte.-

Acto seguido por mi el Secretario se dió  
lectura del Pliego de condiciones económicas ad-  
ministrativas formulado y dictaminado por la  
Comisión Permanente en fecha seis del actual  
para regir la subasta de los aprovechamientos de  
Invernadero de la finca "Las Jarillas" y "Eras  
del Monte" para el año actual de 1966, que  
se aprueba por unanimidad sin modifica-  
ción alguna; y para dar cumplimiento a lo  
preceptuado en el artículo 24 del Reglamen-  
to de Contratación de las Corporaciones Locales,  
aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953  
se remita edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia para su publicación en el Boletín Ofi-  
cial, a fin de que durante el periodo de expo-  
sición puedan formularse contra el mismo  
las reclamaciones que consideraren oportunas los  
interesados.-

Panteón D. Pedro  
Vadillo.

Seguidamente, para resolución de la petición  
de D. Pedro Vadillo teniente relacionado con la  
autorización para realizar obras en el panteón  
familiar del Cementerio de esta villa,  
que fué acordado en la sesión de resulte





de Julio para que informara sobre el particular en esta el Concejal D. Francisco Buitos Fernández, este manifiesta haber cumplido con el encargo que le fué hecho e informa al Ayuntamiento que la petición se refería a sacas de la línea de fachada de este nicho unos azulejos o baldosines en el suelo con medio metro aproximado de relieve al igual que todos los que ya existen próximos a este por lo que no vé inconveniente alguno de que le pueda ser concedido.-

La Corporación oido el informe del Concejal Sr. Buitos por unanimidad acordó conceder a D. Pedro Vadillo curso autorización para el relieve en el suelo del pranteo familiar de una cantidad de centímetros parecida a cincuenta, al igual que los demás próximos la tienen ya concedida y confeccionada; y que se comuniqué al interesado.-

Preguntas y preguntas.- En este apartado del orden del día no hace uso de la palabra ninguno de los Sr. Concejales.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leído y aprobado firman los Sr. asistentes de que como Secretarios certifico.-

Pedro de Miguel



*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan Rodríguez  
 Pedro Fernández  
 Juan Rodríguez  
 Pedro Fernández

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 20 Septiembre 1966.

Sr. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Blas Naharro Guerrero

Concejales:

" Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Indro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel López Gutiérrez

" Francisco Frutos Fernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario

" Andrés González González

En la villa de La Granville a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas de este día se reunió en el salón de actos de estas Cortes Municipales los Sres. que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Guerrero, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación acta anterior.

La Presidencia en vista de la total ausencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Nichos Cementerio a "Limite S.A."

En otro asunto, de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura de un escrito que presenta D. Jesús Redondo Duarte, de Mérida, en representación de "Limite S.A." Cia. de Seguros, con domicilio en Madrid. calle de Bravo Murillo n: 154, 2º, A., de fecha 29 de Julio pasado, por el que solicita se le conceda permiso y ceda terreno en el Cementerio Municipal para la construcción de seis nichos, con destino a los asociados de expresada Entidad, previo pago de su importe.

La Corporación siguiendo la marcha que en otras ocasiones de este tipo había con anterioridad por unanimidad acordó ceder el terreno necesario a perpetua a la Compañía de Seguros "Limite S.A." para la construcción de los seis nichos que solicita, teniendo en cuenta que han de construirse dos



solos la tierra y los otros cuatro encimados sobre estos dos, hasta el total de seis que se les cede por el precio de verdaderas plantas metro cuadrado o fracción de metro determinado para estas construcciones con la denominación de portería en la ordenanza vigente; y que se notifique esta resolución al solicitante, expidiéndole certificación del acuerdo.

A continuación de orden de la Presidencia doy cuenta de un escrito que presenta el vecino Ventura Rodríguez Montalvo y otro del también vecino Manuel Sánchez Sánchez, ambos solicitando se les ceda terreno para construir su casa-habitación de que actualmente carecen.

Cesión de solares  
a Ventura Rodríguez  
Montalvo y Manuel  
Sánchez y Sánchez.

La Corporación cuenta sin presiones y resultado haber un trazo de terrenos que no fue adjudicado en las últimas cesiones de solares, acordó por unanimidad ceder a los solicitantes un trazo de terrenos que corresponde a las "Eras del Monte" y está enclavado en la calle del Píloro Collado con una superficie de fachada de siete metros para cada uno, lindando por un lado con la prolongación de la calle del Dr. Fleming y por el otro con el arroyo Salado, debiendo hacer entre ellos la demarcación de cual ha de ser para cada uno; advirtiéndose a estos vecinos solicitantes la necesidad de que el terreno cedido ha de ser exclusivamente para vivienda, que habrá de hacerse en el plazo máximo de dos años, debiendo continuar la misma línea de fachada y altura en la edificación, y que caso de no edificarse en el tiempo expresado, automáticamente quedaría sin efecto esta cesión, para poderse hacer a otros vecinos que llevaran a efecto la edificación de su vivienda.

Seguidamente también de orden de la Presidencia por mí el Secretario da lectura de un es-

ento de D. Victoriano Caballero Huertas, con domicilio en Cáceres, calle Javier Garcia n.º 23, de fecha 9 del actual, por el que como concesionario del servicio de transporte de viajeros por carretera entre Badajoz, Montijo, Mérida y regreso, solicita se le facilite o en otro caso informe de un local próximo a la carretera para establecer en él, la parada o recogida de viajeros de esta localidad. -

Parada coche viajeros Badajoz, Montijo Mérida y regreso.

La Presidencia da cuenta de haber efectuado gestiones encaminadas a proporcionar a esta Empresa un local para su parada, próximo a la carretera, y, que lo ha encontrado al lado, uno o dos, que pondría a la disposición del solicitante para el fin que se propone. -

La Corporación aprueba la gestión realizada por la Alcaldía y tratándose de un asunto del interés de éste para el vecindario, por unanimidad acordó, que si hubiera dificultades en la cesión de estos locales por los particulares, se ceda mediante la correspondiente indemnización a D. Victoriano Caballero Huertas un solar de la cabida que le fuera necesario para que allí pueda edificar la parada para viajeros que proyecta, en aquellos terrenos que son de los propios de éste municipio colindante, con el lugar propuesto por el solicitante. -

Rescisión contratos fanjillas, aptanados.

A continuación y en otro asunto relacionado con la petición por varios vecinos de la rescisión de sus contratos de arrendamiento de parcelas de la finca "Las fanjillas" el 30 del actual como final del año agrícola, la Corporación por unanimidad acordó aptanar este asunto hasta la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno; y que se comuniquen a los interesados.





En otro asunto del orden del día relacionado con la instalación de contadores a los vecinos usuarios del Servicio de agua potable a domicilio, se cambian las anteriores, acordándose por unanimidad:

Servicio de agua,  
Contadores y precios  
por consumo.

1.<sup>o</sup> Que para la adquisición de los contadores de agua a fin de proveerse de la mejor calidad, con precios más económicos se abra un concurso entre las casas proveedoras y al decidirse la adquisición por la suya de preferencia se instalen en todos y cada uno de los domicilios de los usuarios del servicio.

2.<sup>o</sup> Que a fin de resarcir al Ayuntamiento en parte por los gastos producidos por el Servicio de Agua Potable se cobre a los usuarios que lo han utilizado en usos domésticos 50,- pts. por los días de Agosto y el mes de Septiembre cálculo fijado prudentemente en el consumo; a los vecinos que hubieran tenido otros 100,- pts.; y a los ganaderos D. José Pérez Guerrero y D. Juan Bautista Gómez Alacren 250,- pts. al primero y 150,- pts. al segundo con carácter mensual provisional tan y mientras lleguen a instalarse los contadores.

Abastecimiento de  
Agua, Cuartel, Cajas  
tambientes y Casas de los  
Mostrales.

A continuación en otro asunto relacionado con el abastecimiento de agua al Ayuntamiento, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Nuevas Escuelas, la Comisión por unanimidad se acordó que se haga el ingreso que señala el Presupuesto para la instalación de abastecimiento de agua al Cuartel de la Guardia Civil, dotándole de un contador general para el total consumo y que entre los consumidores fijen ellos las cantidades porque han de contribuir cada uno, a fin de llegar al total pago que por el consumo marque el contador; y en cuanto a la instalación del Ayuntamiento y Nuevas Escuelas que se haga primero el estudio y forma en que ha de hacerse para que con una sola acometida se abastezca al Ayuntamiento y Casas

de los Ex. Maestros y Escuelas próximas a ellas, y en cuanto a las Nuevas Escuelas se estudie también la forma en que ha de instalarse para abastecer las Escuelas y Casas de los Señores Maestros, hecho lo cual debería hacerse también el oportuno ingreso de las cantidades que figuran en mis presupuestos respectivos, a fin de llevar a efecto la instalación y abastecimiento.

Ruegos y preguntas.- En este apartado del orden del día no hizo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes:-

y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo los catorce horas de lo cual se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Ex. asistentes, de que como Secretario certifico.-



*Antonio* *Antonio* *Juárez*

*José* *José* *Pedro* *Fernández*

*R. D.* *F. Parejo* *Manuel*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1.966.

Sr. Presidente,

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Lueso  
 Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parejo Gómez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Nieto

" Manuel Cordero Gutiérrez

" Francisco Frutos Fernández

" Miguel Jiménez Audijar

Secretario

" Andrés González González

aprobación esta  
 anterior.

Desestimados es-  
 antes pidiendo  
 rescisión arriendo  
 parcelas.

En la villa de La Garrovilla a veinte  
 de Octubre de milnovecientos sesenta y  
 seis; siendo las doce horas de este día,  
 se reunieron en el salón de actos de esta  
 Casa Consistorial los Sr. que al margen  
 se dice, componentes de este Ayuntamiento  
 Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Blas Naharro Lueso, asistidos de mi  
 el Secretario, al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día, para  
 lo cual se había cursado el oportuno orden  
 del día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total  
 asistencia, declara abierto públicamente el ac-  
 to, comenzando por la lectura del Acta de la au-  
 terior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto, de Orden de la Presidencia, por  
 mi el Secretario se da lectura de los escritos que  
 presentaron al Ayuntamiento y fue oplanada  
 su resolución en la sesión anterior, para esta,  
 los vecinos, Celedonio Blauco Blauco, Alonso Galán  
 Carado; Manuel Moreno Doblado, M<sup>ra</sup> Teresa Doblado  
 Ferrera, Juan Moreno Doblado y Alonso Cortés Martín,  
 y de los que presentaron los también vecinos  
 y fue ordenado conocer en éste, José Jiménez Audijar  
 Bernardino Vaca Crespo y Manuel Vaca Crespo, todos  
 ellos pidiendo la rescisión de sus contratos de arren-  
 damiento con el Ayuntamiento por parcelas de tie-  
 rras que llevan en explotación agrícola de la finca  
 "Las Familias" propiedad del Municipio.

La Corporación cambia impresiones, y habida  
 cuenta de que al terminar el año agrícola 1963/64  
 por cuanto su número crecido de vecinos solicitó

había la rescisión de los contratos de arrendamientos de estas parcelas, el Ayuntamiento concedió a estos la rescisión que pedían y ofreció a todos los demás arrendatarios la oportunidad de poder rescindir aquella petición con amplias facultades y liberalidad para solicitar la rescisión de sus contratos; resultando de ellos que los actuales solicitantes, no solamente dejaron de pedir la rescisión de sus contratos por la parcela o parcelas que llevaban, sino que suscribieron un nuevo contrato con fecha 20 de Noviembre de 1964, en el que con verdadera libertad para contratar eligieron y contrataron el número de parcelas que a cada uno le pareció bien, habido este transcurso, la Corporación por unanimidad acordó desestimar las citadas peticiones de rescisión de sus contratos de arrendamientos de parcelas de la finca "Las Fanillos" propiedad del Municipio, de todos y cada uno de los peticionarios, haciéndoles saber que contra este acuerdo pueden interponer en el plazo de QUINCE días el recurso de reposición a que se refiere el art. 371 de la Ley de Régimen Local.-

Peticiones para edificar una casa de Constantino Piñero Braulio.-  
Algunamente de orden de la Presidencia por mi el Secretario pedí cuenta de un escrito que presenta el vecino Constantino Piñero Braulio, solicitando se le conceda terrenos para la edificación de su casa-habitación de que actualmente carece.- La Corporación acordó por unanimidad encargar al Concejal Don Francisco Frutos Fernández para que supiera la posible existencia de terrenos para ceder al vecino que lo solicita de que daría cuenta al Ayuntamiento en la primera reunión que celebre para resolución.-

Acto seguido, en otro asunto del orden del día y para resarcir al Ayuntamiento de los gastos



Precio agua de  
Octubre y tarifas  
del servicio.-

por el Servicio de Agua Potable a los vecinos usuarios,  
por una unidad acordada: 1.º; que don y mientras  
se instalan los contadores de agua a cada uno de  
los usuarios de este servicio, para atender a los gastos  
que el mismo proporciona se cobre a estos como cálculo  
prudencial por el consumo del actual mes de Octubre  
en usos domésticos treinta pesetas, por obras como po-  
zetas y a D. Juan Bautista Girón Alacren la cantidad de dos-  
cientas pesetas, por cuanto su consumo es más bien  
de tipo ganadero.-

2.º.- Que por la Alcaldía se solicite del Sr. Director  
de la Confederación Hidrográfica del Guadiana las tar-  
fas que han de regir para el abastecimiento de agua  
potable a los usuarios de este servicio, teniendo en  
cuenta su capacidad vecinal menor de tres mil  
habitantes y los usos a que el servicio se destina como  
son: domésticos, de explotación ganadera e industriales.-

En otro asunto del orden del día, de orden de  
la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura  
de un escrito de la Dirección General de Administración  
Local n.º 4.230 de fecha 15 del actual, sección 2.º, Negociado 3.º  
relacionado con el proyecto de enajenación en  
pública rebasta de una parcela de terreno de  
1.500 metros cuadrados de las "Ermas del Monte" para

Fondos por venta  
terrenos Ermas del  
Monte para pa-  
vimentación de ca-  
lles.-

instalar una estación de servicio de Carbonante  
líquidos, por el que se intererere acreditar el fin  
concreto que ha de darse al importe de expresada  
enajenación, para dictar resolución definitiva en  
su expediente.-

La Corporación cambia suposiciones a fin de  
concretar sobre el destino de estos fondos y por  
una unidad acordada aclarar el concepto del  
apartado 3.º del acuerdo de este Pleno de fecha  
30 de Agosto pasado en el sentido de que los fon-  
dos procedentes de la enajenación en pública

subasta de la parcela de terrenos de las "Ermas del Monte" con una superficie de 1.500 metros cuadrados para la instalación de una estación de servicio de carburantes líquidos, se deslucen a su favor el presupuesto extraordinario para pavimentación de calles, que este Ayuntamiento se propone; y que se remite certificación de este acuerdo a la D<sup>ra</sup> Gen<sup>l</sup> de Admisión Local en cumplimiento de lo subterorado en el citado escrito.

Ruegos y preguntas.

En este apartado del orden del día no hace uso de la palabra ninguno de los Ex. Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece y treinta horas de lo cual se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Ex. existentes, de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures of council members]*  
Antonio Jirón  
Antonio Rodríguez  
Luis Pedro Fernández  
H. Pariza  
Manuel Bermejo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Octubre 1966.

Srs. asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Blas Naharro Luero

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Panjo Gómez

" Indro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antuña

" Francisco Fritos Fernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario

" Andrés González González

En la villa de La Gomera a las diez y nueve horas del día 21 de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Luero, asistidos de mi el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada para este día, con arreglo al siguiente orden de asuntos a tratar.

1º Lectura y aprobación del Acta de la anterior.

2º Declaración de vacantes de Concejales existente en este Ayuntamiento y puestos reemplazables.-

Declarado abierto públicamente el acto por el Señor Presidente de su orden y el Secretario, doy lectura del Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto 2.525/66 de 10 de Octubre actual, B.O. del Estado nº 243 del día 11.

Dada lectura del artículo y Decretos citados y examinados los antecedentes de las convocatorias de Concejales de los años 1960 y 1962 y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero.- Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el Artº 40 citado, a cubrir en este periodo, son las siguientes:

a) Grupo de Cabezas de Familia: Ninguna.

b) Grupo de Representación Judicial: Ninguna.

c). Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Ninguna

Segundo: Que los puertos de concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo, son los siguientes:

a). Grupo de Caberos de Familia:

D. Luis Godoy Grajera y

D. Antonio Rodríguez Fernández

b). Grupo de Representación Sindical:

D. José Parajo Gómez y

D. Manuel Crespo Gutiérrez

c). Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

D. Pedro Pérez Gallardo

D. Pedro Fernández Hernández

Tercero: Que se revista certificación de este resibo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cono Electoral. -

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y una y media horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. asistentes, conmigo el secretario de que certifico



*Antonio* *Pérez*

*Antonio Rodríguez* *Pérez*

*Pedro Fernández*

*Parajo*

*Manuel Crespo*




 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Octubre 1.966  
 Hrs. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales:

D. Antonio Fernández Nieto

" José Parja Gómez

" Incho Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernández

" Pedro Fernández Hernández

" Manuel Crespo Antúnez

" Francisco Fustes Fernández

" Miguel Jiménez Andujar

Secretario

" Andrés González González

En la villa de La Garrovilla a treinta y uno  
 de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.  
 Hecho las doce horas de este día se reunieron  
 en el salón de actos de estas Casas Comunitarias,  
 los Hrs. que al margen se dice componentes  
 de este Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Blas Naharro Suero, asistidos de  
 un secretario al objeto de celebrar la sesión  
 extraordinaria para que habian sido citados  
 previa convocatoria cursada al efecto en forma  
 de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

La presidencia, en vista de la total asistencia  
 declara abierto públicamente el acto comenzando  
 por la lectura del acta de la anterior que se a-  
 prueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra la Presidencia exponien-  
 do que como ya se conoce por la convocatoria cursada  
 se trata de admitir la renuncia del Secretario Propietario  
 de este Ayuntamiento Don Andrés González González, por  
 haber sido designado mediante concurso convocado por  
 orden de la Dirección General de Administración Local  
 de fecha 3 de Mayo de 1965 (B.O. del E. del 21), pa-  
 ra la secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz  
 de esta Provincia, cuyos nombramientos definiti-  
 vos lo fueron por resolución de la Dirección General  
 de Administración Local de fecha 8 del corriente, apareciendo  
 publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 251  
 de fecha 20 del actual.

Cuestión enterada la Corporación y por unacimi-  
 tud acuerda admitir la renuncia del secretario  
 propietario D. Andrés González González por haber  
 sido nombrado en virtud del concurso convocado  
 para la secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz

muñía de esta Provincia, haciendo ver las  
recomendadas dotes, de honradura y competencia que  
concurren en este funcionario así como los servicios  
prestados a este Ayuntamiento desde el doce de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y siete hasta el de la  
fecha, y entendiéndose palabras de aliento y despedida  
entre Corporación y Funcionario, cesa en este mismo  
acto de quando para sustituirle en sus funciones al cual  
lugar de este Ayuntamiento D. José Alarcón Alarcón. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se da  
por terminado el acto siendo las doce y media horas  
de lo cual se extiende la presente acta, que leída y  
aprobada firman los Sr. asistentes de que como Secretarios  
certifico. -

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

NULA

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1966

Pres asistientes:

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales:

D. Antonio Fernandez Nieto

" José Parejo Gomez

" Isidro Perez Gallardo

" Antonio Rodriguez Fernandez

" Pedro Fernandez Hernandez

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Frutos Hernandez

" Miguel Jimenez Andujar

Secretario Actal.

D. José Alarcón Alarcón

En la Villa de La Gorravilla a treinta uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Suero, asistidos de mi el Secretario Actal. los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con arreglo del siguiente orden de asuntos a tratar:

1º Lectura y aprobación del Acta de la anterior.

2º Conocimiento y resolución de los escritos presentados por tres Secretarios, solicitando la acumulación de esta Secretaría; de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura a los escritos presentados por los Señores Secretarios de Feria D. José Luis Martín Boyero; de Torremegia D. Agustín Reyes Pascual y de Esparragalejo D. Antonio Evar Palmero; después de cambio de impresiones y estudio de las características de distancia y conocimiento de los solicitantes, la Corporación por unanimidad acordó desestimar en razón de la distancia las solicitudes de los dos primeros Sres Martín Boyero y Reyes Pascual, y estimar, aceptar e informar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia que es procedente la acumulación de esta Secretaría en la persona del Secretario de Esparragalejo D. Antonio Evar Palmero tanto por la razón de la gran proximidad de ambos pueblos ya que dictan una

tro kilometros, cuanto por el conocimiento que en el aspecto profesional como en el personal del Sr. Covar hacen considerarlo como mas ventajoso y conveniente para el mejor servicio de la Administracion Municipal, por lo que es aconsejable sea acumulada la Secretaria de este Ayuntamiento al Secretario Don Antonio Covar Palmero

Exigencia de  
Acreditacion -

Para hacer constar por el Secretario que lo transcrita anteriormente, que corresponde a la fecha de 31 de diciembre queda totalmente valida y sin valor  
La Zorraquilla 20- Noviembre de 1966.



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Noviembre de 1966

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales:

D. Antonio Fernandez Nieto

" José Parejo Gomez

" Isidro Perez Gallardo

" Antonio Rodriguez Fernandez

" Pedro Fernandez Hernandez

Manuel Crespo Antunes

Francisco Fruto Fernandez

Miguel Jimenez Andujar

Secretario

José Alarcón Alarcón

Aprobacion Acta anterior

Solicitud solar "Eras del Monte" por Catalino Dominguez, denegado

Solicitud solares comprados en Eras del Monte por Jose Aguilera y Domingo Muñoz

En la Villa de La Granovilla a veinte de Noviembre de mil noveciento sesenta y seis; siendo las doce horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Suero, asistidos de mi el Secretario Actal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de asistencia bastante, declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura a un escrito que presenta el vecino Catalino Dominguez Berro solicitando un solar en las "Eras del Monte" para contruir su casa habitación. La Corporación cambia impresiones y en vista de que el solicitante no reúne la condición indispensable de ser casado, acuerda por unanimidad desestimar su solicitud.

Seguidamente se da lectura a escrito de los vecinos José Aguilera Bordona y Domingo Muñoz Perez que solicitan terrenos en las "Eras del Monte" para establecer las industrias que en los citados escritos se dice. La Corporación despues de un detenido estudio del asunto y en vista de que los terrenos que solicitan los quieren para montar industrias,

por unanimidad acuerdan que se oficie a dichos vecinos y se les comuniquen que puesto que el fin para el que desean los terrenos no es el de la construcción de sus casas-viviendas, y si para dedicar los mismos a una industria, el valor del metro adquirido para tal fin será el de veinte pesetas.

Pago a la Hacienda de las 20.456 ptes adeudadas R. Z. Personal

La Corporación queda enterada de que se ha llevado a efecto el pago de las 20.456 ptes, que se adeudaba a la Hacienda por el Impuesto del R. del Trabajo Personal, y para cuyo fin se había aprobado una Habilitación de Crédito el 20-6-1966.

Aprobación Ordenanzas Impuesto vehículos de motor

Seguidamente se procede al examen y aprobación de la Ordenanza del Impuesto sobre vehículos de motor de reciente creación, y se acuerda prorrogar las Ordenanzas existentes.

Precio agua potable en el mes actual

A continuación y por la Presidencia se manifiesta que por no haber entrado en funcionamiento, por no estar aún montados los contadores de agua, sería procedente prorrogar por otro mes la forma de cobro a los usuarios de la misma manera que se hizo en el mes anterior y estaba acordado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre pasado. La Corporación por unanimidad acuerda que así se haga.



terminada, la firman los asistentes de que certifico

*[Handwritten signatures of the council members]*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre 1966

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales:

D. Antonio Fernandez Nieto

" José Parejo Gomez

" Isidro Perez Gallardo

" Antonio Rodriguez Fernandez

" Pedro Fernandez Hernandez

" Manuel Gaspo Antunes

" Francisco Fustes Fernandez

" Miguel Jimenez Andujar

Secretario Actº

D. Jose Alarion Alarion

En la Villa de La Granovilla a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis; siendo las tres horas de este día, se reunieron en esta Casas Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Blas Naharro Suero, asistidos de mi el Secretario Actº. Los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora con arreglo al siguiente orden de asuntos a tratar:

1º Lectura y aprobación del Actº de la anterior.

2º Examen, discusión y aprobación si procede del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1967.

Declarado abierto el Acto por el Señor Presidente, de su orde yo el Secretario procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que figuran en el Proyecto formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes vigentes, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin modificación alguna el referido Presupuesto; quedando fijados definitivamente los ingresos y los gastos en los terminos que se expresan en el siguiente resumen por capitulos:

<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	362.352
II	Material y diversos	489.852
III	Clases Pasivas	46.804
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.955
VI	Extraordinarios y de capital	10.191
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	24.685
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>952.839</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos	116.377
II	Impuestos indirectos	22.450
III	Casas y otros ingresos	65.339
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	493.639
V	Ingresos patrimoniales	241.469
VII	Eventuales e imprevisos	13.565
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>952.839</u>

### Resumen

Importan los Gastos	952.839
id los Ingresos	<u>952.839</u>
Diferencia	00

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la provincia y edicto en el tablo de anuncio del Ayuntamiento y que despues se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mis-





Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todo los señores asistentes de que como Secretario certifico

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1966

Alcalde Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales

Antonio Fernandez Nieto

Jose Parejo Gomez

Isidro Perez Gallardo

Antonio Rodriguez Fernandez

Pedro Fernandez Hernandez

Manuel Crespo Antunes

Francisco Fruto Fernandez

Miguel Jimenez Anclujar

Secretario Actal

Jose Alarcón Alarcón

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce hora de este día se reunieron en el salón de acto de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Blas Naharro Suero, asistidos de mi el Secretario Actal. Al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La presidencia en vista de la total

Aprobación Acta anterior

asistencia, declara abierto publicamente el acto comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Examen solicitudes presentadas para acumulación esta Secretaría

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura a las solicitudes que presentan los secretarios de Feria y Torremegía Don José Luis Martín Boyero y Don Agustín Reyes Pascual, para acumulación de esta Secretaría. La Corporación cambia impresiones y por unanimidad acuerda dejar pendiente este asunto hasta el día último de año por si se presentase alguna otra solicitud.

Reconocimiento primer quinquenio a D. Julia Sanchez y D. Roberto Agudo

En otro asunto del orden del día se da lectura a escritos que presentan los Guardias Municipales D. Julian Sanchez Cerro y D. Roberto Agudo Rodriguez por los que solicitan les sea reconocido el PRIMER quinquenio con efectos del primero de Febrero de mil novecientos sesenta y siete; incluido este gasto en el presupuesto para dicho año.

La Corporación a la vista de cuanto se dice y previa la debida comprobación, por unanimidad acordó reconocer el primer quinquenio por servicios prestados, a los Guardias Municipales D. Julian Sanchez Cerro y D. Roberto Agudo Rodriguez, con efectos administrativos y economicos de primero de Febrero de mil novecientos sesenta y siete; que se expida certificación de este acuerdo a los interesados.

Conocimiento escrito sobre póliza accidente

Seguidamente se da conocimiento de un escrito del Ilmo Sr Delegado Provincial del Trabajo por el que se comunica la





obligatoriedad de tener asegurado los obreros que pueda tener este Ayuntamiento, y como siempre los tuvo en la Baja Nacional. La Corporación despues de bien enterada acuerda se oficie a citada Delegacion Nacional del Trabajo para que indique la forma en que debe hacerse el seguro y con que entidad; y que una vez conocidos estos datos se haga a la mayor urgencia en la forma que se ordene.

Examen de solicitudes sobre solares en las Eras del Monte de Faustino Rodriguez y Sacramento Morcillo

Por ultimo se da lectura a solicitudes que presentan los vecinos Faustino Rodriguez Caballero y Sacramento Morcillo Sanchez para que les sea concedido un solar para edificar su casa-vivienda en las "Eras del Monte". Despues de un cambio de impresiones la Corporación por unanimidad acuerdo estimar y conceder un solar a Faustino Rodriguez Caballero en el lugar que se le asigne, y desestimar la de Sacramento Morcillo por no reunir las condiciones precisas de ser casado y vivir con su familia.

No se hace por ninguno de los señores asistente uso de la palabra en el apartado de Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las tres horas que firman los asistentes de que certifico



*[Handwritten signatures and names: Antonio, Antonio, Manuel, Pedro, Manuel, Antonio]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 31 Diciembre 1966

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales:

D. Antonio Fernandez Nieto

" José Parejo Gomez

" Isidro Perez Gallardo

" Antonio Rodriguez Fernandez

" Pedro Fernandez Hernandez

" Manuel Crespo Antunes

" Francisco Frutos Fernandez

" Miguel Jimenez Andujar

Secretario Actal.

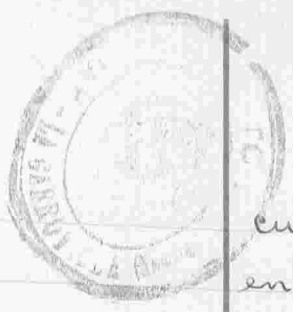
D. José Alarcón Alarcón

En la Villa de La Granovilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en estas basas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Suero, asistido de mi el Secretario Actal, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con arreglo al siguiente orden de asuntos a tratar:

1º Lectura y aprobación del Acta de la anterior.

Examen solicitudes de Señores Secretarios para la acumulación de esta Secretaria e informe favorable a la de Don Antonio Eovar Palmero

2º. Conocimiento y resolución de los escritos presentados por tres Secretarios, solicitando la acumulación de esta Secretaria; de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura a los escritos presentados por los Señores Secretarios de Feria D. José Luis Martín Boyero; de Corremegia D. Agustín Reyes Pascual y de Esparragalejo D. Antonio Eovar Palmero; despues del cambio de impresiones y estudio de las características de distancia y conocimiento de los solicitantes, la Corporación por unanimidad acordó desestimar en razón de la distancia las solicitudes de los dos primeros Sres. Martín Boyero y Reyes Pascual, y estimar aceptar e informar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia que es procedente la acumulación de esta Secretaria en la persona del Secretario de Esparragalejo D. Antonio Eovar Palmero tanto por la razón de la gran proximidad de ambos pueblos ya que dictan



cuatro kilometros, cuanto por el conocimiento que en el aspecto profesional como en el personal del Sr. Eovar hacen considerarlo como mas ventajoso y conveniente para el mejor servicio de la Administracion Municipal, por lo que es aconsejable sea acumulada la Secretaria de este Ayuntamiento al Secretario Don Antonio Eovar Palmero

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas y treinta minutos que firman todos los asistentes de que como Secretario certifico



*[Handwritten signatures: Antonio Eovar Palmero, Mario, Antonio Rodriguez, Pedro Hernandez, Manuel...]*

Año 1967

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 20 de Enero de 1967

- Alcalde-Presidente
- D. Blas Naharro Luero
- Concejales
- D. Antonio Fernandez Nieto
- " José Parejo Gomez
- " Isidro Perez Gallardo
- " Antonio Rodriguez Fernandez
- " Pedro Fernandez Hernandez
- " Manuel Crespo Antunes
- " Francisco Fustes Fernandez
- " Miguel Jimenez Andujar
- Secretario Actal.

En la Villa de La Granovilla a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se dice, competentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Blas Naharro Luero, asistidos de mi el Secretario Actal., al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia, con expresion de los asuntos a tratar.

D. José Alarcón Alarcón  
DIPUTACION DE BADAJOZ

Aprobación  
Acta anterior

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto públicamente comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Servicio público  
de viajeros.

En otro asunto, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura a un escrito que presenta Mariano Cantín Gómez para establecer en esta localidad un servicio público de viajeros con conductor. La Corporación con gusto acepta este nuevo servicio que redundará en beneficio del vecindario en general y acuerda se le preste la ayuda moral necesaria.

Solicitud un  
solar para casa-vi-  
vienda en las "Eras  
del Monte"

Seguidamente se da lectura a otro escrito que presenta Felipe Dios Chávez en suplica de que se le conceda un solar en las "Eras del Monte" para edificar su casa-vivienda. La Corporación acuerda que por la Comisión correspondiente se informe si es posible acceder a lo solicitado, y se resuelva esta solicitud en la próxima sesión.

Precio del agua  
potable en el mes  
de Enero actual

Acto seguido, en otro asunto del orden del día, y para resarcir al Ayuntamiento de los gastos del Agua Potable, y puesto que aun no han llegado las tarifas que sobre los contadores se tienen solicitadas desde Octubre pasado. La Corporación acuerda se vuelva a solicitar el envío de los precios o tarifas para los contadores, y que en tanto se reciben, se cobre el mes de Enero actual por tanto alzado y con iguales cantidades que el mes anterior.

Pasando a otro asunto del orden del día, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia y teniendo



Inclusión en  
Beneficencia de Anto-  
nio Jimenez Fruto  
Juan Montero Expo-  
sito y Juan M<sup>te</sup> Mar-  
tinez Flores

en cuenta lo preceptuado en el art. 68 del Regla-  
mento de Personal de los Servicios Sanitarios Loca-  
les aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de  
1953, la Corporación por unanimidad acordó  
incluir en la Beneficencia Municipal a los veci-  
nos Antonio Jimenez Frutos y Juan Montero Ex-  
posito, <sup>y Juan M<sup>te</sup> Martinez Flores</sup> por carecer de medios de fortuna y necesitar  
este auxilio, y que se expida certificado de este acuer-  
do a los interesados

Ruegos y Preguntas. En este apartado del  
orden del día no hace uso de la palabra nin-  
guno de los Señores Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión  
a las tres horas, de lo cual se extiende la presente  
Acta que una vez leída es aprobada y firman  
todos los asistentes de que como Secretario certifico.

Nota: entre líneas Juan M<sup>te</sup> Martinez Flores. Vale



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Parajo Antonio  
 Manuel Berja Pedro Fernandez  
 Antonio Rodriguez

*[Handwritten signature:]*  
 Delorsio

Junión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1967

Constitución por Renovación del Ayuntamiento

Señores Asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Blas Naharro Suero

Concejales que cesan

D. José Parejo Gomez

" Isidro Pérez Gallardo

" Antonio Rodríguez Fernandes

" Pedro Fernandez Hernandez

" Manuel Guespo Antunes

Concejales Electos

D. José Blanco Gonzalez X

" Alfonso Alarcón Alarcón X

" Isidro Pérez Gallardo X

" Agustín Gragera Pérez X

" Alfonso Gomez Hernandez X

" Francisco Jimenez Robles X

Concejales no renovables

D. Antonio Fernandez Nieto X

" Francisco Frutos Fernandez X

" Miguel Jimenez Andujar

Secretario Actal

D. José Alarcón Alarcón

En la Villa de La Garrovilla a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, que son los no renovables, los que cesan y los elegidos para sustituirlos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Naharro Suero, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales últimamente celebradas con arreglo al Decreto 2525-1966 de 10 de Octubre pasado, y a cuanto preceptúa el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 en su Capítulo II.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por el Secretario se dió lectura al Acta de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los señores Concejales que entonces integraban la Corporación, cesando en este momento en sus cargos de Concejales: D. José Parejo Gomez; D. Isidro Pérez Gallardo; Antonio Rodríguez Fernandes; D. Pedro Fernandez Hernandez y D. Manuel Guespo Antunes.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de los nombre y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos de Representación Familiar, Sincical y Cultural quedando nombrados en la forma siguiente:





Por el grupo de Representación Familias:

D. José Blanco Gonzalez y D. Alfonso Alarcón Alarcón

Por el grupo de Representación Sindical:

D. Isidro Pérez Gallardo y D. Agustín Grajera Pérez

Por el grupo de Entidades Económica, Culturales y Profesionales:

D. Alfonso Gómez Hernández y D. Francisco Jimenez Robles.

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Señor Alcalde en la forma prevista en el artículo 84, caso 3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, modificado posteriormente, lo practica uno a uno con la fórmula siguiente: "JURO LEALTAD Y ACATAMIENTO A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, JURÓ SERVIR FIELMENTE A ESPAÑA, GUARDAR LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, OBEDECER Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS LEYES, DEFENDER Y FOMENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, MANTENER SU COMPETENCIA Y AJUSTAR MI CONDUCTA A LA DIGNIDAD DEL CARGO" La Presidencia contesta: SI ASÍ LO HACÉIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN, Y SI NO, OS LO DEMANDEN. El Señor Alcalde les dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento

#### Segunda Parte. - Constitución definitiva

Dado cumplimiento a lo que dispone el caso 4º del artículo 84 del citado Reglamento, la Corporación examinó las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron sin falta legal en su totalidad; y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento, es de nueve, y el de los declarados sin falta igual número, que no es inferior a las

dos terceras partes del que se compone, vistos los preceptos previstos por la Ley, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta Villa en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente- Don Blas Navarro Luero

Concejales del grupo de Representación Familiar

D. Francisco Frutos Fernandez (elegido 1963)

" José Blanco Gonzalez

" Alfonso Alarcón Alarcón

Concejales del grupo de Representación Sindical:

D. Antonio Fernandez Nieto (elegido 1963)

" Isidro Perez Gallardo

" Agustín Gragero Perez

Concejales del grupo Representativo de Entidades:

D. Miguel Jimenez Andujar (elegido 1963)

" Alfonso Gomez Hernandez

" Francisco Jimenez Robles.

A continuación el Señor Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde Primero. D. Miguel Jimenez Andujar

Teniente de Alcalde Segundo. D. José Blanco Gonzalez

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para las sesiones ordinarias que habrán de celebrar:



Ayuntamiento Pleno: Los días 20 de cada mes, a las doce horas, pudiendo celebrar cuantas extraordinarias creyeran de necesidad

Comisión Permanente: Todos los sábados de cada semana a las once horas para las ordinarias, pudiendo celebrar también cuantas extraordinarias sean necesarias.

Seguidamente se procede a la designación de las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

D. Miguel Jimenez Andujar

" Alfonso Gomez Hernandez

Comisión de Obras, Servicios, Policía, Ornato, Festejos y Alumbrado:

D. Francisco Frutos Fernandez

" José Blanco Gonzalez

" Francisco Jimenez Robles

Comisión de Policía de Bienes Municipales y Conservación de estos:

D. Isidro Perez Gallardo

" Alfonso Alarcón Alarcón

Comisión de Personal, Beneficencia, Sanidad, O. Sociales e I. Pública:

D. Antonio Fernandez Nieto

" Agustín Gragera Teres

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas y de ella se extiende la presente Acta que una vez leída y aprobada firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



*[Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Francisco Frutos, José Blanco, and Agustín Gragera.]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero de 1967

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Blas Baharro Suero

Concejales

D. Abiguel Jimenez Andujar

" José Blanco Gonzalez

" Antonio Fernandez Nieto

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Francisco Frutos Fernandez

" Isidro Perez Gallardo

Secretario Actº

D. José Alarcón Alarcón

En la Villa de La Garrorilla a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y siete; siendo las doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Blas Baharro Suero, asistidos de mi el Secretario Actº al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir sin causa justificada apesar de estar citados, los concejales D. Alfonso Gomez Hernandez y D. Francisco Jimenez Robles.

No comparece el concejal D. Agustín Gragera Perez a quien no se pudo citar por encontrarse forastero.

Aprobación del Acta de la anterior

La presidencia en vista de la asistencia bastante, declara abierto públicamente el acto comensando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

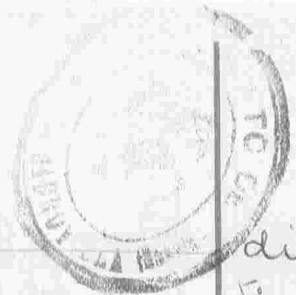
Concesión solar

res a Felipe Dios

Chaves y Faustino

Rodriguez Caballero

En otro asunto de orden de la presidencia se da lectura a un escrito del vecino Felipe Dios Chaves que tiene solicitado un solar en las "Eras del Monte" para edificar su casa vivienda. El Ayuntamiento despues de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que existe un solar en ruina que fué asignado a J. Ayuso, y que como apesar de tiempo transcurrido no lo ha edificado y por consiguiente a decaído derecho al mismo, acuerda que



dicho solar y puesto que el Tambien vecino Faustino Rodriguez Caballero Tambien lo tiene solicitado, que este solar sea sorteado entre ambos solicitantes en este Ayuntamiento, y al que la suerte no le favoreciese se le asigne otro solar en donde el Ayuntamiento estime oportuno.

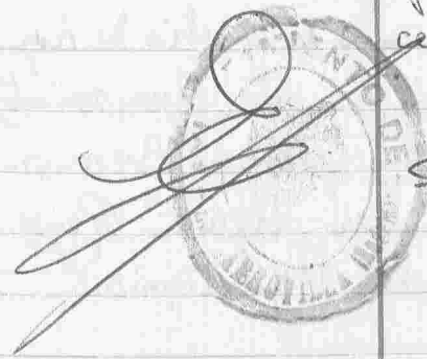
Solicitudes Secretarios.

La Corporación queda enterada de las solicitudes que por cuatro Señores Secretarios se han presentado para cubrir en propiedad la vacante existente en este Ayuntamiento

Precio del Agua.

Seguidamente se acuerda que para el actual mes y todos los sucesivos hasta que nos remitan las Tarifas que del precio del agua se tienen solicitadas, se cobre como hasta la fecha por un Tanto alzado, y con el mismo tipo que en meses anteriores

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas, de lo cual se extiende la presente Acta que una vez leída es aprobada y firman todos los asistentes de que como Secretario certifico



*Antonio Quintana*

*Francisco...*

*Alfonso...*

*...*

\* Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27 de Febrero 1.967 \*

\* Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suero

Srs. Concejales

« Miguel Jimenez Andujar

« José Blanco González

« Francisco Fruto Fernández

« Alfonso Marcón Marcón

« Antonio Fernández Nieto

« Isidro Pérez Gallardo

\* Secretario accidental \*

D. José Marcón Marcón

En la Carrovilla. Siendo las doce horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron previa y especial convocatoria para ello, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Blas Naharro Suero asistido de un el Secretario accidental que suscribe, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Municipal, cuyos nombres al margen quedan relacionados habiendo dejado de comparecer los señores concejales, don Aquilino Bragosa Pérez, don Rufino Suero Hernández, y don Francisco Jimenez Roble, no obstante haber sido citados replaumentariamente los dos últimos y, el primero Sr. Bragosa, no fue citado por estar ausente.

El objeto de esta reunión es el de celebrar sesión extraordinaria especial, convocada por la Ilustre Presidencia, haciendo uso de la facultad que le concede el artº 294, 1, de la vigente Ley de Régimen Local y al solo objeto de dar cuenta a la Corporación de haberse posesionado en el día de hoy, y por acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento, el Secretario designado para tal fin por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, don Aquilino Reyes Pajual, Secretario propietario del Ayuntamiento de Herremegia.

Siendo la hora designada para este acto, la Presidencia declaró abierto el plenario, dándose seguidamente lectura al acta de la pasada sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia hizo saber a los señores reunidos de que en virtud de la convocatoria cursada, esta sesión solo tiene por objeto dar cuenta de la designación y posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por acumulación



de don Agustín Reyes Pascual.

Seguidamente, por el Secretario accidental fue actada, fueron leídas a la Corporación remida, las distintas comunicaciones recibidas del Excmo. C. de la Provincia, en relación a la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento por vacante, al Secretario de Administración local, don Agustín Reyes Pascual, que actualmente sirve como propietario de la Secretaría del Ayuntamiento de Zorrogaya de esta Provincia.

Y seguidamente fue dada cuenta del acta de toma de posesión de la Secretaría por el funcionario designado para servir la por acumulación Sr. Reyes Pascual levantada en este día, fundando la Corporación debida extrada.

Por la Presidencia se informó ampliamente a los señores ayudantes en relación al asunto fue una omisa y, después de enterados fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la designación hecha por el Excmo. Sr. Gobernador C. de la Provincia, a favor de don Agustín Reyes Pascual, para servir la Secretaría de este Ayuntamiento por acumulación mientras ésta esté vacante, aprobándose asimismo el acta de toma de posesión efectuada en el día de hoy por el citado funcionario.

Cierre... No habiendo más asuntos de que tratar, por ser este el único objeto de la presente sesión extraordinaria, la Presidencia levantó la misma, siendo las doce y treinta horas del expresado día, extendiéndose este acta del borrador correspondiente, y una vez firmada, dijo leída y conformes, se firmó por los a ella asistentes, de todo lo cual por el Secretario Corresponsable.



Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'D. Reyes Pascual' and others.

# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 1ª convocatoria, el día 20 Marzo 1967\*

Fr.s. asistentes	En la villa de La Garrovilla. Siendo las doce horas del día veinte de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cajas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Blas Naharro-Suero, y asistidos de mi el Secretario oficial de la Corporación que suscribe, por acumulación oficial de la Plaza en forma legal por el Gobierno Civil de la Provincia; los demás señores miembros de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, según está previsto y, de acuerdo con las disposiciones del artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local.
Alcalde- Presidente	
D. Blas Naharro Suero.	
Fr.s. Concejales.	
+ D. José Blauco González	
+ « Alfonso Alarcón Alarcón	
« Francisco Frutos Fernández	
+ « Antonio Fernández Nieto	
+ « Alfonso Gómez Hernández	
« Francisco Jimenez Robles	
« Agustín Tragera Pérez	
Secretario del Ayunt <sup>o</sup>	
D. Agustín Reyes Pascual	

Asistencia. - Asisten a esta sesión todos los señores Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad, cuyos nombres al margen se relacionan, a excepción de los Concejales, Ds. Francisco Andujar y Pérez Gallardo, que, a pesar de haber sido citados representativamente como los demás, no han comparecido, ni han expuesto causa alguna a la Alcaldía para dejar de hacerlo.

Apertura. - Abierta la sesión por la Presidencia, fue dada lectura en primer lugar, del acta de la sesión anterior, extraordinaria del día 27 de febrero pasado, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad de todos los concurrentes, y firmada por los a ella asistentes y fue otorgada presunta y cierta.

Boletines y correspondencia oficial. - Sepidamente, fue dada cuenta y lectura a la Corporación Venida, de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante el mes de la fecha y, fue puesta al Ayuntamiento, pudiendo enterados los señores reunidos y, se pasó al orden del día de esta sesión, tomando los siguientes acuerdos, por el orden que se relacionan a continuación, de cu-





Padrón para el cobro de cuotas, por parcelas finca "Las Jarillas", año 1.967

reunida en la convocatoria cursada para meritorio sesión. Aceto continuo y, a propuesta de la Presidencia, fue acordado por unanimidad de fue, para el cobro de los recibos de renta de los parceleros de la finca "Las Jarillas", de los propios de este Ayuntamiento y aún actual, se confeccionase un sólo Padrón, realizándose el cobro por trimestres en la forma y fecha que se determinan en el vigente Estatuto de Recaudación, de acuerdo con los cuotas que a cada contribuyente o parcelero le correspondan ya si fueren por este concepto.

Aprobación Pliego de Condiciones, para venta en subasta pública de un trozo de terreno en las "Eras del Monte"

Seguidamente, fue presentado al Pleno reunido, el Pliego de Condiciones formado por los Comisarios correspondientes de esta Corporación Municipal, en fecha 27 del pasado mes de febrero, para llevar a efecto la venta en subasta pública de un trozo de terreno de la propiedad Municipal, ubicado en las "Eras del Monte", con destino exclusivo a la instalación de una Estación de Servicio de 2ª categoría para la venta de carburantes líquidos, cuyo terreno tiene una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>, habiéndosele fijado un precio unitario de 10 pesetas m<sup>2</sup>.

Entrada la Corporación y, después de dada lectura íntegra del citado Pliego de Condiciones generales; por unanimidad y, a propuesta de la Presidencia, fue aprobado íntegramente, acordándose asimismo, de fue, conforme determina el artículo 241 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1.953, se exponga al público el citado Pliego de Condiciones, para fue, durante el plazo de ocho días puedan formularse en su contra las reclamaciones que se estimen pertinentes, enviándose el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, fue acordado; que se faceta únicamente a la Alcaldía - Presidencia para fue, transcurrido el plazo de exposición del Pliego de Condiciones, y si no se formularan

Resolución a un escrito  
de D. Bartolomé Ferrano  
Lueugo, s/. reclamación de  
6.794<sup>65</sup> pesetas

reclamaciones algunas en su contra, pueda conformarse el  
edicto o anuncio de subasta en la forma y en los con-  
diciones prevenidas, para su inserción en el B.O. de la  
Provincia.

Vista la instancia que formula el vecino de esta villa, Dn. Barto-  
lomé Ferrano Lueugo, en reclamación de seis mil setecientas  
noventa y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos, por  
daños perfectos sufridos por el vehículo de su propiedad, marca  
Citroën, matrícula V-86.751, el día 25 de febrero de 1.967,  
sobre las 21 horas, al ocurrir un accidente de circulación en  
la Calle "Los Pilos" de este pueblo por causas de haberse in-  
crustado el citado vehículo en un pozo de desagüe que  
existe en la indicada calle al que, le faltaba la placa  
protectora, imputando la responsabilidad o la señalización de la  
misma al Ayuntamiento y, adjuntando factura de la Casa  
"Refugio Félix Juárez", de Mérida, del presupuesto de repa-  
ración del vehículo siniestrado; la Corporación una vez en-  
terada y, tras breve deliberación; por unanimidad acordó:

1.º Que si bien pueda ser cierto el accidente sufrido por  
el vehículo del Sr. Ferrano Lueugo, el día, hora y sitio in-  
dicado, pero lo es también de que, la obra de alcantarillado  
aún no ha sido entregada en legal forma al Ayuntamien-  
to y, a este no le afecta lo de la reparación de  
tampas de pozos o atajetas de desagüe, por lo  
que, el Ayuntamiento se inhibe de este asunto, de-  
sestimando la reclamación formulada por el Sr.  
Ferrano Lueugo, y.

2.º Que si el interesado lo considera procedente,  
puede recurrir a la Empresa "Tierras y Hormigones",  
que fue la que realizó la obra de alcantaril-  
lado y, que aún corre con la conservación de la  
misma, hasta que sea entregada al Ayuntamiento.

Asimismo, fue acordado de que, por la Alcaldía-  
Presidencia en legal forma se comunique este acuer-  
do al interesado, a su efecto.

Oficio del Gobierno Civil en relación a haberes por acumulación de la Secretaría

Se dio cuenta del oficio fecha 10 del actual, Negdo 4.6, nº 1.488 del Gobierno Civil de la Provincia, por el que se fija en un 45% del sueldo base y retribución complementaria, en cuanto a los gastos de desplazamientos que debe percibir el Secretario Don Agustín Reyes Paredes, por la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha que le correspondiera y, por acumulación de la Secretaría un 40% del citado sueldo base y retribución complementaria, conforme a la Circular de la Dirección General de Admín. Local, de fecha 24 de junio de 1.959 (publicada en el B.O. de la Provincia del día 16-7-59), en relación con la orden de 2-4-54, Instrucción nº 4, siendo por tanto la manía que corresponde percibir al citado funcionario por la acumulación de la Secretaría la del 85% del sueldo base y retribución complementaria, incluida asimismo la gratificación que corresponde por la Intervención Municipal.

La Corporación quedó autorada a sus efectos.

Ruegos, Preguntas y Proposiciones. - Abierto por la Presidencia el turno de ruegos, preguntas y proposiciones, el Concejal Don Antonio Fernández Nieto, pregunta a la Presidencia, en relación a un solar que por el Ayuntamiento se adquirió en firme, a Don Agustín Grajera Pérez, vecino de este, conforme a expediente que se tramitó al efecto, cuyo acuerdo de adquisición o compra, fue tomado en firme por la Corporación Municipal en la sesión del día 20 de agosto de 1.962, siendo el importe de este solar el de veintisiete mil pesetas, cuya suma está aún pendiente de abovar al vendedor Sr. Grajera Pérez. El citado solar fue unido 480m<sup>2</sup>, y su descripción consta en el expediente que se tramitó para esta compra-venta, está ubicado en el sitio denominado "Huerta del Sr. Grajera", se adquirió para destinarlo a la Caus-

trucci6n de una Plaza o Mercado de Abastos, pero fue esta tramitaci6n por las causas que sean, ha quedado paralizada; no obstante todo ello, propone y pide a la Pruidencia y Corporaci6n reunida, se tome acuerdo en relaci6n al pago de las veintiseis mil pesetas al vendedor del solar situado, don Agustn Fraguera P6rez, ya fue, considerada y prudente y justo; despu6s, el Ayuntamiento, si lo yltimo pro- cepte, puede acordar nuevamente el destino que haya de darse al citado solar y, que se considere muy conveniente o, sus finidos para los intereses municipales del Ayuntamiento.

Enterada la Corporaci6n reunida de la propo- sici6n anterior y, despu6s de abrirse debate sobre este asunto, proponi6ndose varias formas o re- soluciones, entre ellas, fue propuesta por el propio Sr. Fraguera P6rez, Alcalde y vendedor del terreno o solar suscitado, de que, en caso que, al Ayuntamien- to ya no le interesa el citado solar, puede acordarse la anulaci6n de la compra y acuerdo de adquisici6n, pasando nuevamente a su propiedad el finca referido solar, puesto de que, a 6l, le da lo mismo, pero si pide de que en la forma que sea, se determine concretamente una resoluci6n, de observarle el finca que fue convenido y aprobado o, revertir nuevamente el solar a su propiedad.

Discutidas las distintas proposiciones que fueron expuestas y, despu6s de deliberar sobre ellas; a propuesta de la Pruidencia y, por unanimidad, fue acordado: que con- siderando es conveniente y de inter6s para el Ayuntamiento el solar que se deja refe- renciado, se acuerda sea abonado el mismo al interesado Sr. Fraguera P6rez, en la cantidad de las - 27.000 - pesetas en que



fue vendido, cuya suma se librará en cargo a los fondos Municipales, y consignación preinjeta a el vigente Presupuesto ordinario, Capítulo II, Artº 2,1, Concepto 2,15 y Partida 2, 1505, ya que, se puede considerar de que, este terreno es para ensanche de vía pública al menos de momento; se autoriza ampliamente a la Alcaldía-Pridencia, para ordenar este pago total así como para en su día, firmar la escritura de compra-venta que necesariamente ha de otorgarse por el vendedor Don Agustín Grajera Pérez, a favor de este Ayuntamiento, y cuantas más operaciones o gestiones sean necesarias para la formalización de dicha escritura pública.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formularse otros ruegos, preguntas o proposiciones, la Pridencia levanta la sesión siendo las trece y treinta horas del expresado día, extendiéndose la presente acta del borrador correspondiente, fue una vez leída y, encontrada conforme, firman los señores a ella asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario Certifico.



*Subscribo* *Automas*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 1ª convocatoria el 20 de Abril 1967#

Frs. asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Blas Naharro Suero  
Srs. Concejales  
D. José Blauco González  
" Alfonso Abarcán Abarcán  
" Isidro Pérez Sallado  
" Alfonso Gómez Hernández  
" Antonio Fernández Nieto  
" Francisco Jiménez Robles  
" Francisco Frutos Fernández  
Secretario del Ayunt:  
D. Agustín Reyes Pascual

En la villa de La Garrovilla. Siendo las doce horas del día veinte de Abril del año mil novecientos sesenta y siete. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Blas Naharro Suero, asistido de mi el Secretario oficial de la Corporación que suscribe, por acatamiento oficial de la Plaza en legal forma por el Excmo. Cncl de la Provincia, los señores señores miembros de la junta, cuyos nombres al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, según está prevenido y, de acuerdo con las prescripciones del artículo 29.º de la vigente Ley de Régimen local.

Asistencia.- Asisten a esta sesión los señores Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad, cuyos nombres al margen se relacionan, a excepción de los señores señores, señores Andrés y Gragera Pérez, que a pesar de haber sido citados representativamente como a los demás, no han comparecido, ni han expuesto como legal alguna a la Alcaldía, para dejar de hacerlo.

Apertura.- Siendo la hora designada y, habiendo número suficiente de señores concejales para tomar sesión, la Presidencia abrió el acto público y en primer lugar fue dada lectura del acta de la pasada sesión, la que fue aprobada por unanimidad y firmada por los a ella asistentes y fue, según prueban en esta.

Boletines y correspondencia oficial.- Seguidamente, fue dada cuenta y lectura a la Corporación reunida, de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante el mes de la fecha y, fue apartada al Ayuntamiento, procediendo a su archivo y entrega



venidos y, se pasó al orden del día de esta sesión, tomándose los siguientes acuerdos, por el orden que se consignan a continuación, de conformidad con la convocatoria cursada para meritada sesión.

Aprobación del Expediente y Pliego de Condiciones para el arrendamiento de los aprovechamientos de agostadero finca "Las Farillas", año 1967

Seguidamente, de orden de la Presidencia y, por mí el secretario, se da cuenta y lectura al Pleno reunido, del expediente que se tramita para llevar a efecto el asunto por subasta pública, de los aprovechamientos de agostaderos de la finca "Las Farillas", de los propios de este Ayuntamiento, para el año 1967, cuyo contenido del Pliego de condiciones jurídico-administrativas y económicas, fue ya visto y aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento para, regir, los citados aprovechamientos y la subasta pública de los mismos, en la sesión del día ocho de abril actual.

La Corporación reunida, una vez oída y, después de breve examen del expediente y Pliego de condiciones que en su poder, por unanimidad acordó:

- 1.º Aprobar íntegramente el citado Pliego de Condiciones, en la forma en que ha sido redactado y aprobado por la Comisión Permanente, para llevar a efecto la subasta de los aprovechamientos de agostadero de la finca "Las Farillas", de los propios Municipales, para el año siguiente de 1967, sin modificación alguna.
- 2.º Que se lleven a término los procedimientos previstos en el B. O. de la Provincia en cuanto a la aprobación del citado Pliego de Condiciones.
- 3.º Que una vez transcurrido el plazo de exposición del citado Pliego de Condiciones se formule el edicto de licitación conforme está previsto, para la presentación de pliegos.
- 4.º Que se faculte ampliamente a la Presidencia para tramitar y ordenar cuanto corresponda, en orden a la ejecución de la subasta que en su poder.

Acuerdo s/ Construcción de Locales para Escuelas Nacionales

Acto continuo, por mi el Secretario y, de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura al plan remitido del oficio n.º 256 fecha doce del corriente mes, del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcción y Escuelas de esta Provincia, en relación al escrito de esta Alcaldía, fecha siete del citado mes, n.º 207, sobre construcción de nuevos locales para Escuelas Nacionales en esta localidad y, una vez autorizada por escrito remitido del oficio de fue se dejó hecha mención; tras breve deliberación y, por unanimidad, fué acordado: Que considerándose de gran necesidad la creación de más aulas en este pueblo, tanto de niñas como de niños, así como el traslado de una unitaria que hoy funciona en el local de la Hermandad Sindical Mixta de esta p. que no cuenta con mínimas condiciones de ventilación, luz solar e higiene, y, puesto de fue, el Ayuntamiento posee de su legítima propiedad un solar de 480 m<sup>2</sup>, ubicado en el sitio conocido por "Huerta de D. Agustín Grajera", que sin duda alguna reúne condiciones para la construcción de locales escuelas y, además tiene un buen emplazamiento para este fin y, situado dentro del casco urbano, se ofrece dicho solar a la Junta Provincial de Construcción y Escuelas de esta Provincia, para que en él, se lleve a efecto la construcción de cuatro aulas en dos plantas, tres para escuelas de nueva creación y, una para traslado de los que hoy funcionan en la Hermandad Sindical.

Que el Ayuntamiento, se compromete a ingresar en su día la cuota que le corresponda como aportación para estas construcciones con un tanto en el 5% del coste total de las obras, así como poner a disposición de la Junta en las condiciones prevenidas el solar que se reseña anteriormente.

Asimismo, fué acordado por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo todos los trámites que sean precisos para la consecución de







Oficio Hermandad Sindical  
sobre roturaciones lindes -  
finca "La Jarillas"

dichas construcciones.

Dada cuenta y visto el Oficio n.º 83, fecha 3 del actual, de la Hermandad Sindical Mixta de esta, celebrando al fue se le cursó por la Alcaldía, en fecha 31 de marzo en favor, n.º 241, en relación a anomalías en las lindes y variaciones de los hitos o mojones de la finca "La Jarilla", de los propios de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, de fue se interesó de la Hermandad Sindical, relación nominal de los parceleros de dicha finca fue tanquam roturadas las lindes o alterados los mojones para a la vista de la misma, proceder como correspondía.

Oficio-Circular del Gobierno Civil, so Viviendas.

Seguidamente fue dada cuenta y lectura a la propia Corporación del Oficio-Circular fecha 30-3-67, Neg.º S.P., n.º 29, del Gobierno Civil de la Provincia, en relación a la construcción de viviendas, especialmente de tipo modesto. La Corporación enterada, y con arreglo al último párrafo del meritado Oficio, acuerdan por unanimidad, de fue, por el momento no hay necesidad de viviendas en este Pueblo.

Oficio-Delegación de Hacienda, aprobando el presupuesto Ordinario - 1.967 y ordenando una modificación en los gastos.

Acto continuo, fue dada cuenta y lectura a la Corporación, del Oficio fecha 30 del pasado mes, n.º 833, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por el fue se comunica haber resuelto aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario tramitado por la Corporación para el actual ejercicio de 1.967, por la cuantía total de novecientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y nueve pesetas, tanto en gastos, como en ingresos.

Ademismo se apuntan modificaciones a efectuar en el Estado de gastos, cuya modificación es la siguiente.

"La partida 1.108 deberá ser reducida a la cifra de 952, - pesetas, por el concepto de Guebrato de Monada al Sr. Depositario, al ser la cantidad que realmente corresponde, y con el fin de fue no se deslible el total importe del presupuesto el resto de la cuantía figurada en dicha partida deberá transferirla al Capítulo de Imprenta".

Enterada la Corporación reunida del Oficio de fue se dejó hecha ejecución, en como de la modificación

que se ordena y, después de deliberar sobre punto y teniendo en cuenta de que, en la Partida 1.1108 de gastos del presupuesto fue una suma se consignaron 5.000- pesetas, por estas incluida la gratificación especial fue se abona al Concejal que ejerce las funciones de Depositario, cuya gratificación es en cantidad de 4.048- pesetas anuales; a propuesta de la Presidencia y por unanimidad del Pleno reunido, fue acordado:

1.º Que conforme se ordena por la Delegación de Hacienda, se reduzca a la cifra de 952, pts. la consignación figurada en la Partida 1.1108 del Presupuesto de gastos, por el Concepto de Gasto de Moneda al Sr. Depositario, y.

2.º Que se habilite una nueva Partida n.º 1.1108 a), en el mismo Capítulo, artículo y concepto del referido Presupuesto en cantidad de 4.048, pesetas, para abonar un cargo a la misma, la gratificación especial al referido Depositario, dando cuenta de ello para su aprobación definitiva a la Dirección General de Admín. Local.

Aprobación Póliza accidentes de trabajo personal eventual

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación, de haberse formalizado en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales- Mutualidad Laboral de la Construcción de Badajoz, la Póliza para amparar los riesgos de accidentes de trabajo del personal eventual que pueda invertir el Ayuntamiento en obras o terrenos locales, cuya Póliza tiene efectos desde el 24-3-67, siendo la Prima o tipo para contribuir el de 10,50 % de los salarios anuales que se satisfagan.

La Corporación una vez enterada, aprobada la Póliza suscritada, a sus efectos.

Expediente en tramitación para venta de un solar, con destino a una Estación de Servicios

Acto continuo, fue dada cuenta a la Corporación, del estado en que se encuentra el expediente que se tramita, para llevar a efecto la venta en pública subasta de un solar o trozo de terreno, de 1.500 m<sup>2</sup> de superficie de la propiedad Municipal, ubicado en las "Erres del Monte", con destino a una Estación de Servicios



de 2ª categoría, conforme a acuerdos del Pleno, cuyo expediente está en los trámites de licitación por subasta pública, la Corporación fué enterada, aprobando todas las actuaciones practicadas en dicho expediente hasta esta fecha.

Resolución definitiva a un escrito de D. Pedro Vadillo sobre un solar.

Dada cuenta y vista la instancia fecha 18 de marzo pasado, fue firmada por D. Pedro Vadillo Cenizo, en relación a un solar en la Calle Francisco Pizarro de este pueblo, que fue adjudicado en el mes de julio de 1954, a Juan Ayuso Barrero, cuyo solar linda por la derecha entrando con Rafael Quintana, por la izquierda con calle Cruz Verde Pintado y, por la trasera, con calle Cruz Verde Pintado, y por la trasera con el Arroyo Salado, alegando de que este solar fue adjudicado por el Ayuntamiento a Juan Ayuso Barrero en el que edificó una casa que después se derrumbó, se lo regaló al dueño en fecha 30 de octubre de 1954, adjuntando a la instancia un documento simple de cesión gratuita, firmado por Juan Ayuso Barrero, y Juan Piñero López fue acreditada esta cesión, por lo que, se considera ser propietario legítimo del citado solar y, el que no ha edificado nuevamente por no haber sido requerido por el Ayuntamiento para ello, pero que está dispuesto a edificar tan pronto se le requiera.

Enterada la Corporación, tras breve deliberación, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, fué acordado:

Que se reconozca la legítima propiedad del solar que nos ocupa al recurrente Sr. Vadillo Cenizo, ya que, se considera válida la cesión que le hizo el anterior propietario Juan Ayuso Barrero, al cual, por el Ayuntamiento en sesión del día 11 de julio de 1954 le fué adjudicado el tan referido solar y, en el que, el Sr. Ayuso edificó una nueva casa-vivienda, que también se derrumbó posteriormente pero, en principio, fué cumplido el acuerdo del Ayuntamiento por el que, se obligó a edificar a los beneficiarios de otros solares, en los que, se dá por válida la cesión al Sr. Vadillo Cenizo, pero asimismo, se se haga saber al nuevo propietario del solar mencionado, Sr. Pedro Vadillo Cenizo, que dentro del plazo máximo

de seis meses, a contar de la fecha de recibo de la notificación que se le haga de este acuerdo o resolución, ha de levantar nuevamente la casa-vivienda en el terreno referido solar, con la advertencia de que, pasado este plazo sin haberlo verificado, perderá la propiedad del solar y este pasará nuevamente a libre disposición del Ayuntamiento para su cesión o adjudicación a otro vecino que lo solicite.

Resolución a una instancia de Faustino Rodríguez Caballero, sobre un solar.

Como resolución a la instancia formulada a este Ayuntamiento, por el vecino de esta, don Faustino Rodríguez Caballero, de petición de un solar sito en la Calle Francisco Vizarro, nº 1, y que por haber demostrado D. Pedro Vadillo Cenizo, de que dicho solar, en el que fue edificada una casa por el anterior propietario don Juan Ayuso Borrero, le fue cedida al Sr. Vadillo, la Corporación reunida y, después de adoptado el acuerdo anterior sobre el mismo solar fue un cuerpo por unanimidad, acordó dejar sin efecto la petición del vecino Faustino Rodríguez, toda vez de que, al acreditar la propiedad del solar en cuestión, don Pedro Vadillo, no puede adjudicárselo al Sr. Rodríguez Caballero. fue notificado este acuerdo a este señor para sus efectos.

Acuerdo sobre adjudicación de tasas para bocas de pozos de registro y rejillas de desagüe.

La Presidencia da cuenta a la Corporación reunida, de que en virtud de los gestiones hechas acerca de la Delegación en Gadafor de la Confederación H. del Guadiana, se halla en curso de que, por la Empresa "Tierras y Hormigonera", S.A. de Mérida cuya Empresa es la que tiene la contrata de la obra de Alcantarillado, de que se abonan a este Ayuntamiento 14.572'40 pts. a cuenta de las cantidades que el Ayuntamiento abonó, por reposición de tasas de pozos y rejillas en años anteriores; fue con motivo del abono de esta suma y, como la reposición de tasas y rejillas, es por cuenta del Ayuntamiento, este Ayuntamiento y así lo propone a la Corporación, se adquirieran nuevas tasas y rejillas.

las, para tener las disponibles, para atender a las rep-  
nición que se produzcan.

La Corporación una vez perturbada y, estimando procedente  
y necesario el disponer en todo momento de disponibilidades de  
estas hojas y rejillas; por unanimidad acordó: Que se faculte  
ampliamente a la Alcaldía, para que gestione o encargue  
la confección de 10 hojas de fogos y 10 rejillas, abman-  
dore su importe con cargo a la cantidad que ha sido pagada  
por "Tierras y Hormigueros, S.A."

Instancias de D. Isi-  
doro Porras Martín, y  
D. José Martínez Paz  
s/ licencia m/ para el  
establecimiento de distin-  
tas industrias

Dada cuenta de las instancias presentadas por los señores, don  
Isidoro Porras Martín y don José Martínez Paz, yte obra  
que se indica, en nombre de una sociedad a constituir o cons-  
tituida, a los señores de Mérida, los cuales solicitan se les  
conceda la licencia municipal preceptiva, para inst-  
alar las industrias que cada uno dice y fue así:

Don Isidoro Porras, una estación de servicio de 2ª categoría  
en el p. n. 11,7, de la carretera C-537, de Muntifó a Mérida,  
para la venta de carburantes líquidos, y.

Don José Martínez Paz, para instalar un tanque de G.L.P.  
de 1500 kgs. de capacidad en cada una de las seis prom-  
jas que dicha Empresa o Sociedad posee en este término, y  
que resuma en la tan meritada instancia solicitada.

Enterada la Corporación p. a propuesta de la Presidencia  
fue acordado por unanimidad, se tramiten en la for-  
ma prevista por los concurrentes expedientes que de-  
terminan los artículos 29 y 30 del Reglamento de activi-  
dades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30  
de noviembre de 1.951, y después se presenten unva-  
rante al Ayuntamiento, para emitir el informe precep-  
tivo para su posterior continuación.

Instancia del personal  
de la plantilla ofi-  
cial, sobre mejoras  
económicas

Dada cuenta y lectura a la Corporación reunida, de la  
instancia fecha 11 del actual que formulan los funcionarios  
y empleados de este Ayuntamiento, don José Alar-  
cán Alarcón, don Alonso Portés Marín, don Julián  
López Cerro y Roberto Agudo Rodríguez, los dos.

primeros Auxiliares Administrativos y, los dos restantes Guardias Municipales, en tripleta de fue te ley conceda una mejora económica en sus respectivos haberes o emolumentos que, dadas las actuales circunstancias del nivel medio de vida y, en aumento cada día mayor del coste de ésta, no les es posible poder subsistir en los emolumentos que actualmente perciben; exponen hechos y comparaciones muy acertadas y lógicas, como así mismo de fue tanto unos como otros en sus respectivos puestos de trabajo, procuran dar el mejor rendimiento profesional y, en exclusiva dedicación a sus ocupaciones. Si bien se les concede una gratificación especial y transitoria, hasta que por el Gobierno se lleve a efecto la reforma de la Ley de Régimen Local y, nueva actualización de emolumentos de los funcionarios al servicio de la Admín. Local.

La Corporación para ver autorada de la petición fue formulada por funcionarios y empleados que se piden y, estimando justa la misma, así como reconocer la efectividad de la desproporción económica en otros sectores laborales, incluso en los productores de la rama agrícola en las localidades, tras breve deliberación, a propuesta de la Presidencia y, a la luz de la buena situación económica del Ayuntamiento y, por tanto apta para poder atender a la mejora que se solicita, por unanimidad fue acordado:

1º: Que amparados en cuanto determina el artículo 2º, apartado 3º, de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y reconociendo de fue los funcionarios administrativos y subalternos o de servicios especiales de este Ayuntamiento fue formulada la petición de mejora económica, y fue en las mismas fue actualmente tiene en un plenario oficial la Corporación



ción, dan el mayor rendimiento en sus respectivos puestos de trabajo y, teniendo una dedicación exclusiva profesional, se acuerda concederles una gratificación fija especial y transitoria, en la siguiente cuantía mensual:

a). A los funcionarios administrativos señores Alarcón y Cortés, auxiliares de secretaría, DOS MIL PESETAS (2000)

b). A los empleados de servicios especiales, señores Sánchez Cerro, y Agudo Rodríguez, Guardias Municipales, MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500).

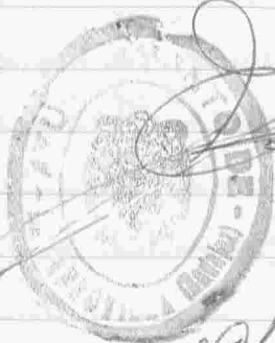
2º: Que esta gratificación especial, se les abone con efectos desde 1º de abril actual en cargo a los respectivos partidos del presupuesto Presupuesto Ordinario, por lo que, cada uno percibe sus haberes y emolumentos ordinarios.

3º: Que se suplemente en la cuantía que corresponde cada una de las partidas del presupuesto Presupuesto Ordinario de gastos, de los haberes y emolumentos de los funcionarios afectados por esta mejora, para amparar el crédito preciso para la efectividad de la misma, cuyo suplemento será en cargo del superávit que arroje la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1966.

4º: Que la gratificación que se concede, será transitoria, esto es, hasta que por el Gobierno se lleve a efectos la nueva reemplazación de haberes y emolumentos de los funcionarios de la Administración, en cuyo momento, quedará absorbida totalmente esta gratificación, ya sea la actualización de haberes en mayor o menor cuantía.

5º: Que en cumplimiento a cuanto prescribe el artículo 2º, apartado 3º de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, se solicite en forma legal del Ministerio de la Gobernación, la autorización prevista para legalizar por la gratificación que se concede, a cuyo fin se faculta ampliamente a la Presidencia para formular dicha autorización.

Cierre. Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formularse ruegos, preguntas ni proposiciones por los señores Concejales, la Presidencia levantó la sesión siendo las tres y treinta horas del expresado día, extendiéndose la presente acta del borrador correspondiente, la fue, una vez leída y encontrada conforme, firman los señores a ella concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario Activo.



*[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Alfonso Blasco' and another 'Alfonso Blasco' at the bottom right.]*

# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 1ª convocatoria el 20 de Mayo de 1.967 #

- # Srs. Asistentes #  
 Alcalde - Presidente  
 D. Blas Naharro Suero
- # Srs. Concejales #  
 D. Miguel Jimenez Andujar  
 D. José Blasco González  
 D. Francisco Frutos Fernández  
 D. Alfonso Blasco Blasco  
 D. Isidro Pérez Gallardo  
 D. Alfonso Gómez Hernández  
 Secretario del Ayuntamiento  
 D. Agustín Reyes Plasencia

En la villa de La Zarzavilla, siendo las doce horas del día veinte de Mayo del año mil novecientos sesenta y siete. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Blas Naharro Suero, asistido de mí, el Secretario Municipal de la Corporación que suscribe por acumulación oficial de la Plaza en legal forma por el Subirno Civil de la Provincia, los señores señores miembros de la misma, cuyos nombres, al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, según está previsto de acuerdo en sus disposiciones del artículo 292





de la vigente Ley de Régimen Local.

A asistencia.- Asistieron a esta sesión los señores Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad, cuyos nombres, al margen se consignan, a excepción de los concejales señores, Fernández Nieto, Tragera Pérez y Jimenez Robles, que a pesar de haber sido citados en forma, no han comparecido, ni han expuesto causa legal alguna a la Alcaldía-Prudencia, para dejar de hacerlo, conforme que ha sido manifestado, al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Apertura.- Siendo la hora designada y, habiendo número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, la Prudencia abrió el acto público, y en primer lugar fué dada lectura del acta de la pasada sesión la que fué aprobada por unanimidad y, firmada por los a ella asistentes y fue ésta presente en ésta.

Boletines y correspondencia oficial.- Seguidamente, fué dada cuenta y lectura a la Corporación reunida, de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante el mes de la fecha y, fue afectada al Ayuntamiento, fundando enterados los señores reunidos, y se pasó al orden del día de esta sesión, tomándose los siguientes acuerdos, por el orden que se consignan a continuación, de conformidad con la convocatoria cursada para mesurada sesión.

Aprobación contrato de arriendo de una parcela de 12 Has. en la finca "Las Jarillas", a Don Pedro Jimenez Gómer

Acto continuo, fué presentado y leído a la Corporación reunida, el contrato de arriendo hecho con Don Pedro Jimenez Gómer, vecino de Esparragalajo, por el que se le concede en arrendamiento a dicho Sr. una parcela de terreno para labor de cabida de 12 Has. en la finca "Las Jarillas", de la propiedad de este Ayuntamiento ubicada en el lote denominado de "Esparragalajo", cuya parcela conforme a como salen los fue terreno adjudicados a Muiñy de esta, se le ha estipulado la renta de - 5.880,00 - pesetas por el año del arriendo, que corresponde a una renta por Has. de 490,00 pesetas. Conforme al contrato que se menciona, este arriendo

es por el periodo del 1º de mayo actual, al 30 de Septiembre de 1968, ya que, en esta fecha última termina la actual parcelación y arriendo de la finca "Las Navillas".

El arrendatario Sr. Jimeur Sotomayor, ha abusado a cuenta la cantidad de tres mil pesetas, cuya suma ha sido ingresada en las fincas municipales, debiendo abusar el resto hasta las 5.880,00 Ptas. el día 15 de agosto de 1968.

Enterada la Corporación reunida, en su discusión y por unanimidad, acordó aprobar el contrato que nos ocupa en la forma en que ha sido redactado, y a todos sus efectos.

Acuerdo en relación a Solar en las Eras del Monte, de Domingo Nuñez Pérez

Por la Presidencia se informa a la Corporación reunida de que, en la sesión del día 20 de noviembre de 1965, fue acordado por el Pleno, en virtud de la petición que formuló Sr. Domingo Nuñez Pérez, vecino de esta villa adjudicarle en venta un solar en las "Eras del Monte" para la instalación de una industria, fijándosele como precio el de 20 Ptas. m<sup>2</sup>. Pero que aún no ha sido delimitado y medido el referido solar por lo que en consecuencia procedente se lleve a efecto la delimitación y medición del mencionado solar, que el objeto de poder hacerle la adjudicación definitiva para que el interesado pueda obtener el importe que corresponde y llevar a efecto las obras necesarias para la instalación de la industria que proyecta.

La Corporación, una vez enterada de lo expuesto por la Presidencia y estimando muy razonable lo dicho; en su discusión y por unanimidad acuerda: que se lleve a término la delimitación y medición del solar que nos ocupa, para ver los m<sup>2</sup> que este ha de comprender, consultando ampliamente a la Alcaldía, para ordenar y disponer lo

Instancias en petición  
de solares para vivienda  
de Antonio Romo Cacerena, y  
Vicente Luengo Gomez

que corresponden para la efectividad de este acuerdo.  
Dada cuenta y vistas las instancias que formulan los vecinos  
de esta villa, don Antonio Romo Cacerena, y don Vicente  
Luengo Gomez, en solicitud de que se les acuerda gratuitamente  
un solar en las "Eras del Monte", de la propiedad municipal  
para construir casa-habitacion para su vivienda respec-  
tiva; se acuerda a propuesta de la Presidencia y por  
mayoridad del Pleno, de que, antes de dar resolucio-  
n a estas peticiones, se vea sobre el terreno por la Comision  
correspondiente, si hay aun sitio apropiado y suficiente  
para poder atender (acoger) a las peticiones forma-  
ladas y, una vez comprobado este extremo, se resolvera  
lo que mejor convenga.

Cruz de los Caídos

La Presidencia expone a los señores reunidos de que, considera  
de obligado reconocimiento por parte de la Corporacion para  
perpetuar la memoria de los gloriosos Caídos por Dios  
y por España en la Cruzada de Liberacion, erigir en  
nombre de todos ellos, en la Cruz de los Caídos, bien en una  
lapida conmemorativa, o por medio de letras incrusta-  
das en la Cruz, proponiendole a la Corporacion por si  
estima aceptar esta proposicion y tomar acuerdo sobre el  
particular.

La Corporacion una vez enterada y considerando proce-  
dente la propuesta de la Presidencia, acuerda por  
mayoridad facultar ampliamente a la Alcaldia, para  
hacer las peticiones precisas en orden a interurar precios  
y presupuestos a Casa Anversales-Marmelitos para  
ver el importe que puede costar la colocacion en  
la Cruz de los Caídos de todos los nombres de los que  
cayeron en la Cruzada de Liberacion natural y ve-  
cinos de este Pueblo.

Aprobacion acta de subasta  
de un solar y adjudicacion  
definitiva

seguidamente, segun orden de la Presidencia y, por mi-  
del Secretario, fue dada cuenta y lectura integra  
del acta de subasta levantada el dia diez y ocho  
del corriente y para llevar a efecto la



apertura de pliegos presentada para la subasta de enajenación de un solar de 1.500 m<sup>2</sup>, ubicado en el sitio denominado "Eras del Monte", de la propiedad de este Ayuntamiento, de una extensión superficial como auto se indica de 1.500 m<sup>2</sup>, situado en el punto kilométrico 11.700 de la Carretera C-537-Montijo-Mérida, con destino a la instalación de una Estación de Servicio de 2<sup>a</sup> categoría, para la venta de carburantes líquidos, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto para esta enajenación, así como la autorización concedida por el Ministerio de los Seguros y de Consumo para llevar a término esta venta; el solar que en su día fue adjudicado al único postor que presentó pliego para la citada subasta, don Ysidoro Porras Martín, en la suma total de treinta mil pesetas. —

La Corporación una vez autorizada, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, de conformidad con cuanto determina el artículo 35 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, acordó:

1<sup>o</sup>: Adjudicar definitivamente la subasta y venta del solar que se remata, al único licitador, don Ysidoro Porras Martín, en la suma que este suyo concupió en la proposición presentada de treinta mil pesetas (30.000,00). —

2<sup>o</sup>: Que conforme al pliego de condiciones que sirvió de base para la citada subasta, se notifique esta adjudicación definitiva al licitador Sr. Porras Martín, para su cumplimiento y efectos, como mínimo para que pueda dar comienzo a las obras de la instalación de una Estación de Servicio de 2<sup>a</sup> categoría, para la venta de carburantes líquidos que y el destino exclusivo que ha de darse al mencionado solar, conforme a las condiciones

que rijerán para su venta. -

3º: Que, de acuerdo con la subdición antefamiliar del Sr. Pardo de Audinues se requiera al adjudicatario Sr. Torres Martín, para que, dentro del plazo de un mes, efectúe el informe del importe del terreno que se ha sido vendido en la casa municipal, una vez deducida la fianza que tiene abonada, y.

4º: Que se faculte ampliamente a la Alcaldía-Providencia, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue a favor del Sr. Torres Martín, la escritura pública de compra-venta del solar a que se refiere, lo que, deberá verificarse en la forma prevenida y dentro del plazo fijado en la subdición 8ª del Sr. Pardo de Audinues.

Expediente de subasta por venta a provechamientos de agosto de 1907, finca "Las Jarillas"

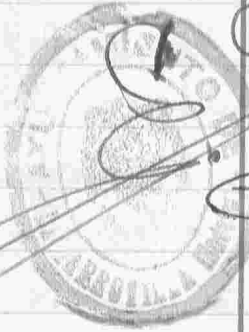
Por último fue dada <sup>en</sup> cuenta al pleno reunido de este Ayuntamiento para llevar a efecto la venta pública de los aprovechamientos de agosto de la finca "Las Jarillas", de los propios de este Ayuntamiento, para el año actual de 1907 de conformidad con el pliego de condiciones formulado y aprobado por la Comisión Municipal de conformidad, en forma que se da cuenta a la Corporación en la sesión ordinaria del 20 de abril.

Se informó a la Corporación del dicto de licitación para esta subasta, en uno del plazo de presentación de pliegos y, día que corresponde la apertura de los mismos.

La Corporación quedó enterada y aprobó por unanimidad la tramitación de dicho expediente hasta el momento actual.

Cierre - y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formularse ruegos, preguntas ni otras proposiciones por los señores Concejales, la Providencia levantada habiendo sido las trece y veinte horas del expresado día, extinguiéndose

la presente acta del borrador correspondiente, la fue una  
vez leída y encontrada conforme, firman los señores.  
a ella asistentes, de todo lo qual, yo, el Secretario  
Certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 1ª convocatoria, el 20 de Junio de 1967

Srs. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Blas Naharro Suero

Srs. Concejales

D. Miguel Jimenez Andujar

„ José Blasco González

„ Antonio Fernandez Nieto

„ Isidro Pérez Gallardo

„ Alfonso Gómez Hernández

„ Francisco Jimenez ~~Robles~~

Secretario del Ayuntamiento

D. Agustín Reyes Pascual

En la villa de La Zarzavilla. Suendo las doce  
horas del día veinte de Junio del año mil novecientos  
sesenta y siete. Se reunieron en el Salón de Actos de  
estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde, Don Blas Naharro Suero y, asistido de mi el  
Secretario Jefe de la Corporación fue unánime, por  
acumulación de Plazo por el Subviro  
Civil de la Provincia, los señores señores miembros de  
la misma cuyo nombre, quedan relacionados al margen  
al único objeto de celebrar la presente sesión ordi-  
naria correspondiente al mes de la fecha, para la  
que fueron convocados en tiempo y forma legal, se-  
gún está prevenido y, de acuerdo con los prescrip-  
ciones del artículo 292 de la vigente Ley de  
Régimen Local.

Asistencia. - Asistieron a esta sesión los señores  
Concejales que forman el Ayuntamiento pleno de  
esta Municipalidad, cuyo nombre al margen  
de acompañan a excepción de los Concejales



señores, Frutos Fernández, Alapón Marcos y Bragera Pérez, que ha por de haber sido citados en forma, como a los demás señores, no han comparecido, ni han expuesto causa legal alguna para dejar de hacerlo, segun me ha sido manifestado por la Alhaldia, al dar comienzo a la reu- sion de la presente acta.

Aperitura. - Licudo la hora designada para este acto y, habiendo ninguno suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, la Presidencia declaró abierto el acto publico y, en primer, se dió lectura del acta de la pasada sesion la que, fué aprobada por unanimidad y firmada por los a ella asistentes y, fue esta preten- dida en esta.

Boletines y correspondencia oficial. - Seguidamente, fué dada cuenta y lectura a la Corporacion reunida, de los Boletines y co- rrespondencia oficial recibida durante el mes de la fe- cha y fue, efectuar al Ayuntamiento, quedando enterada los señores reunidos y, se pasó al orden del dia de esta sesion, tomándose los siguientes acuerdos, por el orden que se ensignan a continuacion, de conformidad con la convocatoria cursada para referida sesion.

Aprobacion acta subas- ta aprovechamientos de Agos- taderos finca "La Jarillas" año 1.967, y adjudicacion definitiva de los mismos.

Acto continuo, fué dada cuenta y lectura integra a la Corporacion, del acta subasta levantada el dia tres de junio actual, para la apertura de pliegos que fueren presentadas para optar a la subasta pu- blica convocada, para el arriendo de los aprovecha- mientos de agostaderos de la finca "Las Jarillas" de los propios de este Ayuntamiento y, año actual de 1.967, segun edicto de licitacion que fué inserto en el Boletin Oficial de la Provincia n.º 106, del dia 9 de Mayo pasado.

Conforme al acta reseñada, solo se presentó una proposicion o pliego para esta licitacion, presentada por el foadero y dueño de esta, Don Felisio Rodriguez Hurtado, que cobrio el tipo de licitacion de las cincuenta-

mil pesetas (50.000,00), por lo que, la Presidencia fue actuó en el acta de apertura de sobre, acordó adjudicar provisoriamente los aprovechamientos de agostaderos a fue auty ny referidos, al único licitador Sr. Rodriguez Hurtado en la cuantía total de las cincuenta mil pesetas.

La Corporación, una vez enterada en su totalidad y por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, acordó:

1.º: Declarar válida la licitación efectuada, y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente los aprovechamientos de agostaderos de la finca "Las Jarillas" de la propia de este Ayuntamiento, año actual de 1.964, al único licitador, don Julio Rodriguez Hurtado, todo ello de conformidad con cuanto determina el artículo del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y, por la cuantía total de las cincuenta mil pesetas (50.000,00).

2.º: Que se comunique este acuerdo al interesado y adjudicatario, Sr. Rodriguez Hurtado, haciéndole saber la adjudicación definitiva de los aprovechamientos a que se refieren, y, a la vez, se le requiera, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación, ingrese en la depositaria Municipal de este Ayuntamiento, la suma de 7.500,00 pesetas, para completar con las 2.500,00 pts. de fianza provisional que fue entregado para tomar parte en la licitación, la fianza definitiva de 50.000,00 pesetas, que corresponden, conforme a la Ordenación 5.ª de las Generales del Ilustre de Cádiz que fue promulgado y aprobado, para regir la subasta y aprovechamientos meritorios, siendo la fianza definitiva, en cuantía del 20 por 100 del importe de la adjudicación, y.

3.º: Que se faculte ampliamente a la Alcaldía y Presidencia, para la formalización del Contrato.





correspondiente, en motivo de esta adjudicación, así como cuantos trámites y/o documentaciones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo, y adjudicación definitiva de los aprovechamientos que el mismo se indican.

Informe en relación al expediente instado por don Ysidoro Porras Martín, p.<sup>a</sup> la instalación en esta de una Estación de Servicio

Visto el Expediente sobre solicitud de instalación de industria o actividad, formulada por don Ysidoro Porras Martín, vecino de Mérida, y, teniendo que emitir esta Corporación, informe según previene el vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y, en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1.<sup>o</sup>: El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, si están de acuerdo con la Ley de Régimen Local y, en lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por tanto se estima procedente la autorización de la actividad que se pretende instalar por el Sr. Porras Martín, de una Estación de servicios de 2.<sup>a</sup> categoría, para la venta de carburantes líquidos, y.

2.<sup>o</sup>: En la zona de emplazamiento y, en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto si es procedente la autorización que se interesa para la instalación de la Estación de Servicio solicitada por el recurrente, don Ysidoro Porras Martín, vecino de Mérida.

Asimismo, fue acordado que el expediente fue muy cumplido remitido a la Comisión Provincial de Servicios Téc.

nicos de Badajoz, para en reduccion y efectos procedentes, conforme está ordenado por el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Informe en relación al Expediente instado por D. José Martínez Paz para instalación de varios Depósitos G. L. P. de 500 Kgs. de Capacidad, en nave p<sup>a</sup> cargo de follos.

Visto el expediente sobre solicitud en nombre de una sociedad a constituir o constituida, formulada por el vecino de Mérida, don José Martínez Paz, de licencia para instalar una actividad en parcelas del Instituto Nacional de Colonización en este término municipal, y, teniendo que emitir esta Corporación informe según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto asimismo cuanto trámite se ha llevado a cabo en el presente expediente y, en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º: El emplazamiento de las actividades a que se refiere este expediente, así como las demás circunstancias de los mismos, si están de acuerdo con la Ley de Régimen local y, en lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por cuanto se estima procedente la autorización de las actividades que se pretenden instalar por el Sr. Martínez Paz en nombre de una sociedad a constituir o constituida.

2º: En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos, significándose que las colinas de parcelas a fincas pudieran afectar están suficientemente distanciadas las edificaciones para no producir molestias ni perjuicios alguno, por cuanto si es procedente la autorización de la licencia que se interesa para la-



instalación de los depósitos G. I. P. de 500 Kgs. de capacidad cada uno, solicitado por el recurrente don José Martínez Paz, vecino de Mérida, para su uso, con destino a engorde de pollos.

Asimismo, fue acordado, que el expediente que nos ocupa, sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, para resolución efectiva procedente, conforme está determinado por el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Terminación del expediente tramitado para venta de un solar para una estación de Servicio.

Por el secretario que suscribe y, de orden de la Presidencia se dio cuenta de la terminación del expediente tramitado para la enajenación de un solar de 8.500 m<sup>2</sup> de superficie, en el sitio "Eras del Monte" de la propiedad Municipal, que fue vendido al mismo licitador, don Isidro Torres Martín, en la cantidad total de 30.000,00 pts. y con destino exclusivo para la instalación de una Estación de Servicio de 2ª categoría, cuya adjudicación definitiva fue acordada por la Corporación en la Sesión de 14 de Mayo de 1962, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Municipal por el adjudicatario, don Isidro Torres Martín, de una suma de los 30.000,00 pts. importe del citado solar, según Mandamiento de número 57, fecha 13 del corriente mes, fundado en el ultimado dicho expediente, para su archivo.

La Corporación fue enterada a los efectos, aprobando lo por unanimidad la ultimación de meritos expediente, y, en archivo en el de este Ayuntamiento.

Instancia de Alonso Molina Cortés en solicitud de un solar, para Almacén

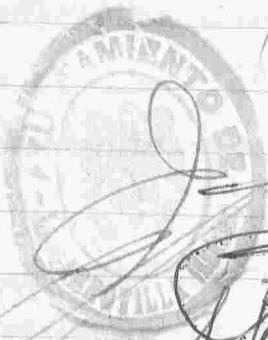
Acto seguido, que dada cuenta y lectura a la Corporación reunida, de la instancia fecha 14 del actual, fue formulada el vecino de esta villa, Alonso Molina Cortés, en solicitud de que se le conceda en venta, un solar que caso sobraute de vía pública existe en la Calle General Moscardi, lindando por la izquierda con don Pedro Plano; por la derecha con la Carretera Vieja de

Mentijo, y por la frasería con el Regato, estando muy próximo al dominio del solicitante; manifiesta originarse de fue, para el caso de fue no se pueda ser cedido todo el solar que existe en el sitio abarcado, se le venda un trozo del mismo que tenga al menos ocho metros de fachada; es para continuarlo a albañal.

Enterada la Corporación y, después de breve deliberación sobre la petición formulada por el Sr. Melina Cortés, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, fue acordado: Que por la Comisión correspondiente se comparezca sobre el terreno en relación a la cabida y superficie del solar que se solicita, midiéndolo para ver el total de metros cuadrados que comprende y, después en la próxima sesión, se resolverá sobre la posibilidad de quedar total o parcialmente a la petición formulada, quedando mientras tanto pendiente de resolución.

Cierre.

y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formularse ruegos, preguntas ni proposiciones por los señores Concejales asistentes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas del expresado día, extendiéndose la presente acta del borrador correspondiente, la fue, una vez leído y, encontrada en forma, firman los señores a ella asistentes, de todo lo cual, fo, el secretario, Certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio  
Juan  
Francisco  
Antonio  
Francisco  
Antonio

Diligencia. - En fongo yo, el Secretario, para hacer constar: que la sesión ordinaria que correspondía celebrar al Ayuntamiento Pleno en el día de hoy, no pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, a pesar de haberse citado a todos en legal forma, pero sólo comparecieron los Concejales señores, Jimenez Andujar, Pérez Gallardo y Marín Alarcón, por lo que la Presidencia, ordenó dejar pendiente de celebración la meritada sesión, siendo de fue, en virtud de la ausencia de la localidad de varios de los señores Concejales por asuntos relacionados con la recolección de cereales, se cite nuevamente a todos los comparecientes del pleno municipal, para celebrar sesión ordinaria como repleto de la del día de hoy, para el día veintinueve (29) del corriente mes, a las doce horas, con el mismo orden del día que se fijó para ésta que no ha llegado a celebrarse. -

y para fue en su este, extendo, firmo y sello esta diligencia, de orden y en el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Garrovilla, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete. -



N.º 30  
El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 2ª convocatoria el 29 de Julio 1967

# Srs. asistentes #

# Alcalde-Presidente #

D. Blas Naharro Suero

# Srs. Concejales #

D. Miguel Jimenez Andujar

„ José Blanco González

„ Alfonso Alarcón Alarcón

„ Isidro Perez Sallardo

„ Alfonso Gómez Hernández

„ Antonio Fernández Nieto

Secretario del Ayunt<sup>o</sup>

D. Agustín Reyes Pascual

En la villa de La Garrovilla. Siendo las doce horas del día veintinueve de julio del año mil novecientos sesenta y siete. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Blas Naharro Suero, y ayudados de mí, el Secretario Oficial de la Corporación que suscribe, por acumulación de la Plaza, los señores señores miembros de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en segunda convocatoria, como supletoria de la que debió celebrarse el veinte de dicho mes y, fue, por las causas que se consiguan en la diligencia precedente, no llegó a celebrarse, por tratarse por ésta, a todo lo que respecta, para la que, fueron convocados en tiempo y forma legal según está prevenido y, de acuerdo con las prescripciones del artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local. —

Asistencia. - Asistieron a esta sesión los señores Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad, cuyos nombres, al margen se consiguan, a excepción de los señores señores, Frutos Fernández, Tragera Pérez y Jimenez Robles, los que, a pesar de haber sido citados en forma al igual que a los demás señores, no han justificado ni aun expreso causa legal alguna para dejar de hacerlo, a la Alcaldía Prudencia, conforme me ha sido manifestado, al dar comienzo a la redacción de la presente acta. —

Apertura. - Siendo la hora designada y habiendo tomado asiento los señores miembros de la Corporación para tomar acuerdo, la Prudencia declaró abierto el acto público, y en primer lugar fue dada lectura del acta de la pasada sesión, la que



fue aprobada y ratificada por unanimidad, y firmada por los a ella asistentes y, fue esta presente en esta. -

Boletines y correspondencia oficial. - Seguidamente, fue dada cuenta y lectura a la Corporación reunida, de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante el mes de la fecha y, fue afectada o interesan al Ayuntamiento, quedando enterados los señores reunidos, acordándose se preste cumplimiento a todo cuanto correspondiera en la forma prevenida, tomándose al orden del día de esta sesión, tomándose los siguientes acuerdos, por el orden que se ensiguan a continuación, de conformidad con la convocatoria cursada para meritada sesión. -

Oficio sobre aportación de cuota para construcción de Escuelas.

Acto continuo, fue dada cuenta y lectura al Pleno reunido del oficio n.º 388, fecha 27 de Junio pasado, de la Junta Provincial de Instrucción y Escuelas de Badajoz, relacionado con la construcción de 4 escuelas en esta localidad, conforme al acuerdo del Pleno, tomado en la sesión del 29 de Abril del corriente año y, cuya construcción fue solicitada de la referida Junta; el Ayuntamiento reunido, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, acordó: Que se prate aprobar al oficio reunido y, en consecuencia, el Ayuntamiento está dispuesto a imprimir para el próximo mes de Octubre la suma de los 35.060'00 pesetas, que como aportación municipal para la obra dicha, se indican en el oficio meritado.

Presupuesto obras de reparación en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Enterada la Corporación de los presupuestos formulados por las Casas "Construcciones Pérez" de Mérida y Luis Montero Nicolás, también de Mérida, con relación a las obras de reparación que son necesarias efectuar en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad y, después de dar lectura íntegra a dichos presupuestos, avisando del importe de cada uno de ellos fue, el siguiente: -

El de Construcciones Pérez.	50.280'00 Pts.
El de Luis Montero Nicolás.	73.820'00 --

Enterada la Corporación y después de breve examen y deliberación, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad y por considerarlo más ventajoso, se acuerda aceptar y aprobar el presupuesto formulado por "Construcciones Pérez", de Mérida, en la suma que se consignó de los 50.280,00 pesetas, incluidos todos gastos de la obra, Terrenos Sociales etc., facultándose a la Presidencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento formule el contrato correspondiente de estas obras, con "Construcciones Pérez", a los efectos.

Porteria-locals Es-  
cuelas-nacionales.

En virtud del estado completamente ruinoso e inservible en que se encuentran las puertas de entrada a las Escuelas Nacionales, situadas en el edificio de las Casas Comunitarias, se acuerda por unanimidad y, a propuesta de la Presidencia, de que, se confeccionen nuevas puertas para citadas Escuelas, acordándose asimismo, aceptar y aprobar el presupuesto de obra que ha presentado el Carpintero de Gta, Don José Agudo, en el que se comprometo a confeccionar las dos pares de puertas que hoy ocupan, por la suma de 4.600,00 pesetas, a razón de 2.300 - Pts. cada par.

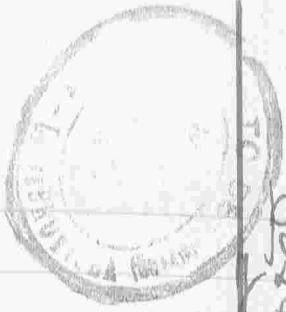
Iguualmente, se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que formule en el Carpintero Sr. Agudo el correspondiente contrato para este fin como asimismo ordenar del pago en metálico, en cargo a los fondos Municipales y, consignación figurada para atenciones de locales Escuelas-nacionales, en el respectivo presupuesto ordinario.

Concesión de un donativo de 500 pts. p<sup>a</sup> el Cole-Club parroquial de esta villa

Atendiendo la petición que formula el Reverendo Sr. Cura Párroco de esta, Don José Mediano Merolano, en escrito fecha 18 del corriente mes, sobre petición de ayuda económica para atenciones del Cole-Club parroquial; a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, se acuerda concederle un donativo de 500 - pesetas, en cargo a los fondos Municipales y consignación figurada en el respectivo







Presupuesto ordinario para atenciones de "Educación física y deportes", facultándose a la Presidencia para ordenar este pago.

Es debido a figurar una consignación fija para atenciones del citado Ce-le-Club, en el presupuesto Municipal, en forma se interesara por el Reverendo Sr. Cura en el escrito referenciado, fue acordado de fue, se tendrá en cuenta por el Ayuntamiento en un día, cuando se empecie el presupuesto ordinario para 1.958, y si ello es posible, consignar una cuota-subsidio fija y periódica, en destino exclusivo para atenciones del Ce-le-Club, lo que, se comunicará oportunamente.

Con respecto al señalamiento de terreno en las "Eras del Mente", de la propiedad Municipal, para campo de deportes, fue se solicita por el Sr. Cura, se acuerda por unanimidad, de fue, una vez termine totalmente la recolección de cereales, se señale el trozo de terreno que sea suficiente y capaz para el fin expresado, en las citadas "Eras del Mente", para cuyo señalamiento, se avisará oportunamente al Reverendo Sr. Cura peticionario, para de común acuerdo proceder a la delimitación del terreno, facultándose ampliamente para ello, a la Alcaldía Presidencial y Comisión de Policía de Bienes.

Adhesión a la iniciativa de la Revista "EL ALCALDE", sobre proclamación a FRANCISCO FRANCO Alcalde Mayor del pueblo de ESPAÑA.

Seguidamente, fue dada cuenta y lectura a la propia Corporación reunida, de la atenta carta fecha 30 de Mayo pasado que dirije a esta Alcaldía el Director de la Revista Técnica Informativa EL ALCALDE, de Madrid, sobre iniciativa para proclamar a FRANCISCO-FRANCO ALCALDE MAYOR del pueblo de ESPAÑA.

Enterada la Corporación, estimando muy acertada esta iniciativa y considerando es un homenaje nacional muy merecido de todos los Alcaldes de España al jefe del Estado; por unanimidad y, a propuesta de la Presidencia, fue acordado adherirse plenamente a la iniciativa de la Revista El Alcalde, para procla-

mar a FRANCISCO FRANCO, Jefe del Estado Español, Alcalde Mayor del pueblo de España.

Que por la Alcaldía-Preidencia, se comuniquen este acuerdo al Sr. Director de la Revista El Alcalde, a sus efectos.

Asunto Solar Calle General Moscardó, solicitado por Don Alonso Molina Cortés

Como en la pasada sesión del 20 se firmó pendiente de resolución la petición que en instancia fecha 14 del citado mes de junio, hizo a la Corporación, el Sr. Don Alonso Molina Cortés, para que se fuera vendido un trozo de terreno que, como sobrante de vía pública existe en la iniciación de la Calle General Moscardó de este pueblo, cuyo solar fue medido tiene unos 70-m<sup>2</sup>, la Preidencia suplicó el Pleno reunido, de que se considera procedente se dé resolución definitiva a la petición (o las peticiones) del Sr. Molina Cortés, acordándose si procede o no la venta del citado trozo de terreno o solar, y en caso afirmativo fijarle el precio que deba haber el peticionario por metro cuadrado.

Abierta discusión sobre este particular y, después de intervenir la mayoría de los señores Concejales en llegar a una conclusión y resolución definitiva, fue acordado nuevamente y por unanimidad, de que por la Comisión de Bienes y Patrimonio, se efectúe un estudio y comprobación sobre el terreno, del trozo de solar sobrante de vía pública que es un campo, y después informe la citada Comisión, sobre si y en qué procedimiento su venta y, a la luz de este informe se resolverá definitivamente lo que proceda y, para el caso en que se acuerde la venta, se le fijará el precio de venta del tan meritado terreno.

Concesión de un solar a Vicente Luengo Gómez, en las "Eras del Monte", para vivienda

Deformada la Corporación por la Comisión correspondiente, de que es factible la sucesión de solar para vivienda en el terreno de la finca Municipal, denominada "Eras del





Monte, y, como en la pasada sesión del 20 de Mayo 1957, se quedó pendiente de resolución la petición de un solar en el citado sitio, fue formulado el veino de esta, don Vicente Luengo Gómez; por unanimidad y, a propuesta de la Prudencia, se acuerda conceder gratuitamente al petionario don Vicente Luengo Gómez, un solar de 7.5 metros de fachada y, con fondo hasta los techos, en el terreno denominado "Eras del Monte", de los propios del Ayuntamiento, sito en la Calle Dr. Fleming, lindante con el fuese, cuando a Clemente Mixanda, con destino exclusivo para construir casa-vivienda, y en las limitaciones y condiciones fijadas por la Corporación para la concesión de estos solares.

Concesión de un solar para vivienda en las Eras del Monte, a Felipe Dios Chaves

Asimismo y, por virtud del acuerdo del Pleno, tomado en la sesión del 10 de febrero pasado, se acuerda por unanimidad y, a propuesta de la Prudencia, conceder definitivamente conforme tiene solicitado, un solar en las Eras del Monte de los propios del Municipio y, para edificar una vivienda, al veino de esta, Felipe Dios Chaves, cuya concesión es gratuita y, sujeta a las condiciones y limitaciones que la Corporación tiene fijadas para la concesión de estos solares.

Desestimación de una instancia de Faustino Rodríguez Caballero, sobre un solar

Dada cuenta y vista la petición fue formulada el vecino de esta villa, Faustino Rodríguez Caballero, en escrito fecha 3 del actual, en relación con la concesión de un solar para edificación de vivienda y, visto asimismo los acuerdos tomados por esta Corporación, en las sesiones de los días, 20 diciembre 1956, 20 febrero y 20 abril 1957, en relación a este mismo asunto de solar del Sr. Rodríguez Caballero; tras breve deliberación y, decisión por unanimidad fue acordado:

Que se desestime la petición del Sr. Rodríguez Caballero, sobre concesión de un solar para vivienda, toda vez que desde el lo pide no es posible concederle dicho solar.

Escrito de Daniel Donoso  
sobre cercado en la Calle  
Avenida de Colón

Y igualmente, fué acordado: que todos los acuerdos anteriores sobre solares, se cumplieran por la Presidencia y, en legal forma a los respectivos interesados, a un efecto.

Seguidamente, por la Presidencia se informa a la Corporación reunida, de la Carta que le ha cursado el Sr. Daniel Donoso Jimenez, en relación a un Cercado que dicho Sr. posee en la Calle Avenida de Colón de este Pueblo y, después de darse lectura de la carta remitida fue tirada fecha 24 de Junio pasado, la Corporación reunida, tras breve discusión y deliberación en relación al asunto planteado, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, acordó:

1.º: que por estimarse conveniente y necesario en todos los ordenes de estética, embellecimiento de la población y un mejor cumplimiento de las disposiciones sobre Policía Urbana y Refugio de las Poblaciones, se acuerda que por los respectivos propietarios de los solares o cercados que aún están por cerrar en la Calle Avenida de Colón, se proceda al cierre de los mismos por el lado que da a dicha Calle, poniéndoles valla o pared de una altura de 2 metros como mínimo y, blanqueada debidamente, para lo cual, serán requeridos referidos propietarios, y, se les dará un plazo de 3 meses a partir de la notificación, para que lleven a término dicho vallado o cierre del solar.

2.º: que asimismo, se les haga saber a los propietarios afectados, de que en caso de no efectuarse el cierre o vallado del solar, se les aplicará el arbitrio que autoriza la Ley de Régimen Local, sobre solares sin edificar, y.

3.º: que por los ayuntamientos municipales, se formule una relación de los propietarios de estos solares o cercados para la efectividad de este acuerdo, refulmiendo en forma a los mismos.

Acuerdo sobre obras de urbanización en las Calles Avenida de Colón y Quijpo de Llano.

Por la Presidencia se expone a los señores reunidos, de que se hace necesario emprender una política urbanística y a la vez de saneamiento, por lo que considera procedente acometer obras de urbanización en forma, y pavimentación en asfalto, proponiendo se estudie la factibilidad de realizar estas obras de pavimentación en las calles principales de la localidad que, a su fin es: Avenida de Colón y Calle Quijpo de Llano y, si fuese posible también la Plaza del Generalísimo y calle del Practicante don Pedro Vadillo.

Con este motivo, igual explicando la Presidencia, me puse en contacto con el compañero Alcalde de Arroyo de San Lorenzo, en cuyo pueblo han (o) efectuado obras de pavimentación y, en carta fecha 3 del actual me informa sobre este particular, y, del coste aproximado por metro cuadrado de pavimentación, que como del Contratista que realizó las obras, fue fue don Manuel Martos Ontiveros, de Badajoz y, el proyecto técnico que redactado por el Ingeniero don Antonio Luna Gondillo.

Enterada la Corporación reunida y, considerando muy acertada y a la vez de verdadera necesidad la proposición de la Presidencia por unanimidad acordada: que lleven a término los gestiones necesarias para convertir en realidad este Proyecto de pavimentación de las calles reseñadas, autorizando y facultando ampliamente a la Alcaldía - Presidencia, para que pueda ponerse en contacto con el contratista Sr. Martos Ontiveros, para que se desplace a esta para sobre el terreno hacer un estudio y cálculo aproximado del coste de las obras en cada una de las calles indicadas, como asimismo, para cargar los proyectos técnicos y presupuestos de las obras, al Ingeniero don Antonio Luna Gondillo, al objeto de poder después solicitar subvenciones y auxilios económicos de la Organización Provincial: Gobierno Ariz-

Acuerdo en relación  
con la Casa-Cuartel de  
la Guardia Civil de ésta  
villa.

Servicios de Cooperación de la Diputación Provincial.  
Seguidamente, la Presidencia y con respecto a la Ca-  
sa-Cuartel que ocupa el Puesto de la Guardia Civil  
de esta villa y, fue propiedad del Ayuntamiento, infor-  
ma a los señores reunidos lo siguiente:-

1º: Que como a todos consta, por defectos de la construcci-  
ón primitiva, la Casa-Cuartel meritada, según informes de  
Personal práctico, se encuentra en parte en un estado  
semi-ruinoso, necesitando de urgentes obras de reparación  
cuyas se detallan en el presupuesto formulado por la  
Casa "Construcciones Fiteri, de Mérida y, fue importe  
50.280,00 pts, cuyo presupuesto ha sido aprobado por  
el pleno en esta misma sesión, para llevar a efec-  
to las obras de reparación que en él se detallan.

2º: Que tan referida Casa-Cuartel, puede decirse sin duda  
alguna, es un verdadero Canso para el Ayuntamiento, ya  
que, sólo abona la Dirección General de la Guardia Civil  
como renta mensual, la suma de 375'00 pts, meritiendo  
el Ayuntamiento anualmente entre blanques, limpieza de  
Dependencias, obras de conservación etc. más de 15.000  
peletas y, además cada varios años se hace preciso hacer  
obras mayores de reparación que cuestan por el orden  
de los 15.000 o 20.000 pesetas y, ahora como antes se  
indica, las obras necesarias a efectos de ascenden a  
más de 50.000 pts. Esto constituye una carga vitalicia  
para el Ayuntamiento que, francamente no es posible  
sobrelevar, por que los recursos económicos presupues-  
tarios, no lo permiten, y.-

3º: que en virtud de estos antecedentes cree procedente  
y, así lo propone al pleno reunido, lo siguiente:

1º: que se dé cuenta en forma a la Dirección gene-  
ral de la (Dirección) Guardia Civil, del presupuesto  
de las obras urgentes y necesarias que hay que  
realizar en la Casa-Cuartel de la Guardia  
Civil, solicitándose a la vez de la misma, contrib-

buja con el 50% de este presupuesto y, el otro 50%, sea sufragado en cargo a los fondos municipales, y en sufragio presupuesto para edificios municipales, cumplimentándose este crédito, si se considera más conveniente.

X

2º: Que se considere procedente e incluso conveniente para los intereses municipales, por favor a la Dirección Superior, la cesión gratuita por el Ayuntamiento a dicha Dirección, de la tan referida Casa- Cuartel, para que, por su propiedad exclusiva de la misma, y de esta forma, quedar en plenamente desvinculado el Ayuntamiento de tener que atender al sostenimiento, conservación y limpieza de dicho edificio, y

3º: Que se haga ver lo necesario y urgente que es la resolución de este problema, a la Dirección General de la Guardia Civil.

La Corporación reunida, una vez enterada de cuanto ha sido expuesto e informado por la Presidencia en relación a la Casa- Cuartel que ocupa el lugar de la Guardia Civil de esta localidad, después de breve deliberación y estimando muy ciertos estos antecedentes, por unanimidad, acordó: que se aprueba en su todo, la proposición de la Alcaldía- Presidencia en relación a la Casa- Cuartel de la Guardia Civil, y, en su virtud, se faculta y autoriza ampliamente a la misma, para que por su parte y en cumplimiento de la Dirección General de la Guardia Civil, pueda gestionar con esta tanto lo del presupuesto de los gastos, como lo de la cesión gratuita del edificio.

Acuerdo sobre régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, para lo sucesivo.

Por último, a propuesta de la Presidencia y recibiendo sufragio de varios señores Concejales, y de conformidad con cuanto determina el artículo 190 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales; se acuerda por unanimidad, adoptar el régimen de sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Pleno y, en su virtud, para lo sucesivo, el Pleno celebrará sesión ordinaria bimensualmente el 3º sábado del 2º mes del bimestre correspondiente, a las doce horas en primera convocatoria y, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Cierre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni formularse ruegos, preguntas ni proposiciones por los señores Concejales asistentes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas del expresado día, extendiéndose la presente acta del borrador correspondiente, la que, una vez leída y encontrada conforme, firman los señores a ella suscritos, de todo lo cual, yo, el Secretario Certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 1ª convocatoria el día 16-Septre. 1.967 #

# Srs. asistentes #

Alcalde. Presidente

D. Blas Naharro Suero

# Srs. Concejales #

D. Miguel Jimenez Andujar

José Blauco González

Alfonso A. Arcón Arcón

Isidro Pérez Gallardo

Alfonso Gomez Hernández

Francisco Jimenez Robles

Secretario del Ayuntº

D. Agustín Reyes Pascual

En la villa de La Garrovilla, siendo las doce horas del día diez y seis de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Blas Naharro Suero y, asistido de mí, el Secretario Oficial de la Corporación, fue inscrita por asamblea de la Plaza, los señores miembros de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, al inicio de la sesión de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en este día, con forma al acuerdo del Pleno, tomado en la pasada sesión y para la que fueron convocados en tiempo y forma legal, según está prevenido y de acuerdo en los preceptos del artículo 192 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Asistió a esta sesión los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad, cuyo nombre, al margen se relacionan, a excepción de los señores, Frutos Fernández, Fernández Nieto y Gregorio Pérez, la que, a pesar de haber sido citados en forma al igual que a los demás señores, no han comparecido, ni han expuesto a la Alhaldía- Presidencia causa legal alguna para dejar de hacerlo, - conforme me ha sido manifestado, al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Apertura.- Siendo la hora designada y, habiendo número suficiente de miembros de la Corporación para tener acuerdo, la Presidencia declaró abierto el acto público, y en primer lugar, fue dada lectura del acta de la pasada sesión, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad y firmada por los señores que se relacionan en esta acta, conforme está prevenido, y con el efecto.

Boletines y correspondencia oficial. - Seguidamente, fue dada cuenta y lectura a la Corporación reunida, de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante el bimestre pasado y, que afectan o interesan al Ayuntamiento, acordándose en el prete cumplimiento a todo cuanto correspondiere y, en la forma prevenida, para ser al orden del día de esta sesión, tramitándose los siguientes asuntos por el orden que se suscriben a continuación, de conformidad con la convocatoria cursada para meritada sesión. -

Aprobación Expediente suplemento Crédito n.º 1/67

Visto el expediente n.º 1/67 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario 1966, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alhaldia en fecha veintifré de Agosto pasado. -

Considerando: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1966 cubre el total incremento de créditos que se propone. -

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales 1966 sobre la materia. -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los reunidos, acuerda prestar aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la suma total de ciento treinta y un mil seiscientas noventa y dos pesetas y cuarenta y cinco centimos (131.692,45) en la forma que el conijero en la memoria fue cuenta en el expediente. -

Y igualmente, se acuerda exponer al Plinio este expediente, por plazo de finis día, hábil, a tenor del artículo 83 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía

em el número 3 del artículo 693 del mismo Cuerpo Se-  
jal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a  
lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 48/1966, de  
23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen  
Local.

Aprobación expediente para subasta a provecha-  
mientos Invernadero finca "Las Jari llas", año-1.967/68

Dada cuenta del expediente que se tramita para lle-  
var a efectos el arriendo por subasta pública de los  
a provechamientos de invernadero de la finca "Las Jari  
llas", de la propiedad municipal para el año agri-  
cola-forestal de 1.967/68, así como el Pliego de Condi-  
ciones redactado para este fin por la Comisión Municipal  
Permanente, a cuyos a provechamientos se le ha fijado como  
tipo de licitación la suma de veinticinco mil pesetas  
(25.000).

La Corporación reunida una vez autorada, a propuesta  
de la Presidencia y, por unanimidad, acordó: que se apro-  
ba íntegramente el expediente que se tramita, así como el  
Pliego de Condiciones redactado y, que ha sido leído, fa-  
cilitando a la Presidencia para proseguir la tramita-  
ción de referido expediente hasta su ultimación.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1.966.

Fue dada cuenta y lectura de la liquidación del Presupuesto  
Ordinario del período ejercicio económico de 1.966, for-  
mulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favor-  
ablemente por la Comisión de Hacienda, después de un  
detenido examen de los documentos que la justifican  
y explican, especialmente de los relativos de deudores  
y acreedores, se acordó aprobar la liquidación  
del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico  
de 1.966, en los términos en que aparece redac-  
tada, y remitir copia al Servicio Provincial de  
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones  
Locales.

Obras Cuartel Guardia Civil.

Seguidamente, fue dada cuenta y lectura al Pleno con-  
vocado, del contrato fecha 12 del actual, formulado  
con el contratista, don Antonio Pérez Ruiz, vias de

Mérida, para llevar a efecto las obras de reparación en el Casa- Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, propiedad del Ayuntamiento, y cuyo contrato importa la suma de 50.280,00 pesetas, cuya obra fue aprobada por la Corporación en sesión del día 29 de Julio pasado.

La Corporación reunida una vez enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicho Contrato de obras en la forma redactado y, que se lleve a ejecución, por ser la obra de gran necesidad y urgencia.

Asunto Solar Calle  
Gral. Moscardó, solicita  
do por D. Alonso Mohi-  
na Cortés

Por el Concejal don Isidro Pérez Gallardo, como miembro de la Comisión informativa de Política de Bienes Municipales y conservación de ellos, en virtud del acuerdo del Pleno, tomado en la sesión pasada, en relación con la petición sobre un solar en la Calle General Moscardó que tiene formulada el vecino de esta, don Alonso Molina Cortés, para que se le ceda en venta dicho solar, para construir en él un almacén para sus negocios particulares, se informa a la Corporación reunida de que, conforme al expediente que se le confirió, ha efectuado una comprobación del solar en cuestión sobre el propio terreno, resultando se trata de un trozo de terreno que, como sobrante de vía pública existe al comienzo de la Calle General Moscardó en el lado derecho, junto al camino o carretera, que puede tener una extensión aproximada de unos 70 m<sup>2</sup>, y considerando no es procedente su enajenación ya que dicho trozo de terreno, puede ser útil al Ayuntamiento para alguna edificación de interés local, o para colocar fuente pública de abastecimiento de agua potable u otro fin que interese al Ayuntamiento, por todo lo cual, estima no es procedente la venta o enajenación del mismo.



No obstante el Pleno reunido, acordará lo que considere más beneficioso y de interés para los intereses económicos del Municipio.

En vista del informe anterior, tras breve deliberación y discusión sobre el particular, no llegándose a un acuerdo unánime, la Presidencia propuso y, ante acuerdo de fue, se dejó pendiente de resolución si se estima o no procedente la venta o enajenación del trozo de terreno que nos ocupa y, en la próxima sesión será sometido a votación del Pleno, para que, por este se decida definitivamente si es, o no es conveniente la enajenación del trozo de terreno o solar reseñad.

Instancia de Antonio Romeo Cacereno, sobre un solar en las Eras del Monte p<sup>a</sup> vivienda

Dada cuenta de la instancia del vecino, Antonio Romeo Cacereno, solicitando un solar en las Eras del Monte, para construir una vivienda y, que quedó pendiente de resolución en la sesión del 30 de mayo pasado se acordó de fue, existiendo ya para terrenos disponibles en las Eras del Monte para construcción de solares para viviendas, se fue a informe de la Comisión informativa de este Ayuntamiento para conocer si hay o no terrenos disponibles para solares y, una vez se conociera este informe se acordará por el Pleno lo que correspondiera.

Resolución definitiva a una instancia sobre solar de Faustino Rodríguez Caballero.

Presentada nuevamente para resolución definitiva por parte de la Corporación, la instancia fue formulada en fecha 3 de Julio pasado, el vecino de esta, Faustino Rodríguez Caballero, sobre petición de un solar para vivienda en algunos de los sitios que indica en su instancia meritada y, después de haberse comprobado de fue, en los sitios que el interesado quiere que se le conceda el solar no hay posibilidad para ello por razones de carencia de terreno de uno y, en otros, por no considerarlo procedente; se acordó por unanimidad y, a propuesta de la Presidencia de sustituir la petición del Sr. Rodríguez Caballero

por no poderse enmendar solar donde el lo pide, y que se le notifique este acuerdo al interesado, a fin de efecto.

Proyecto de obras de Pavimentación en varias Calles de la localidad. —

Por la Presidencia se informa a la Corporación reunida de que, conforme al acuerdo tomado en la pasada sesión del Pleno, se han enmendado por cuenta del Ayuntamiento y, en cargo a los fondos Municipales, los trabajos de Proyectos y Presupuestos correspondientes, para las obras de pavimentación con riegos de asfalto, de las Calles, Avenida de Colón, Practicante Don Pedro Vadiello, Cuipo de Llano y, plaza del Generalísimo de este pueblo, al Superior de obras Públicas, Don Antonio Luna Gordillo, cuyo señor, una vez realice estos trabajos, los entregará al Ayuntamiento, para que, concurriendo por la Corporación, se estudien y se acuerde en definitiva lo que mejor proceda.

Enterada la Corporación, tras breve deliberación y discusión, acordó por unanimidad prestar amplia aprobación a los posturas y resoluciones adoptadas por la Presidencia en relación a estos proyectos de obras de pavimentación.

Expediente de concesión de Licencia Municipal, p<sup>o</sup> el funcionamiento de actividades —

Seguidamente, fue dada cuenta del oficio fecha 14 del actual, n.º 4.411, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, en el que se devuelve el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de Don José Martínez Pardo, vecino de Mérida, en nombre de una Sociedad a constituir o constituida, para la concesión de la Licencia Municipal, para el funcionamiento de las siguientes actividades:

Instalación de un tanque de S. L. P. de 500 kgs. de capacidad en cada una de las veintidós franquías que dicha Impresa posee en este término Municipal, en parcelas del Instituto Nacional



de Colonización, con destino a la alimentación de la calefacción de naves de madera de pino:

Trabajo 0103.	parcela n.º 42	de la zona de Barbastro
" 0203.	" "	30 " "
" 0104.	" "	32 " "
" 0204.	" "	40 " "
" 0208.	" "	28 " "
" 0109.	" "	25 " "

Conforme al oficio antes reseñado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ésta acordó clasificar las actividades mencionadas como incluidas en el Grupo de Peligrosas, en sus, se refiere el artículo 3.º del Reglamento referente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, e informar favorablemente al establecimiento de dichas actividades, en que se haya mencionado alguna de medidas correctoras que deban adoptarse por el solicitante.

La Corporación reunida una vez reiterada, se acuerda en cuanto determina el apartado c), del artículo 33 del Reglamento citado, a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad acordó:

1.º: Quedar a don José Martínez Paz, vecino de Mérida y, como representante de una Sociedad Constituida o a constituir, la Licencia Municipal concedida para el funcionamiento de las actividades que se indican anteriormente en la forma que, en arreglo a las normas referidas correspondiente.

2.º: Que, por la Alcalde-Presidencia, se expida la mencionada Licencia Municipal, en la que se hará constar de que, el interesado o la Sociedad que representa, queda obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales, reglamentarias y de policía local, afecten a dichas actividades.

3.º: Que se fija una tasa Municipal por

la concesión de esta licencia la suma de mil doscientas pesetas (1.200,00); doscientas pesetas por cada una de las actividades, que habrá de abonar el solicitante en la Depositaria de los fondos Municipales de este Ayuntamiento, mediante la correspondiente Carta de Pago, así como también, los gastos del expediente, reintegro, edictos etc.

Que se cumpla a la vez este acuerdo al interesado Sr. Martínez Paz, para los efectos.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar, ni formularse ruegos, preguntas ni proposiciones por los señores Concejales asistentes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece y treinta y cinco horas del expresado día, extendiéndose la presente acta del Borrador correspondiente, la que, una vez leída y encontrada conforme, firmaron los señores a ella asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario Certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en primera convocatoria el  
el día 23 de Septiembre de 1967.

Pres. Ayudantes

Alcalde - Presidente

D. Blas Navarro Suero

Sen. Concejales

D. Miguel Simón Andujar

" José Blanco González

" Alfonso Marcos Alonso

" Emilio Pérez Gallardo

" Alfonso Gómez Hernández

" Francisco Jiménez Robles

Secretario del Ayuntamiento

D. Agustín Reyes Pascual

En la Villa de la Gornovilla, a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las diez horas, previamente convocados para la celebración de sesión extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Navarro Suero, asistido de mi el Secretario de la Corporación por encubricación de la Plaza, y que da fe del acto, los señores Concejales miembros de la misma, cuyos nombres al margen quedan relacionados, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que habrían sido convocados en tiempo y forma legal, conforme esta prevenido.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de un orden, yo, el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, en votación ordinaria fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia expone a los señores reunidos de que, el único objeto de esta sesión, tal y como figuraba en el orden del día de la misma, inserto en la convocatoria suscrita, era el de proceder a la designación entre los propios miembros del Ayuntamiento de un Comprovisario para ocupar parte en la elección de Procuradores en Cortes, que ha de ostentar una representación, conforme el Decreto de convocatoria nº 2129/1967, de 19 de Agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representando a los Municipios.

Una vez fue dada lectura del Decreto anterior, así como del que corresponde a igual Ministerio, número 1485/1967, de 15 de Junio, y de las disposiciones aclaratorias, complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este último Decreto, la Presidencia reunió el consenso de la elección del Comprovisario, por el procedimiento, con los requisitos establecidos en el artículo 3º de dicho Decreto, y demás disposiciones complementarias susodichas. Levada a efecto, dio el siguiente resultado: Votaciones efectuadas: - SIETE. - Número de votos emitidos a favor de

cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han  
obtenido sufragio: Don Blas Navarro Suero. - SEIS VOTOS. - Don  
Miguel Jimenez Andujar - UN VOTO. - Y dado que Don Blas Naha-  
rru Suero, que desempeña el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayun-  
tamiento, ha obtenido en la votacion sufrida un numero de votos  
equivalente a la mayoria absoluta de los señores Concejales que han  
concurrido a esta sesion, siendo tambien la mayoria absoluta de los  
componentes de la Corporacion Municipal, ya que, esta de hecho se  
compone de NUEVE Concejales habiendo concurrido seis, por lo que  
fue proclamado Comprovincario por parte de este Ayuntamiento.  
dicho Sr. Alcalde-Presidente Don Blas Navarro Suero, para  
tomar parte como tal en la eleccion de Procuradores en Cortes  
representando de los Municipios de esta Provincia, que se llevara a  
efecto en la Capital de la Provincia (Badajoz), ante la Junta Pro-  
vincial del Censo Electoral, el dia martes del mes de Octubre  
de 1967.

Conforme a la asignacion hecha a este Municipio por la  
Junta Provincial del Censo, el Comprovincario elegido ten-  
dra derecho a dos mil veintidos votos, dos mil trescientos (2323) en  
la eleccion de Procuradores en Cortes antes referida, ya que,  
este es el numero de habitantes de derecho de este Municipio,  
con referencia a la ultima recension quinquenal del  
Padron municipal de habitantes aprobado por el Instituto  
Nacional de Estadistica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni haber  
urgido incidencias de ninguna clase, la Presidencia  
declaro terminada el acto, levantandose la sesion a las  
once y quince horas del expresado dia, extendiendose  
la correspondiente acta-borrador, que una vez leida,  
fue aprobada por todos los señores concejales, y de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Diligencia. Para hacer constar: que terminado el presente Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad, que cubren de el periodo, desde el día 14 de junio de 1.950, al 23 de Septiembre de 1.957, inclusive, se cierra el mismo y se archiva en el de este Ayuntamiento, a sus efectos.

y para que conste, extendo y firmo la presente diligencia, fue visa el Sr. Alcalde - Presidente en La Garrubilla, a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Nº Bº

El Alcalde

*[Firma]*

El Secretario

*[Firma]*

*Ortiz*









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE CUENTAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

